



POLITÉCNICA

“Ingeniamos el futuro”

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

PRESUPUESTOS

Ejercicio 2013





POLITÉCNICA

"Ingeniamos el futuro"

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

PRESUPUESTO

EJERCICIO 2013



ÍNDICE

PRESUPUESTO DE LA U.P.M. 2013

1. INTRODUCCIÓN	1
2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2012. REMANENTE DE TESORERÍA	5
• GRÁFICOS DE LIQUIDACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS 2012	13
3. OBJETIVOS Y PRESENTACIÓN PRESUPUESTO 2013	19
4. BASES DE EJECUCIÓN. PRESUPUESTO 2013	31
5. ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO 2013	73
• GRÁFICO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013	75
• COMPARATIVA INGRESOS POR CAPÍTULOS. EJERCICIOS 2011 A 2013	77
• GRÁFICO DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS NO FINANCIEROS POR CAPÍTULOS	79
• CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR ARTÍCULOS	81
• CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR CONCEPTOS/SUBCONCEPTOS	82
• CLASIFICACIÓN ORGÁNICA	85
6. ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO 2013	91
• GRÁFICO POR CAPÍTULO	93
• COMPARATIVA GASTOS POR CAPÍTULOS. EJERCICIOS 2011 A 2013	95
• GRÁFICO DISTRIBUCIÓN DE GASTOS NO FINANCIEROS POR CAPÍTULOS	97
• CLASIFICACIÓN ECONÓMICA SEGÚN NIVEL DE VINCULACIÓN	99
• RESUMEN POR CAPÍTULOS	101
• RESUMEN POR PROGRAMAS Y CENTROS DE GASTO 2013	103
• RESUMEN POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS 2013	105
7. EXPLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2013	111
7.1. RESUMEN GASTOS CAPITULO 1.	113
7.2. GASTOS DE LOS CENTROS Y DEPARTAMENTOS	117
• FÓRMULA DE REPARTO EN CENTROS	119
• GASTOS CON REPERCUSIÓN EN CENTROS	120
• RESÚMENES CENTROS	121
• FÓRMULA DE REPARTO EN DEPARTAMENTOS	123
7.3. DETALLE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CENTROS Y DEPARTAMENTOS	131
7.4. GASTOS DE LOS SERVICIOS GENERALES	193
7.5. DETALLE DE LOS GASTOS CAPITULOS 2, 4 Y 6	243

8. ANEXOS. PRESUPUESTO 2013	251
ANEXO 1: FUNDACIONES	253
ANEXO 2: PERSONAL	257
ANEXO 3: INCORPORACIÓN A 2013 DE REMANENTES AFECTADOS ...	265
ANEXO 4: RELACIÓN DE CENTROS DE GASTO Y PROGRAMAS	269
ANEXO 5: CÓDIGOS QUE DEFINEN LA ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN LA ADMINIS- TRACIÓN UNIVERSITARIA 2013	279



POLITÉCNICA
"Ingeniamos el futuro"

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

1. INTRODUCCIÓN



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

PRESUPUESTO 2013

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Politécnica de Madrid, creada por Decreto 494/1971 de 11 de marzo, tal y como establece el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, está dotada de personalidad jurídica y desarrolla sus funciones en régimen de autonomía, como indica el artículo 2.2. de dicha Ley, la autonomía de la Universidad comprende, entre otros aspectos, la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos, cuestión ésta que viene recogida en los vigentes Estatutos de la Universidad.

Por otra parte, la Ley 7/2012, de 26 de diciembre de los Presupuestos Generales de la C.M. para 2013, establece en su artículo 51 que las Universidades Públicas de Madrid elaborarán, aprobarán y ejecutarán sus presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos en situación de equilibrio, coherente con la normativa europea.

La Universidad Politécnica de Madrid ha elaborado los Presupuestos sometiéndose al principio de estabilidad presupuestaria, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por todo ello, el Presupuesto de la U.P.M. para el ejercicio 2013 constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que puede reconocer la Institución, así como los derechos que son previsibles de liquidar en el transcurso del año natural.

Los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre, en lo que no se oponga a las Leyes anteriores, en su artículo 193, establecen que el presupuesto será anual, público, único y equilibrado, figurando en él la previsión de ingresos y gastos y la valoración económica del plan de actividades de las Escuelas, Facultades, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación, Centros de I+D+i y otros centros y estructuras organizativas de la Universidad Politécnica de Madrid, dedicados a la canalización de las actividades derivadas del artículo 83.1 de la Ley Orgánica de Universidades, así como de los servicios de la misma.

Previa a la rendición de la cuenta de la Universidad Politécnica de Madrid ante el órgano de fiscalización de la Comunidad de Madrid, en la que se integra la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2012, se presenta un avance de la misma.



POLITÉCNICA

"Ingeniamos el futuro"

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2012. REMANENTE DE TESORERÍA



ESTADO DE EJECUCIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID. A 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2012

1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012.

Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.

En este capítulo se ha efectuado una Previsión Definitiva de 75.061.094,47 €, siendo los Derechos Reconocidos Netos, a 31/12/2012, 81.334.156,68 €. Si efectuamos una comparación con el año 2011, se observa un aumento en el reconocimiento de derechos en un 11,03 % (8.082.345,87 €), procedente, en su mayor parte, de mayores ingresos de matrícula por estudios oficiales (13.383.199,93 €), pese a que el importe recaudado por prestaciones de servicios OTT se ha reducido en un 15,16 %, los cánones del artículo 83 en un 13,56 % y los de las fundaciones en un 10,81 %, lo que supone una recaudación inferior en 3.724.458,97 €. Disminuyen los derechos reconocidos en títulos propios en un 3,19 % (1.529.588,06 €)

Capítulo 4.- Transferencias y subvenciones corrientes.

La previsión en este capítulo ha sido 224.727.175,53 €, siendo los Derechos Reconocidos Netos, a 31/12/2012, 203.962.718,04 €. Si efectuamos una comparación con el año 2011, se observa una considerable reducción en los derechos reconocidos de 19.510.481,78 € (-8,73 %) debido a las reducciones practicadas desde el mes de octubre en la nominativa de la Comunidad de Madrid (23.668.702,6 €).

Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales.

La Previsión Definitiva en este capítulo ha sido de 2.443.523,12 €, los Derechos Reconocidos Netos al 31/12/2012 han sido de 1.054.008,47 €. Suponen 1.430.477,64 € menos que en el ejercicio pasado debido a menores intereses generados por las cuentas corrientes y las imposiciones a plazo.

Capítulo 6.- Enajenación de inversiones reales.

Se han reconocido derechos por importe de 596.550,64 €, procedentes principalmente de la expropiación de terrenos por remodelación de la M40 en el Campus de Montegancedo.

Capítulo 7.- Transferencias y subvenciones de capital.

La Previsión Definitiva en este capítulo ha sido de 47.275.172,92 €, los Derechos Reconocidos Netos al 31/12/2012 han sido de 40.714.295,09 €. Suponen un 11,38 % menos que en el ejercicio anterior (-5.227.270,91 €). Esta diferencia procede de menores ingresos de organismos autónomos, empresas y otros entes públicos, y empresas privadas.

Capítulo 8.- Activos financieros.

La totalidad del crédito Incluye el Remanente de Tesorería por importe de 23.599.598,59€, siendo en su totalidad afectado. Este Remanente está compuesto por ingresos que se recibieron en los años 2011 y anteriores, debiéndose destinar a financiar gastos específicos en 2012. Este remanente equilibra el presupuesto pero no implica ejecución de ingresos en 2012, motivo por el cual no aparecen reflejados en el epígrafe "Derechos Reconocidos Netos".

Capítulo 9.- Pasivos financieros.

La Previsión Definitiva en este capítulo ha sido de 0,00 €, al no esperarse recibir financiación en forma de pasivo financiero. Los Derechos Reconocidos Netos al 31/12/2012 reflejan un importe de -1.239.266,76 €, proceden de la devolución de un préstamo concedido en su día por el Ministerio de Ciencia e Innovación, al no justificarse su ejecución en tiempo y forma.

2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

Capítulo 1.- Gastos de Personal.

El Crédito Total en este Capítulo 1, es de 216.916.700,36 €. Las Obligaciones Reconocidas ascienden a 215.110.805,54 €. En este importe están incluidos 2.665.748,69 € del complemento adicional por méritos del personal docente e investigador de la Comunidad de Madrid, correspondientes al ejercicio 2011 cuyo pago se ha efectuado en 2012. Si del gasto actual excluimos la citada cantidad, el gasto de personal se ha reducido un 6,85 % con respecto al ejercicio 2011.

Esta reducción procede de las medidas de ahorro aprobadas en sucesivos Consejos de Gobierno en el año 2012 y por la aplicación del RD-I 20/2012 (paga extraordinaria o equivalente).

Capítulo 2.- Gastos corrientes en bienes y servicios.

El crédito total del capítulo 2 es de 45.435.070,86 €, las Obligaciones Reconocidas han sido de 38.635.314,00 € lo que supone un gasto inferior en un 5,36 % (-2.186.879,79 €) con respecto a 2011, debido a una considerable contención del gasto en los mantenimientos, suministros de luz, agua, gas, teléfono, comunicaciones y contratación de trabajos con empresas o profesionales, así como por las medidas de ahorro adoptadas por el Consejo de Gobierno y por acuerdos del Rector, entre las que destacamos:

- Se deja de percibir por el personal de la UPM asistencias a tribunales (Acuerdo del Rector de fecha 12 de julio de 2012): 81.000 €.
- Supresión de la ayuda para vestuario destinada a personal de administración y servicios laboral: 314.549,96 €
- Reducción de 110.000 € en los fondos destinados al Plan de formación.
- Retención de 1.000.000 € en gasto corriente, en las asignaciones a los Centros y Unidades del Rectorado. Reducción en la duración de las Comisiones de Servicio para la lectura de tesis doctorales y concursos.
- Limitación al mínimo exigido del número de miembros extranjeros en los tribunales de lecturas de tesis doctorales que opten a la mención de doctorado europeo o internacional.
- Uso de transporte público en los desplazamientos que se realicen en itinerarios cubiertos por el servicio público de transportes madrileño.
- Cierre del Rectorado, Escuelas y Facultades durante la última semana del año 2012.

Capítulo 3.- Gastos financieros.

El Crédito Total asciende a 630.585,85 € y las Obligaciones Reconocidas a 444.197,78 €, manteniendo un nivel de gasto similar al del ejercicio precedente.

Capítulo 4.- Transferencias y subvenciones corrientes.

En este capítulo el Crédito Total ha sido de 10.867.634,55 € siendo las Obligaciones Reconocidas 9.718.189,42 €. Supone un grado de ejecución superior a 2011 en un 4,27 % (398.087,41 €) debido al incremento de las ayudas.

Capítulo 6.- Inversiones reales.

En este capítulo el crédito total asciende a 100.403.664,98 €, siendo las Obligaciones Reconocidas 88.189.610,08 €, el grado de ejecución es inferior en un 22,65 % (-25.820.113,79 €) con respecto a 2011. Esta diferencia procede de un menor gasto en inversión nueva, de reposición, e inmaterial del orden de 10, 6 y 10 millones respectivamente.

Es importante destacar que en 2011 se ejecutaron gastos del Programa Nacional de Actuaciones en Parques Científicos y Tecnológicos en la Sede de Getafe del Parque UPM cuya justificación concluyó en el referido ejercicio, quedando una pequeña cantidad en el ejercicio 2012.

Capítulo 7.- Transferencias y subvenciones de capital.

El Crédito Total asciende a 235.803,24 € y las Obligaciones Reconocidas han sido de 200.037,96 €, suponiendo 11.710,43 € más que en 2011 y debidas a ayudas a familias y para cooperación.

Capítulo 8.- Activos financieros.

En este capítulo el Crédito Total es de 243.461,60 € y las Obligaciones Reconocidas 86.400,00 €, estas obligaciones se corresponden con préstamos concedidos al personal, habiéndose reducido el gasto desde 2011 en 47.806,22 €.

Capítulo 9.- Pasivos financieros.

En este capítulo el Crédito Total ha sido de 1.233.216,35 € y las Obligaciones Reconocidas 1.165.578,54 € que corresponden a devoluciones de préstamos y cancelación de deuda. Se han ejecutado gastos en una cantidad inferior a la del ejercicio 2011 por importe de 1.432.531,48 €, debido a que en 2011 se amortizó en su totalidad el préstamo con el Banco de Santander.



ESTADO DE EJECUCIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012

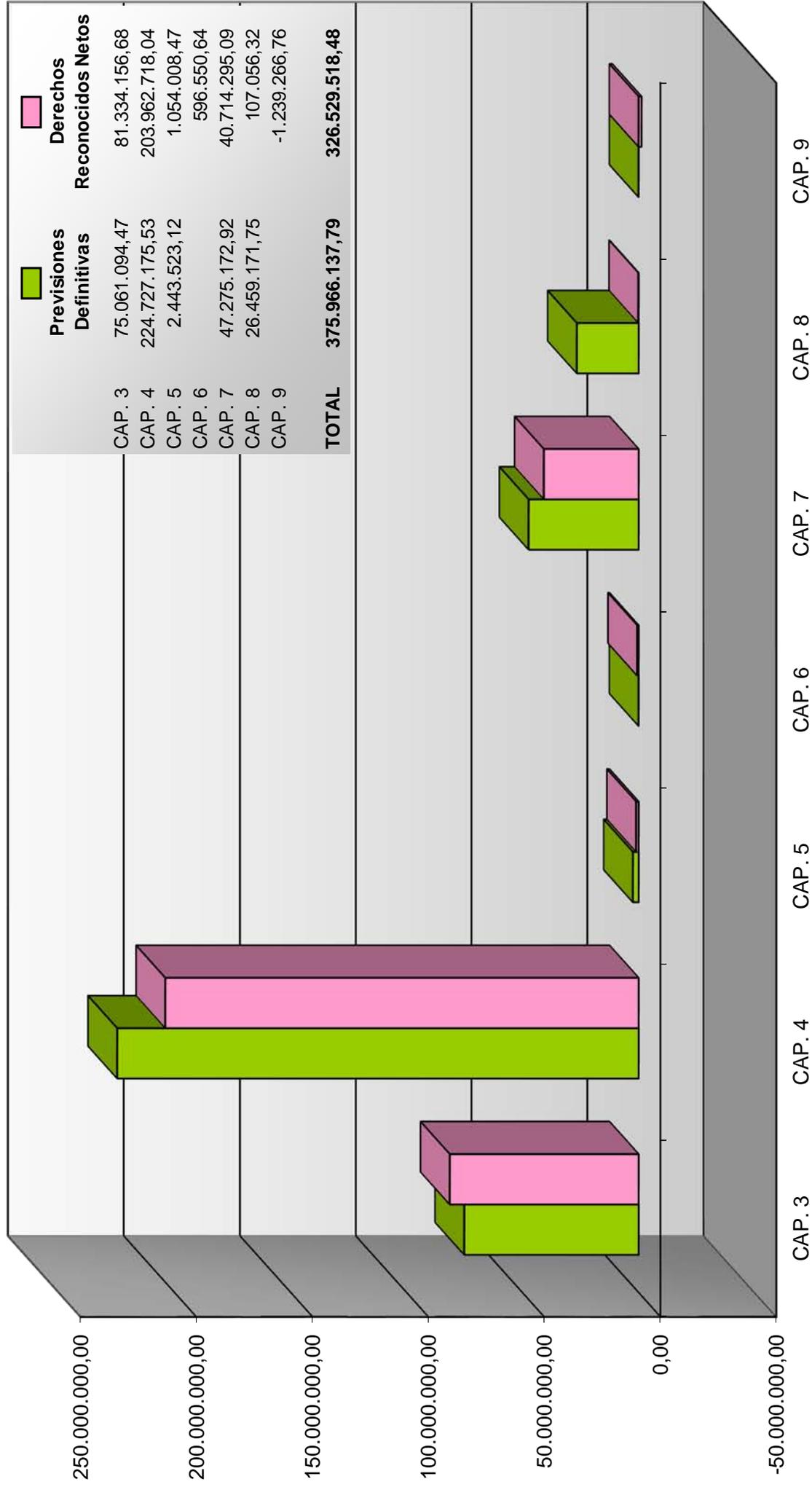
CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL	MODIFI. PREV. AUMENTO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS		RECAUDACIÓN NETA	%	PENDIENTE DE COBRO	%	2012-2011
				%	RECONOCIDOS NETOS					
3 TASAS PRECIOS PUBLICOS	75.061.094,47	0,00	75.061.094,47	0%	81.334.156,68	63.785.085,25	78%	17.549.071,43	28%	8.082.345,87
4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES	222.627.487,90	2.099.687,63	224.727.175,53	1%	203.962.718,04	199.652.678,98	97,89%	4.310.039,06	2%	-19.510.481,78
5 INGRESOS PATRIMONIAL	2.443.523,12	0,00	2.443.523,12	0%	1.054.008,47	823.427,42	78%	230.581,05	28%	-1.430.477,64
OPERACIONES CORRIENTES	300.132.105,49	2.099.687,63	302.231.793,12	1%	286.350.883,19	264.261.191,65	92%	22.089.691,54	8%	-12.858.613,55
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0%	596.550,64	8.719,00	0%	587.831,64	0%	596.550,64
7 TRANSF. Y SUBV. CAPI	47.275.172,92	0,00	47.275.172,92	0%	40.714.295,09	40.714.295,09	100%	0,00	0%	-5.227.270,91
OPERACIONES DE CAPITAL	47.275.172,92	0,00	47.275.172,92	0%	41.310.845,73	40.723.014,09	99%	587.831,64	1%	-4.630.720,27
8 ACTIVOS FINANCIEROS	23.849.060,19	2.610.111,56	26.459.171,75	11%	107.056,32	107.056,32	100%	0,00	0%	24.406,91
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0%	-1.239.266,76	-1.239.266,76	100%	0,00	0%	-3.816.372,19
OPERACIONES FINANCIERAS	23.849.060,19	2.610.111,56	26.459.171,75	11%	-1.132.210,44	-1.132.210,44	100%	0,00	0%	-3.791.965,28
TOTAL	371.256.338,60	4.709.799,19	375.966.137,79	1%	326.529.518,48	303.851.995,30	93%	22.677.523,18	7%	-21.281.299,10

DERECHOS RECONOCIDOS-OBLIG RECONOCIDAS **-27.020.614,84**

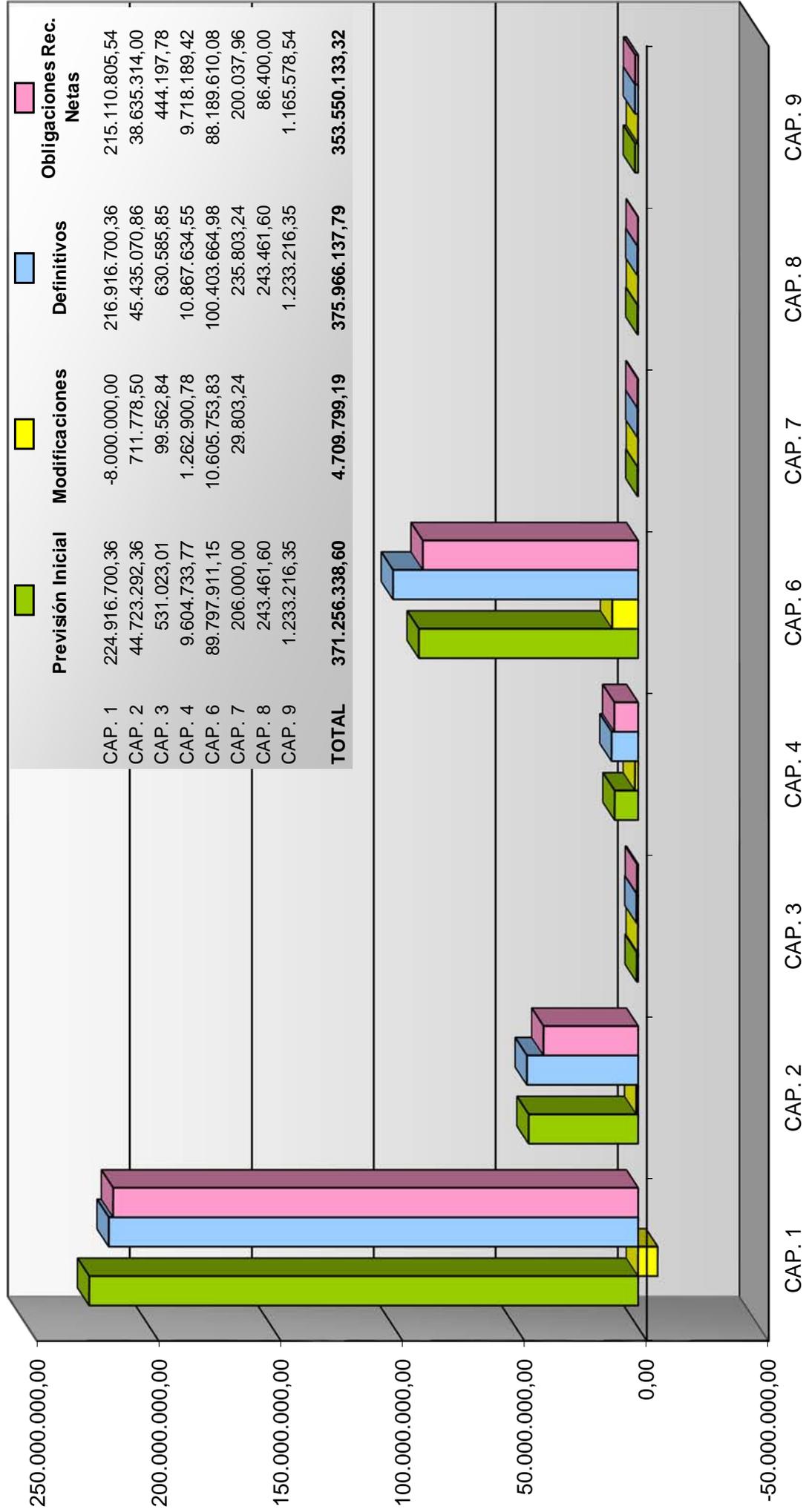
ESTADO DE EJECUCIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2012

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL	MODIFI. CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	%	AUTORIZACIONES	%	COMPROMETIDO	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%	PAGOS NETOS	PENDIENTE DE PAGO	2012-2011
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	44.723.292,36	711.778,50	45.435.070,86	2%	38.938.482,75	86%	38.938.482,75	86%	38.635.314,00	85,03%	16.127.901,46	22.507.412,54	-2.186.879,79
3. GASTOS FINANCIEROS	531.023,01	99.562,84	630.585,85	19%	444.197,78	70%	444.197,78	70%	444.197,78	70,44%	217.546,19	226.651,59	862,69
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.604.733,77	1.262.900,78	10.867.634,55	13%	9.729.639,42	90%	9.729.639,42	90%	9.718.189,42	89,42%	7.418.130,28	2.300.059,14	398.087,41
OPERACIONES CORRIENTES	279.775.749,50	-5.925.757,88	273.849.991,62	-2%	264.223.125,49	96%	264.223.125,49	96%	263.908.506,74	96,37%	234.427.968,67	29.480.538,07	-12.068.785,38
6. INVERSIONES REALES	89.797.911,15	10.605.753,83	100.403.664,98	12%	89.469.701,76	89%	89.469.701,76	89%	88.189.610,08	87,84%	83.593.204,25	4.596.405,83	-25.820.113,79
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	206.000,00	29.803,24	235.803,24	14%	206.000,00	87%	206.000,00	87%	200.037,96	84,83%	50.667,96	149.370,00	11.710,43
OPERACIONES DE CAPITAL	90.003.911,15	10.635.557,07	100.639.468,22	12%	89.675.701,76	89%	89.675.701,76	89%	88.389.648,04	87,83%	83.643.872,21	4.745.775,83	-25.808.403,36
8. ACTIVOS FINANCIEROS	243.461,60	0,00	243.461,60	0%	86.400,00	35%	86.400,00	35%	86.400,00	35,49%	86.400,00	0,00	-47.806,22
9. PASIVOS FINANCIEROS	1.233.216,35	0,00	1.233.216,35	0%	1.165.578,54	95%	1.165.578,54	95%	1.165.578,54	94,52%	1.165.578,54	0,00	-1.432.531,48
OPERACIONES FINANCIERAS	1.476.677,95	0,00	1.476.677,95	0%	1.251.978,54	85%	1.251.978,54	85%	1.251.978,54	84,78%	1.251.978,54	0,00	-1.480.337,70
TOTAL	371.256.338,60	4.709.799,19	375.966.137,79	1%	355.150.805,79	94%	355.150.805,79	94%	353.550.133,32	94,04%	319.323.819,42	34.226.313,90	-39.357.526,44

AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012 por capítulos



AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2012 por capítulos





UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA (PROVISIONAL A 12/02/2013)

EJERCICIO 2012 FECHA 31/12/2012

CONCEPTOS	IMPORTES
1. (+) Derechos pendientes de cobro - (+) del Presupuesto corriente - (+) de Presupuestos cerrados - (+) de operaciones no presupuestarias - (+) de operaciones comerciales - (-) de dudoso cobro - (-) ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	22.677.523,18 50.330.823,23 * 7.691.667,96 0,00 17.536.698,60 554.539,33 62.608.776,44
2. (-) Obligaciones pendientes de pago - (+) del Presupuesto corriente - (+) de Presupuestos cerrados - (+) de operaciones no presupuestarias - (+) de operaciones comerciales - (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	34.392.114,55 4.404.645,30 16.669.667,14 0,00 2.868.922,60 52.597.504,39
3. (+) Fondos líquidos	38.810.085,50
I. Remanente de Tesorería afectado	79.201.864,99
II. Remanente de Tesorería no afectado	-30.380.507,44
III. Remanente de Tesorería total (1-2+3)=(I+II)	48.821.357,55

* Dentro de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, existe litigio con la Comunidad de Madrid por importe de 22.200.302,09 euros (ejercicio 2009) y 14.375.000,00 euros (ejercicio 2008), de los cuales 14.875.000 euros están provisionados dentro de deudores de dudoso cobro.



POLITÉCNICA

"Ingeniamos el futuro"

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

3. OBJETIVOS Y PRESENTACIÓN PRESUPUESTO 2013



OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO 2013

Universidad Politécnica de Madrid

La Universidad Politécnica de Madrid realiza el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, con un objetivo prioritario:

Para hacer frente a la inestabilidad que se presenta se reduce el Presupuesto en un 7,21% respecto al del ejercicio anterior.

Los presupuestos de la Universidad Politécnica de Madrid para el año 2013 se pueden definir como austeros y restrictivos, puesto que el escenario presupuestario de reducción de ingresos limita, de modo significativo, la definición del gasto. Este Presupuesto da cumplimiento a los objetivos de equilibrio y sostenibilidad financieros.

A pesar de este escenario de austeridad, la UPM se compromete al mantenimiento de su actividad docente e investigadora, de calidad y excelencia, contando para ello con la participación de su personal docente e investigador, alumnos y personal de administración y servicios.

OBJETIVOS 2013

Alumnos

La UPM considera a los alumnos parte fundamental para conseguir una enseñanza orientada a la calidad y a la excelencia, destinando a becas 4,1 M €.

Captación de fondos

Incentivar, mediante el establecimiento de acuerdos estratégicos, la obtención de fondos, tanto de las Administraciones Públicas como de Empresas Privadas. Actividad que se va a ver reforzada con la puesta en funcionamiento del Centro de Apoyo a la Innovación Tecnológica (CAIT)

**Campus y
Parques
Tecnológicos**

Fomentar el desarrollo científico y la innovación tecnológica de la UPM a través de la iniciativa Campus de Excelencia Internacional en Moncloa y en Montegancedo.

Implantación de la Contabilidad Analítica

Una Contabilidad Analítica que permita:

- La planificación estratégica
- El control de la gestión
- Evaluación de la eficiencia y la economía en la gestión
- Obtención de informes homogéneos
- Comparaciones con otras Universidades
- Financiación

PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID 2013

PRESENTACIÓN

La Universidad Politécnica de Madrid ha elaborado los Presupuestos sometiéndose al principio de estabilidad presupuestaria, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Además de la normativa anterior se tiene en cuenta el artículo 51 de la Ley 7/2012, de 26 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2013, en el que se exige elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto en situación de equilibrio:

“Artículo 51. Régimen Presupuestario de las Universidades.

1. A efectos de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria definido en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid elaborarán, aprobarán y ejecutarán sus presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos en situación de equilibrio, coherente con la normativa europea. (El subrayado es nuestro)

2. Las actuaciones de las Universidades estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera, entendida como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y normativa europea.

3. Los preceptos contenidos en los apartados 1 y 2 anteriores son aplicables a las entidades dependientes de las universidades públicas que hayan sido clasificadas dentro del sector Administración Pública de acuerdo con los criterios contenidos en el Reglamento (CE) nº 2223/1996 del Consejo, de 25 de junio, relativo al sistema europeo de cuentas nacionales y regionales de la Comunidad (SEC)”

En un contexto de incertidumbre económica internacional, en el que los ingresos no fluyen con la periodicidad prevista, y con las limitaciones anteriormente referidas, los Presupuestos de la Universidad Politécnica de Madrid para el 2013 se pueden definir como austeros y restrictivos. Hay que tener en cuenta que la Universidad Politécnica de Madrid realiza el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, y, dentro de este contexto y pese a las reducciones, se compromete al mantenimiento de los servicios a los alumnos, lo que permitirá que los estudiantes sigan siendo una parte esencial para la consecución de los objetivos de la Universidad.

- Se presenta una propuesta de Anteproyecto de Presupuesto de 344.488.437,37€.
- Se produce una reducción en el Presupuesto total de 26.767.901,23 €, lo que supone un 7,21 % de reducción con respecto al año 2012.
- El gasto disponible para las Escuelas y Facultades se reduce en un 20%. Como presupuesto no consolidado se han presupuestado 2.512.252,28 €, cantidad que se

liberará en función de la efectiva recaudación de los ingresos vinculados y de las disponibilidades presupuestarias.

- El gasto disponible para los Departamentos se reduce en un 40%. Como presupuesto no consolidado se han presupuestado 213.320,70 €, cantidad que se liberará en función de la efectiva recaudación de los ingresos vinculados y de las disponibilidades presupuestarias.
- El gasto disponible en los centros de gasto gestionados por miembros del Equipo Rectoral, excluyendo los gastos gestionados por la OTT, se reduce en un 9,36 %. Los gastos gestionados por la OTT se incrementan en un 4,43 % debido a la necesidad de justificar ingresos afectados.
- El gasto en el Consejo Social se reduce en un 26,19 % y en la Defensora Universitaria en un 28,68 %. La aportación de la Comunidad de Madrid al Consejo Social es de 177.755,00 €, siendo la cantidad aportada por la Universidad de 19.393,00 €.
- El Fondo de Emergencia para inversiones asciende a 729.181,83 €.
- Las ayudas destinadas al personal jubilado, órganos de representación sindical y ayudas a las centrales sindicales se reducen en un 75% con respecto al año 2012.

Regla del gasto

Con carácter general, la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que para la fijación del objetivo de estabilidad presupuestaria se tendrá en cuenta la regla de gasto, según la cual la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

El Ministerio de Economía y Competitividad, según lo previsto en la Ley, ha calculado la tasa de referencia (tasa nominal) de crecimiento de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea.

2013	2014	2015
1,7	1,7	2,0

No obstante, y como sucede en el momento actual, cuando exista un desequilibrio estructural en las cuentas, el crecimiento del gasto público computable se ajustará a la senda establecida en los respectivos planes económico-financieros y de reequilibrio.

Límite del gasto no financiero

El gasto no financiero del Presupuesto de la UPM para el año 2013 asciende a 341 millones de euros, a este gasto hay que practicarle ajustes para llegar al límite del gasto no financiero. Este límite es consistente con el gasto en términos de contabilidad nacional que resulta del objetivo de equilibrio presupuestario y de los ingresos no financieros previstos.

Para determinar la equivalencia entre el límite de gasto no financiero del presupuesto y el gasto en términos de contabilidad nacional deben tenerse en cuenta, por una parte, los ajustes que resultan del diferente criterio utilizado para contabilizar determinadas operaciones en el presupuesto y en contabilidad nacional y, por otra, las diferencias de ejecución que responden al grado de realización del gasto respecto a las previsiones presupuestarias iniciales.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, se detalla a continuación el procedimiento seguido para determinar el límite de gasto no financiero del Presupuesto para 2013.

Objetivo de estabilidad presupuestaria

El objetivo fijado en 2013 es un déficit 0, al exigirnos situación de equilibrio.

Ingresos

La previsión de ingresos no financieros para 2013 asciende a 322 millones de euros, si excluimos los ingresos afectados tendríamos 256,7 millones de euros.

Ajustes de contabilidad nacional

A continuación se recogen los ajustes de contabilidad nacional que deben considerarse para establecer la equivalencia con el presupuesto. El conjunto de los ajustes previstos para 2013 asciende a

Ajustes de gastos

Los principales ajustes de gastos y su valoración, de acuerdo con la información disponible, son los siguientes:

- **Intereses**

En el Presupuesto los intereses se registran en el ejercicio en que se produce su vencimiento, mientras que el criterio de contabilidad nacional determina la imputación al ejercicio de los intereses devengados en el mismo. Así, para el ejercicio 2013, la diferencia entre el criterio de vencimiento y el criterio de devengo implica un ajuste negativo por importe de 73.982,69 euros.

- **Inejecución**

Dado que, con carácter general, el grado de ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del 100 por ciento de los créditos aprobados es necesario realizar un ajuste por inejecución que para 2013 se estima en 2,6 millones de euros.

- **Obligaciones de ejercicios anteriores**

En contabilidad nacional se registran los gastos efectuados en un ejercicio aun cuando no se hayan imputado al Presupuesto. En el ejercicio 2013 una parte de los gastos que se imputarán al Presupuesto se realizaron en ejercicios anteriores y se reflejaron como gastos en contabilidad nacional del año en que se produjeron, por lo que procede realizar un ajuste positivo de 500.000,00 euros, que suponen un menor déficit público con relación al saldo presupuestario no financiero.

El techo de gasto no financiero, teniendo en cuenta los ajustes anteriores, se fija en 259,74 millones de euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos de la Universidad Politécnica de Madrid para 2013 se ve afectado por la situación de incertidumbre generada por la crisis económico-financiera en la que estamos inmersos. Las dos principales fuentes de financiación, la pública y la propia, no fluyen según lo esperado y dentro de la propia, la financiación procedente de precios de matrícula por estudios oficiales depende de una normativa variable.

Ingresos por Capítulos

Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos

En este capítulo se ha efectuado una previsión de 95.804.154,15 €, lo que supone un aumento del 27,63 %, con respecto al ejercicio 2012. Se espera un incremento en los precios de matrícula por estudios oficiales de 16.600.000,00 € y un aumento de ingresos por cánones de 2.000.000,00 €

Capítulo 4: Transferencias corrientes

La previsión en este capítulo es de 179.655.308,49 €, lo que supone una disminución del 19,30% con respecto al ejercicio 2012. La disminución más significativa se produce en la subvención nominativa de la Comunidad de Madrid que se reduce en 39.000.000,00 € unida a la incertidumbre en la recepción de Becas financiadas por la Administración del Estado, en concreto Becas Erasmus y Sócrates.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales

En este capítulo la previsión es de 2.363.034,22 €, lo que supone una disminución del 3,29%, las causas son, la bajada en los tipos de interés y la reducción de los depósitos.

Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales

Se va a proceder a la venta de material amortizado esperándose obtener ingresos por 6.500,00 €

Capítulo 7: Transferencias de capital

En este capítulo la previsión es de 44.255.240,67 €, lo que supone una disminución del 6,39% con respecto al ejercicio anterior. Esta disminución procede de la incertidumbre en la recepción de financiación procedente de las Administraciones Públicas

En concepto de transferencias de capital para obra nueva y reforma, la Comunidad de Madrid va a transferir 1.335.000 €, lo que supone una reducción del 60% (1.068.000,00 €) con respecto al ejercicio anterior.

Capítulo 8: Activos financieros

En este capítulo la previsión es de 22.404.199,84 €, lo que supone un 6,06 % menos que el año anterior. Esta diferencia procede de que en el ejercicio 2012 se utilizó remanente de tesorería por importe de 23.599.589,59 € y en 2013 22.148.738,24 € de remanente afectado.

Este remanente está formado por fondos obtenidos para destinarlos a una determinada finalidad, dentro de las que se incluyen las actuaciones del Campus de Excelencia Internacional y las becas Erasmus- Sócrates.

Capítulo 9: Pasivos financieros

En este capítulo no se han previsto ingresos debido a la situación de incertidumbre anteriormente descrita.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Con la fijación del techo de gasto se inicia el proceso de elaboración de los Presupuestos de la UPM, unas cuentas que se aprobarán dentro de unas circunstancias presupuestarias excepcionales debido a la fuerte reducción en la financiación pública.

Se han establecido unas líneas generales de ahorro y reducción del gasto con respecto al ejercicio 2012.

Gastos por capítulos

Capítulo 1: Gastos de Personal

La actual coyuntura de crisis económica exige el cumplimiento de las medidas impuestas por el Gobierno para atajar el déficit público; en este sentido, y en aplicación de la legislación básica dictada por el Estado, se establece con carácter general, que no habrá incremento retributivo para el ejercicio 2013 respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2012. También se han tenido en cuenta la legislación dictada por la Comunidad de Madrid en sus Presupuestos.

Con las limitaciones establecidas en la legislación anterior y lo dispuesto en las medidas de acompañamiento a este presupuesto, en el capítulo destinado a Gastos de Personal se ha establecido un crédito inicial de 204.617.250,58 € que supone una reducción del 9,03% con respecto al ejercicio anterior.

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios

Se van a destinar 37.945.109,84 € para atender gastos corrientes en bienes y servicios, un 15,16 % menos que en el ejercicio anterior.

Se han tomado medidas para contener el gasto corriente, entre las que se destacan:

- La reducción de potencias contratadas mediante la adaptación a las necesidades de cada Centro.
- Eficiencia energética.
- Cierre de todos los centros durante cuatro semanas a lo largo del ejercicio.
- Unificación de contratos de mantenimiento, consumibles de informática y material de oficina.
- Utilización de la subasta electrónica.
- Supresión de asistencias al personal de la UPM en tribunales de selección.
- Se recomienda que los trabajos de encuadernación, folletos, programas se difundan a través de e-mail o página web, eliminando el gasto en papel e imprenta.
- Eliminación del uso de taxis, se utilizará el transporte público. Los traslados que se efectúen en una comisión de servicio se regirán por lo establecido en el RD 476/2002 de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio.
- Reducción del uso de cafetería y restauración.
- En atenciones protocolarias y representativas, la cantidad **máxima** aplicable a cada uno de los centros de la Universidad será de 2.000 €.

Capítulo 3: Gastos financieros

La dotación asciende a 953.764,67 €, supone un incremento del 79,61 % con respecto a 2012 debido a la inseguridad que se plantea con los tipos de interés y al incremento del promedio de días de pago a proveedores.

Capítulo 4: Transferencias corrientes

La dotación de este capítulo asciende a 7.668.201,74 €, lo que supone una reducción del 20,16 % con respecto al año 2012.

Se destinan a Becas 4.149.104,34 €

Capítulo 6: Inversiones reales

El importe destinado a inversiones es de 89.744.591,87 €, lo que supone una reducción del 0,06 % con respecto a la dotación inicial del año 2012.

- En el programa 517 *Gestión de Infraestructuras Educativas* se presupuestan 5.276.271,05 €.
- Debido a la reducción en los fondos de la Comunidad de Madrid para financiar inversiones nuevas e inversiones destinadas a reparación, que asciende a 1.335.000 €, se ha decidido no distribuir los referidos fondos entre las Escuelas y Facultades de esta Universidad.
- El fondo de de emergencia para inversiones tiene una dotación de 729.181,83 €.
- En el programa 519 *Investigación* se presupuestan 84.468.320,82 €, correspondiendo al centro presupuestario 18.21.05 OTT 71.500.000 €.
- Se desea continuar fomentando el desarrollo científico y la innovación tecnológica de la UPM a través de la inciativa Campus de Excelencia Internacional en Moncloa y en Montegancedo.

- Dentro de la iniciativa Campus de Excelencia se van a realizar las siguientes actuaciones:
 - En el Campus de Moncloa 1.940.515,25 €
 - En el Campus de Montegancedo 2.414.165,00 €

Capítulo 7: Transferencias de capital

En el capítulo de Transferencias y Subvenciones de Capital se han presupuestado 92.630,00 €, un 55,03 % menos que en el ejercicio anterior.

La Universidad Politécnica trata de impulsar la participación de la Universidad en la Cooperación Internacional al Desarrollo a través de los proyectos de Cooperación Internacional.

Capítulo 8: Activos financieros

En el capítulo destinado a Activos Financieros se han presupuestado 243.461,60 € destinados a préstamos al personal de la UPM, manteniéndose la misma cantidad que en el ejercicio anterior para esta finalidad.

Capítulo 9: Pasivos financieros

Este capítulo, cuyo presupuesto asciende a 3.223.427,07 €, se ha incrementado en un 161,38 %. Su dotación actual está destinada a amortizar los préstamos recibidos de otras Administraciones Públicas destinados al fomento de los parques científicos y tecnológicos.



POLITÉCNICA
"Ingeniamos el futuro"

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

4. BASES DE EJECUCIÓN. PRESUPUESTO 2013



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2013 NORMAS VINCULANTES EN LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO

1.- CONCEPTO.

El Presupuesto de la U.P.M. constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo se pueden reconocer y los derechos que se estimen liquidar durante el ejercicio. El Presupuesto es público, único y equilibrado y comprende la totalidad de los ingresos y los gastos de la Universidad. El presupuesto, de acuerdo con los Estatutos de la UPM, art. 193.2, se elabora atendiendo a las directrices del Consejo de Gobierno y a lo establecido en la normativa vigente. El Rector, elaborada la propuesta de presupuesto, la someterá al Consejo de Gobierno, quien, una vez sancionada, la propondrá al Consejo Social para su aprobación.

Este Presupuesto da cumplimiento a los objetivos de equilibrio y sostenibilidad financieros.

Los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

2.- NORMAS APLICABLES.

La ejecución del Presupuesto se realizará de acuerdo con estas bases de ejecución y con las siguientes normas:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Decreto 74/2010, de 21 de octubre, que aprueba los Estatutos de la U.P.M., en lo que no se oponga a la Ley anterior.
- Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el

texto refundido de la Ley de Contratos del sector Público.

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- Ley 7/2012, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el 2013.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Decreto 66/2012 de 5 de julio del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el que se fijan los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en las universidades públicas de Madrid para el curso académico 2012/2013.
- Resolución Rectoral de inventario de bienes inmuebles de 3 de noviembre de 2006.
- Resolución Rectoral de fecha de 6 de mayo de 2003 sobre Gestión Descentralizada.
- En general serán de aplicación todas aquellas normas financieras y presupuestarias aplicables al Sector Público.

3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El ámbito de aplicación del Presupuesto de la U.P.M. concierne a las Escuelas Técnicas Superiores, Facultades, Escuelas Universitarias, ICE, Departamentos, Institutos Universitarios, Rectorado y demás Centros de Gasto incluidos en el documento presupuestario.

4.- EL PRESUPUESTO DE GASTOS. CONTENIDO.

El Presupuesto en sus estados de gastos incluye, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.

Se trata de un presupuesto de gastos austero y, como tal, recoge disminuciones en la práctica totalidad de los gastos

El límite máximo de gasto no financiero de la Universidad Politécnica de Madrid en 2013 se fija en 259,7 millones de €.

4.1.- CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS.

A los efectos de seguimiento y control contable, cada uno de los gastos que se ejecuten se clasificarán de acuerdo con cuatro criterios:

- a) Clasificación por programas: Cada programa queda definido por tres dígitos, según el destino final del gasto, de acuerdo con los programas establecidos como propios de la Universidad.
- b) Clasificación económica: Consta, normalmente, de un máximo de cinco dígitos correspondientes al capítulo, artículo, concepto y subconcepto, pudiendo constar de siete dígitos correspondientes al capítulo, artículo, concepto, subconcepto y partida.
- c) Clasificación orgánica: Según los Centros de Gastos establecidos por la Universidad.
- d) Clasificación territorial: afecta a gastos de inversión.

4.2. LIMITACIÓN CUALITATIVA DE LOS CRÉDITOS.

Los créditos del estado de gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad para la que hayan sido dotados en el Presupuesto inicial o por las correspondientes modificaciones presupuestarias.

4.3. LIMITACIÓN CUANTITATIVA DE LOS CRÉDITOS.

No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de Gastos del Presupuesto, siendo nulos de pleno derecho los correspondientes a actos administrativos y disposiciones que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

4.4. LIMITACIÓN TEMPORAL.

Con cargo a los créditos del estado de gastos, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras y servicios, y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

No obstante, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente en el momento de la expedición de órdenes de pago, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que reciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad Politécnica de Madrid.
- b) Las derivadas de compromisos de gasto debidamente adquiridos y contabilizados en ejercicios anteriores, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.8.5.
- c) Imputaciones de gastos a créditos del ejercicio corriente de obligaciones generadas en ejercicios anteriores. El Rector podrá autorizar, a iniciativa del Centro de Gasto correspondiente, la imputación a créditos del ejercicio corriente de obligaciones generadas en ejercicios anteriores, como consecuencia de compromisos de gastos adquiridos, de conformidad con el ordenamiento, para los que hubiera crédito disponible en el ejercicio de procedencia.

En este último caso, la petición del Centro de Gasto irá acompañada del oportuno informe en el que se hará constar, en cualquier caso, la causa por la que no se procedió a la imputación a presupuesto en el ejercicio de procedencia y se incluirá una relación de las aplicaciones presupuestarias afectadas. Se tramitará a través del Área Económica para la aprobación, si procede, por el Rector.

4.5. VINCULACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

La clasificación por programas tendrá carácter vinculante. En cuanto a la clasificación económica, los créditos aprobados en este Presupuesto tendrán carácter limi-

tativo y serán vinculantes a los siguientes niveles:

Vincularán a nivel de Capítulo las “inversiones reales” (Capítulo 6).

Vincularán a nivel de Artículo:

- Capítulo 1, salvo los que se refieren a incentivos al rendimiento, que vincularán a nivel de concepto.
- Capítulo 2, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.

El resto de los créditos que figuren en los estados de gasto tendrán vinculación a nivel de concepto.

En todo caso, tendrán carácter vinculante con el nivel de desagregación económica con que aparezcan en los estados de gasto, los créditos declarados ampliables y los siguientes subconceptos:

221.00 – Energía Eléctrica.

221.01 – Agua.

221.02 – Gas.

221.03 – Combustible.

226.01 – Atenciones protocolarias y representativas.

4.6. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.

Los ingresos de la Universidad están destinados a financiar globalmente el conjunto de gastos, salvo aquellos que tengan carácter finalista o con financiación afectada de acuerdo con lo establecido en el punto 5 de estas Bases.

Los gastos con financiación afectada, no podrán comprometerse en tanto en cuanto no existan razones suficientes para considerar que se va a recaudar el ingreso efectivo.

4.7. ANULACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no estén aplicados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, quedarán anulados, sin más excepciones que las establecidas en el apartado 4.8.5 dedicado en estas Bases a las Incorporaciones.

4.8. MODIFICACIONES DE CRÉDITOS. PRINCIPIOS GENERALES.

Suponen alteraciones de los créditos aprobados inicialmente.

1) Los expedientes de modificación se iniciarán a propuesta de los responsables de los Centros de Gasto y deben incluir la siguiente documentación que canalizará el Servicio de Presupuestos:

- Memoria. En ella se justificará la necesidad de la modificación que se propone, de acuerdo con los siguientes extremos:

- Clase de modificación que se propone, indicando los conceptos presupuestarios a los que afecta.
- Normas legales o disposiciones en que se basan.
- Recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto.

- Informes. Se acompañará informe del Servicio de Control y Auditoría Interna, al que en su caso, se adjuntará la acreditación de los saldos contables y las retenciones de créditos que afecten al expediente, por parte del Jefe del Servicio de Gestión Económica.

2) Una vez aprobada por el órgano competente la modificación, se procederá a su comunicación al Consejo Social.

4.8.1. SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

- a) Cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito en el presupuesto o éste sea insuficiente, se podrá autorizar la concesión de un crédito extraordinario en el primer supuesto o un suplemento de crédito en el segundo. En ambos casos se ha de especificar la financiación correspondiente.
- b) La propuesta de estas modificaciones presupuestarias corresponde al responsable del Centro de Gasto.
- c) La aprobación de estas modificaciones presupuestarias corresponde al Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno o la Comisión Permanente del mismo por delegación.

4.8.2. AMPLIACIONES DE CRÉDITO.

Tendrán la condición de ampliables aquellos créditos que de modo taxativo y debidamente explicitado en el documento presupuestario de cada año figuren como ampliables.

La ampliación de los créditos deberá ser autorizada por el Rector.

Los créditos ampliables podrán incrementar su cuantía en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados o del reconocimiento de obligaciones específicas del respectivo ejercicio.

4.8.3. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.

Las transferencias son traspasos de dotaciones entre créditos. Pueden realizarse entre los diferentes créditos del presupuesto incluso con la creación de créditos nuevos con las siguientes restricciones:

- No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal; ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de ejercicios anteriores.
- No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.
- No minorarán créditos extraordinarios o créditos que se hayan suplementado o ampliado en el ejercicio

Las limitaciones del punto anterior no serán de aplicación cuando las transferencias se produzcan dentro de cada uno de los Centros de gasto.

Competencias:

- a) Las transferencias entre Gastos Corrientes y entre Gastos de Capital del mismo programa, las autorizará el Rector.
- b) Las transferencias entre Gastos Corrientes y entre Gastos de Capital de distintos programas, las autorizará el

Consejo de Gobierno o la Comisión Permanente del mismo por delegación.

- c) Las transferencias de Gastos Corrientes a Gastos de Capital serán autorizadas por el Consejo Social.
- d) Las transferencias de Gastos de Capital a cualquier otro capítulo serán autorizadas por el Consejo Social, previo informe favorable del Consejero de Educación y autorización del Consejero de Hacienda de la Comunidad de Madrid.

4.8.4. GENERACIONES DE CRÉDITO.

Las generaciones son modificaciones que incrementan los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial.

Podrán dar lugar a generaciones los ingresos realizados en el propio ejercicio como consecuencia de:

- a) Aportaciones de personas naturales o jurídicas para financiar juntamente con la Universidad gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Ventas de bienes y prestación de servicios.
- c) Enajenaciones de inmovilizado.
- d) Reembolso de préstamos y operaciones con activos financieros.
- e) Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas.
- f) Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente.
- g) Mayores recursos propios resultantes de la liquidación de presupuestos de ejercicios anteriores.

La generación sólo podrá realizarse cuando se hayan efectuado los correspondientes ingresos que la justifican. No obstante, en el caso de UPM, la generación como consecuencia del supuesto previsto en el párrafo

a) del apartado anterior podrá realizarse una vez efectuado el reconocimiento del derecho por la Universidad o cuando exista un compromiso firme de aportación, siempre que el ingreso se prevea realizar en el propio ejercicio.

Cuando los ingresos provengan de la venta de bienes o prestaciones de servicios, las generaciones se efectuarán únicamente en aquellos créditos destinados a cubrir gastos de la misma naturaleza que los que se originaron por la adquisición o producción de los bienes enajenados o por la prestación del servicio.

Los legados se destinarán a realizar las actividades objeto de los mismos.

Cuando la enajenación se refiera a inmovilizado, la generación únicamente podrá realizarse en los créditos correspondientes a operaciones de la misma naturaleza económica.

Los ingresos procedentes de reembolso de préstamos únicamente podrán dar lugar a generaciones en aquellos créditos destinados a la concesión de nuevos préstamos.

Con carácter excepcional podrán generar crédito en el Presupuesto del ejercicio los ingresos realizados en el último trimestre del ejercicio anterior.

- Concepto de ingreso de carácter genérico: Si se producen unos ingresos superiores a los inicialmente presupuestados, estos recursos no específicos constituirán un recurso de libre disposición para la Universidad en el ejercicio en que se producen.
- Concepto de ingreso de carácter finalista: Constituyen ingresos que se afectarán a gastos de acuerdo con su especialidad.
- El expediente de generación de crédito debe ir acompañado de una certificación expedida por el Servicio de Gestión Económica que acredite los ingresos efectuados, el reconocimiento del derecho o el compromiso de ingreso. Asimismo, se debe incluir una memoria

que justifique la necesidad de la generación.

- Debe ser autorizada por el Rector.

4.8.5. INCORPORACIONES DE CRÉDITO.

No obstante, lo dispuesto en el apartado 4.7, el Consejo de Gobierno o la Comisión Permanente del mismo por delegación podrá autorizar las Incorporaciones al Estado de Gastos del Presupuesto de 2013 de los créditos siguientes:

- a) Créditos extraordinarios, suplementos y transferencias de crédito que hayan sido concedidos y autorizados, en el último mes del ejercicio anterior y que por causas justificadas no hayan podido utilizarse durante el mismo.
- b) Los créditos que amparen compromisos de gasto contraídos que por causas justificadas no hayan podido utilizarse durante el mismo ejercicio.
- c) Los créditos para operaciones de capital.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.
- e) Los créditos generados por las operaciones que enumera el apartado 4.8.4

Los remanentes incorporados, en el presente apartado, únicamente podrán ser aplicados dentro del ejercicio presupuestario en el que la incorporación se acuerde, debiendo ejecutarse mediante pagos directos.

Por último, a 31 de diciembre serán objeto de anulación los saldos resultantes del crédito incorporado.

Se incorporan al ejercicio 2013, según el art. 67 de la Ley 9/1990 de 8 de noviembre, los expedientes que se relacionan en el anexo 3 de este Presupuesto, que están financiados con remanente de tesorería afectado.

4.8.6. REDISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS.

La redistribución de créditos dentro de la vinculación definida en el apartado 4.5 podrá realizarse por los responsables del Centro de Gasto.

Si la redistribución afectara a distintos Centros de Gasto deberá ser autorizado por el Gerente.

De la redistribución realizada se dará cuenta al Servicio de Presupuestos.

4.8.7. DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS.

La Universidad Politécnica de Madrid, de modo periódico, hará un seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y ajustará el gasto para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Por razones de coyuntura presupuestaria, y para dar cumplimiento al objetivo de estabilidad presupuestaria, se podrá acordar la no disponibilidad de Créditos consignados en el Presupuesto de Gastos.

5. GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LOS CRÉDITOS. CLASIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

Los créditos incluidos en los estados de gastos e ingresos se clasificarán atendiendo al criterio económico. Para su codificación se agrupan en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos pudiendo desagregarse a nivel de partida.

La ejecución de los gastos quedará vinculada a los programas aprobados conjuntamente con el presupuesto, estructurados según la naturaleza de la actividad o del conjunto de actividades a las que van destinados y de los objetivos a conseguir.

5.1. GASTOS – PAGOS.

5.1.0. EXISTENCIA DE CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

Solamente podrán autorizarse gastos si existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de que se deriven. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, las resoluciones o los actos administrativos en general

que se adopten sin la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan derivar.

5.1.1. FASES DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

La ejecución del presupuesto de gastos deberá efectuarse a través de las fases establecidas en la legislación vigente: Retención de crédito, Autorización, Disposición, Reconocimiento de la Obligación, Ordenación y Ejecución del Pago.

Podrán agruparse dos o más de las fases en un solo acto administrativo (AD-ADO).

Dentro de las consignaciones presupuestarias, la autorización y disposición de los gastos, reconocimiento y liquidación de las obligaciones y la ordenación y ejecución del pago corresponde al Rector de la Universidad, pudiendo ser delegadas estas funciones en el Vicerrector de AAEE, en el Gerente de la Universidad y en Directores / Decanos de los Centros en función de la naturaleza del gasto.

Deberá indicarse en todos los documentos (memoria, factura, etc.) que se generen con anterioridad a la elaboración de los documentos contables, la aplicación presupuestaria a la que se ha de imputar el gasto.

5.1.2. RETENCIÓN DE CRÉDITO.

Tiene por objeto acreditar la existencia de cobertura presupuestaria para el gasto que se ha de autorizar.

La retención contable no es otra cosa que el registro de la afectación, con carácter cautelar, del crédito a un determinado fin. Se formula por el Servicio Gestor al inicio de la tramitación del expediente de gasto quedando, una vez contabilizado el RC, el crédito retenido para su posterior utilización. Este documento debe ser incorporado al expediente y supone el inicio del acto administrativo.

5.1.3. AUTORIZACIÓN DEL GASTO.

La autorización es el acto administrativo por el cual el Rector o persona en la que éste

haya delegado, acepta y aprueba una propuesta de gasto para su realización, determinando su cuantía de forma cierta, o bien de la forma más aproximada posible cuando no pueda calcularse exactamente, reservando a tal fin el importe de la propuesta del crédito presupuestario adecuado y suficiente, habida cuenta de la naturaleza económica y la finalidad del gasto.

El firmante de la propuesta hará la solicitud de gasto adjuntando un informe razonado, justificando la necesidad del gasto y estimando el importe máximo previsto.

Este acto no implica relación con terceros. Si el importe de la autorización de la propuesta de gasto fuese inferior al del documento de Retención de Crédito se procederá a la anulación correspondiente, mediante el documento RC/, reponiendo crédito en la partida originaria.

5.1.4. DISPOSICIÓN O COMPROMISO.

Disposición o compromiso es el acto administrativo en virtud del cual el Rector, o persona en la que éste haya delegado, acuerda o concierta con un tercero, tras el cumplimiento de los trámites sujetos a la normativa que proceda, la realización de obras, prestaciones de servicios, transferencias, subvenciones, etc., que previamente hubieran sido autorizados.

Representa el perfeccionamiento de compromisos frente a terceros.

Si el importe de la disposición fuese inferior al de la autorización del gasto, se procederá a la anulación correspondiente mediante los documentos A/ y RC/, reponiendo crédito en la partida originaria.

Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y el nombre del receptor, podrán acumularse las fases de autorización y disposición.

5.1.5. RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto administrativo en virtud del cual el Rector, o persona en la que haya delegado, acepta formalmente, con cargo al

Presupuesto de la Universidad Politécnica de Madrid, una deuda a favor de un tercero, como consecuencia del cumplimiento por parte de éste de la prestación a que se hubiese comprometido, según el principio del “servicio hecho”, o bien, en el caso de obligaciones no recíprocas, como consecuencia del nacimiento del derecho de dicho tercero en virtud de la Ley o de un acto administrativo que, de acuerdo con la legislación, lo otorgue.

El reconocimiento de la obligación debe ir acompañado, en cada caso, de la documentación suficiente que justifique el cumplimiento de la misma, liquidación de haberes, acta de recepción, certificado de conformidad, etc., siendo preceptivo en su caso la presentación de la correspondiente factura ajustada a la normativa vigente.

Las facturas y demás documentos justificativos habrán de ser conformados por los responsables de la comprobación material de la inversión.

Si el importe del reconocimiento de la obligación fuese inferior al de la disposición del gasto, se procederá a la anulación correspondiente, mediante los documentos AD/ y RC/, reponiendo el crédito en la partida originaria.

5.1.6. ORDENACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PAGO.

La ordenación del pago es el acto por el cual el Rector o persona en la que haya delegado, acuerda que se hagan efectivas las obligaciones reconocidas.

Las órdenes de pago se expedirán a favor de acreedor directo.

Cuando existan causas que justifiquen la cesión del cobro a favor de terceros (Art. 218 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector público, los acreedores pueden ceder sus derechos a un tercero.

Cuando el acreedor directo comunique al órgano Gestor competente (Jefe de Servicio o Sección de Gestión Económica) la transmisión de certificaciones, cuentas o títulos

que representen débitos de la UPM, las correspondientes propuestas de pago habrán de ser expedidas a favor del cesionario, debiendo indicarse también los datos del cedente.

La oficina de contabilidad competente consignará, mediante diligencia en el documento justificativo de crédito, la toma de razón por la que se certifique que se ha registrado en el sistema de información contable la transmisión.

La ejecución material del pago se realizará mediante transferencia a favor de la entidad, sucursal y número de cuenta corriente que el interesado haya solicitado por escrito.

De acuerdo con la Orden de la Presidencia 1576/2002, de 19 de junio, por la que se regula el procedimiento para el pago de obligaciones de la Administración General del Estado, el pago debe realizarse por transferencia bancaria y sólo excepcionalmente se utilizará el cheque nominativo para pagar a personas físicas. Sólo se utilizará el pago en efectivo en caso de gastos menores.

En el caso de las transferencias, el pago material se acreditará mediante justificante bancario. En los demás casos deberá quedar acreditada la personalidad del percceptor, o la representación que ostenten, así como firmar el correspondiente recibí.

5.1.7. PAGOS “A JUSTIFICAR”.

1.- Concepto.

Tendrán el carácter de pagos “a justificar” las cantidades que se libren para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa a que se refiere el Artículo 73 de la Ley 9/1990 de 8 de noviembre Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

2.- Expedición de órdenes de pagos “a justificar”.

Procederá la expedición de órdenes de pagos “a justificar” en los supuestos siguientes:

- a) Cuando los documentos justificativos no puedan aportarse antes de formular la propuesta del pago.
- b) Cuando los servicios o prestaciones a que se refieran hayan tenido lugar en territorio extranjero.
- c) Cuando por razones de oportunidad, u otras debidamente ponderadas por el Gerente, se considere necesario para agilizar la gestión de los créditos.
- d) Cuando se den los supuestos de tramitación de emergencia a que hace referencia el artículo 113 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público.

3.- Limitaciones de pagos “a justificar”.

Únicamente podrán librarse órdenes de pagos “a justificar” en los supuestos establecidos en el apartado anterior y cuando tales pagos no sean susceptibles de ser tramitados con cargo al sistema de anticipos de caja fija.

Con cargo a los libramientos efectuados “a justificar” únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio corriente.

Las solicitudes de fondos “a justificar” deberán acompañarse de una memoria explicativa de los gastos que se pretenden realizar. En todo caso, se deberá adjuntar presupuesto o factura pro forma y justificación de la adquisición.

4.- Tramitación de propuestas de pagos “a justificar”.

Las órdenes de pago “a justificar” se expedirán a favor de las Cajas Pagadoras en base a la propuesta de la autoridad con competencia para autorizar los gastos a que se refieran, y con cargo a las aplicaciones presupuestarias con el nivel de desagregación con que figuren en los Presupuestos de la UPM

No podrán expedirse órdenes de pago “a justificar” a una Caja Pagadora cuando, transcurridos los plazos reglamentarios o los de prórroga, en su caso, no se haya justificado la inversión de los fondos perci-

bidos con anterioridad para la misma finalidad.

La expedición de órdenes de pagos “a justificar” habrá de acomodarse al Plan que sobre Disposición de Fondos se establezca para cada ejercicio presupuestario.

5.- Perceptores.

Los perceptores de este tipo de pago quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades recibidas y sujetos al régimen de responsabilidad previsto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

El plazo de rendición de las cuentas será de tres meses desde la percepción de los correspondientes fondos hasta su remisión al Servicio de Gestión Económica, excepto las correspondientes a pagos en el extranjero que podrán ser rendidas en el plazo de seis meses. El Servicio de Gestión Económica, efectuados los trámites oportunos, enviará la cuenta justificativa al Servicio de Control y Auditoría Interna para su comprobación.

El Gerente, excepcionalmente, podrá ampliar estos plazos a seis y doce meses, respectivamente, cuando concurren circunstancias que así lo aconsejen, a propuesta del órgano gestor del crédito y previo informe, en su caso, del Servicio de Control y Auditoría Interna.

6.- Cuentas justificativas.

Las cuentas justificativas se formarán y rendirán por los Cajeros o Habilitados Pagadores, y se conformarán por los responsables los Centros de Gasto a los que las Cajas estén adscritas, en los plazos estipulados en el apartado anterior.

Las cuentas justificativas se formarán con la siguiente documentación:

a) Estarán constituidas por las facturas o documentos justificativos originales, conformados y debidamente relacionados, que justifiquen la aplicación definitiva de los fondos librados y el cumplimiento de los requisitos exigidos.

La justificación comprenderá los dos aspectos propios de los gastos realizados en territorio extranjero: el del coste de la moneda y la acreditación de los gastos efectuados.

El Centro Gestor realizará el cambio de divisas y efectuará el pago con cargo a la cuenta a la que se le transfirieron los fondos. Las diferencias de cambio que pudieran producirse las aplicarán a los créditos cuya utilización generó tales diferencias.

Los gastos en los que no sea posible obtener factura o recibo, siempre que el importe no exceda de 120 €, podrán justificarse mediante certificado expedido por el responsable de la gestión en el exterior.

b) Figurará en el Debe de cada cuenta el importe percibido, y en el Haber el de las obligaciones satisfechas con cargo a aquél. La cantidad no invertida será justificada con la carta de pago acreditativa de su reintegro en la Tesorería en concepto de «Reintegros de pagos a justificar».

c) Por las cantidades ingresadas en concepto de «Reintegros de pagos a justificar» procederá la reposición de créditos, de acuerdo con lo establecido en la normativa correspondiente.

La cuenta se rendirá en los modelos establecidos.

El Servicio de Control y Auditoría Interna llevará a cabo la revisión de los gastos examinando las cuentas y documentos que la justifiquen mediante los procedimientos de muestreo que a tal efecto se determinen, y emitirá el oportuno informe, donde se reflejarán los resultados de la verificación y en el que el Jefe de Servicio manifestará su conformidad con la cuenta o los defectos observados en la misma. La opinión favorable o desfavorable contenida en el informe se hará constar en la cuenta examinada, sin que el mismo tenga efectos suspensivos respecto de la aprobación de la misma.

En caso del incumplimiento de los plazos establecidos para la rendición de las cuentas, el Servicio de Control y Auditoría Interna podrá manifestarlo en informe que remitirá a la Gerencia, para que exija a la Habili-

tación correspondiente, en lo sucesivo, el cumplimiento de la norma.

El Servicio de Control y Auditoría Interna cuando apreciara anomalías en los arqueos o en la disposición de los fondos, serán inmediatamente puestas en conocimiento del Gerente al objeto de proceder conforme a Derecho.

En el plazo de los quince días siguientes a la fecha del informe del Servicio de Control y Auditoría Interna, se llevará a cabo la aprobación de la cuenta, en su caso, por la autoridad que dispuso la expedición de las correspondientes órdenes de pago, y se procederá a su archivo y custodia por el Servicio de Gestión Económica, a disposición de los Órganos de control que corresponda.

5.1.8 ANTICIPO DE CAJA FIJA.

1. - Concepto.

Se define el "Anticipo de Caja Fija" como la provisión de fondos de carácter permanente que se realice a Cajas Pagadoras para la atención inmediata y posterior aplicación al capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios del Presupuesto del año en que se realicen, de gastos periódicos o repetitivos, tales como dietas, gastos de locomoción, material no inventariable, conservación, tracto sucesivo, y otros de similares características, así como cualquier gasto de investigación.

Los Anticipos de Caja Fija tendrán la consideración de operaciones extrapresupuestarias.

2. - Limitaciones de los Anticipos de Caja Fija.

1º Los fondos que tengan la condición de Anticipos de Caja Fija sólo podrán destinarse a satisfacer el pago de obligaciones con las condiciones siguientes:

- a) Que correspondan a gastos de carácter periódico o repetitivo, de tracto sucesivo, y otros de similares características, en particular dietas, gastos de locomoción y otros de similares características,

y cualquier otro gasto correspondiente a investigación.

- b) Que exista crédito adecuado y suficiente en el presupuesto correspondiente, de acuerdo con la naturaleza económica de la obligación cuyo pago deba realizarse.

2º No podrán efectuarse pagos directos por importe inferior a 600 €, con imputación a los créditos presupuestarios definidos como susceptibles de ser tratados como Anticipos de Caja Fija, excepto si son referidos a gastos plurianuales, liquidaciones de contratos, pagos periódicos y a incorporaciones de remanente de crédito.

3º No se podrán hacer con cargo a anticipos de caja fija pagos superiores a 5.000 euros, excepto los destinados a gastos de teléfono, energía eléctrica, combustibles o indemnizaciones por razón del servicio, así como los correspondientes a gastos de investigación.

4º A efectos de aplicación de estos límites, no podrán acumularse en un solo justificante pagos que deriven de diversos gastos, ni fraccionarse un único gasto en varios pagos.

3. - Cuantía del Anticipo de Caja Fija.

La cuantía de los anticipos de caja fija a disposición de cada centro gestor, no podrá exceder en ningún momento del 7 por ciento del total de los créditos iniciales del Capítulo II del Presupuesto de gastos vigente en cada centro.

Las cuantías de los acuerdos correspondientes a los gastos de investigación se mantienen en las cantidades que existen en la actualidad (20% del total de los créditos autorizados para el Capítulo 6 del Presupuesto del centro 18.21.05 gestionado por la Oficina de Transferencia de Tecnología).

El importe del anticipo podrá incrementarse o minorarse con objeto de adecuarlo a las disponibilidades de liquidez, previo informe de la Tesorería de la Universidad Politécnica de Madrid.

4. - Reposición de fondos por Anticipo de Caja Fija.

- a) Podrán solicitarse reposiciones de fondos, siempre que la cuantía de los pagos realizados con cargo al Anticipo de Caja Fija, sea igual o superior al 20% de la cuantía del Anticipo y cuando el importe de los documentos contables que amparen las reposiciones de fondos solicitadas no supere los 15.000 €, salvo que se trate de gastos de luz, agua, teléfono, etc. Este límite no será aplicable a los gastos de investigación, cuyas reposiciones de fondos no podrán sobrepasar los 18.000 €. Durante el mes de diciembre, de ser necesario, no se tendrán en cuenta los límites anteriores, solicitando las reposiciones que se consideren oportunas, a fin de que a 30 de diciembre estén todas las reposiciones resueltas y dar así cumplimiento a la Orden de cierre de ejercicio.
- b) La justificación de los pagos realizados se enviará a la Unidad Central (Jefe del Servicio de Gestión Económica).
- c) La Sección de Tesorería libraré los fondos justificados (validados por la Unidad Central) y aprobados por el Gerente, en la medida que lo permitan sus disponibilidades.
- d) El Gerente podrá suspender los libramientos de fondos cuando se aprecien irregularidades en su aplicación o incumplimiento de las normas que contiene esta Resolución, sin perjuicio de actuaciones a que hubiere lugar por exigencia de responsabilidades.

5. - Cuentas justificativas.

- 1) Las cuentas justificativas se formarán y rendirán por los Cajeros Pagadores y se conformarán por los responsables de los Centros de Gasto a los que las Cajas estén adscritas.
- 2) Las cuentas estarán constituidas por:
 - a) Las facturas y documentos originales debidamente relacionados que justifiquen la aplicación definitiva de

los fondos y el cumplimiento de los requisitos exigidos.

- b) El documento normalizado de la cuenta.
- 3) El Servicio de Control y Auditoría Interna realizará el control de los gastos examinando las cuentas y los documentos que las justifiquen mediante procedimientos de auditoría o muestreo emitiendo el informe que proceda. En el caso de existir reparos, se remitirán al centro emisor para, si procede, se subsanen, tras lo cual, se remitirán nuevamente al Servicio de Control y Auditoría Interna, que a su vez enviará a la Unidad Central.
- 4) Recibidas las Cuentas en la Unidad Central serán aprobadas, si procede, por el Gerente. Una vez aprobadas se enviarán al Servicio de Gestión Económica para su archivo y custodia, a disposición de los Órganos de Control que corresponda.

6. - Administración de fondos.

Los gastos que hayan de pagarse con Anticipos de Caja Fija, deberán seguir la tramitación establecida en cada caso, de la que quedará constancia documental. El "Páguese" del órgano de gestión correspondiente deberá figurar, como mínimo, en las facturas, recibos o cualquier otro justificante que refleje la reclamación o derecho del acreedor, así como la aplicación presupuestaria que le corresponda.

En ningún caso los justificantes de gasto podrán ser superiores a 5.000 €, con la excepción de los gastos de investigación gestionados por el Centro 18.21.05, programa 519, que no podrán superar los 18.000 €; así como los gastos de teléfono, luz, agua y combustibles, que se satisfarán por el importe efectivamente gastado.

7. - Establecimiento de Cajas Pagadoras.

- 1) Todas las órdenes de pago se expedirán a favor de las Cajas Pagadoras que a este efecto existan o se creen.

- 2) Al frente de cada Caja Pagadora habrá un cajero o Habilitado Pagador con nombramiento expreso para el ejercicio de las funciones inherentes de dicho cargo.
- 3) Las Cajas Pagadoras dependerán de la autoridad responsable del Centro de gasto que utilice esta modalidad de pago.

8. - Funciones de las Cajas Pagadoras.

- 1) Las Cajas Pagadoras, bajo la supervisión y dirección de la Vicegerencia Económica a través de la Unidad Central y de la Tesorería, ejercerán las funciones siguientes:
 - a) Efectuar los pagos que se ordenen conforme a lo preceptuado en la presente disposición.
 - b) Registrar las operaciones como consecuencia de la utilización de los fondos en los libros determinados al efecto.
 - c) Verificar que los comprobantes facilitados para la justificación de los gastos y los pagos consiguientes sean documentos auténticos y originales y que en ellos figure el "páguese" de los centros correspondientes.
 - d) Identificar la personalidad de los perceptores mediante la documentación procedente en cada caso.
 - e) Custodiar los fondos que se le hubieran confiado.
 - f) Proceder a las justificaciones y practicar los arqueos y las conciliaciones bancarias que procedan.
 - g) Facilitar la situación de Caja y fondos en la fecha que se determinen.
 - h) Rendir las cuentas que correspondan.
 - i) Conservar y custodiar los talonarios y matrices de los cheques o, en las transferencias las relaciones que hubieran servido de base a su expedición por medios informáticos. En el supuesto de cheques anulados deberán proceder a su inutilización y conservación ulterior a efectos de control.
 - j) Conservar y custodiar los extractos bancarios.

- k) Aquellas otras que, en su caso, se les encomienden en las normas dictadas al efecto.

- 2) Las Cajas Pagadoras se crearán por el Rector a propuesta de los responsables de los Centros de Gasto.

9. - Funciones de la Unidad Central.

En tanto no se cree la Unidad Central ejercerán las funciones de la misma la Vicegerencia Económica, a través del Servicio de Gestión Económica y de la Tesorería.

La Unidad Central tendrá encomendadas las siguientes funciones:

- a) Coordinación y supervisión de las Cajas Pagadoras.
- b) Llevar y mantener un censo de las Cajas Pagadoras y Cajeros Pagadores adscritos a las mismas y de los funcionarios autorizados para realizar los pagos, con indicación expresa de las fechas de toma de posesión y cese de funciones.
- c) Recepción y examen de la información sobre la situación de la caja y fondos.
- d) Recepción de las cuentas justificativas de la inversión dada a los fondos recibidos y recabar su aprobación de la autoridad que dispuso la expedición de las órdenes de pago una vez examinadas por el Servicio de Control y Auditoría Interna.
- e) Cuidar que las cuentas se rindan dentro de los plazos establecidos.
- f) Aquellas otras que se les encomienden en las normas al efecto.

10. - Naturaleza de los fondos.

Los fondos librados con el carácter de Anticipos de Caja Fija tienen la consideración de fondos públicos, formando parte integrante de la Tesorería de la UPM.

11. - Criterios de gestión de los fondos.

- 1) Los Anticipos de Caja Fija, se librarán siempre a las Cajas Pagadoras o Habilitados Pagadores, quedando autorizados al mantenimiento de existencias en efectivo para atender a gastos de menor cuantía con el saldo máximo de

3.000 €, no pudiendo efectuar pagos en metálico superiores a 600 €, excepto cuando se trate de pagos a conferenciantes del extranjero y no sea posible utilizar otro método de pago, en este caso se abonará el importe establecido en el Anexo de precios de las presentes bases.

- 2) Con carácter general, los fondos a que se refiere la presente Norma se situarán siempre en cuentas abiertas al efecto. La apertura de las cuentas se realizará de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.

12. - Realización de los pagos.

- 1) La satisfacción de los pagos habrá de realizarse según la Orden de la Presidencia 1576/2002, de 19 de junio, por la que se regula el procedimiento para el pago de obligaciones de la Administración General del Estado, las transferencias bancarias, autorizadas con las firmas mancomunadas del responsable del Centro de Gasto y del Cajero Pagador o en su caso de cualquier otra firma autorizada.
- 2) Las obligaciones adquiridas se considerarán satisfechas desde el momento en que el perceptor suscriba el "recibí" en la orden de pago o desde la fecha en que se hubiere efectuado la transferencia a la Entidad y cuenta indicada por el perceptor.

13. - Prohibiciones.

- 1) Los Cajeros o Habilitados pagadores cuidarán de que en ningún momento las cuentas tengan saldo negativo.
- 2) En ningún caso podrá disponerse la realización de pagos de naturaleza distinta a los regulados, o sin el crédito presupuesto suficiente que permita su atención.
- 3) Serán exigibles las responsabilidades a que se refieren los artículos 54.3, 129 y siguientes de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Madrid, por el incumplimiento de los extremos contemplados en el apartado anterior.

14. - Información sobre la situación de Tesorería.

- 1) Los Cajeros y Habilitados pagadores, a que se refiere la presente Norma, en la primera quincena de cada mes elaborarán la información sobre la situación de Caja y Fondos, que comprenderá la totalidad de los pagos e ingresos que se realicen en la Caja Pagadora, durante el mes o período anterior. El no cumplimiento de este plazo supondrá la suspensión de la tramitación de nuevas reposiciones de fondos y la exigencia de las responsabilidades a las que hubiera lugar por parte de la Gerencia.

Los estados de situación de Caja y Fondos, una vez cumplimentados, se enviarán por el Cajero Pagador a la Sección de Tesorería, junto con la siguiente documentación:

- Acta de Arqueo de Caja efectuado el último día del mes o período, conforme al modelo aprobado.
- Conciliación bancaria, efectuada el último día del mes o período, conforme al modelo aprobado, con copia del extracto bancario.

- 2) Los Cajeros y Habilitados pagadores de Anticipos de Caja Fija deberán comprobar que la fecha valor de los débitos realizados en las cuentas bancarias a su cargo coincide con la operación realizada. De las discrepancias informará a la Tesorería, advirtiéndolo en los documentos de conciliación bancaria o en los extractos de la cuenta que remitirá a la Tesorería.
- 3) Deberán hacer un cierre definitivo mensual de las cuentas.

15. - Control.

- 1) El Servicio de Control y Auditoría Interna por sí o por encargo del Gerente podrá realizar en cualquier momento las comprobaciones que estimen oportunas.
- 2) Cuando la Unidad Central o el Servicio de Control y Auditoría Interna observen que alguna Caja Pagadora no tiene en

cuenta los principios rectores recogidos en esta Norma, habrán de informar de tal incidencia al Gerente.

16. - Nombramiento de los Cajeros Pagadores.

En el nombramiento de los Cajeros Pagadores se especificará en cada caso nombre y apellidos, Caja Pagadora que gestionará, unidad responsable a la que está adscrita dicha Caja, fecha de habilitación para gestionar los fondos correspondientes, así como cualesquiera otras condiciones o requisitos particulares relativos al funcionamiento de la Caja Pagadora.

5.1.9.- SUBVENCIONES, BECAS, ETC. CONCEDIDAS POR LA UPM.

A) Concepto.

Tendrá la consideración de subvención, beca, etc., todo desplazamiento patrimonial que tenga por objeto la entrega dineraria desde los presupuestos de la UPM a otras entidades públicas o privadas y a particulares, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa por parte de los entes beneficiarios.
- b) Que la entrega esté afectada a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, existiendo obligación por parte del destinatario de cumplir las obligaciones o requisitos que se hubieran establecido.
- c) Que por incumplimiento de lo preceptuado en el apartado b) proceda su reintegro.
- d) Que la finalidad responda a una utilidad pública o interés social.

Los desplazamientos patrimoniales a que se refiere el apartado anterior que no cumplan los requisitos b) o c) establecidos, tendrán la consideración de transferencias.

B) Gestión.

Si las subvenciones están consignadas nominativamente en el presupuesto, no plantean problema alguno pues podrán ser satisfechas directamente. En el caso de que

los beneficiarios sean entidades sin ánimo de lucro, y se formalicen convenios o acuerdos de colaboración sin contraprestación con dichas entidades, no será necesario el requisito de publicidad y concurrencia.

En el resto de las subvenciones, becas, etc., además de respetar en la adjudicación los principios legales de publicidad, concurrencia y objetividad, las autoridades otorgantes establecerán las normas generales a las que se ha de acomodar la concesión.

C) Justificación.

Con carácter general, ha de señalarse que quien recibe una subvención, beca, etc., viene obligado a justificar que la subvención se dedicó al fin para el que fue concedido.

El plazo para la realización de la justificación es uno de los requisitos que ha de establecer el orden que regula la concesión.

La justificación documental del gasto deberá hacerse siempre y sin excepción de ningún caso. En los supuestos en los que la entrega se reciba para una finalidad concreta que se individualiza en un bien material debe realizarse además de la justificación documental, la comprobación material de la inversión.

El resultado de la comprobación se plasmará en un acta, que firmarán cuantos concurren al acto; esta comprobación no tiene la consideración de recepción, toda vez que la entrega es a fondo perdido, y solamente tratará de reflejar la existencia del bien y el cumplimiento por el beneficiario del fin que constituía la razón por la que aquella se concedió.

Por último, procederá el reintegro de la subvención, beca, etc., en los siguientes casos:

- Incumplimiento de la obligación a justificar.
- La obtención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- Incumplimiento de la finalidad para la que fueron concedidos los fondos.
- Incumplimiento de las condiciones impuestas a beneficiarios en la concesión.

- Realización por parte del beneficiario de una actividad o prestación de un servicio, cuyo coste haya sido inferior al importe recibido.

Las subvenciones nominativas podrán ser auditadas por el Servicio de Control y Auditoría Interna.

D) Tratamiento Fiscal de becas.

Se diferencian:

- 1) Becas concedidas a personas residentes en el territorio español.
 - a) Exentas.
 - b) Sujetas.
- 2) Becas concedidas a personas no residentes en el territorio español.
 - a) Exentas.
 - b) Sujetas.

Becas concedidas a personas residentes en el territorio español. Se consideran residentes en el territorio español, en el caso de personas físicas, los que permanezcan más de 183 días durante un año natural, computándose las ausencias esporádicas, salvo prueba en contrario. Los desplazados que deseen obtener el reconocimiento de residencia fiscal en España y, de este modo ser considerados como residentes, deben sujetarse al siguiente procedimiento: El modelo y las instrucciones para tramitar el modelo 147 se aprueban por la Orden HAC/117/2003, de 31 de enero, (BOE 1-febrero-2003).

I. Consideraciones previas:

La comunicación tiene carácter voluntario y podrá ser realizada por los trabajadores por cuenta ajena interesados en anticipar los efectos del cambio de residencia en la aplicación del sistema de retenciones.

II. Alcance:

El modelo 147 debe ser utilizado por los trabajadores por cuenta ajena que hagan uso de la posibilidad de comunicar a la Administración tributaria el cambio de residencia.

III. Objetivo del modelo:

La comunicación tiene por objeto la obtención de un documento acreditativo expedido por la Administración tributaria para su entrega a los pagadores de los rendimientos del trabajo.

IV. Acreditación y presentación:

Se efectuará acreditación suficiente de la existencia de datos objetivos en la relación laboral que la hagan previsible, mediante un documento justificativo del pagador de los rendimientos de trabajo que exprese:

- El reconocimiento de la relación laboral con el trabajador.
- La fecha de comienzo de la prestación del trabajo en territorio español.
- El centro de trabajo y dirección del mismo.
- La duración del contrato y la intención del pagador de que el trabajador preste su trabajo en territorio español, como mínimo durante un período superior a 183 días durante el año natural.

Se presentará por parte del trabajador el modelo 147 debidamente cumplimentado con el documento justificativo indicado.

V. Lugar y plazo de presentación:

Se presentarán por el trabajador en la Delegación de Guzmán el Bueno y con respecto al plazo, debe señalarse que la comunicación deberá presentarse entre el momento del desplazamiento a territorio español y los 183 días siguientes a dicha fecha y también podrán presentarse las comunicaciones con anterioridad a dichos plazos siempre que la presentación se realice dentro de los treinta días anteriores a las fechas de entrada, o de salida, del territorio español, indicadas en la comunicación.

VI. Expedición por la Administración tributaria del documento acreditativo para su entrega a los pagadores de los rendimientos del trabajo:

- Administración tributaria, a la vista de la comunicación y documentación presentadas, expedirá al trabajador, si procede, en el plazo máximo de los diez días hábiles siguientes al de presentación de la comunicación, un documento acreditativo.
- El citado documento constará de dos ejemplares, uno para el trabajador y otro para el pagador de los rendimientos del trabajo.
- El trabajador entregará al pagador de los rendimientos del trabajo el ejemplar correspondiente del documento expedido por la Administración tributaria, debiendo quedar constancia de la recepción y fecha de la entrega.

1. Las retenciones conforme a la regulación del otro Impuesto se practicarán a partir de la recepción por el pagador del documento.

a) Exentas: según el artículo 7.j de la Ley 35/2006, 28 de noviembre del IRPF: "Las becas públicas y las becas concedidas por las entidades sin fines lucrativos a las que sea de aplicación el régimen especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, percibidas para cursar estudios reglados, tanto en España como en el extranjero, en todos los niveles y grados del sistema educativo, en los términos que reglamentariamente se establezcan.

Asimismo estarán exentas, en los términos que reglamentariamente se establezcan, las becas públicas y las concedidas por las entidades sin fines lucrativos mencionadas anteriormente para investigación en el ámbito descrito por el Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación, así como las otorgadas por aquéllas con fines de investigación a los funcionarios y demás personal al servicio de las Administraciones públicas y al personal docente e investigador de las universidades"

Debe tratarse de becas otorgadas por un ente u organismo del sector público, mediando la posibilidad de que puedan solicitarse por todos, sin ningún tipo de restricción. Puede concederlas cualquier ente público. Por tal razón no están exentas las ayudas para estudios concedidas por la Universidad al personal e hijos. Ayudas que deben calificarse como rendimientos de trabajo.

b) Sujetas: Son rendimientos de trabajo las becas o ayudas que se conceden:

- 1) En virtud de relación laboral o funcional que une al concedente con el becario o con familiar, en cuya atención se concede la beca.
- 2) En virtud del vínculo que surge entre concedente y becario, en el que la beca representa el rendimiento al trabajo de estudio o investigación desarrollada.

La retención a practicar si la beca se concede para un tiempo inferior a un año es del 2%. (RD 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el reglamento del IRPF) o el que se establezca por la legislación vigente.

En el resto de los casos debe calcularse según está establecido en el apartado 1 del artículo 84 anteriormente referido.

2. Becas concedidas a personas no residentes en el territorio español (en el caso de personas físicas si no permanecen más de 183 días durante un año natural, computándose las ausencias esporádicas, salvo acreditación en contrario).

a) Exentas: Las becas satisfechas por las Administraciones Públicas, en virtud de acuerdos y convenios internacionales de cooperación cultural, educativa y científica o en virtud del Plan anual de cooperación internacional aprobado en Consejo de Ministros (art. 14.1.b del RD Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de no residentes). Se deberá justificar en todo caso la razón de la exen-

ción, mediante la aportación de la documentación que lo acredite.

- b) Sujetas: En el resto de los casos se procederá a retener un 24,75%.

A todos los extranjeros con quienes se mantenga relación económica se les exigirá el nº de identificación de extranjero (NIE) expedido por la Dirección General de la Policía, por intereses económicos.

5.1.10.- PAGOS A PERSONAL NO VINCULADO A LA UPM.

Miembros de tribunales: de tesis doctorales, doctorados europeos, tribunales de suficiencia investigadora, comisiones de acceso, ayudas a la movilidad, etc.

Son gastos susceptibles de ser indemnizados:

- a) Las dietas de manutención.
- b) Los gastos de alojamiento y transporte debidamente documentados, incluidos taxis desde / hasta estaciones, aeropuertos o puertos.

Los importes a satisfacer serán los establecidos en el R.D. 462/2002 de 24 de mayo, modificado parcialmente por la Resolución, de 2 de enero de 2007, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuesto.

Estos gastos se percibirán al finalizar la actuación y con la inmediatez que las disponibilidades de tesorería permitan. La duración máxima de la comisión objeto de indemnización, salvo circunstancia extraordinaria y debidamente acreditada, no podrá ser superior a tres días, que comprenderán el día del desplazamiento desde la residencia habitual, el de la celebración del acto y el de retorno, en el caso de asistencia a tesis y tribunales de suficiencia investigadora; en los demás casos será la de los días estrictamente necesarios acreditados por el presidente del Tribunal o el Secretario. Deben acompañarse justificantes originales del billete en todo caso y con carácter excepcional factura que acredite la compra del billete, facturas de hotel, desplazamientos, etc. También se acompañará justificante de alojamiento expedido por el hotel.

A) El alojamiento y transporte se podrá contratar:

- Por el interesado satisfaciendo éste el importe directamente.
- Por la oficina de la agencia de viajes que la Universidad indique.

En ambos casos dentro de los límites establecidos en el R.D. 462/2002, modificado parcialmente por la Resolución, de 2 de enero de 2007, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuesto.

Si por motivos de ocupación no se encontraran hoteles dentro de los límites dispuestos en la normativa, debe solicitar autorización expresa para sobrepasar dichos límites.

Se limita el uso de Taxi a lo estrictamente necesario, debiendo utilizar transporte público preferentemente.

B) El pago correspondiente a la asistencia a tribunales de oposición o concursos de valoración será el indicado en el Anexo XIII de la Resolución de 2 de enero de 2008 de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, que continúan en vigor, de acuerdo con la Resolución de 2 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos. Las cantidades a percibir son:

Categoría Tribunal	Presidente	Vocales y Secretario
Primera (Grupo A1).....	45,89 €....	42,83 €
Segunda (Grupo A2 y C1)	42,83 €....	39,78 €
Tercera (Grupo C2 y E)...	39,78 €....	36,72 €

En el caso de tribunales de tesis doctorales el importe correspondiente a la asistencia será de 45,89 € para el Presidente y Secretario y 42,83 € para los Vocales.

C) Asistencia a congresos, simposiums y conferencias.

La justificación comprenderá, aparte de la preceptiva factura, el certificado de asistencia emitido por la entidad organizadora, de forma que quede acreditada la efectiva prestación del servicio.

D) Pagos por conferencias.

Los gastos que la UPM soportará por este concepto tendrán la siguiente clasificación:

- Conferenciante residente en Madrid (256,50 €) máximo/hora.
- Conferenciante de Comunidad Autónoma distinta (384,75 €) máximo/hora.
- Conferenciante residente en el extranjero (642,20 €) máximo/hora.

En el caso que sea oportuno pagar gastos de desplazamiento al conferenciante, estos deberán ser autorizados por el Rector.

5.1.11.- PAGOS A PERSONAL VINCULADO A LA UPM.

- a) Comisiones de Servicio. Serán satisfechos de acuerdo con el R.D. 462/2002 de 24 de mayo, modificado parcialmente por la Resolución, de 2 de enero de 2007, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuesto y con el Acuerdo de 27 de junio de 2002 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM 5 de julio).
- b) Asistencia a congresos, simposiums y conferencias.
La justificación comprenderá, aparte de la preceptiva factura, el certificado de asistencia emitido por la entidad organizadora, de forma que quede acreditada la efectiva prestación del servicio.
- c) Tribunales. Las asistencias se devengarán por cada sesión determinada con independencia de si ésta se extiende a más de un día, devengándose una única asistencia en el supuesto de que se celebre más de una misma sesión en el mismo día. Art. 30.5 RD 462/2002 de 24 de mayo.
Por resolución rectoral de fecha 12 de julio de 2012, se elimina para el personal de la UPM el abono de asistencias por participación en Tribunales de Selección.
- d) Pagos por conferencias: el importe a percibir será de 343 € máximo/hora.

e) El uso de los taxis se limita a las comisiones de servicio, debiendo utilizar transporte público preferentemente

5.1.12.- PREMIOS.

1.- Premios en metálico:

a) Premios que se entreguen como consecuencia de juegos organizados al amparo de lo previsto en el R.D.L. 16/1977, de 25 de febrero, por el que se regulan los aspectos penales, administrativos y fiscales de los juegos de suerte, envite o azar y apuestas, así como aquellos cuya base de retención no sea superior a 300 € exentos (art. 75.3.f) del R.D. 439/2007).

b) Premios que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias: 21% (art. 101.7 de la Ley 35/2006 modificada por ley 26/2009 y RDL 20/2011 de 30 de diciembre).

La Clave de retención es K01 en el 190. Se consideran ganancias patrimoniales a imputar en la base general del Impuesto sobre la Renta (art. 99 del R.D. 439/2007)

c) Premios a trabajadores y personal por cuenta ajena:

c.1.) Periodo de generación: 1 año, se retiene el tipo que corresponda por rendimientos del trabajo (Nómina). La Clave de retención será A en el 190.

c.2.) Periodo de generación superior al año: se reduce la cuantía en un 40%, se añade al resto de los rendimientos de trabajo, y se retiene igual que en el apartado c.1).

d) Premios literarios, artísticos y científicos **Exentos**, según el artículo 3º del R.D. 439/2007 **si reúnen los siguientes requisitos:**

- Tendrá la consideración de premio literario, artístico o científico relevante la concesión de bienes o derechos a una o varias personas, sin contraprestación, en recompensa o reconocimiento al valor de obras literarias, artísticas o científicas, así como el mérito de su actividad o labor, en general, en tales materias.

- El concedente del premio no podrá realizar o estar interesado en la explotación económica de la/s obra/s premiada/s. En particular, el premio no podrá implicar ni exigir la cesión o la limitación de los derechos de propiedad sobre aquéllas, incluidos los derivados de la propiedad intelectual o industrial. No se considerará incumplido este requisito por la mera divulgación pública de la obra, sin finalidad lucrativa y por un período de tiempo no superior a seis meses.

No tendrán la consideración de premios exentos las becas, ayudas y, en general, las cantidades destinadas a la financiación previa o simultánea de obras o trabajos relativos a las materias citadas en el primer párrafo de este apartado.

- La convocatoria deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener carácter nacional o internacional.
- b) No establecer limitación alguna respecto a los concursantes por razones ajenas a la propia esencia del premio.
- c) Publicidad de la Convocatoria (B.O.E. o Comunidad Autónoma y un diario de tirada nacional).

- La exención deberá ser declarada por la Agencia tributaria, de acuerdo con el procedimiento pertinente.

-Estos gastos se imputarán al subconcepto 481.05.

Si no se cumplen estos requisitos, el premio se puede considerar:

- Si no se ceden los derechos de explotación, un rendimiento de actividades profesionales, siendo la retención del 21% o el 9% en el período impositivo de inicio de la actividad y en los dos siguientes, así como en los casos previstos en el art. 95 del Reglamento del IRPF, **clave G01**. Se imputarán al subconcepto 227.06. Por ejemplo, si se convoca un concurso de largometrajes y el ganador es alguien que se dedica profesionalmente al objeto del concurso.

- Si se ceden los derechos de explotación, un rendimiento de trabajo. La retención será 21% o el 9% en el período impositivo de

inicio de la actividad y en los dos siguientes, así como en los casos previstos en el art. 95 del Reglamento del IRPF, **clave F01**. Se imputarán al subconcepto 481.05.

Por ejemplo, el concurso anteriormente referido, si lo obtiene alguien que no se dedica profesionalmente al objeto del concurso.

En el mismo caso estarían los premios por tesis doctorales.

2.- Premios en especie:

a) Retención 21% sobre el resultado de incrementar en un 20% el valor de adquisición o coste para el pagador (art. 105. R.D. 439/2007)

b) Consideración de los distintos premios percibidos por personas jurídicas y su fiscalidad en el Impuesto sobre sociedades.

Si lo percibe una sociedad estarán sujetos a retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre Sociedades los premios que se entreguen como consecuencia de la participación de juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios, cuya base de retención exceda de 300,51 €. Estarán exentos si no supera esa cantidad.

En el resto de los casos no se debe practicar retención.

5.1.13.- CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

La contratación administrativa en nuestra Universidad se rige por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (BOE del 16 de noviembre); el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones vigentes en materia de contratación administrativa.

Los procedimientos de adjudicación más habituales en la Universidad son: contrato menor, procedimiento negociado y procedimiento abierto.

A.- Contratos Menores

Tienen la consideración de contratos menores aquellos cuya duración no sea superior a un año y de cuantía inferior a 50.000 €¹ para obras, e inferior a 18.000 € para suministros y servicios. Aún cuando el artículo 95 Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público sólo exige, la aprobación del gasto y factura, y en el caso de las obras, presupuesto; para una mejor comprobación de la ejecución del Presupuesto y en contrato de obras menores hay que añadir a esta documentación la memoria justificativa de la necesidad del gasto, al menos una proposición económica, y el certificado de conformidad de la realización de la misma.

En el caso de los contratos menores de servicios, en cumplimiento de la Resolución Rectoral de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se aprueban las instrucciones para la correcta ejecución de los servicios externos contratados por la Universidad, de fecha 24 de enero de 2013, se deberán acompañar de los documentos que en ella se indican: memoria, oferta-presupuesto y contrato.

Por otra parte, los suministros y obras imputados al Capítulo VI, deberán ir acompañados de la Solicitud de Alta en Inventario de los elementos a inventariar y de la Solicitud de Alta/Baja en Construcciones, respectivamente.

B.- Procedimiento negociado sin publicidad

Atendiendo a su importe, los expedientes de gasto se adjudicarán mediante procedimiento negociado sin publicidad:

- Obras hasta 200.000 €.
- Suministros hasta 60.000 €.
- Servicios hasta 60.000 €.

La documentación necesaria para su tramitación será la siguiente:

- Memoria descriptiva y justificativa de la necesidad del gasto.
- Solicitud de apertura de expediente y documento contable “RC”.
- Proyecto y Aprobación Técnica del mismo en los expedientes de obras, y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en los suministros y servicios.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Autorización de inicio de expediente.
- Constancia de la petición de ofertas, tres ofertas, informe-propuesta de adjudicación, documento contable “AD” y documentación administrativa de las empresas participantes en la licitación que demuestre su capacidad de obrar y contratar.
- Requerimiento de garantía definitiva.
- Aprobación del gasto.
- Adjudicación y publicación de la misma en el perfil de contratante de la Universidad.
- Comunicación de la adjudicación a los licitadores.
- Formalización del contrato y publicación de la misma en el perfil de contratante de la Universidad.
- Anuncio de la formalización del contrato en BOE / BOCM de todas las adjudicaciones de importe igual o superior a 100.000 €, I.V.A. excluido.
- Ejecución del contrato.
- Comunicación del contrato al Registro Público de Contratos.
- Factura, documento contable “O”, acta de recepción; y en su caso, certificación de obra y Solicitud de Alta/Baja en Construcciones, o solicitud de Alta en Inventario de los elementos a inventariar.

La adquisición de bienes a través de la Central de Suministros de la Dirección General del Patrimonio, que permite la adquisición directa de bienes a empresas previamente homologadas, propicia una excepción lógica al límite de 18.000,00 € establecido en la Resolución Rectoral de 25 de febrero de 1992, por lo tanto, los Directores y Decano de los Centros Descentralizados en diciembre de 1989 podrán realizar estas adquisiciones por importe superior a 18.000,00 €, IVA excluido.

¹ De no indicar lo contrario, los importes de todos los contratos están expresados sin I.V.A.

C. Procedimiento negociado con publicidad

Atendiendo a su importe, los expedientes de gasto se adjudicarán mediante procedimiento negociado con publicidad:

- Obras inferior a 1.000.000 €.
- Suministros inferior a 100.000 €.
- Servicios inferior a 100.000 €.

La documentación necesaria para su tramitación será la siguiente:

- Memoria descriptiva y justificativa de la necesidad del gasto.
- Solicitud de apertura de expediente y documento contable "RC".
- Proyecto y Aprobación Técnica del mismo en los expedientes de obras, y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en los suministros y servicios.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Autorización de inicio de expediente.
- Anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Universidad.
- Certificado de Registro General de las solicitudes de participación.
- Constitución de la Mesa de Contratación, examen de la documentación administrativa y técnica. Selección de participantes.
- Invitación a presentar proposiciones y notificación de la selección.
- Anuncio de la apertura de proposiciones en el perfil de contratante de la Universidad.
- Certificado de Registro General de las empresas presentadas.
- Examen de la documentación administrativa.
- Acto Público de la apertura del sobre técnico.
- Elaboración de informe técnico, baremación de las ofertas según los criterios del Pliego de CAP.
- Acto Público de la apertura de las ofertas económicas informando previamente de la puntuación técnica obtenida.
- Actas de la Mesa elevando su propuesta de adjudicación al Rector.
- Requerimiento de garantía definitiva.
- Aprobación del gasto.

- Adjudicación y publicación de la misma en el perfil de contratante de la Universidad.
- Comunicación de la adjudicación a los licitadores.
- Formalización del contrato y publicación de la misma en el perfil de contratante de la Universidad.
- Anuncio de la formalización del contrato en BOE / BOCM de todas las adjudicaciones de importe igual o superior a 100.000 €, I.V.A. excluido.
- Ejecución del contrato.
- Comunicación del contrato al Registro Público de Contratos.
- Factura, documento contable "O", acta de recepción; y en su caso, certificación de obra y Solicitud de Alta/Baja en Construcciones, o solicitud de Alta en Inventario de los elementos a inventariar.

D.- Procedimiento abierto

Atendiendo a su importe, los expedientes de gasto se adjudicarán mediante procedimiento abierto:

- Obras, a partir de 1.000.000 €.
- Suministros y servicios a partir de 100.000 €.

La documentación necesaria para su tramitación será la siguiente:

- Memoria descriptiva y justificativa de la necesidad del gasto.
- Solicitud de apertura de expediente y documento contable "RC".
- Proyecto y Aprobación Técnica del mismo en los expedientes de obras, y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en los suministros, consultorías y asistencias, y servicios.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Autorización de inicio de expediente.
- Anuncio de licitación en BOE.
- Anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Universidad.
- Certificado de Registro General de las empresas presentadas a la licitación.
- Constitución de la Mesa de Contratación, examen de la documentación administrativa.

- Acto Público de la apertura del sobre técnico.
- Elaboración de informe técnico, baremación de las ofertas según los criterios del Pliego de CAP.
- Acto Público de la apertura de las ofertas económicas informando previamente de la puntuación técnica obtenida.
- Actas de la Mesa elevando su propuesta de adjudicación al Rector.
- Requerimiento de garantía definitiva.
- Aprobación del gasto.
- Adjudicación y publicación de la misma en el perfil de contratante de la Universidad.
- Comunicación de la adjudicación a los licitadores.
- Formalización del contrato y publicación de la misma en el perfil de contratante de la Universidad.
- Anuncio de la formalización del contrato en BOE / BOCM de todas las adjudicaciones de importe igual o superior a 100.000 €, I.V.A. excluido.
- Ejecución del contrato.
- Comunicación del contrato al Registro Público de Contratos.
- Factura, documento contable "O", acta de recepción; y en su caso, certificación de obra y Solicitud de Alta/Baja en Construcciones, o solicitud de Alta en Inventario de los elementos a inventariar.

E.- Subasta electrónica

De conformidad con lo previsto en el artículo 148 del Texto Refundido de la LCSP, todos los procedimientos anteriores son susceptibles de incorporar en el trámite de adjudicación del contrato la celebración de una subasta electrónica, articulada como un proceso iterativo, que tiene lugar tras una primera evaluación completa de las ofertas, para la presentación de mejoras en los precios o de nuevos valores relativos a determinados elementos de las ofertas que las mejoren en su conjunto.

Utiliza un dispositivo electrónico que permite la clasificación de ofertas a través de medios de evaluación automáticos (basados en variaciones referidas al precio o a valores de los elementos de la oferta que sean cuantificables y susceptibles de ser

expresados en cifras o porcentajes), siempre que las especificaciones del contrato puedan establecerse de manera precisa y las prestaciones no tengan carácter intelectual.

F.- Gastos plurianuales

Se entiende por compromiso de gastos de ejercicios futuros aquél que se refiere a gastos cuya realización se ha de extender más allá del ejercicio presupuestario.

Los gastos que puedan ser comprometidos con cargo a futuros Presupuestos se articulan en el artículo 55 de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Madrid y en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

La autorización o realización los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autorice el respectivo Presupuesto de la Universidad. Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen, siempre que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- a) Inversiones y transferencias de capital.
- b) Contratos administrativos y los contratos de seguros.
- c) Arrendamientos de bienes inmuebles.
- d) Las cargas que se deriven de las operaciones de endeudamiento, dentro de los límites establecidos en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.

El número de ejercicios a que puedan aplicarse los gastos referidos en los apartados a) y b) no será superior a cuatro. Asimismo, el gasto que en tales casos se impute a cada uno de los ejercicios posteriores no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito inicial a que se impute la operación, definido a nivel de vinculación, los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediatamente siguiente, el 70 por 100; en el segundo ejercicio, el 60 por 100, y en los ejercicios tercero y cuarto, el 50 por 100.

No obstante el Rector podrá modificar los porcentajes señalados y el número de anualidades en casos excepcionalmente justificados.

Además, en los contratos de obra de carácter plurianual, con excepción de los realizados bajo la modalidad de abono total del precio, se efectuará una retención adicional de crédito del 10 por ciento del importe de adjudicación, en el momento en que ésta se realice. Esta retención se aplicará al ejercicio en que finalice el plazo fijado en el contrato para la terminación de la obra o al siguiente, según el momento en que se prevea realizar el pago de la certificación final. Estas retenciones computarán dentro de los porcentajes establecidos en este apartado.

G.- Tramitación anticipada de expedientes de gastos.

La gestión de los créditos presupuestarios debe realizarse dentro del año natural para el que fueron aprobados por ser este el período de vigencia del Presupuesto. Ahora bien, la tramitación de los expedientes de gasto es, en determinados casos laboriosa y exige un tiempo considerable. La solución de este problema ha sido la tramitación anticipada, regulada en la Instrucción Operativa Contable regla 42, que dispone:

1. De acuerdo con lo que establece el artículo 110.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en la tramitación anticipada podrá llegarse hasta la adjudicación del contrato y su formalización correspondiente.
2. La documentación del expediente que se tramite anticipadamente incorporará las siguientes peculiaridades:
 - a) En el pliego de cláusulas administrativas particulares se hará constar que la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

b) El certificado de existencia de crédito será sustituido por un certificado expedido por el Servicio de Gestión Presupuestaria en el que se haga constar que, para el tipo de gasto a efectuar, existe normalmente crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la UPM, o bien que está previsto crédito adecuado y suficiente en el proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio en el que se deba iniciar la ejecución del gasto.

3. Una vez autorizado el gasto, el servicio gestor expedirá un documento A de tramitación anticipada que se remitirá a la oficina de contabilidad. Posteriormente, si se adjudica y formaliza el contrato dentro del mismo ejercicio, dicho servicio gestor formulará un documento D de tramitación anticipada. En el caso de que la aprobación del gasto y la adjudicación del contrato se efectúen en un mismo acto, se expedirá un documento AD de tramitación anticipada.

Cuando se trate de expedientes de contratación que se deban ejecutar en varias anualidades, los documentos contables incluirán un detalle del importe que corresponde a cada anualidad.

Una vez aprobado el Presupuesto del ejercicio en que el gasto ha de realizarse, las actuaciones administrativas practicadas desplegarán su eficacia y el expediente culmina con la imputación al ejercicio corriente del gasto objeto de la tramitación anticipada, quedando registradas las siguientes anualidades, si las hubiere, como autorizaciones y, en su caso, compromisos de ejercicios posteriores.

5.1.14.- COMPROBACIÓN MATERIAL DE LA INVERSIÓN.

Antes de liquidar el gasto o reconocer la obligación se comprobará materialmente la efectiva realización de las obras, suministro y servicios, financiados con fondos públicos y se vigilará especialmente su adecuación al contenido del contrato correspondiente.

La comprobación material se solicitará en los siguientes casos:

- Obras superiores a 200.000 €, I.V.A. excluido.
- Resto de contratos por importe superior a 60.000 €, I.V.A. excluido.

Personal que debe asistir.

- El responsable del Centro, Departamento o Servicio en todos los contratos.
- Representante del Servicio de Control y Auditoría Interna o persona que designe el Gerente.
- El contratista.
- El director de la obra, en su caso.
- Representante del Gabinete de Proyectos y Obras.

De la comprobación material de la inversión surgirá el acta de recepción suscrita por todos aquellos que concurran a la misma y en ella se harán constar, si procediera, las deficiencias observadas, defectos y circunstancias relevantes. Dicha acta se extenderá por quintuplicado en todo caso, una de las copias acompañará al expediente y las otras se remitirán al Servicio de Contratación para la inclusión del bien en Inventario.

En todos los contratos formalizados inferiores a las cifras indicadas, no será obligatoria la comprobación material de la inversión, pero sí precisará el acta de recepción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley de Contratos del Sector Público y el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.1.15.- GESTIÓN PATRIMONIAL. INVENTARIO

El procedimiento para inventariar se regula en la Resolución Rectoral, de 3 de noviembre de 2006 (publicada en el BOUPM el 18 de noviembre de 2006).

Se observarán las instrucciones contenidas en el Manual para la Gestión de Inventario establecidas por la Sección de Patrimonio, pudiendo acceder a las mismas a través de Politécnica Virtual.

1) Altas

Para mantener actualizado el inventario de los bienes muebles de la UPM han de realizarse las altas en el inventario de los nuevos elementos adquiridos, para lo que, deberá rellenarse el impreso de parte de alta correspondiente al módulo de inventario del programa de gestión económica Universitas XXI-Económico.

En el caso de equipos inventariables con cargo a proyectos de investigación, el investigador, deberá remitir la factura original junto con la solicitud de alta en inventario debidamente cumplimentada.

En el caso de equipos inventariables incluidos en subvenciones de convocatorias de I+D+i públicas competitivas regionales, nacionales e internacionales, se admitirá la amortización en función de la vida útil del bien. En estos casos es necesario indicar este carácter de modo expreso y enviar la declaración establecida al efecto y factura original junto con la solicitud de alta en inventario debidamente cumplimentada.

Para mantener actualizado el inventario de bienes inmuebles de la UPM han de realizarse las altas en Inversiones con su correspondiente parte de Baja en el caso de reposición.

Estos impresos de partes de alta vendrán firmados por el responsable de la unidad administrativa correspondiente y se acompañarán siempre de las fotocopias de las facturas.

2) Modificaciones

Cada vez que se proceda a cambiar un bien de su ubicación original, el responsable de la unidad Administrativa o Docente procederá a rellenar el impreso de solicitud de modificación, indicando dónde estaba el bien, su descripción, nº de unidades, nº de etiqueta de inventario y el nuevo destino.

3) Bajas

Cuando un bien se deba dar de baja por obsoleto, robo, donación, venta, etc, el responsable de la Unidad Administrativa o Docente procederá a rellenar el modelo de

propuesta de baja correspondiente. En el caso en el que se contemple la baja de un bien que no esté debidamente amortizado se unirá al documento anterior una memoria explicativa y si el porcentaje pendiente de amortización es igual o superior al 20% del valor de adquisición, se adjuntará además, un presupuesto que acredite la oportunidad de la baja.

4) Enajenación

En el caso de enajenación de bienes se estará a lo dispuesto en el art. 49 y siguientes de la Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, en el caso de bienes de dominio público, se requerirá la previa desafectación de los mismos prevista en el art. 23 de la Ley, acordada por Consejo de Gobierno, con autorización del Consejo Social.

5) Órganos competentes para la enajenación o donación

En la UPM se considerarán competentes para enajenar o donar, los siguientes órganos:

- a) En el caso de bienes Inmuebles: se acordará por el Consejo de Gobierno, previa autorización del Consejo Social, que el Rector ejecutará.
- b) En el caso de bienes Muebles: el Rector suscribirá el documento jurídico correspondiente, siendo necesaria la previa aprobación del Consejo Social para los bienes Muebles de extraordinario valor.

6) Fondos Bibliográficos

Dada la implantación del sistema Unicorn, a efectos de inventario, la adquisición de fondos bibliográficos se comunicará al Servicio de Biblioteca Universitaria, ya sea directamente o a través de la Biblioteca del propio Centro mediante la presentación de factura original para su visado que deberá venir acompañada de los documentos originales para su catalogación en Unicorn, sin cuyo requisito no se tramitará el pago. Al mismo tiempo se indicará el destino del bien. Se comunicará cualquier cambio de ubicación o incidencia que posteriormente pueda sufrir el bien.

7) Amortización de bienes

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 189 del Decreto 74/2010, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid y de acuerdo con la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, los porcentajes aplicados para el cálculo de las amortizaciones de los bienes que integran el patrimonio de la UPM son los siguientes:

CUENTA	ELEMENTOS	%
217	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero (leasing)	2%
221	Inmuebles	1%
222	Instalaciones	10%
223	Maquinaria	10%
224	Utillaje	12%
226	Mobiliario	10%
227	Equipos proceso de información	20%
228	Elementos transporte	7%
229.0	Otro inmovilizado material	20%
229.1	Fondos bibliográficos	10%

En el caso de equipos inventariables incluidos en subvenciones de convocatorias de I+D+i públicas competitivas regionales, nacionales e internacionales, se admitirá, previa comunicación expresa, la amortización en función de la vida útil del bien.

5.1.16.- CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA TRIBUTARIA.

Con carácter general, en la gestión del gasto se dará estricto cumplimiento a las normas tributarias, con especial atención a lo establecido en la normativa para las adquisiciones intracomunitarias.

5.1.17.- PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES O ENTIDADES.

La participación de la UPM en sociedades, entidades u organismos de carácter civil o mercantil con finalidad lucrativa o sin ánimo de lucro deberá aprobarse por Consejo de Gobierno y por el Consejo Social, debiendo precisar las condiciones de participación. Las sociedades en que la participación de la UPM sea mayoritaria deberán presentar

al final de cada ejercicio, las cuentas anuales y el informe de Gestión, con independencia de los controles que se estimen oportunos.

La UPM mantendrá actualizado un registro de las entidades en que participe.

5.2. INGRESOS.

Las fuentes de financiación o estado de ingresos de la Universidad, se componen, según establece el artículo 191 de los Estatutos, de los siguientes recursos:

- a) Las transferencias y subvenciones para gastos corrientes y de capital fijadas anualmente por la Comunidad de Madrid o por cualquier otra Administración Pública, así como recibidas de otros entes o empresas, donaciones, herencias y legados o cualquier otra ayuda con que la Universidad Politécnica de Madrid sea favorecida.
- b) Los ingresos por los precios públicos por servicios académicos y tasas y demás derechos establecidos legalmente por la Comunidad de Madrid. Asimismo comprenderá las compensaciones correspondientes a los importes derivados de las exenciones y reducciones legalmente dispuestos en materia de precios públicos o de cualquier otro derecho.
- c) Los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y demás actividades debidamente autorizadas por el Consejo Social.
- d) Los rendimientos procedentes del patrimonio de la Universidad (alquileres, intereses de cuentas bancarias, etc.)
- e) Todos los ingresos procedentes de los contratos previstos en el Artículo 83 de la L.O. 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades.
- f) Los remanentes de Tesorería (Recursos generados en ejercicios anteriores y destinados a financiar el presupuesto de gastos del ejercicio corriente)
- g) El producto de las operaciones de crédito que se concierten

- h) Cualquier otro tipo de ingreso de acuerdo con la normativa.

Los ingresos de forma global se destinarán a satisfacer el conjunto de los gastos, excepto en el caso, en el que por su origen o por resolución expresa del órgano competente queden afectados total o parcialmente a determinadas finalidades.

5.2.1. DEL RECONOCIMIENTO Y RECAUDACIÓN DEL DERECHO.

De todo acto, acuerdo o providencia por los que la Universidad resulte acreedora se tomará razón en Contabilidad.

A los efectos del reconocimiento del derecho, para poder realizarse éste, se precisa la correlativa aportación documental que justifique el nacimiento de un derecho de percepción de ingresos a favor de la Universidad Politécnica de Madrid.

Una vez efectuada la fase de reconocimiento del derecho, el tercero obligado pasa a ser deudor de la Universidad Politécnica de Madrid, hasta el momento en que se realice el pago o se satisfaga el derecho reconocido de cualquier otra forma válida en derecho.

Si algún centro de gasto recibiera cualquier tipo de comunicación que ampare fehacientemente la realización de un derecho a favor de la Universidad, como donaciones, legados, subvenciones o transferencias de corriente o de capital, etc., deberá comunicarlo al Servicio de Gestión Económica para su debida contabilización. Así mismo en el caso de las donaciones, legados, cesiones y adscripciones si se tratara de un bien inventariable, será necesaria su alta en el inventario de la UPM.

Con carácter general no se concederán exenciones, condonaciones, rebajas ni moratorias en la recaudación de derechos, con excepción de lo establecido en la Ley y en estas bases.

5.2.2. INGRESOS FINALISTAS O DE CARÁCTER ESPECÍFICO.

Son ingresos finalistas los que financian conceptos de gasto de manera específica,

que afecten a proyectos y a otras actividades de investigación o relacionadas con la docencia, debiendo aplicarse el ingreso a aquello para lo que se concedió.

Los efectos económicos de estos ingresos se tienen en cuenta desde el momento en que se acreditan, de forma que permita reconocer el derecho, no pudiendo materializarse el gasto hasta que no se haya realizado efectivamente el ingreso.

La incorporación de estos ingresos y las modificaciones que correspondan en los créditos de gasto podrán formalizarse una vez acreditado el ingreso.

5.2.3. INGRESOS POR SUBVENCIONES Y AYUDAS ESPECÍFICAS DESTINADAS A LOS CENTROS DE GASTO.

Las subvenciones o transferencias concedidas por entidades públicas o privadas, con una finalidad específica o destinada en concreto a un centro de gasto, revertirán en la finalidad establecida con las condiciones fijadas en el momento de su concesión. Si la subvención o ayuda fuese referida a los distintos departamentos deberá tramitarse de acuerdo con lo indicado y, tanto en un caso como en otro, debe ser comunicado al Servicio de Gestión Económica para su debida contabilización.

El reconocimiento del derecho de las subvenciones debe realizarse cuando se produzca el cobro efectivo. No obstante, la Universidad puede reconocer el derecho con anterioridad si conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación.

Simultáneamente al reconocimiento del derecho, deberá imputarse éste al presupuesto de ingresos del ejercicio corriente.

5.2.4. INGRESOS OBTENIDOS POR LA CESIÓN TEMPORAL DEL USO DE LOS LOCALES UNIVERSITARIOS.

La Universidad podrá ceder el uso temporal de locales para ser destinados a actividades o servicios de entidades o asociaciones externas. La autorización de la cesión temporal corresponde al Rector o persona en la

que haya delegado. El acto de cesión se formalizará en un contrato, en el que se establecerá la finalidad, el término y las condiciones económicas. Los ingresos obtenidos deben reconocerse en el presupuesto de la UPM.

Será necesario comunicar al Servicio de Gestión Económica todas las cesiones que se autoricen, para proceder a su toma de razón en contabilidad y en patrimonio.

Para las cantidades cobradas a los concesionarios de las cafeterías o alquiler de otros espacios públicos en concepto de canon de alquiler, luz, agua, gas, etc., se considerará incluida en el concepto de contraprestación, además del importe de la renta y de las cantidades asimiladas a la misma, cualquier crédito efectivo del arrendador frente al arrendatario derivado de la relación arrendaticia y de las accesorias a la misma, como cuando se repercutan a este último impuestos municipales, contribuciones, tasas, participación en gastos generales de comunidad, suministros energéticos, obras y otros conceptos análogos.

La base imponible del IVA en el arrendamiento del inmueble estará constituida por el importe total de la contraprestación del referido servicio más las cantidades relativas a gas, agua, luz u otros conceptos análogos.

Solo debe trasladarse el gasto real correspondiente a dichos servicios, excluido, en su caso, el Impuesto sobre el Valor Añadido que grava los mismos, en la parte que es deducible, pero el resto se incluye.

Sobre la cantidad total se añadirá el IVA establecido en la legislación vigente.

Si al realizar la factura no se conoce el importe exacto de los gastos de luz, gas, etc, se podrá cobrar una estimación y al final del año liquidar por diferencia.

5.2.5. DEVOLUCIÓN DE INGRESOS.

1. Los pagos por devolución de ingresos tienen por finalidad el reintegro al interesado de cantidades ingresadas, siempre

que concurran las causas legales justificativas de la devolución.

2. El expediente de devolución debe contener los siguientes datos:
 - a) Origen de la cantidad que da lugar al reintegro, importe de este y fecha del pago que lo motiva.
Razón legal que motiva la devolución.
 - b) Nombre y apellidos, si se trata de una persona física o razón social si es jurídica, así como el NIF o CIF, en ambos casos.
 - c) Datos bancarios donde se ha de realizar la devolución.
3. El Rector a la vista de los datos recibidos, dictará la resolución oportuna que se comunicará al interesado y al Servicio de Gestión Económica.
4. Si la devolución fuese consecuencia de un error material, el reintegro se realizará directamente por el Servicio de Gestión Económica de oficio a propuesta de la unidad liquidadora correspondiente.

5.2.6.- IMPUTACIÓN DE INGRESOS.

El servicio de Gestión Económica imputará el presupuesto de ingresos siguiendo una doble clasificación orgánica y económica.

5.3. TESORERÍA.

Para el mejor rendimiento de los fondos de Tesorería, el Rector o persona en la que haya delegado está facultado para realizar inversiones temporales en entidades financieras, de forma que no representen riesgo para la Universidad y teniendo en cuenta los compromisos para la utilización de los recursos.

Las conciliaciones bancarias, deberán ser firmadas por el Cajero Pagador (Habilitado). Donde no exista dicha figura será uno de los claveros autorizados el encargado de su firma.

5.4.- DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

Quedan derogadas todas las Resoluciones, Órdenes o cualquier otra Normativa de carácter interno que se opongan a estas bases de ejecución Presupuestaria.

ANEXO

PRECIOS QUE REGIRÁN DURANTE EL AÑO 2013

Para el ejercicio 2013 regirán las siguientes tarifas por prestación de servicios, realización de actividades o utilización privativa del patrimonio universitario, siempre que no estén contempladas en el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid que fija los precios por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica.

A.1.- Tarifas para el alquiler de aulas de la Universidad Politécnica de Madrid.

De lunes a sábado		
Nº Alumnos	Medio día	Día entero
Menos de 50	539 €	770 €
50-100	770 €	1.100 €
101-199	1.458 €	2.475 €
200-500	1.980 €	2.915 €
501-900	2.585 €	3.355 €
Más de 900	3.025 €	4.070 €

Domingos y festivos		
Nº Alumnos	Medio día	Día entero
Menos de 50	647 €	924 €
50-100	924 €	1.320 €
101-199	1.760 €	2.805 €
200-500	2.310 €	3.410 €
501-900	2.805 €	3.850 €
Más de 900	3.410 €	4.400 €

A.2. - Tarifas de limpieza de aulas

De lunes a sábado		
Nº Alumnos	Medio día	Día entero
Menos de 500	143 €	231 €
500-900	231 €	473 €
Más de 900	330 €	550 €

Domingos y festivos		
Nº Alumnos	Medio día	Día entero
Menos de 500	193 €	286 €
500-900	286 €	517 €
Más de 900	374 €	660 €

A.3.- Aulas de medios audiovisuales, salones de actos, sala de juntas y otros similares:

1.320 € máximo diario.

A.4.- Alquiler de espacios de la Universidad al aire libre:

2.200 € máximo diario.

A las cantidades establecidas en los apartados anteriores, se les aplicará el I.V.A. vigente por alquiler.

Retribuciones de personal:

Días laborables 67 €
Sábados..... 83 €
Domingos y festivos..... 96 €

A las cantidades anteriormente citadas, se les aplicará el I.V.A. vigente por alquiler.

Las entidades públicas tendrán una bonificación del 50% en la utilización de instalaciones para exámenes de acceso a la función pública y del 20% en otro tipo de exámenes.

El Rector podrá dispensar del pago total o parcial de las cuotas a aquellas entidades sin ánimo de lucro que lo soliciten.

* Se podrán ofertar otros servicios no previstos en la relación anterior que se presupuestarán en cada caso.

B.- Tarifas Actividades Deportivas y Aula de Cultura, curso 2012/2013.

B.1 Uso de instalaciones deportivas

Precios por hora de lunes a viernes, no festivos, para la Comunidad UPM:

Instalaciones del Campus Sur:

Actividad:	Precio/Hora
Baloncesto pabellón - Pista central ..	18,00 €
Baloncesto pabellón - Pista lateral	9,00 €
Fútbol Sala pabellón - Pista central..	25,00 €
Fútbol Sala - Campo exterior.....	10,00 €
Voleibol pabellón - Pista central	20,00 €
Voleibol pabellón - Pista lateral	11,00 €
Sala múltiples usos (hasta 10 personas).....	7,00 €
Sala múltiples usos (más de 10 y hasta 20 personas)	16,50 €
Padel y Tenis - Campo exterior.....	5,00 €
Squash (½ hora)	5,00 €
Tenis mesa - Campo interior	3,50 €
Plus de iluminación:	
Pabellón - Pista central.....	6,00 €
Pabellón - Pista lateral y Tenis	3,00 €
Fútbol Sala - Campo Exterior	5,00 €
Bonos (10 usos):	
Padel, Tenis o Squash.....	35,00 €
Tenis mesa - Campo interior	18,00 €
Carnet usuario mensual.....	5,00 €

Instalaciones del Campus de Montegancedo:

Actividad:	Precio/Hora
Fútbol 7 - Campo hierba artificial.....	25,00 €
Tenis - Campo exterior	5,00 €
Pista polideportiva - Campo exterior	10,00 €
Sala múltiples usos (hasta 10 personas).....	7,00 €
Sala múltiples usos (más de 10 y hasta 20 personas)	16,50 €
Bonos (10 usos):	
Padel, Tenis o Squash.....	35,00 €

Instalaciones Deportivas de la E.T.S.I. de Montes:

Actividad:	Precio/Hora
Fútbol 7 - Campo hierba artificial.....	30,00 €
Tenis - Campo exterior	5,00 €

Actividad: Precio/Hora

Pista polideportiva - Campo exterior	6,00 €
Plus de iluminación:	
Fútbol 7 - Campo hierba artificial.....	6,00 €
Tenis - Campo exterior	4,00 €
Pista polideportiva - Campo exterior	4,00 €
Bonos (10 usos):	
Padel, Tenis o Squash.....	35,00 €

Precios por hora en fines de semana, para la Comunidad UPM:

Instalaciones del Campus Sur:

Actividad:	Precio/Hora
Baloncesto pabellón - Pista central	46,00 €
Baloncesto pabellón - Pista lateral	37,00 €
Fútbol Sala pabellón - Pista central.....	53,00 €
Voleibol pabellón - Pista central	48,00 €
Voleibol pabellón - Pista lateral	39,00 €
Plus de iluminación:	
Baloncesto y Voleibol pabellón - Pista central	8,00 €
Baloncesto y Voleibol pabellón - Pista lateral	4,00 €
Fútbol Sala pabellón - Pista central	10,00 €
Plus de aerotermos de calor:	
Baloncesto, Voleibol y Fútbol Sala pabellón - Pista central o lateral	10,00 €

Precios por hora de lunes a viernes, no festivos para otras Universidades y ex-alumnos:

Instalaciones del Campus Sur:

Actividad:	Precio/Hora
Baloncesto pabellón - Pista central	35,00 €
Baloncesto pabellón - Pista lateral	15,00 €
Fútbol Sala pabellón - Pista central.....	45,00 €
Fútbol Sala - Campo Exterior	12,50 €
Voleibol pabellón - Pista central	40,00 €
Voleibol pabellón - Pista lateral	17,00 €
Sala múltiples usos (hasta 10 personas)	15,00 €
Sala múltiples usos (más de 10 y hasta 20 personas)	23,00 €
Padel y Tenis - Campo exterior	6,00 €
Squash (½ hora)	6,00 €
Tenis mesa - Campo interior	4,00 €

Plus de iluminación:	
Pabellón – Pista central	8,00 €
Pabellón – Pista lateral y Tenis	4,00 €
Fútbol Sala – Campo Exterior	7,00 €
Bonos (10 usos):	
Padel, Tenis o Squash.....	40,00 €
Tenis mesa – Campo interior	25,00 €
Carnet usuario mensual.....	No disponible

Instalaciones del Campus de Montegancedo:

Actividad:	Precio/Hora
Fútbol 7 - Campo hierba artificial.....	35,00 €
Tenis - Campo exterior	6,00 €
Pista polideportiva - Campo exterior	12,50 €
Sala múltiples usos (hasta 10 personas).....	15,00 €
Sala múltiples usos (más de 10 y hasta 20 personas)	23,00 €
Bonos (10 usos):	
Padel, Tenis o Squash.....	40,00 €

Instalaciones Deportivas de la E.T.S.I. de Montes:

Actividad:	Precio/Hora
Fútbol 7 - Campo hierba artificial.....	40,00 €
Tenis - Campo exterior	6,00 €
Pista polideportiva - Campo exterior	8,00 €
Plus de iluminación:	
Fútbol 7 - Campo hierba artificial.....	8,00 €
Tenis - Campo exterior	5,00 €
Pista polideportiva - Campo exterior	5,00 €
Bonos (10 usos):	
Padel, Tenis o Squash.....	40,00 €

Precios por hora en fines de semana para otras Universidades y exalumnos:

Instalaciones del Campus Sur:

Actividad:	Precio/Hora
Baloncesto pabellón - Pista central ..	63,00 €
Baloncesto pabellón - Pista lateral ...	43,00 €
Fútbol Sala pabellón - Pista central..	73,00 €
Voleibol pabellón - Pista central	68,00 €
Voleibol pabellón - Pista lateral	45,00 €

Actividad:	Precio/Hora
-------------------	--------------------

Plus de iluminación:	
Baloncesto y Voleibol pabellón - Pista central	8,00 €
Baloncesto y Voleibol pabellón - Pista lateral	4,00 €
Fútbol Sala pabellón - Pista central.....	10,00 €
Plus de aerotermos de calor:	
Baloncesto, Voleibol y Fútbol Sala pabellón - Pista central o lateral.....	10,00 €

Precios por hora de lunes a viernes, no festivos, para personal ajeno a la UPM:

Instalaciones del Campus Sur:

Actividad:	Precio/Hora
Baloncesto pabellón - Pista central	50,00 €
Baloncesto pabellón - Pista lateral	20,00 €
Fútbol Sala pabellón - Pista central.....	60,00 €
Voleibol pabellón - Pista central	68,00 €
Voleibol pabellón - Pista lateral	45,00 €
Fútbol Sala - Campo exterior.....	15,00 €
Voleibol pabellón - Pista central	55,00 €
Voleibol pabellón - Pista lateral	25,00 €
Sala múltiples usos (hasta 10 personas).....	20,00 €
Sala múltiples usos (más de 10 y hasta 20 personas)	30,00 €
Padel y Tenis - Campo exterior	6,50 €
Squash (½ hora)	6,50 €
Tenis mesa - Campo interior	5,00 €
Plus de iluminación:	
Pabellón - Pista central.....	10,00 €
Pabellón - Pista lateral y Tenis	6,00 €
Fútbol Sala - Campo exterior.....	8,00 €
Bonos (10 usos):	
Padel, Tenis o Squash.....	50,00 €
Tenis mesa - Campo interior	30,00 €
Carnet usuario mensual.....	No disponible

Instalaciones del Campus de Montegancedo:

Actividad:	Precio/Hora
Fútbol 7 - Campo hierba artificial.....	40,00 €
Tenis - Campo exterior	6,50 €
Pista polideportiva - Campo exterior	15,00 €
Sala múltiples usos (hasta 10 personas).....	20,00 €

Sala múltiples usos (más de 10 y hasta 20 personas)	30,00 €
Bonos (10 usos):	
Pádel, Tenis o Squash.....	50,00 €

Instalaciones Deportivas de la E.T.S.I. de Montes:

Actividad:	Precio/Hora
Fútbol 7 - Campo hierba artificial.....	50,00 €
Tenis - Campo exterior	6,50 €
Pista polideportiva - Campo exterior	12,00 €
Plus de iluminación:	
Fútbol 7 - Campo hierba artificial.....	10,00 €
Tenis - Campo exterior	7,00 €
Pista polideportiva - Campo exterior	7,00 €
Bonos (10 usos):	
Padel, Tenis o Squash.....	50,00 €

Precios por hora en fines de semana para personal ajeno a la UPM:

Instalaciones del Campus Sur:

Actividad:	Precio/Hora
Baloncesto pabellón - Pista central ..	78,00 €
Baloncesto pabellón - Pista lateral ...	48,00 €
Fútbol Sala pabellón - Pista central..	88,00 €
Voleibol pabellón - Pista central	83,00 €
Voleibol pabellón - Pista lateral	53,00 €
Plus de iluminación:	
Baloncesto y Voleibol pabellón - Pista central	8,00 €
Baloncesto y Voleibol pabellón - Pista lateral.....	4,00 €
Fútbol Sala pabellón - Pista central..	10,00 €
Plus de aerotermos de calor:	
Baloncesto, Voleibol y Fútbol Sala pabellón - Pista central o lateral	10,00 €

Condiciones sobre el uso de las instalaciones deportivas:

1. Los miembros de la Comunidad Universitaria UPM podrán reservar las instalaciones en cualquier momento de la semana.

2. Los bonos de 10 usos tendrán una validez de un año, a contar desde la fecha de la venta.
3. Los clubes deportivos tendrán una reducción en los alquileres del 50 %. Este descuento no se aplicara a ninguno de los suplementos, ni en los días laborales ni en los festivos.
4. El plazo para solicitar la reserva para un día del fin de semana o para los días festivos deberá realizarse con 5 días de antelación.
5. Los bonos de 10 usos para tenis podrán ser utilizados, indistintamente, en cualquiera de las tres instalaciones: Campus Sur, Montegancedo o ETSI Montes.

B.2 Cursos de actividades deportivas

Precios por cuatrimestre y por curso completo para la Comunidad UPM:

Actividad:	Cuatrimstre	Curso completo
Bailes de Salón.....	95,00 €	135,00 €
GAP.....	95,00 €	135,00 €
Gimnasia.....	95,00 €	135,00 €
Kenpo.....	95,00 €	135,00 €
Kick Boxing	95,00 €	135,00 €
Musculación sin profesor Montegancedo	75,00 €	115,00 €
Musculación con profesor -INEF	95,00 €	135,00 €
Musculación con profesor Campus Sur	85,00 €	125,00 €
Pilates Campus Sur	95,00 €	135,00 €
Pilates No Montegancedo	disponible...	135,00 €
Yoga.....	95,00 €	135,00 €

Precios por cuatrimestre y por curso completo para personal ajeno a la UPM:

Actividad:	Cuatrimstre	Curso completo
Bailes de Salón....	150,00 €	240,00 €
GAP.....	150,00 €	240,00 €
Gimnasia.....	150,00 €	240,00 €

Actividad:	Cuatrimestre	Curso completo
Kenpo.....	150,00 €.....	240,00 €
Kick Boxing	150,00 €.....	240,00 €
Musculación sin profesor		
Montegancedo	115,00 €.....	195,00 €
Musculación con profesor -INEF	150,00 €.....	240,00 €
Musculación con profesor		
Campus Sur.....	130,00 €.....	220,00 €
Pilates		
Campus Sur.....	150,00 €.....	240,00 €
Pilates No		
Montegancedo	disponible.....	260,00 €
Yoga.....	150,00 €.....	240,00 €

B.3 Cursos de Aula de Cultura

Precios por curso completo para la Comunidad UPM:

Actividad:	Curso Completo
Bailes de Salón	55,00 €
Bailes Latinos.....	60,00 €
Dibujo y Pintura.....	80,00 €
Fotografía Básica Digital.....	60,00 €
Fotografía de Arquitectura e Interiorismo	60,00 €
Photoshop: Nivel Básico.....	70,00 €
Salsa en Línea	60,00 €
Sevillanas.....	60,00 €
Teatro y Creación Artística	70,00 €
Voz y Comunicación en Público.....	90,00 €
Visitas Guiadas por Madrid	60,00 €

Este precio se para los miembros de la comunidad universitaria. El precio de los cursos se incrementará en 15,00 € para el personal ajeno a la Universidad.

Cualquier otro curso que se programe, su precio estará en relación a su coste y comprendido entre los 60 y 90 euros.

Para impartir cualquiera de estos cursos será imprescindible tener inscritos un mínimo de alumnos a determinar por la unidad responsable de su organización.

C.- Precios estancias en la Residencia Lucas Olazábal año 2012.

PRECIOS A COMUNIDAD UNIVERSITARIA UPM

Habitación individual (alojamiento).....	30,00 €
Habitación doble (alojamiento)	45,00 €
Servicio aulas (precio por aula/día).....	200,00 €

PRECIOS A EMPRESAS Y ORGANISMOS AJENOS A LA UPM

Habitación individual (alojamiento)	45,00 €
Habitación doble (alojamiento).....	60,00 €

Servicio aulas (precio por aula/día) 250,00 €

A las cantidades anteriormente citadas se les aplicará el I.V.A. vigente.

* Se podrán ofertar otros servicios no previstos en la relación anterior que se presupuestarán en cada caso.

D.- Tarifas préstamos interbibliotecarios año 2012

D.1. Tarifas Rebiun de préstamo ínterbibliotecario para bibliotecas universitarias.

Cada volumen original prestado.....	8€
Copias (fotocopias, páginas pdf, Página tiff, etc.) precio por artículo hasta 40 copias	5 €
Cada bloque de 10 copias adicionales.....	1 €

NOTA: Desaparece el cobro por documentos de más de 40 fotocopias, dejándose libertad a los centros de cobrar una tarifa especial en caso de documentos muy extensos, previo aviso al solicitante.

D.2. Servicios de Documentación

Rebiun y bibliotecas de titularidad pública.

- Préstamo interbibliotecario y fotodocumentación para bibliotecas de la red REBIUN o de titularidad pública.

- Fondos pertenecientes a la UPM se aplicarán tarifas REBIUN.
- Fondos obtenidos de otras Bibliotecas o Centros de Documentación externos a la UPM la tarifa se calculará incrementando un 10%.
- Búsquedas bibliográficas en catálogos externos a la UPM y en Bases de Datos.

- De 1 a 5 referencias bibliográficas: 3,00 €.

- Cada referencia adicional: 1,90 €.

Otras Instituciones u Organismos.

- Préstamo interbibliotecario y fotodocumentación para otras Instituciones u Organismos.
- Fondos pertenecientes a la UPM, se aplicarán tarifas REBIUN incrementadas en un 10%.
- Fondos obtenidos de otras Bibliotecas o Centros de Documentación externos a la UPM la tarifa se calculará incrementando un 10% al coste de obtención del documento.
- Búsquedas bibliográficas en catálogos externos a la UPM y en Bases de Datos.
- De 1 a 5 referencias bibliográficas: 3,00 €.
- Cada referencia adicional: 1,90 €.

D.3. Tarifas por digitalización de documentos.

La realización de este tipo de trabajos estará supeditada siempre a las condiciones de conservación de los originales.

- Digitalización de documentos:
 - Diapositivas 35 mm 3,00 €
 - Fotografías -copias en papel- 4,00 €
 - Por cada página digitalizada* 0,40 €

El tratamiento especial de las imágenes incrementará las tarifas por página hasta un máximo, según los trabajos a desarrollar de:

- Hasta A4 4,00 €
- Hasta A3 8,00 €
- Hasta A2 11,00 €
- Hasta A1 14,00 €
- Hasta A0 18,00 €

- Grabación en soporte CD ó DVD: 5,00 €.

Estos precios no incluyen el IVA.

* Tarifa referida tamaño de original A4 con calidad estándar.

E.- Tarifas por derechos de exámenes para acceder a los distintos cuerpos y escalas de la Universidad Politécnica de Madrid.

El devengo de la tarifa se producirá en el momento de la solicitud de inscripción en las pruebas selectivas o de aptitud convocadas por la UPM.

La solicitud no se tramitará hasta tanto se haya efectuado el pago.

Estarán exentas del pago de la tarifa las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100 y las que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de dos años anterior a la fecha de la convocatoria, las víctimas del terrorismo, su cónyuge e hijos.

Gozarán de una bonificación del 50 por 100 las personas que participaran en procesos de funcionarización y promoción interna.

Las tarifas serán las siguientes:

Grupo I. Cuerpos (incluidos los del personal docente), Escalas o Categorías laborales con exigencia de Titulación Superior o equivalente.
 Derechos ordinarios de examen 41,50 €.
 Derechos de examen en procesos selectivos con ejercicios que requieran exámenes médicos o la intervención de asesores externos 69,16 €.
 Derechos de examen en procesos selectivos de los que se derive la formación de lista de espera o bolsa de trabajo 51,87 €.

Grupo II. Cuerpos, Escalas o Categorías laborales con exigencia de Titulación diplomatura universitaria o equivalente.
 Derechos ordinarios de examen 32,29 €.
 Derechos de examen en procesos selectivos con ejercicios que requieran exámenes médicos o la intervención de asesores externos 53,82 €.
 Derechos de examen en procesos selectivos de los que se derive la formación de lista de espera o bolsa de trabajo 40,37 €.

Grupo III. Cuerpos, Escalas o Categorías laborales con exigencia de B.U.P., F.P.II o equivalente.
 Derechos ordinarios de examen 16,55 €.
 Derechos de examen en procesos selectivos con ejercicios que requieran exámenes médicos o la intervención de asesores externos 27,58 €.

Derechos de examen en procesos selectivos de los que se derive la formación de lista de espera o bolsa de trabajo... 20,69 €.

Grupo IV. Cuerpos, Escalas o Categorías laborales con exigencia de Graduado Escolar, FPI o equivalente.

Derechos ordinarios de examen 11,06 €.

Derechos de examen en procesos selectivos con ejercicios que requieran exámenes médicos o la intervención de asesores externos 18,44 €.

Derechos de examen en procesos selectivos de los que se derive la formación de lista de espera o bolsa de trabajo... 13,83 €.

Grupo V. Cuerpos, Escalas o Categorías laborales con exigencia de Certificado de Estudios Primarios, equivalente, o sin estudios.

Derechos ordinarios de examen 7,36 €.

Derechos de examen en procesos selectivos con ejercicios que requieran exámenes médicos o la intervención de asesores externos 12,26 €.

Derechos de examen en procesos selectivos de los que se derive la formación de lista de espera o bolsa de trabajo..... 9,20 €.

Las cuantías exigibles por la tarifa se consignarán expresamente en las disposiciones que convoquen las pruebas selectivas.

El pago se realizará mediante ingreso en efectivo en entidad de depósito autorizada por UPM.

G.- Tarifas por Cursos de formación

G.1. Precios por expedición de certificados de cursos de formación de empleados públicos:

Primera y sucesivas expediciones de certificado de asistencia o aprovechamiento en un curso o acción formativa: 1,00 €

El importe se devenga cuando se presente la solicitud de expedición del título o certificado, que no se tramitará sin que se haya efectuado el pago correspondiente.

G.2. Precios por expedición de certificados vinculados a los procesos selectivos para el ingreso en Cuerpos, Escalas o Categorías laborales de la UPM.

Se exigirá de acuerdo con las siguientes tarifas:

Por cada certificado expedido acreditativo de la participación en un determinado proceso selectivo o de las calificaciones obtenidas en el mismo:..... 10,00 €

Por cada certificado expedido acreditativo de la condición de candidato integrante de determinada lista de espera o bolsa de trabajo:

..... 10,00 €

Por cada certificado expedido acreditativo de la condición de miembro o asesor de determinado Tribunal Calificador..... 10,00 €

La tarifa se devenga cuando se presente la solicitud de expedición de certificado cuya emisión no tendrá lugar sin que se haya efectuado el pago correspondiente.

En aquellos casos en que se solicite simultáneamente la expedición de certificado referente a distintos procesos selectivos, listas de espera o bolsas de trabajo, se devengará el importe correspondiente por cada uno de ellos.

G.3. Se establece una tarifa por participación en el concurso de traslados para personal laboral de la UPM y a tal efecto se crea la siguiente tarifa:

Por la participación en un concurso de traslados, por cada puesto que se solicite:

..... 5,00 €

El importe se devenga cuando se presente la solicitud que inicie la actuación administrativa que no se realizará o tramitará sin que se haya efectuado el pago correspondiente.

Se procederá a la devolución del importe satisfecho cuando se haya producido una modificación sustancial de las bases de la convocatoria.

G.4. Se establece una tarifa por participación en convocatorias específicas para selección de personal interino o temporal de la UPM y a tal efecto se crean las siguientes tarifas:

Por la participación en cada convocatoria para la selección de funcionarios interinos o personal laboral temporal que no deriven de procesos selectivos:..... 10,00 €

Por cada puesto que se solicite en la correspondiente convocatoria específica o singular para la cobertura interina o temporal 10,00 €

La tarifa se devenga cuando se presente la solicitud que inicie la actuación administrativa, que no se realizará o tramitará sin que se haya efectuado el pago correspondiente.

Se procederá a la devolución del importe satisfecho cuando se haya producido una modificación sustancial de las bases de la convocatoria.

H. Tarifas para la expedición de Títulos propios y Diplomas en cursos de Postgrado.

Cursos Master.....	176,27 €
Cursos Especialidad	75,38 €
Cursos Formación continua.....	25,00 €

I. Tarifas por duplicado por deterioro o extravío de Títulos propios en cursos de Postgrado.

Cursos Master.....	33,05 €
Cursos Especialidad	33,05 €
Cursos Formación continua.....	18,00 €

J. Tasa por la autorización o reconocimiento de la compatibilidad con actividades públicas o privadas al personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Solicitud de autorización de compatibilidad con actividades públicas.....	150,00 €
Solicitud de reconocimiento de compatibilidad con actividades privadas	120,00 €

K. Tarifas Títulos Propios de la UPM.

En la propuesta efectuada por la Comisión Económica del Consejo Social de día 13 de febrero de 2013, relativa a la aprobación de los criterios para el establecimiento de los precios de las enseñanzas propias de la UPM, así como de las demás actividades autorizadas a las universidades, para el curso 2013 se establecen los siguientes precios:

K.1. Precios para las enseñanzas propias de la UPM.

El Decreto 71/2012 de 26 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se fijan los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales de máster en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid para el curso académico 2012-2013, establece en su Artículo 3, apartado 1, en referencia a los "Precios públicos de las enseñanzas de máster que

no habiliten para el ejercicio de actividades reguladas en España" que:

"El importe de los precios públicos para las restantes enseñanzas universitarias de máster será el 50 por ciento del coste en primera matrícula y el 75 por ciento de los costos a partir de la segunda matrícula. No obstante, en ningún caso el importe del crédito de estas enseñanzas podrá ser inferior a 65 euros en primera matrícula y a 97 euros a partir de la segunda matrícula."

Sobre la base de la citada disposición y teniendo en cuenta que el precio de los Títulos Propios debe cubrir el total de su coste se considera conveniente proponer como importe inferior del precio de estas enseñanzas el de 130 €/ECTS.

Por otra parte, y dado que el referido Decreto no plantea ningún límite máximo para el precio de estas enseñanzas, parece adecuado proponer también la supresión del nivel máximo de 190 €/ECTS establecido por el Consejo Social.

En relación a las enseñanzas "no presenciales" se propone mantener el criterio aprobado por el Consejo Social de reducción de hasta un 30 por ciento en el coste de la matrícula, dependiendo del nivel de presencialidad fijando, para cursos 100 por ciento no presenciales, el valor más bajo del coste de matrícula en 90 €/ECTS.

Nota: *La aplicación del criterio indicado en el Decreto 71/2012, parece suponer el conocimiento del coste real de las enseñanzas universitarias que, podría variar hasta tanto no se tenga implantada una contabilidad analítica.*

K.2. Precios para las demás actividades de la UPM.

Se ratifican las medidas acordadas en el Consejo de Gobierno extraordinario (24/09/2012) para su inclusión en el presupuesto 2013 de la UPM.

1) Modificación de los porcentajes aplicados a contratos y convenios realizados al amparo del Art. 83 Ley Orgánica de Universidades y a los proyectos europeos en concepto de canon a partir del 1 de diciembre de 2012. Con el fin de

atender los gastos efectivos de desarrollo de las actividades y compensar el uso de medios propios de la Universidad, se proponen, en el caso de gestión directa, las siguientes actuaciones:

a) **Títulos propios:** Actualmente el porcentaje aplicado en concepto de canon es del 13% con la siguiente distribución: 5% generales de la UPM, 5% Centros, 3% Departamentos. Se aumenta hasta el 25% con la siguiente distribución: 12% generales de la UPM, 3% gestión, 7% Centro, 3% Departamento destinado a becas de movilidad.

Títulos propios online. Realizados a través del GATE, se establece 16% generales de la UPM, 3% gestión, 3% Centro, 3% Departamento destinado a becas de movilidad.

b) **Proyectos I+D art. 83.:** Se aumentará el porcentaje actual del 13% con la siguiente distribución: 4% generales de la UPM, 5% Centros, 4% Departamentos, hasta el 20% con el siguiente reparto: 8% generales de la UPM, 8% Centros y 4% Departamentos/Institutos/Centros I+D.

c) **Proyectos europeos:** Pasar del 6,5% (2% generales de la UPM, 2,5% Centro, 2% Departamento) actual al 20%, con el mismo reparto que los proyectos realizados al amparo del art. 83 de la LOU: 8% generales de la UPM, 8% Centros y 4% Departamentos/Institutos/Centros I+D.

d) **Proyectos I+D institucionales.** Actualmente el porcentaje de canon aplicado es del 13% y se propone aumentarlos hasta el 25% con las siguientes particularidades:

- Si la propuesta es gestionada directamente por la Universidad y los trabajos se desarrollan fuera de la misma no se aplicaría ningún criterio de reparto.
- Si la propuesta es gestionada directamente por la Universidad, pero los trabajos se desarrollan en los Centros se aplicaría el siguiente reparto: 13% generales de la UPM, 8% Centros y 4% Departamentos/Institutos/Centros I+D.
- Si la propuesta parte de un Centro o Departamento se aplicaría el siguiente reparto:

to: 12% UPM, 9% al Centro o Departamento que propone la iniciativa y el 4% restante para el Departamento si la iniciativa procede del Centro y para el Centro en el caso en que la iniciativa parte del Departamento.

Posibles reducciones

a) En los recursos destinados a contratación de personal investigador en formación se aplicará una reducción en el porcentaje de canon a aplicar del 8% quedando en el 12% que se distribuirá: 5% generales de la UPM, 5% Centros y 2% Departamentos/Institutos/Centros I+D.

b) En los recursos destinados a contratación de jóvenes doctores se aplicará una reducción en el porcentaje de canon a aplicar del 5% quedando en el 15% que se distribuirá: 6% generales de la UPM, 6% Centros y 3% Departamentos / Institutos/Centros I+D.

c) En los recursos destinados a grandes equipamientos de uso compartido con importe superior a 100.000,00 € Y previo informe de la Comisión de Investigación, se aplicará una reducción en el porcentaje de canon a aplicar del 5% quedando en el 15% que se distribuirá: 8% generales de la UPM, 6% Centros y 1% Departamentos/Institutos/Centros I+D.

En el caso de gestión delegada, los porcentajes aplicados tanto a contratos y convenios realizados al amparo del art. 83 como a los títulos propios gestionados por las mismas, el canon a percibir por la Universidad será el mismo que en los casos de gestión directa más el que se establezca en el instrumento jurídico de encomienda de gestión delegada.

En aquellos casos en que a fecha 1 de diciembre de 2012 no se hubiera establecido el instrumento jurídico de encomienda de gestión delegada, se suspenderá la Resolución Rectoral o el Convenio automáticamente, sin que pueda seguir realizándose dicha gestión delegada.

Medidas adicionales

En el plazo de seis meses se procederá a la elaboración y propuesta para su aprobación, de una nueva Normativa para contratar con entidades públicas y privadas, la realización

de trabajos de carácter científico, técnico o artístico y cursos de especialización.

2) Distribución de costes indirectos.

Se le aplicará un reparto con los mismos criterios que en el caso de los contratos y convenios realizados al amparo del artículo 83, en el caso de gestión directa.

L.- La reproducción de documentos obrantes en los centros de Archivo de titularidad de la Universidad o gestionados por ésta, o emisión de certificados sobre dichos documentos.

1. Copia de documentos:
Por cada copia en blanco y negro en papel en formato DIN-A4 o tamaño folio, a partir de documentos en soporte papel o microfilm (por hoja): 0,20 €.
2. Copia autenticada de documentos:
Por cada copia en blanco y negro autenticada en papel en formato DIN-A4 o tamaño folio, a partir de documentos en soporte papel o microfilm: 0,29 €.
3. Emisión de certificados sobre documentos. Por cada certificado: 9,15 €.

Cualquier modificación de las tarifas anteriores debe ser aprobada por los Órganos de Gobierno que intervienen en la aprobación del Presupuesto.

M.- INSERCIÓN DE PUBLICIDAD EN LA REVISTA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.

Inserción en números 16, 17 y 18 (Una página en cada edición)	
Cuarta de cubierta	3.000 €
Tercera de cubierta.....	2.000 €
Interiores	1.800 €
Inserción por número (una página Interior en la edición deseada)	
Interiores	900 €

N.- Material Institucional

Bolígrafo logo UPM.....	1,04 €
Portaminas logo UPM.....	0,85 €

Pluma UPM.....	76,72 €
Cartera negra de inyección UPM	12,16 €
Bloc de notas UPM.....	1,13 €
Cartera gris UPM con asa	11,83 €
Portafolio gris UPM sin asa	11,83 €
Alfombrilla de ratón.....	2,41 €
Cuaderno azul A4 UPM.....	3,13 €
Carpetas tamaño folio varios colores UPM	0,08 €
Carpetas tamaño folio varios colores UPM personalizadas Centros	0,40 €
Carpetas tamaño folio varios colores UPM personalizadas Centros	0,30 €
Fundas CD Escuelas	2,00 €
Fundas CD UPM.....	2,00 €
Llavero UPM	2,36 €
Llavero UPM. Anverso: logo UPM Reverso: logo Facultad/Escuela.....	3,50 €
Pin con logotipo UPM	3,99 €
Pin rectangular UPM.....	3,99 €
Pin Color UPM	1,57 €
Insignia de plata de ley señora, con alfiler + estuche de terciopelo con escudo en tapa	29,21 €
Insignia de plata de ley caballero, + estuche de terciopelo con escudo en tapa	29,21 €
Medallón UPM	35,00 €
Papel de envolver UPM.....	0,73 €
Clips UPM.....	0,27 €
Bolsa de plástico UPM.....	0,23 €
Paraguas UPM en colores burdeos o gris	5,00 €
Metopas UPM con estuche	126,44 €
Cuelga-móvil UPM.....	4,40 €
Caramelos UPM	8,00 €/Kg
Pendrive 8GB UPM	15 €
Gemelos UPM.....	63,80 €
Marcalibros UPM	4,40 €
Bolsa Tela UPM (azul y marrón)	4,10 €
Cubo Metacrilato con escudo UPM en dos dimensiones.....	13,00 €
Abanico	20,00 €
Foulard de Lino 100%.....	65,00 €
Chal de Lino 100%	85,00 €
Pañuelo de seda Politécnica	42 €
Camiseta UPM.....	6,86 €
Corbata UPM	20,00 €

Laminas "Los Buques de la Escuela de Navales"	25,54 €
"Cajal's butterflies of the soul" Autor: Javier de Felipe	70,90 €

“Felix Candela Centenario 2010” Autor: Pepa Cassinello	33,00 €
“Doctores Honoris Causa por la Universidad Politécnica de Madrid 1973/2010	15,00 €
Diccionario informático en lengua de signos española	15,00 €
Facsímil Libro de Arquitectura Ruiz, Hernán el Joven h. 1513/15-1569 (Pergamino)	60,00 €
Facsimil Teatro de los Instrumentos y Figuras Matemáticas y Mecánicas, Diego Besson (m.1573) (Tapa dura)	45,00 €
Facsimil L'exercice des armes Baptiste le Perche Du Coudray, Jean (Tapa Dura)	50,00 €
Facsimil Henrici Regii Ultrajectini Fundamenta Physices Regius, Henricus 1598-1679 (Tapa Dura)	35,00 €
Facsimil Icones & Descriptiones Rariorum Plantarum Paulo Boccone, (Tapa Dura)	55,00 €
Facsimil Atlas Elemental Moderno o colección de mapas para enseñar a los niños geografía, con idea de la esfera, Tomás Lopez (Tapa Dura)	76,00 €
Facsimil Henrici Regii Ultrajectini Fundamenta Physices. Regius, Henricus 1598-1679 (Piel vuelta + Caja)	150,00 €
Facsimil Libro de Arquitectura Ruiz, Hernan el Joven h. 1513/15-1569 (Pergamino + Caja)	135,00 €
Facsimil Atlas Elemental Moderno o colección de mapas para enseñar a los niños geografía, con idea de la esfera, Tomás Lopez (Piel Vuelta + Caja)	165,00 €
Facsimil Icones & Descriptiones Rariorum Plantarum. Paulo Boccone (Piel vuelta + Caja)	135,00 €
Facsimil Teatro de los Instrumentos y Figuras Matemáticas y Mecánicas, Diego Besson (m.1573) (Piel vuelta + caja)	100,00 €
Facsimil L'exercice des armes Baptiste le Perche Du Coudray, Jean (Piel Vuelta + caja)	130,00 €

O.- Indemnizaciones por participación en Comisiones de Materia y Tribunales

O.1.- Indemnizaciones por participación en las Comisiones de Materia y Tribunales de las Pruebas de Acceso a las Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado del año 2013.

Presidentes.....	1.672,91 €
Resto de Miembros.....	1.337,65 €
Reunión en Centros Adscritos.....	142,50 €

O.2. – Tribunales de la Prueba de Acceso para Titulados en Bachiller, Técnicos Superiores en Formación Profesional y Equivalentes.

Presidente.....	0,00 €
Vicepresidentes/Secretario.....	1.266,73 €
Vocal corrector.....	554,25 €
Vocal corrector por ejercicio corregido	2,18 € ejercicio
Vocal desplazado extranjero	757,20 €
Profesor de apoyo IES adscritos... ..	171,00 €
Vocal reclamación	332,50 € €
Vocal reclamación por ejercicio corregido	2,18 € ejercicio
Personal administrativo	0,00 €
Personal Subalterno	0,00 €

O.3. – Tribunales de las Pruebas de Acceso para Mayores de 25 y 45 Años

Presidente.....	0,00 €
Secretario.....	1.266,73 €
Vocal corrector.....	332,50 €
Vocal corrector por ejercicio corregido	2,18 € ejercicio
Vocal reclamación	237,50 €
Vocal reclamación por ejercicio corregido	2,18 € ejercicio
Personal administrativo	0,00 €
Personal Subalterno	0,00 €

P.- Pagos por conferencias.

Los gastos que la UPM soportará por este concepto tendrán la siguiente clasificación:

- Conferenciante residente en Madrid (256,50 €) máximo/hora.
- Conferenciante de Comunidad Autónoma distinta (384,75 €) máximo/hora.
- Conferenciante residente en el extranjero (642,20 €) máximo/hora.

En el caso que sea oportuno pagar gastos de desplazamiento al conferenciante, estos deberán ser autorizados por el Rector.

Q.- Pagos por asistencias a tribunales de oposición o Concursos de Oposición

Por resolución rectoral de fecha 12 de julio de 2012, se elimina para el personal de la UPM el abono de asistencias por participación en Tribunales de Selección.

El personal no vinculado percibirá los importes establecidos en el punto 5.1.10 B) de estas Bases.



POLITÉCNICA

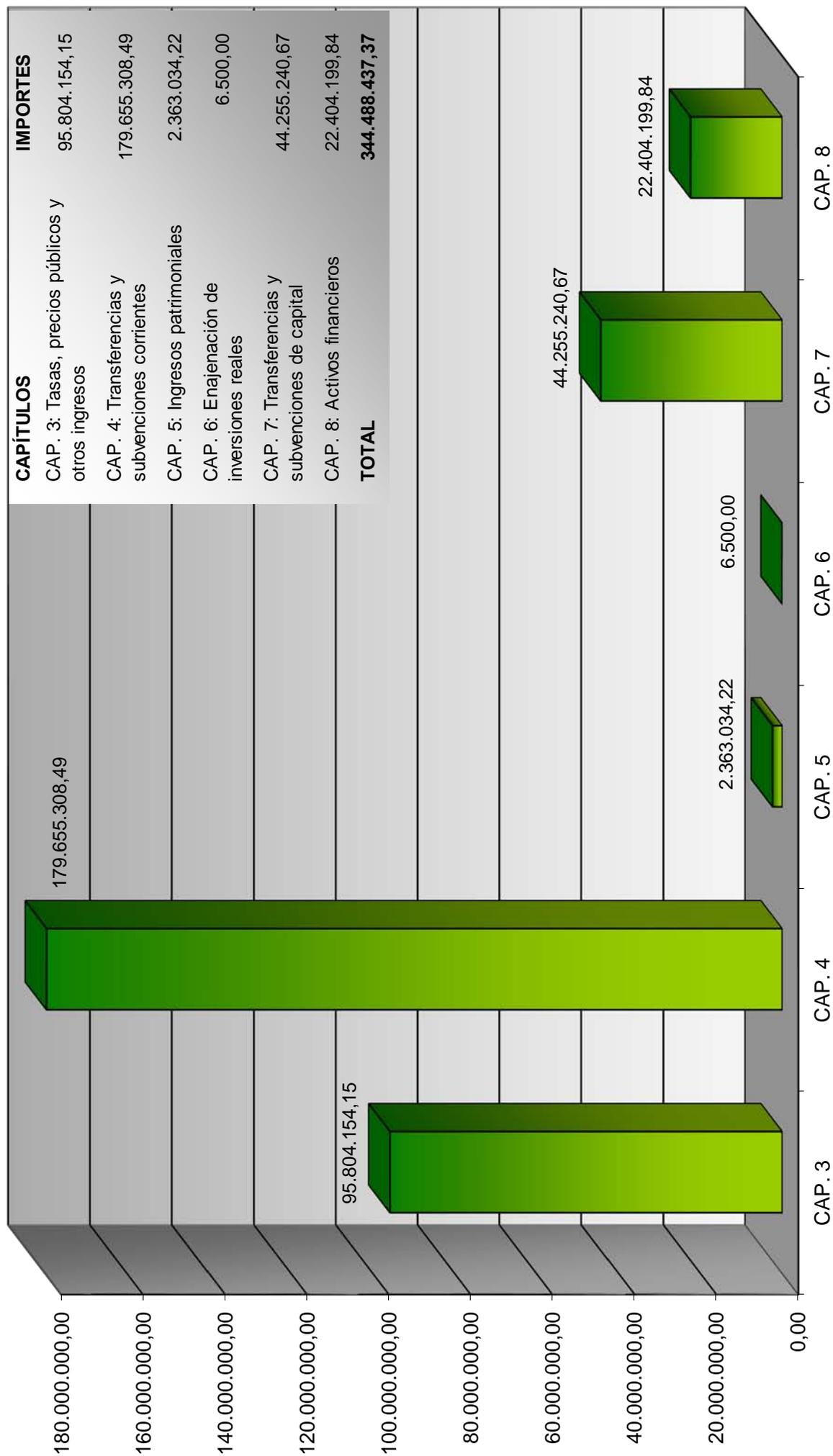
"Ingeniamos el futuro"

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

5. ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO 2013



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013



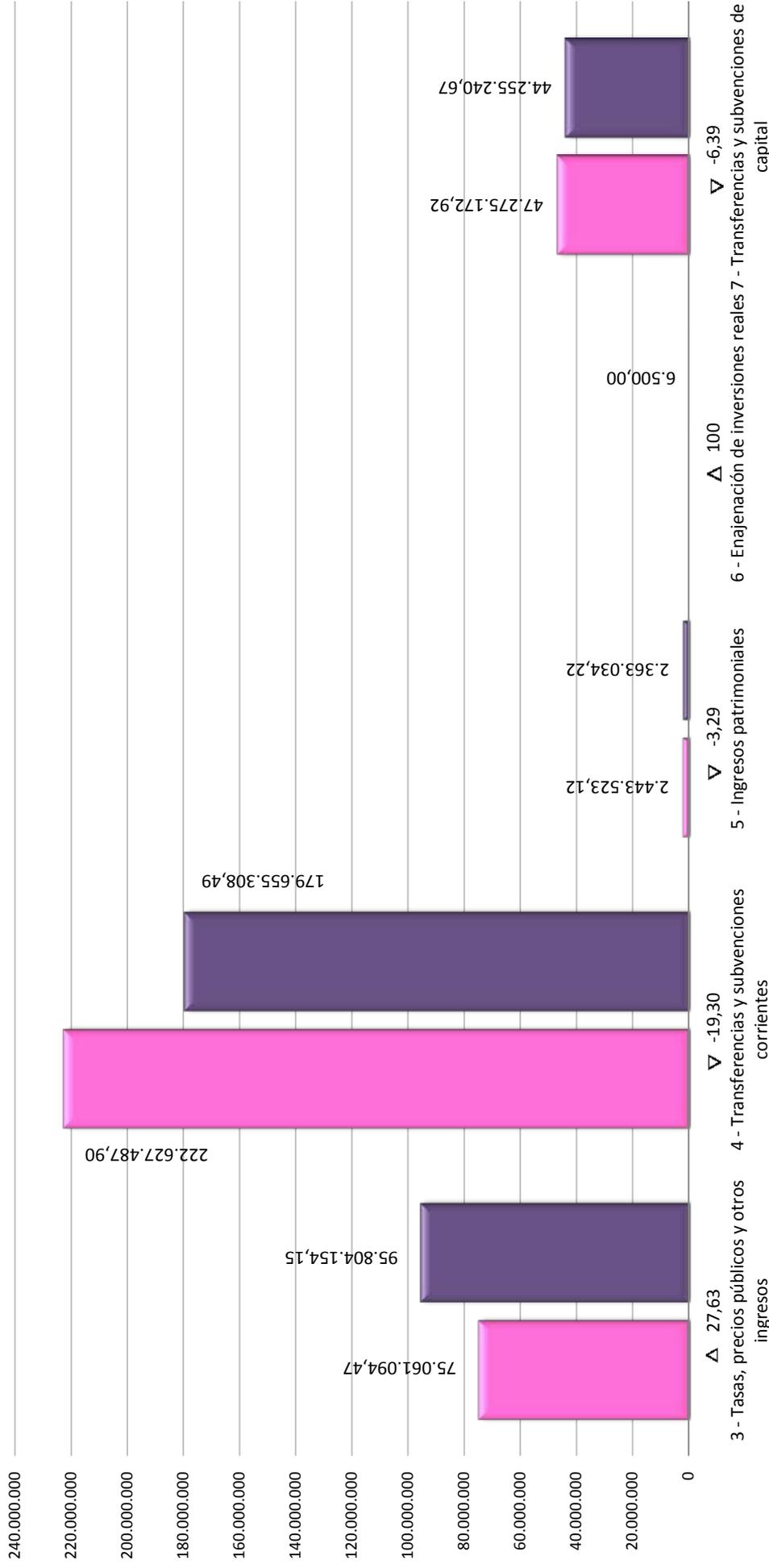
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
COMPARATIVA INGRESOS POR CAPITULOS 2011-2012-2013

CAPITULOS	2011	2012	Δ	2012	2013	Δ	% Total 13
3 - Tasas, precios públicos y otros ingresos	79.510.236,56	75.061.094,47	-5,60	75.061.094,47	95.804.154,15	27,63	27,81
4 - Transferencias y subvenciones corrientes	225.167.310,74	222.627.487,90	-1,13	222.627.487,90	179.655.308,49	-19,30	52,15
5 - Ingresos patrimoniales	2.439.191,08	2.443.523,12	0,18	2.443.523,12	2.363.034,22	-3,29	0,69
6 - Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	6.500,00	100,00	0,00
7 - Transferencias y subvenciones de capital	49.769.797,38	47.275.172,92	-5,01	47.275.172,92	44.255.240,67	-6,39	12,85
PRESUPUESTO DE INGRESO NO FINANCIERO	356.886.535,76	347.407.278,41	-2,66	347.407.278,41	322.084.237,53	-7,29	93,50
8 - Activos financieros	43.227.381,45	23.849.060,19	-44,83	23.849.060,19	22.404.199,84	-6,06	6,50
PRESUPUESTO DE INGRESO FINANCIERO	43.227.381,45	23.849.060,19	-44,83	23.849.060,19	22.404.199,84	-6,06	6,50
TOTAL	400.113.917,21	371.256.338,60	-7,21	371.256.338,60	344.488.437,37	-7,21	100,00

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS NO FINANCIEROS POR CAPÍTULO

■ Presupuesto de Ingresos no Financieros 2012: 347.407.278,41

■ Presupuesto de Ingresos no Financieros 2013: 322.084.237,53



Ingresos corrientes		
2012	2013	
300.132.105,49	277.822.496,86	-7,43%

Ingresos de capital		
2012	2013	
47.275.172,92	44.261.740,67	-6,37%

2012	2013	
347.407.278,41	322.084.237,53	-7,29%

RESUMEN PRESUPUESTO INGRESOS 2013

APLICACIONES	Importe
31 Precios Públicos	64.284.990,27
32 Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	29.047.687,83
33 Venta de bienes	256.470,00
38 Reintegros de operaciones corrientes	302.000,00
39 Otros ingresos	1.913.006,05
Total Cap. 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	95.804.154,15
40 Transf. y Subvs. Corr. del la Administración del Estado	319.750,00
41 Transf. y Subvs. Corr. de Organismos Autónomos	835.580,49
43 Transf. Corr. de otros Organismos públicos	450.000,00
45 Transf. y Subvs. Corr. de Comunidades Autónomas	174.697.978,00
47 Transf. y Subvs. Corr. de empresas privadas	3.000.000,00
48 Transf. y Subvs. Corr. a familias e Inst. sin fines lucro	154.000,00
49 Transf. y Subvs. Del Exterior	198.000,00
Total Cap. 4 Transferencias y Subvs. corrientes	179.655.308,49
52 Intereses de depósitos	1.622.500,00
53 Dividendos y participación en beneficios	2.000,00
54 Rentas de bienes inmuebles	728.534,22
55 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	10.000,00
Total Cap. 5 Ingresos patrimoniales	2.363.034,22
61 De las demás inversiones reales	6.500,00
Total Cap. 6 Enajenación de inversiones reales	6.500,00
70 Transf. y Subvs. de capital de la Admin. del Estado	14.709.232,07
71 Transf. y Subvs. de capital de OO.AA.	2.045.000,00
72 Transf. y Subvs. de capital de la Seguridad Social	24.500,00
74 Transf. y Subvs. capital de empr. Públ. y otros entes públ.	1.085.523,00
75 Transf. y Subvs. de capital de Comunidades Autónomas	3.598.000,00
77 Transf. y Subvs. de capital de empresas privadas	9.726.598,10
78 Transf. y Subvs. de familias e instituc. sin fines de lucro	1.060.000,00
79 Transf. y Subvs. de capital del exterior	12.006.387,50
Total Cap. 7 Transferencias y Subvs. de capital	44.255.240,67
83 Reintegro de préstamos concedidos fuera del Sector Público	243.461,60
86 Enajenación de acciones de fuera del Sector Público	12.000,00
87 Remanente de Tesorería	22.148.738,24
Cap. 8 Activos Financieros	22.404.199,84
TOTAL INGRESOS UPM 2013	344.488.437,37

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013

Capítulo 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			95.804.154,15
31	Precios públicos		64.284.990,27
310	Derechos de matrícula por estudios oficiales	57.724.585,15	
.00	Por estudios oficiales	48.431.159,35	
.01	Por cursos de doctorado	1.620.007,00	
.02	Por tesis doctorales	55.000,00	
.03	Por selectividad y acceso	141.957,45	
.04	Por proyectos fin de carrera	125.000,00	
.05	Por expedición de títulos oficiales	800.000,00	
.06	Derechos de secretaría	699.000,00	
.07	Masters oficiales	5.744.461,35	
.09	Diversos ingresos académicos	108.000,00	
312	Prestación de servicios por cursos y seminarios	6.276.290,00	
.00	Derechos matrícula por títulos propios	6.012.400,00	
.01	Derechos matrícula por másteres propios	3.000,00	
.02	Derechos matrícula por cursos y seminarios	100.640,00	
.03	Por expedición títulos propios	160.250,00	
314	Otros precios públicos por cursos y seminarios	245.115,12	
.00	Otros precios públicos por cursos y seminarios	245.115,12	
319	Otros precios públicos	39.000,00	
.00	Derechos a examen plazas docentes	39.000,00	
32	Otros ingresos por prestación de servicios		29.047.687,83
329	Otros ingresos procedentes prestaciones de servicio	29.047.687,83	
.00	Cánones 13% art. 83 LOU	6.046.000,00	
.01	Prestación servicios OTT	19.228.000,00	
.02	Residencia	43.591,83	
.03	Actividades deportivas	120.000,00	
.04	Préstamos interbibliotecarios	6.400,00	
.05	Servicios prestados en Centros	640.216,00	
.07	Prestación Sevicios Actividades Culturales	25.000,00	
.08	Cánones Fundaciones	2.178.000,00	
.11	Cánones por prácticas en empresas	300.000,00	
.99	Otros	460.480,00	
33	Venta de bienes		256.470,00
330	Venta publicaciones propias	190.000,00	
332	Venta fotocopias y otros productos de reprografía	51.170,00	
334	Venta productos agropecuarios	3.000,00	
335	Venta material de desecho	6.300,00	
336	Venta artículos publicitarios	6.000,00	
38	Reintegros de operaciones corrientes		302.000,00
380	Reintegros ejercicios cerrados	302.000,00	
39	Otros ingresos		1.913.006,05
391	Ingresos por indemnizaciones	1.883.006,05	
.00	Indemnizaciones de seguros	90.500,00	
.01	Intereses de demora	1.792.506,05	
399	Ingresos diversos	30.000,00	
.00	Recursos eventuales	30.000,00	
Capítulo 4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES			179.655.308,49
40	De la Administración del Estado		319.750,00
400	Del Ministerio de Educación	319.750,00	
.03	Subvenciones M.E., Becas Erasmus, Sócrates	300.000,00	
.05	Otras subvenciones M.E.	19.750,00	
41	De organismos autónomos		835.580,49
410	Transferencias y subvenciones corrientes OAAA	835.580,49	

.01	Subvenciones corrientes de OOAA	800.000,00	
.02	Subvención Corriente programa Erasmus	35.580,49	
.04	Subvenciones corrientes de OOAA de la C.M.		
43	De otros organismos públicos		450.000,00
431	Subv. corrientes de OO públicos para investigación	450.000,00	
.00	Transf. corrientes de OO públicos para investigación	450.000,00	
45	De Comunidades Autónomas		174.697.978,00
450	Transfer. y subv. corrientes de la Comunidad de Madrid	173.920.223,00	
.00	Transferencia nominativa Comunidad de Madrid	173.920.223,00	
.01	Transferencias corrientes otras retribuciones		
459	Otras subvenciones y transferencias corrientes	777.755,00	
.01	Transferencias corrientes para el Consejo Social	177.755,00	
.02	Otras transferencias corrientes y ayudas al deporte		
.03	Otras subvenciones de la Comunidad de Madrid		
.04	Subvenciones corrientes para cursos de formación	600.000,00	
47	De empresa privadas		3.000.000,00
470	Transf. y subv. corrientes de empresas privadas	3.000.000,00	
.00	Transferencias corrientes de empresas privadas		
.01	Subvenciones corrientes de empresas privadas	3.000.000,00	
48	De familias e instituciones sin fines de lucro		154.000,00
480	Transf. y subv. corr. de familias e inst. sin fines lucro	4.000,00	
481	Transferencias y subvenciones corrientes de fundaciones	150.000,00	
.01	Subvenciones corrientes de fundaciones	150.000,00	
49	Del exterior		198.000,00
499	Otras subvenciones corrientes	198.000,00	
Capítulo 5 INGRESOS PATRIMONIALES			2.363.034,22
52	Intereses de depósitos		1.622.500,00
520	Intereses de cuentas bancarias	520.000,00	
.00	Intereses de cuentas corrientes	520.000,00	
528	Intereses de depositos	1.102.500,00	
53	Dividendos y participación en beneficios		2.000,00
530	Dividendos procedentes de diversos legados	2.000,00	
54	Rentas de bienes inmuebles		728.534,22
540	Alquiler y productos de inmuebles	728.534,22	
.10	Alquiler de locales	625.534,22	
.99	Otros alquileres taquillas, azoteas...	103.000,00	
55	Productos de concesiones y aprov. Especiales		10.000,00
559	Otras concesiones y aprovechamientos	10.000,00	
Capítulo 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES			6.500,00
61	De las demás inversiones reales		6.500,00
619	Enajenación de otras inversiones reales	6.500,00	
Capítulo 7 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE CAPITAL			44.255.240,67
70	Transf. y subv. capital de la Administración del Estado		14.709.232,07
700	Del Ministerio de Educación	5.783.238,00	
.00	Transf. Ministerio de Educac., Cultura y Deporte	100.000,00	
.01	Transf. del Ministerio de Educación para investigación	800.000,00	
.02	Subvenc. del Minist. de Educación, Cultura y Depor.	1.770.000,00	
.03	Subv. del M.E. para investigación	3.113.238,00	
701	Transf. y subv. de otros Ministerios para Investigación	8.925.994,07	
.00	Transferencias de otros Ministerios	10.000,00	
.01	Subvenciones de otros Ministerios para investigación	8.915.994,07	
71	Transferencias y subvenciones de capital OOAA		2.045.000,00
710	Transf. de capital de OOAA	2.045.000,00	
72	Transferen. y Subv. de capital de la Seguridad Social		24.500,00

720	Transferenc. y subvenc. de capital Seg. Social		24.500,00	
.01	Subvenciones de capital Seguridad Social	24.500,00		
74	Transf. y subv. de capital de empresas públ. y otros entes públicos			1.085.523,00
740	Transf. y subv. de capital de empresas públ.		100.523,00	
.01	Subv. Capital empresas públicas	100.523,00		
742	Transf. y subv. de capital de otros organismos públicos		985.000,00	
.01	Subv. Capital otros organismos públicos	985.000,00		
75	Transferencias y subvenciones de capital CCAA			3.598.000,00
750	De la Comunidad de Madrid		1.335.000,00	
.00	Transferencias de capital de la CM para inversiones	1.335.000,00		
.02	Subvenciones de capital Comunidad de Madrid I3			
759	Otras transferencias y subvenciones de capital		2.263.000,00	
.01	Otras subvenciones de capital para investigación	2.263.000,00		
77	De empresas privadas			9.726.598,10
770	Transfe. y subven. cap. de emp. privadas para investigación		9.726.598,10	
.00	Transfer. capital para invest. de empresas privadas	450.000,00		
.01	Subvenciones de empresas privadas para investigación	9.276.598,10		
78	De familias e instituciones sin fines de lucro			1.060.000,00
780	Transf. y subvenc. de familias e instituciones sin fines de lucro		1.050.000,00	
.01	Subvenciones de familias e inst. sin fines de lucro	1.050.000,00		
781	Transferencias y subvenc. de Fundaciones		10.000,00	
.01	Subvenciones de Fundaciones	10.000,00		
79	Transferencias y subvenciones del exterior			12.006.387,50
790	Transf. y Subvenciones de capital fondos FEDER		15.200,00	
.01	Subvenciones de capital fondos FEDER	15.200,00		
795	Otras Transf. y subv. de capital de la UE		417.237,50	
.01	Otras Subvenciones de capital de la UE	417.237,50		
799	Otras Transf. y subv. de capital del exterior		11.573.950,00	
.00	Otras transferencias de capital del exterior	73.950,00		
.01	Otras subvenciones de capital del exterior	11.500.000,00		
Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS				22.404.199,84
83	Reintegro préstamos concedidos fuera del Sector Público			243.461,60
830	Reintegro préstamos al personal a corto plazo		243.461,60	
86	Enajenación acciones y participaciones fuera del Sector Público			12.000,00
860	Enajen. Accion.y partic. fuera Sector Público		12.000,00	
.00	Enajen. Accion.y part. fuera Sector Públ. largo plazo	2.000,00		
.01	Enajen. Accion.y part. fuera Sector Públ. corto plazo	10.000,00		
87	Remanente Tesorería			22.148.738,24
870	Remanente Tesorería		22.148.738,24	
.01	Remanente Tesorería afectado	22.148.738,24		
TOTAL INGRESOS U.P.M. 2013				344.488.437,37

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013

CÓDIGO	CENTRO	CONCEPTO / SUBCONC.	IMPORTE	TOTAL ORGÁNICA
18.01	ETSI Aeronáuticos	329.00	100.000,00	180.000,00
18.01	ETSI Aeronáuticos	329.05	15.000,00	
18.01	ETSI Aeronáuticos	330	40.000,00	
18.01	ETSI Aeronáuticos	332	25.000,00	
18.01.XA	Física Aplicada a la Ingeniería Aeronáutica	329.00	10.255,38	55.255,38
18.01.XF	Motopropulsión y Termofluidodinámica	329.00	15.000,00	
18.01.XG	Vehículos Aeroespaciales	329.00	30.000,00	
18.02	ETSI Agrónomos	329.00	100.000,00	134.000,00
18.02	ETSI Agrónomos	329.05	33.000,00	
18.02	ETSI Agrónomos	391.00	1.000,00	
18.02.XI	Matemática Aplicada a la Ingeniería Agronómica	329.00	3.000,00	3.000,00
18.03	ETS de Arquitectura	329.05	43.160,00	43.160,00
18.04	ETSI de Caminos, Canales y Puertos	329.00	200.000,00	350.000,00
18.04	ETSI de Caminos, Canales y Puertos	329.05	30.000,00	
18.04	ETSI de Caminos, Canales y Puertos	540.10	40.000,00	
18.04	ETSI de Caminos, Canales y Puertos	540.99	80.000,00	
18.04LG	Legados - ETSI Caminos, Canales y Puertos	528	2.500,00	6.500,00
18.04LG	Legados - ETSI Caminos, Canales y Puertos	530	2.000,00	
18.04LG	Legados - ETSI Caminos, Canales y Puertos	860.00	2.000,00	
18.04.XA	Ciencias de los Materiales	329.00	8.000,00	16.000,00
18.04.XH	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estruct.	329.00	8.000,00	
18.05	ETSI Industriales	329.00	149.953,00	224.843,00
18.05	ETSI Industriales	329.05	60.400,00	
18.05	ETSI Industriales	391.00	3.000,00	
18.05	ETSI Industriales	540.10	11.490,00	
18.05.XB	Física Aplicada a la Ingeniería Industrial	329.00	5.333,32	27.433,32
18.05.XC	Ing. de Organización, Admón. Empresas y Estadística	329.00	7.100,00	
18.05.XH	Ingeniería Química Industrial y del Medio Ambiente	329.00	9.000,00	
18.05.XK	Mecánica Estructural y Construcciones Industriales	329.00	6.000,00	
18.06	ETSI de Minas	329.00	100.000,00	115.000,00
18.06	ETSI de Minas	329.05	15.000,00	
18.06.XC	Ingeniería Geológica	329.00	3.000,00	4.500,00
18.06.XE	Matemática Aplicada y Métodos Informáticos	329.00	1.500,00	
18.07	ETSI de Montes	329.00	51.700,00	72.200,00
18.07	ETSI de Montes	329.05	16.000,00	
18.07	ETSI de Montes	332	4.500,00	
18.07LG	Legados - ETSI Montes	860.01	10.000,00	10.000,00
18.07.XC	Proyectos y Planificación Rural	329.00	1.000,00	1.000,00

CÓDIGO	CENTRO	CONCEPTO / SUBCONC.	IMPORTE	TOTAL ORGÁNICA
18.08	ETSI Navales	329.00	80.523,28	
18.08	ETSI Navales	329.05	10.800,00	
18.08	ETSI Navales	332	14.000,00	
18.08	ETSI Navales	540.10	3.900,00	109.223,28
18.09	ETSI de Telecomunicación	329.00	350.000,00	
18.09	ETSI de Telecomunicación	329.05	110.000,00	
18.09	ETSI de Telecomunicación	391.00	20.000,00	480.000,00
18.09.XC	Física Aplicada a las Tecnologías de la Información	329.00	2.000,00	
18.09.XC	Física Aplicada a las Tecnologías de la Información	391.00	4.000,00	
18.09.XF	Matemática Aplicada a las Tecnologías de la Inform.	329.00	5.000,00	
18.09.XJ	Tecnologías Especiales Aplic. a la Telecomunicación	329.00	500,00	
18.09.XJ	Tecnologías Especiales Aplic. a la Telecomunicación	391.00	20.000,00	31.500,00
18.10	Facultad de Informática	329.00	20.000,00	
18.10	Facultad de Informática	329.05	60.200,00	
18.10	Facultad de Informática	335	6.300,00	
18.10	Facultad de Informática	540.10	15.000,00	
18.10	Facultad de Informática	619	6.500,00	108.000,00
18.10.XB	Lenguajes y Sistema Informáticos e Ing. Soft.	329.00	11.000,00	11.000,00
18.14	Escuela de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio	330	150.000,00	150.000,00
18.21.05	OTT	312.00	6.012.400,00	
18.21.05	OTT	312.01	3.000,00	
18.21.05	OTT	312.02	99.640,00	
18.21.05	OTT	312.03	160.250,00	
18.21.05	OTT	329.00	4.448.503,02	
18.21.05	OTT	329.01	19.163.320,61	
18.21.05	OTT	329.08	2.178.000,00	
18.21.05	OTT	410.01	800.000,00	
18.21.05	OTT	481.01	150.000,00	
18.21.05	OTT	499	198.000,00	
18.21.05	OTT	528	1.100.000,00	
18.21.05	OTT	559	10.000,00	
18.21.05	OTT	700.01	800.000,00	
18.21.05	OTT	700.02	1.770.000,00	
18.21.05	OTT	700.03	1.680.000,00	
18.21.05	OTT	701.00	10.000,00	
18.21.05	OTT	701.01	8.915.994,07	
18.21.05	OTT	710	2.045.000,00	
18.21.05	OTT	720.01	24.500,00	
18.21.05	OTT	740.01	100.523,00	
18.21.05	OTT	742.01	985.000,00	
18.21.05	OTT	759.01	2.233.000,00	
18.21.05	OTT	770.00	450.000,00	
18.21.05	OTT	770.01	9.276.598,10	
18.21.05	OTT	780.01	750.000,00	
18.21.05	OTT	781.01	10.000,00	
18.21.05	OTT	790.01	15.200,00	
18.21.05	OTT	795.01	417.237,50	
18.21.05	OTT	799.00	73.950,00	
18.21.05	OTT	799.01	11.500.000,00	75.380.116,30
18.22.01	Vicerrectorado de Alumnos	329.03	120.000,00	

CÓDIGO	CENTRO	CONCEPTO / SUBCONC.	IMPORTE	TOTAL ORGÁNICA
18.22.01	Vicerrectorado de Alumnos	329.07	25.000,00	
18.22.01	Vicerrectorado de Alumnos	329.99	480,00	
18.22.01	Vicerrectorado de Alumnos	870.01	7.875,00	
18.22.02	Vicerrectorado de Alumnos	400.03	300.000,00	
18.22.05	Vicerrectorado de Alumnos	410.02	35.580,49	
18.22.05	Vicerrectorado de Alumnos	870.01	1.556.560,45	2.045.495,94
18.23.05	Vicerrectorado de Serv. Informát. y de Comunic.	329.04	6.400,00	6.400,00
18.24.02	Vicerrectorado de Planificación Académ.y Doctorado	400.05	19.750,00	
18.24.07	Vicerrectorado de Planificación Académ.y Doctorado	480	4.000,00	23.750,00
18.24.03	Vicerrectorado de Estruct. Organizativa y Calidad	314.00	245.115,12	
18.24.03	Vicerrectorado de Estruct. Organizativa y Calidad	329.99	445.000,00	
18.24.03	Vicerrectorado de Estruct. Organizativa y Calidad	459.04	600.000,00	1.290.115,12
18.25.07	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	470.01	45.000,00	45.000,00
18.26.04.01	Vicerrectorado de Investigación	700.03	1.433.238,00	
18.26.04.01	Vicerrectorado de Investigación	759.01	30.000,00	
18.26.11	Vicerrectorado de Investigación	700.00	100.000,00	
18.30.07	Vicerrectorado de Investigación	780.01	300.000,00	1.863.238,00
18.29.03	Secretaría General	329.02	43.591,83	43.591,83
18.30	Rectorado	310.00	48.431.159,35	
18.30	Rectorado	310.01	1.620.007,00	
18.30	Rectorado	310.02	55.000,00	
18.30	Rectorado	310.03	105.957,45	
18.30	Rectorado	310.04	125.000,00	
18.30	Rectorado	310.05	800.000,00	
18.30	Rectorado	310.06	699.000,00	
18.30	Rectorado	310.07	5.744.461,35	
18.30	Rectorado	310.09	108.000,00	
18.30	Rectorado	319.00	39.000,00	
18.30	Rectorado	329.05	29.000,00	
18.30	Rectorado	329.11	300.000,00	
18.30	Rectorado	380	302.000,00	
18.30	Rectorado	391.01	1.792.506,05	
18.30	Rectorado	399.00	30.000,00	
18.30	Rectorado	450.00	173.920.223,00	
18.30	Rectorado	470.01	2.955.000,00	
18.30	Rectorado	520.00	520.000,00	
18.30	Rectorado	750.00	1.335.000,00	
18.30	Rectorado	830	243.461,60	239.154.775,80
18.31.03	Gabinete del Rector	336	6.000,00	
18.31.04	Gabinete del Rector	329.01	64.679,39	70.679,39
18.35.04	Genómica CBGP y Laboratorio cultivo de plantas	431.00	450.000,00	450.000,00
18.36.02	LOM	540.10	161.124,93	
18.36.03	LEMCO	540.10	158.919,20	
18.36.04	FGP	540.10	130.868,09	
18.36.05	Instituto de Energía Solar	540.10	53.232,00	504.144,22
18.38	Consejo Social	459.01	177.755,00	177.755,00

CÓDIGO	CENTRO	CONCEPTO / SUBCONC.	IMPORTE	TOTAL ORGÁNICA
18.51	EUIT Aeronáutica	329.00	20.000,00	40.500,00
18.51	EUIT Aeronáutica	329.05	20.000,00	
18.51	EUIT Aeronáutica	391.00	500,00	
18.52	EUIT Agrícola	312.02	1.000,00	60.000,00
18.52	EUIT Agrícola	329.00	15.000,00	
18.52	EUIT Agrícola	329.05	10.000,00	
18.52	EUIT Agrícola	329.99	15.000,00	
18.52	EUIT Agrícola	332	3.000,00	
18.52	EUIT Agrícola	334	3.000,00	
18.52	EUIT Agrícola	391.00	10.000,00	
18.52	EUIT Agrícola	540.10	3.000,00	
18.54	EU de Arquitectura Técnica	329.05	9.500,00	13.100,00
18.54	EU de Arquitectura Técnica	332	3.600,00	
18.55	EUIT Forestal	329.00	8.000,00	14.300,00
18.55	EUIT Forestal	329.05	4.300,00	
18.55	EUIT Forestal	332	1.000,00	
18.55	EUIT Forestal	540.10	1.000,00	
18.56	EUIT Industrial	329.00	5.000,00	64.000,00
18.56	EUIT Industrial	329.05	35.000,00	
18.56	EUIT Industrial	540.10	1.000,00	
18.56	EUIT Industrial	540.99	23.000,00	
18.56.XB	Física Aplicada	329.00	600,00	600,00
18.58	EUIT de Obras Públicas	329.00	35.000,00	60.000,00
18.58	EUIT de Obras Públicas	329.05	10.000,00	
18.58	EUIT de Obras Públicas	391.00	5.000,00	
18.58	EUIT de Obras Públicas	540.10	10.000,00	
18.58.XA	Ingeniería Civil: Infraestructura del Transporte	329.00	1.732,00	11.732,00
18.58.XC	Ingeniería Civil: Tecnología de la Construcción	329.00	10.000,00	
18.59	EUIT de Telecomunicación	329.00	75.000,00	86.900,00
18.59	EUIT de Telecomunicación	329.05	1.900,00	
18.59	EUIT de Telecomunicación	391.00	5.000,00	
18.59	EUIT de Telecomunicación	540.10	5.000,00	
18.60	ETSI Topografía, Geodesia y Cartografía	329.00	30.000,00	41.670,00
18.60	ETSI Topografía, Geodesia y Cartografía	329.05	11.600,00	
18.60	ETSI Topografía, Geodesia y Cartografía	332	70,00	
18.60.XA	Ingeniería Topográfica y Cartografía	329.00	30.000,00	30.000,00
18.61	EU de Informática	329.00	50.000,00	76.356,00
18.61	EU de Informática	329.05	4.356,00	
18.61	EU de Informática	391.00	12.000,00	
18.61	EU de Informática	540.10	10.000,00	
18.61.XA	Arquitectura y Tecnología de Computadores	329.00	4.000,00	4.750,00
18.61.XD	Matemática Aplicada	329.00	750,00	
18.63	Gastos comunes EU Informática y EUIT Telec.	329.05	85.000,00	
18.63	Gastos comunes EU Informática y EUIT Telec.	391.00	10.000,00	

CÓDIGO	CENTRO	CONCEPTO / SUBCONC.	IMPORTE	TOTAL ORGÁNICA
18.63	Gastos comunes EU Informática y EUIT Telec.	540.10	12.000,00	107.000,00
18.93	Fac. de la Actividad Física y del Deporte	310.03	36.000,00	89.000,00
18.93	Fac. de la Actividad Física y del Deporte	329.00	18.000,00	
18.93	Fac. de la Actividad Física y del Deporte	329.05	26.000,00	
18.93	Fac. de la Actividad Física y del Deporte	540.10	9.000,00	
18.93.XA	Deportes	329.00	8.000,00	16.550,00
18.93.XB	Ciencias Sociales de la Actividad Física	329.00	6.000,00	
18.93.XC	Salud y Rendimiento Humano	329.00	2.550,00	
18.99	Remanente de Tesorería afectado	870.01	20.584.302,79	20.584.302,79
TOTAL	INGRESOS POR ORGÁNICAS			344.488.437,37



POLITÉCNICA

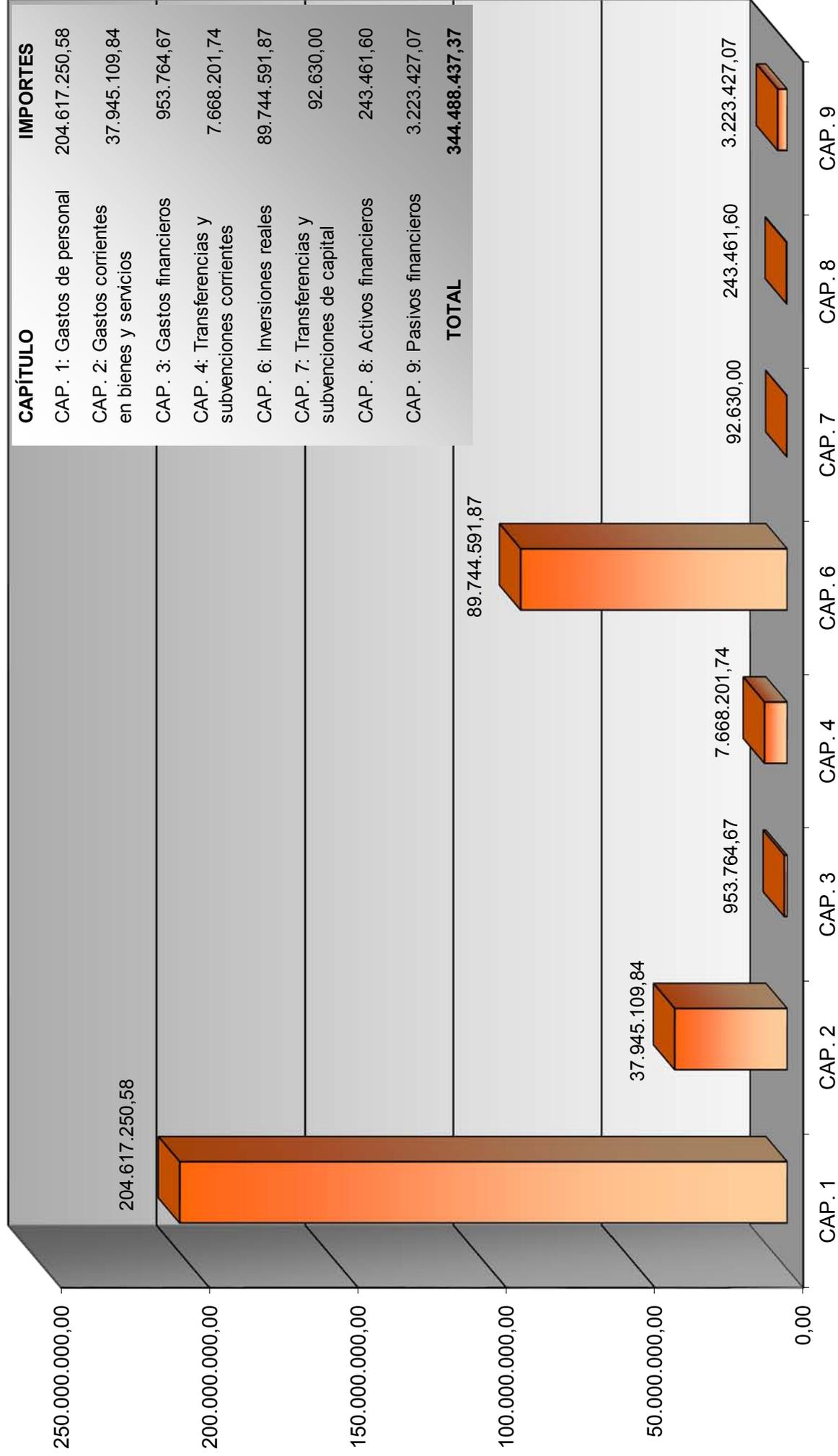
"Ingeniamos el futuro"

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

6. ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO 2013



PRESUPUESTO DE GASTOS 2013 por capítulos



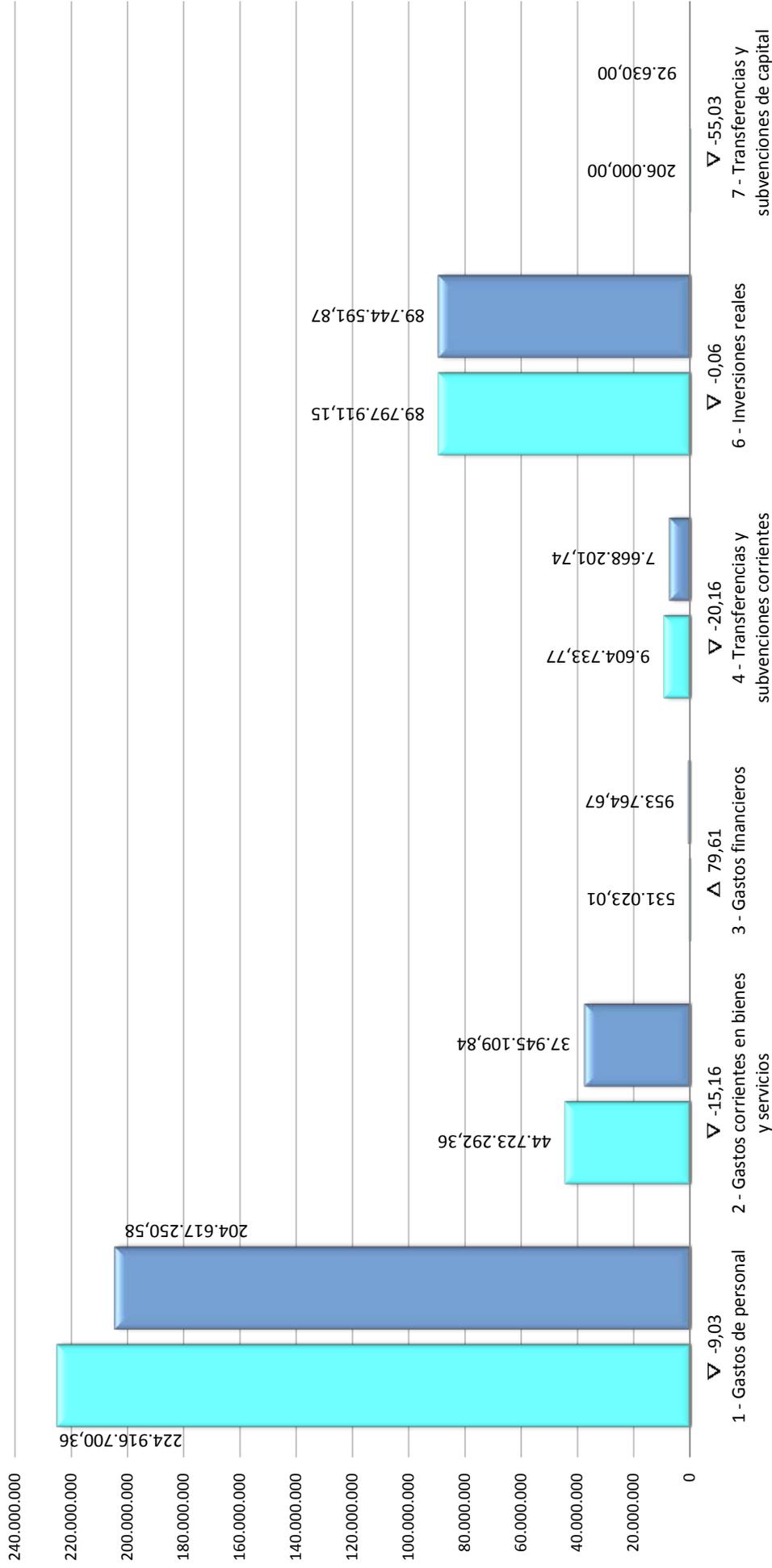
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
COMPARATIVA GASTOS POR CAPITULOS 2011-2012-2013

CAPITULOS	2011	2012	Δ	2012	2013	Δ	% Total 13
1 - Gastos de personal	238.704.042,30	224.916.700,36	-5,78	224.916.700,36	204.617.250,58	-9,03%	59,40
2 - Gastos corrientes en bienes y servicios	46.347.392,06	44.723.292,36	-3,50	44.723.292,36	37.945.109,84	-15,16%	11,01
3 - Gastos financieros	510.718,36	531.023,01	3,98	531.023,01	953.764,67	79,61%	0,28
4 - Transferencias y subvenciones corrientes	10.434.411,63	9.604.733,77	-7,95	9.604.733,77	7.668.201,74	-20,16%	2,23
6 - Inversiones reales	101.232.540,17	89.797.911,15	-11,30	89.797.911,15	89.744.591,87	-0,06%	26,05
7 - Transferencias y subvenciones de capital	62.532,76	206.000,00	229,43	206.000,00	92.630,00	-55,03%	0,03
PRESUPUESTO DE GASTO NO FINANCIERO	397.291.637,28	369.779.660,65	-6,92	369.779.660,65	341.021.548,70	-7,78%	98,99
8 - Activos financieros	284.273,08	243.461,60	-14,36	243.461,60	243.461,60	0,00%	0,07
9 - Pasivos financieros	2.538.006,85	1.233.216,35	-51,41	1.233.216,35	3.223.427,07	161,38%	0,94
PRESUPUESTO DE GASTO FINANCIERO	2.822.279,93	1.476.677,95	-47,68	1.476.677,95	3.466.888,67	134,78%	1,01
TOTAL	400.113.917,21	371.256.338,60	-7,21	371.256.338,60	344.488.437,37	-7,21%	100,00

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS NO FINANCIEROS POR CAPÍTULO

■ Presupuesto de Gastos no Financieros 2012: 369.779.660,65

■ Presupuesto de Gastos no Financieros 2013: 341.021.548,70



Gastos corrientes	
2012	2013
279.775.749,50	251.184.326,83
	-10,22%

Gastos de capital	
2012	2013
90.003.911,15	89.837.221,87
	-0,19%

Gastos no financieros	
2012	2013
369.779.660,65	341.021.548,70
	-7,78%

PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL		204.617.250,58
12	Funcionarios	124.570.537,87
13	Laborales	48.350.953,98
14	Otro personal	631.551,02
15	Incentivos al rendimiento	5.245.375,66
150	Productividad	5.245.375,66
151	Gratificaciones	
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	25.818.832,05
160	Cuotas sociales	25.282.432,69
162	Gastos sociales de personal	536.399,36
Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		37.945.109,84
20	Arrendamientos y cánones	1.372.328,07
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.638.139,50
22	Material, suministros y otros	32.238.379,05
221.00	Energía eléctrica	5.987.397,11
221.01	Agua	539.893,30
221.02	Gas	621.595,21
221.03	Combustibles	983.363,33
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	49.372,70
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.696.263,22
Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS		953.764,67
31	De préstamos del interior	600.000,00
310	Intereses	600.000,00
34	De depósitos, fianzas y otros	300,00
341	Intereses de fianzas	100,00
349	Otros gastos financieros	200,00
35	Intereses de demora y otros gastos de demora	353.464,67
352	Intereses de demora	353.464,67
Capítulo 4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES		7.668.201,74
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	7.668.201,74
480	Becas	4.149.104,34
481	Otras subv. y ayudas a familias e instit. sin fines de lucro	3.519.097,40
Capítulo 6 INVERSIONES REALES		89.744.591,87
Capítulo 7 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE CAPITAL		92.630,00

78	A familias e instituciones sin fines de lucro		9.880,00
79	Al exterior		82.750,00
Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS			243.461,60
83	Concesión de préstamos fuera del sector público		243.461,60
830	Préstamos a corto plazo	150.340,15	
831	Préstamos a largo plazo	93.121,45	
Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS			3.223.427,07
91	Amortización de préstamos del interior		3.223.427,07
910	Amortización préstamos a corto plazo sector público	3.223.427,07	
TOTAL GASTOS U.P.M. 2013			344.488.437,37

RESUMEN PRESUPUESTO UPM 2013 POR CAPÍTULOS

	CAP. 1 *	CAP. 2	CAP. 3	CAP. 4	CAP. 6	CAP. 7	CAP. 8	CAP. 9	TOTAL
E.T.S. ARQUITECTURA	1.698.004,24				313.172,38				2.011.176,62
E.T.S.I. AERONÁUTICOS	1.310.636,30			30.000,00	122.148,72				1.462.785,02
E.T.S.I. AGRÓNOMOS	2.054.480,82				48.752,20				2.103.233,02
E.T.S.I. CAMINOS, CANALES Y P.	1.631.835,30				286.429,61				1.918.264,91
E.T.S.I. INDUSTRIALES	1.793.212,44			20.480,00	371.341,19				2.185.033,63
E.T.S.I. MINAS	1.203.004,67				47.688,94				1.250.693,61
E.T.S.I. MONTES	801.198,86				31.313,88				832.512,74
E.T.S.I. NAVALES	621.496,09				33.247,32				654.743,41
E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN	2.215.173,83			233.200,00	136.092,58				2.584.466,41
E.T.S.I. TOPOGR., GEOD. Y CART.	675.921,25			2.400,00	8.000,00				686.321,25
FAC. CC. ACTV. FIS. Y DEPORT.	946.679,02			8.640,00	47.917,46				1.003.236,48
FACULTAD INFORMÁTICA	1.601.059,94				85.829,87				1.686.889,81
E.I. AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO	250.708,75								250.708,75
E.I. FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	49.031,52								49.031,52
E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA	1.041.286,04			15.000,00	116.930,09				1.173.216,13
E.U. INFORMÁTICA	854.907,42			500,00	146.613,90				1.002.021,32
E.U.I.T. AERONÁUTICA	744.636,99				34.069,18				778.706,17
E.U.I.T. AGRÍCOLA	688.559,13				7.687,91				696.247,04
E.U.I.T. FORESTAL	405.664,51				8.850,00				414.514,51
E.U.I.T. INDUSTRIAL	1.167.482,43				113.960,24				1.281.442,67
E.U.I.T. OBRAS PÚBLICAS	771.867,49			35.000,00	68.648,61				875.516,10
E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN	1.036.807,81			1.600,00	174.765,13				1.213.172,94
BOLSA DEPARTAMENTOS	48.145,48								48.145,48
SERVICIOS GENERALES	9.969.761,05		953.564,67	7.269.881,74	84.582.068,33	82.750,00	243.461,60	3.223.427,07	106.324.914,46
CITA/USOC/IDR	50.798,11								50.798,11
Legados ETSI Caminos C. Y P. y ETSI Montes	120,00		200,00	6.300,00		9.880,00			16.500,00
I.C.E.	104.555,24				8.700,00				113.255,24
Centro Sup Diseño de Moda de Madrid	90.608,44								90.608,44
INSIA	277.488,61								277.488,61

	CAP. 1 *	CAP. 2	CAP. 3	CAP. 4	CAP. 6	CAP. 7	CAP. 8	CAP. 9	TOTAL
Residencia Forestal Lucas Olazábal		71.240,46			3.333,33				74.573,79
CEPADE		2.284,40							2.284,40
General Campus Sur		140.147,76			60.000,00				200.147,76
Polideportivo Campus Sur		137.035,87			20.000,00				157.035,87
Centro Láser		25.246,01							25.246,01
La Arboleda		215.024,83			85.000,00				300.024,83
Biblioteca Campus Sur		300.183,53			46.017,43				346.200,96
CITSEM		9.158,09							9.158,09
Viveros de Empresa		106.153,19							106.153,19
General Campus de Montegancedo		108.349,98			100.000,00				208.349,98
CEDINT		136.737,76			542.494,00				679.231,76
CESVIMA		450.951,24		45.200,00	150.000,00				646.151,24
Genómica CBGP y Lab. Cultivo plantas		734.300,09			682.519,57				1.416.819,66
CTB		189.980,80			961.000,00				1.150.980,80
COM		12.189,86							12.189,86
General Campus de Getafe		944.931,93			300.000,00				1.244.931,93
LOM		202.530,11							202.530,11
Inst. Energía Solar. Edificio Silicio		53.532,15							53.532,15
TOTAL CENTROS	204.617.250,58	37.945.109,84	953.764,67	7.668.201,74	89.744.591,87	92.630,00	243.461,60	3.223.427,07	344.488.437,37

* El Capítulo 1 no se ha distribuido por imposibilidad de efectuarlo.

RESUMEN POR PROGRAMAS Y CENTROS DE GASTO 2013

Centros de Gasto	Prog. 500	Prog. 507	Prog. 509	Prog. 515	Prog. 517	Prog. 518	Prog. 519	Prog. 521	Total Programas
Rector		58.724,80			629.181,83		100.000,00		787.906,63
Vic. Asuntos Económicos	4.180.891,74	2.365.400,52			1.573.588,68		75.941.853,65		84.061.734,59
Vic. Alumnos		2.919.806,35			11.000,00	362.137,59			3.292.943,94
Vic. Serv. Informáticos y de Comunicación	962.276,38	77.180,00			309.552,13	189.124,01	700.899,78		2.239.032,30
Vic. Planificación Académica y Doctorado	21.150,00	151.833,00	684.186,59		13.445,00	13.080,00			883.694,59
Vic. Relaciones Internacionales	391.000,00	822.450,00			11.000,00	198.750,00			1.423.200,00
Vic. Investigación							5.420.227,00		5.420.227,00
Vic. Estructura Organizativa y Calidad		64.000,00	150.000,00		35.000,00	1.025.000,00			1.274.000,00
Vic. Personal Académico							54.400,00		54.400,00
Secretaría General	122.658,50				4.933,33	95.000,00			222.591,83
Gerencia	86.664.325,47	25.633,20		763.899,73	434.668,50	130.471.180,56	5.318.120,97		223.677.828,43
Gabinete del Rector	232.750,00	42.758,40	49.920,99						325.429,39
Of. Defensor Universitario	16.126,11	1.440,00							17.566,11
Campus Sur	543.757,00				165.000,00		242.400,00		951.157,00
Campus de Montegancedo	31.829,92	45.200,00					4.033.936,67		4.110.966,59
Campus de Getafe							1.686.590,36		1.686.590,36
Consejo Social		57.000,00					15.000,00	125.148,00	197.148,00
Total Servicios Grales.	93.166.765,12	6.631.426,27	884.107,58	763.899,73	3.187.369,47	132.354.272,16	93.513.428,43	125.148,00	330.626.416,76

Centros de Gasto	Prog. 500	Prog. 507	Prog. 509	Prog. 515	Prog. 517	Prog. 518	Prog. 519	Prog. 521	Total Programas
Escuelas y Facultades		346.820,00		100.444,73	1.535.656,38	9.611.822,05	381.200,00		11.975.943,16
Departamentos					553.245,20	1.237.141,57			1.790.386,77
Legados		6.300,00				320,00	9.880,00		16.500,00
CITA							23.715,00		23.715,00
Centro Superior de Diseño de Moda de Madrid						55.475,68			55.475,68
Total Centros, OI, Dptos., Legados, CITA y CSDMM		353.120,00		100.444,73	2.088.901,58	10.904.759,30	414.795,00		13.862.020,61
TOTAL UPM	93.166.765,12	6.984.546,27	884.107,58	864.344,46	5.276.271,05	143.259.031,46	93.928.223,43	125.148,00	344.488.437,37

RESUMEN POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS 2013

Programa	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Total Programas
Centro de Gasto: Rector									
507 - Becas y ayudas a la educación				58.724,80	629.181,83				58.724,80
517 - Gestión de infraestr. educativas					100.000,00				629.181,83
519 - Investigación					729.181,83				100.000,00
TOTAL CENTRO DE GASTO				58.724,80	729.181,83				787.906,63
Centro de Gasto: Vicerrectorado de Asuntos Económicos									
500 - Direcc. y Gestión Administrativa		3.900,00	953.564,67	2.365.400,52	1.573.588,68			3.223.427,07	4.180.891,74
507 - Becas y ayudas a la educación					75.854.680,25				2.365.400,52
517 - Gestión de infraestr. educativas		87.173,40			77.428.268,93				1.573.588,68
519 - Investigación		91.073,40	953.564,67	2.365.400,52				3.223.427,07	75.941.853,65
TOTAL CENTRO DE GASTO				2.365.400,52	77.428.268,93				84.061.734,59
Centro de Gasto: Vicerrectorado de Alumnos									
507 - Becas y ayudas a la educación				2.919.806,35	11.000,00				2.919.806,35
517 - Gestión de infraestr. educativas		362.137,59			11.000,00				11.000,00
518 - Universidades		362.137,59		2.919.806,35	11.000,00				362.137,59
TOTAL CENTRO DE GASTO				2.919.806,35	11.000,00				3.292.943,94
Centro de Gasto: Vicerrectorado de Servicios Informáticos y de Comunicación									
500 - Direcc. y Gestión Administrativa		962.276,38							962.276,38
507 - Becas y ayudas a la educación				77.180,00					77.180,00
517 - Gestión de infraestr. educativas		189.124,01			309.552,13				309.552,13
518 - Universidades		700.899,78							189.124,01
519 - Investigación		1.852.300,17		77.180,00	309.552,13				700.899,78
TOTAL CENTRO DE GASTO				77.180,00	309.552,13				2.239.032,30

Programa	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Total Programas
Centro de Gasto: Vicerrectorado de Planificación Académica y Doctorado									
500 - Direcc. y Gestión Administrativa	21.150,00			151.833,00					21.150,00
507 - Becas y ayudas a la educación	180.246,59			503.940,00					151.833,00
509 - Calidad de la enseñanza					13.445,00				684.186,59
517 - Gestión de infraestr. educativas									13.445,00
518 - Universidades	13.080,00			655.773,00					13.080,00
TOTAL CENTRO DE GASTO	214.476,59				13.445,00				883.694,59
Centro de Gasto: Vicerrectorado de Relaciones Internacionales									
500 - Direcc. y Gestión Administrativa	391.000,00			822.450,00					391.000,00
507 - Becas y ayudas a la educación					11.000,00				822.450,00
517 - Gestión de infraestr. educativas	116.000,00					82.750,00			11.000,00
518 - Universidades	507.000,00			822.450,00		82.750,00			198.750,00
TOTAL CENTRO DE GASTO	1.014.000,00				11.000,00	82.750,00			1.423.200,00
Centro de Gasto: Vicerrectorado de Investigación									
519 - Investigación					5.420.227,00				5.420.227,00
TOTAL CENTRO DE GASTO					5.420.227,00				5.420.227,00
Centro de Gasto: Vicerrectorado de Estructura Organizativa y Calidad									
507 - Becas y ayudas a la educación	150.000,00			64.000,00					64.000,00
509 - Calidad de la enseñanza									150.000,00
517 - Gestión de infraestr. educativas	1.025.000,00				35.000,00				35.000,00
518 - Universidades	1.175.000,00			64.000,00					1.025.000,00
TOTAL CENTRO DE GASTO	2.350.000,00			64.000,00	35.000,00				1.274.000,00

Programa	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Total Programas
Centro de Gasto: Vicerrectorado de Personal Académico									
519 - Investigación					54.400,00				54.400,00
TOTAL CENTRO DE GASTO					54.400,00				54.400,00
Centro de Gasto: Secretaría General									
500 - Direcc. y Gestión Administrativa		122.658,50							122.658,50
517 - Gestión de infraestr. educativas		95.000,00			4.933,33				4.933,33
518 - Universidades		217.658,50			4.933,33				95.000,00
TOTAL CENTRO DE GASTO									222.591,83
Centro de Gasto: Gerencia									
500 - Direcc. y Gestión Administrativa	81.663.077,52	4.593.070,88		164.715,47			243.461,60		86.664.325,47
507 - Becas y ayudas a la educación	759.789,22	4.110,51		25.633,20					25.633,20
515 - Personal formación profesorado					434.668,50				763.899,73
517 - Gestión de infraestr. educativas	118.001.013,75	12.470.166,81							434.668,50
518 - Universidades	4.193.370,09	1.124.750,88							130.471.180,56
519 - Investigación	204.617.250,58	18.192.099,08		190.348,67	434.668,50		243.461,60		5.318.120,97
TOTAL CENTRO DE GASTO									223.677.828,43
Centro de Gasto: Gabinete del Rector									
500 - Direcc. y Gestión Administrativa		232.750,00							232.750,00
507 - Becas y ayudas a la educación		49.920,99		42.758,40					42.758,40
509 - Calidad de la enseñanza		282.670,99		42.758,40					49.920,99
TOTAL CENTRO DE GASTO									325.429,39
Centro de Gasto: Oficina del Defensor Universitario									
500 - Direcc. y Gestión Administrativa		16.126,11		1.440,00					16.126,11
507 - Becas y ayudas a la educación				1.440,00					1.440,00
TOTAL CENTRO DE GASTO									17.566,11

Programa	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Total Programas
Centro de Gasto: Campus Sur									
500 - Direcc. y Gestión Administrativa		543.757,00			165.000,00				543.757,00
517 - Gestión de infraestr. educativas		42.400,00			200.000,00				165.000,00
519 - Investigación		586.157,00			365.000,00				242.400,00
TOTAL CENTRO DE GASTO									951.157,00
Centro de Gasto: Campus de Montegancedo									
500 - Direcc. y Gestión Administrativa		31.829,92		45.200,00	2.539.013,57				31.829,92
507 - Becas y ayudas a la educación		1.494.923,10							45.200,00
519 - Investigación		1.526.753,02		45.200,00	2.539.013,57				4.033.936,67
TOTAL CENTRO DE GASTO									4.110.966,59
Centro de Gasto: Campus de Getafe									
519 - Investigación		1.386.590,36			300.000,00				1.686.590,36
TOTAL CENTRO DE GASTO									1.686.590,36
Centro de Gasto: Campus de Alcobendas									
519 - Investigación									
TOTAL CENTRO DE GASTO									
Centro de Gasto: 38 Consejo Social									
507 - Becas y ayudas a la educación				57.000,00					57.000,00
519 - Investigación				15.000,00					15.000,00
521 - Consejo Social									125.148,00
TOTAL CENTRO DE GASTO									197.148,00
Total Servicios Generales	204.617.250,58	26.535.190,81	953.564,67	7.315.081,74	87.655.690,29	82.750,00	243.461,60	3.223.427,07	330.626.416,76

Programa	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Total Programas
ESCUELAS Y FACULTADES		10.093.466,78		346.820,00	1.535.656,38				11.975.943,16
DEPARTAMENTOS		1.237.141,57			553.245,20				1.790.386,77
LEGADOS		120,00	200,00	6.300,00		9.880,00			16.500,00
CITA		23.715,00							23.715,00
Centro Superior de Diseño de Moda de Madrid		55.475,68							55.475,68

Total Centros, OI, Departamentos, Legados, CITA y Centro Superior de Diseño de Madrid		11.409.919,03	200,00	353.120,00	2.088.901,58	9.880,00			13.862.020,61
--	--	----------------------	---------------	-------------------	---------------------	-----------------	--	--	----------------------

TOTAL UPM	204.617.250,58	37.945.109,84	953.764,67	7.668.201,74	89.744.591,87	92.630,00	243.461,60	3.223.427,07	344.488.437,37
------------------	-----------------------	----------------------	-------------------	---------------------	----------------------	------------------	-------------------	---------------------	-----------------------



POLITÉCNICA

"Ingeniamos el futuro"

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

7. EXPLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2013



7.1. RESUMEN DE GASTOS

CAPÍTULO 1



RESUMEN CAPÍTULO 1 - PRESUPUESTO 2013

	120	121	130	133	143	150	151	160	162	TOTAL
PROGRAMA 500										
PDI COMPLEMENTOS		1.707.587,56	9.049,92	84.237,28						1.800.874,76
FUNCIONARIO (PAS)	13.824.596,31	15.296.567,28				1.799.792,28		7.852.608,29		38.773.564,16
LABORALES (PAS)			30.850.959,69		195.488,00			9.778.457,61		40.824.905,30
BENEFICIOS SOCIALES									160.000,00	160.000,00
JUBIL., INVAL. Y FALL.									103.733,30	103.733,30
TOTAL 500	13.824.596,31	17.004.154,84	30.860.009,61	84.237,28	195.488,00	1.799.792,28	0,00	17.631.065,90	263.733,30	81.663.077,52
PROGRAMA 515										
DOCENTES - ICE	81.316,82	119.990,19		97.505,82				47.287,54		346.100,37
FUNCIONARIO (PAS)	97.222,28	106.703,98				4.020,96		54.970,16		262.917,38
LABORALES (PAS)			115.359,38					35.412,09		150.771,47
TOTAL 515	178.539,10	226.694,17	115.359,38	97.505,82	0,00	4.020,96	0,00	137.669,79	0,00	759.789,22
PROGRAMA 518										
PDI *	43.034.734,63	50.272.748,82	808.133,79	15.767.904,18	436.063,02			7.408.763,25		117.728.347,69
BENEFICIOS SOCIALES									240.000,00	240.000,00
JUBIL., INVAL. Y FALL.									32.666,06	32.666,06
TOTAL 518	43.034.734,63	50.272.748,82	808.133,79	15.767.904,18	436.063,02	0,00	0,00	7.408.763,25	272.666,06	118.001.013,75
PROGRAMA 519										
PDI Complementos Invest.		29.070,00		617.803,92		3.441.562,42		104.933,75		4.193.370,09
TOTAL 519	0,00	29.070,00	0,00	617.803,92	0,00	3.441.562,42	0,00	104.933,75	0,00	4.193.370,09
TOTAL PROGRAMAS	57.037.870,04	67.532.667,83	31.783.502,78	16.567.451,20	631.551,02	5.245.375,66	0,00	25.282.432,69	536.399,36	204.617.250,58

* Ahorro estimado por incentivos a la jubilación y aplicación de medidas aprobadas en anteriores Consejos de Gobierno que afectan al PDI

-1.198.285,43

7.2. GASTOS DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
REPARTO DE PRESUPUESTO (1) A CENTROS 2013

CENTROS	Pto. 2012 consolidado con 20% ▽	95% del Pto. 2012 consolidado con 20% ▽	A 80% Pto. 2012 consolidado con 20% ▽	B 20% = 2.043.898,10						Restante (M)	Opción A ≥ Pto. 2012 consolidado con 20% ▽	Opción B * ≥ 95% ≤ Pto. 2012 consolidado con 20% ▽	Opción C * 95% del Pto. 2012 consolidado con 20% ▽
				c) 50% de M nº créditos matriculados	d) 10% de M alumnos nuevo ingreso	e) 10% de M nº de titulados curso anterior	f) 10% de M superficie construida Centro	g) 10% de M fondos externos I+D conv. Oficiales	h) 10% de M nº de sexenios relativos				
E.T.S. ARQUIT.	993.764,74	944.076,50	795.011,79	120.618,65	17.110,37	36.630,39	14.900,75	4.400,41	19.620,61	1.008.292,98			
E.T.S.I. AERON.	586.185,38	556.876,11	468.948,30	52.457,23	5.728,37	5.728,37	10.420,32	24.128,51	13.236,89	574.919,63	574.919,63		
E.T.S.I. AGRÓN.	686.090,26	651.785,75	548.872,21	44.051,01	9.381,95	12.158,17	19.428,22	11.993,40	30.198,80	676.073,76	676.073,76		
E.T.S.I. CAMINOS	702.529,30	667.402,84	562.023,44	88.930,13	18.835,78	8.495,13	18.728,56	14.694,92	10.200,74	721.908,70	721.908,70		
E.T.S.I. INDUST.	957.394,16	909.524,45	765.915,33	106.076,64	18.763,89	12.898,58	16.809,87	34.973,59	27.507,07	982.944,96	982.944,96		
E.T.S.I. MINAS	386.671,33	367.337,76	309.337,06	45.759,99	10.711,95	6.546,71	10.261,42	6.848,01	6.440,33	395.905,48	395.905,48		
E.T.S.I. MONTES	347.857,53	330.464,65	278.286,02	14.733,58	4.852,73	2.143,27	7.282,06	737,41	2.727,12	224.959,90	224.959,90	330.464,65	
E.T.S.I. NAVALES	229.308,35	217.842,93	183.446,68	23.770,64	4.852,73	2.143,27	7.282,06	737,41	2.727,12	224.959,90	224.959,90		
E.T.S.I. TELECOM.	1.089.406,74	1.034.936,40	871.525,39	70.749,90	13.120,34	20.497,43	19.532,56	55.721,17	35.164,70	1.086.311,51	1.086.311,51		
E.T.S.I. TOPOG.,G.	187.041,77	177.689,68	149.633,42	18.493,05	1.330,01	3.195,42	3.792,37	1.110,00	825,68	178.379,95	178.379,95		
FAC.ACT. FIS. DEP.	416.204,90	395.394,66	332.963,92	41.072,45	8.483,29	18.549,01	6.111,19	1.715,48	2.009,95	410.905,29	410.905,29		
FAC.INFORM.	602.372,67	572.254,04	481.898,14	38.217,79	12.473,31	7.131,24	11.044,88	30.308,22	19.188,90	600.262,48	600.262,48		
E.U. ARQ. TÉC.	592.603,67	562.973,49	474.082,94	76.720,61	12.401,42	21.471,65	7.700,63	553,82	1.981,64	594.912,71	594.912,71		
E.U. INFORM.	353.744,66	336.057,43	282.995,73	28.948,25	7.368,96	8.884,82	6.933,93	3.325,17	3.071,54	341.528,41	341.528,41		
E.U.I.T. AERON.	357.059,31	339.206,34	285.647,45	35.868,79	1.905,15	7.988,54	5.065,58	497,47	1.899,07	336.966,91	336.966,91	339.206,34	
E.U.I.T. AGRÍC.	222.735,88	211.599,09	178.188,70	12.624,03	1.905,15	2.727,80	6.821,61	344,30	3.231,96	205.843,55	205.843,55		
E.U.I.T. FORES.	178.594,61	169.664,88	142.875,69	10.471,48	1.987,39	1.987,39	4.903,86	17,57	1.153,60	161.409,59	161.409,59		
E.U.I.T. INDUST.	444.400,09	422.180,09	355.520,07	49.741,49	17.254,15	9.391,41	11.485,58	799,51	4.324,22	448.516,44	448.516,44		
E.U.I.T. OBRAS P.	402.212,02	382.101,42	321.769,62	53.349,85	8.231,67	8.417,20	4.506,91	177,83	471,82	396.924,89	396.924,89		
E.U.I.T. TELEC.	408.107,86	387.702,47	326.486,29	39.084,49	12.976,56	6.273,93	9.547,23	6.338,91	11.649,22	412.356,63	412.356,63		
E.I. AER. Y ESP.	52.496,36	49.871,54	41.997,09	36.676,67	22.034,99					100.708,75	100.708,75		
E.I. FORES. Y M. N.	22.708,91	21.573,46	18.167,13	13.532,34	7.163,28					38.852,75	38.852,75		
TOTAL CENTROS	10.219.490,50	9.708.515,98	8.175.592,40	1.021.949,05	204.389,81	204.389,81	204.389,81	204.389,81	204.389,81	10.219.490,52	4.490.265,82	1.050.934,96	

Opciones A+B+C= 10.245.600,18

(1) Gastos Capítulo 2, 4 y 6

GASTOS CON REPERCUSIÓN EN CENTROS 2013

CENTROS	SEGURIDAD	LIMPIEZA	TELEFONÍA FIJA	TELEFONÍA MÓVIL	REVISTAS	TOTAL
					Prog. 517	
POLIDEPORTIVO CAMPUS SUR		64.885,87				64.885,87
RECTORADO (Edificios A, B y C)	514.158,72	444.251,56	138.543,76	87.855,15		1.184.809,19
RESID. FOR. LUCAS OLAZABAL	2.284,40		28.021,24	676,32		30.981,96
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA					3.393,44	3.393,44
BIBLIOTECA CAMPUS SUR	17.322,14	98.161,39			46.017,43	161.500,96
GENERAL CAMPUS SUR			4.713,80	526,96		5.240,76
CAMPUS MONTEGANCEDO	38.499,22		344,13	406,63		39.249,98
LA ARBOLEDA	42.121,01	29.903,82				72.024,83
C. M. VIVERO DE EMPRESAS	71.272,13	12.958,84	11.831,11	1.091,11		97.153,19
PARQUE CIENT.Y TEC. (SSCC)						
TOTAL	685.657,62	650.161,48	183.454,04	90.556,17	49.410,87	1.659.240,18
					Prog. 517	
I.C.E.			3.209,25	901,26		4.110,51
TOTAL			3.209,25	901,26		4.110,51
					Prog. 517	
E.T.S. ARQUITECTURA	26.623,40	758.345,33	53.332,21	12.615,48	24.368,81	875.285,23
E.T.S.I. AERONÁUTICOS	26.623,40	506.327,59	39.589,15	9.394,40	40.600,86	622.535,40
E.T.S.I. AGRÓNOMOS	174.069,11	954.146,65	55.918,61	12.494,87	11.410,00	1.208.039,24
E.T.S.I. AGRÓNOMOS DPTOS. (XH,XJ,XL,XK)					3.918,66	
E.T.S.I. CAMINOS, CANALES Y P.	125.524,98	589.570,12	46.388,39	5.305,76	17.215,33	784.004,58
E.T.S.I. INDUSTRIALES	101.185,98	671.728,40	95.312,36	17.447,50	19.876,41	905.550,65
E.T.S.I. MINAS	101.185,98	456.361,80	31.223,22	7.405,37	22.231,71	618.408,08
E.T.S.I. MONTES	55.699,73	319.805,65	34.359,09	4.412,98	7.691,95	421.969,40
E.T.S.I. NAVALES	26.623,40	260.517,71	14.952,99	4.044,24	10.934,40	317.072,74
E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN	26.623,40	807.850,78	332.421,96	42.669,88	5.725,00	1.215.291,02
E.T.S.I. TOPOG., GEOD. Y CART.	107.753,42	297.037,09	9.517,87	1.406,61		415.714,99
FAC. CC. ACTIV. FÍS. Y DEL DEP.	124.531,85	305.392,51	17.095,86	6.491,93	33.766,91	487.279,06
FACULTAD INFORMÁTICA	160.487,92	697.951,55	34.841,36	8.810,19	1.872,59	903.963,61
E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA	26.623,40	445.660,18	13.309,87	6.346,74	3.130,09	495.070,28
E.U. INFORMÁTICA	107.753,42	412.409,89	30.897,23	3.405,39		554.465,93
E.U.I.T. AERONÁUTICA	26.623,40	341.283,82	15.742,61	4.655,32	5.364,56	393.669,71
E.U.I.T. AGRÍCOLA	26.623,40	378.448,23	18.387,91	3.568,93	1.770,24	428.798,71
E.U.I.T. AGRÍCOLA DPTO. 52XA					148,61	
E.U.I.T. FORESTAL	26.623,40	198.255,05	9.245,05	1.909,98		236.033,48
E.U.I.T. INDUSTRIAL	101.185,98	606.824,85	21.486,73	3.581,95	1.448,94	734.528,45
E.U.I.T. OBRAS PUBLICAS	101.185,98	240.816,03	13.247,53	4.593,51	3.782,56	363.625,61
E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN	107.753,42	531.934,56	20.189,06	2.756,80		662.633,84
CSDM			35.132,76			35.132,76
CEPADE	2.284,40					2.284,40
TOTAL	1.583.589,37	9.780.667,79	942.591,82	163.317,83	215.257,63	12.681.357,17
					Prog. 517	
INSIA	109.657,68	77.523,48	8.830,81	8.303,24		204.315,21
CTB	18.443,88	43.196,15	10.273,51	67,26		71.980,80
GENÓMICA	47.942,73	46.651,85	18.602,33	80,08		113.276,99
CESVIMA	59.943,90	23.325,92	655,04	526,38		84.451,24
CEDINT	59.943,90	23.325,93	4.842,15	2.325,78		90.437,76
PUNTO COM			188,02	1,84		189,86
USOC-IDR	18.443,88	8.639,23				27.083,11
GENERAL CAMPUS GETAFE	297.757,36	21.663,84	170.850,99	34,29		490.306,48
LOM (Lab. Of. Madariaga)			36.967,62	4.437,56		41.405,18
CENTRO LASER			846,01			846,01
CITSEM			153,21	4,88		158,09
INST. ENER. SOLAR (Silicio)			280,58	19,57		300,15
TOTAL	612.133,33	244.326,40	252.490,27	15.800,88		1.124.750,88
TOTAL CENTROS	2.881.380,32	10.675.155,67	1.381.745,38	270.576,14	264.668,50	15.469.458,74

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
RESUMEN CENTROS 2013

CENTROS	Pto. 2013 según fórmula de reparto	Pto. 2013 Consolidado	Telefonía Fija	Telefonía Móvil	Revistas	Pto. 2013 Disponible
I.C.E.	113.255,24	113.255,24	3.209,25	901,26		109.144,73
TOTAL 515/507/517	113.255,24	113.255,24	3.209,25	901,26	0,00	109.144,73
E.I. AERONÁUT. Y DEL ESP.	100.708,75	100.708,75				100.708,75
E.I. FORESTAL Y DEL M.N.	38.852,75	49.031,52				49.031,52
E.T.S. ARQUITECTURA	1.008.292,98	1.008.292,98	53.332,21	12.615,48	24.368,81	917.976,48
E.T.S.I. AERONÁUTICOS	574.919,63	574.919,63	39.589,15	9.394,40	40.600,86	485.335,22
E.T.S.I. AGRÓNOMOS	676.073,76	686.090,26	55.918,61	12.494,87	11.410,00	606.266,78
E.T.S.I. CAMINOS, CANALES Y P.	721.908,70	721.908,70	46.388,39	5.305,76	17.215,33	652.999,22
E.T.S.I. INDUSTRIALES	982.944,96	982.944,96	95.312,36	17.447,50	19.876,41	850.308,69
E.T.S.I. MINAS	395.905,48	395.905,48	31.223,22	7.405,37	22.231,71	335.045,18
E.T.S.I. MONTES	330.464,65	330.464,65	34.359,09	4.412,98	7.691,95	284.000,63
E.T.S.I. NAVALES	224.959,90	229.308,35	14.952,99	4.044,24	10.934,40	199.376,72
E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN	1.086.311,51	1.089.406,74	332.421,96	42.669,88	5.725,00	708.589,90
E.T.S.I. TOPOG., GEOD. Y CART.	178.379,95	187.041,77	9.517,87	1.406,61		176.117,29
FAC. CC. ACTIV. FÍS. Y DEL DEP.	410.905,29	416.204,90	17.095,86	6.491,93	33.766,91	358.850,20
FACULTAD INFORMÁTICA	600.262,48	602.372,67	34.841,36	8.810,19	1.872,59	556.848,53
E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA	594.912,71	594.912,71	13.309,87	6.346,74	3.130,09	572.126,01
E.U. INFORMÁTICA	341.528,41	353.744,66	30.897,23	3.405,39		319.442,04
E.U.I.T. AERONÁUTICA	339.206,34	339.206,34	15.742,61	4.655,32	5.364,56	313.443,85
E.U.I.T. AGRÍCOLA	211.599,09	222.735,88	18.387,91	3.568,93	1.770,24	199.008,80
E.U.I.T. FORESTAL	169.664,88	169.664,88	9.245,05	1.909,98		158.509,85
E.U.I.T. INDUSTRIAL	448.516,44	448.516,44	21.486,73	3.581,95	1.448,94	421.998,82
E.U.I.T. OBRAS PUBLICAS	396.924,89	402.212,02	13.247,53	4.593,51	3.782,56	380.588,42
E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN	412.356,63	412.356,63	20.189,06	2.756,80		389.410,77
TOTAL 518/507/517	10.245.600,18	10.317.950,92	907.459,06	163.317,83	211.190,36	9.035.983,67
TOTAL CENTROS	10.358.855,42	10.431.206,16	910.668,31	164.219,09	211.190,36	9.145.128,40

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

RESUMEN CENTROS 2013

CENTROS	Pto. 2013 Disponible	Pto. 2013 No Consolidado	Comun. Prop. y Otros	TOTAL PTO. 2013
I.C.E.	109.144,73			109.144,73
TOTAL CENTROS 515/507/517	109.144,73	0,00	0,00	109.144,73
E.I. AER. Y ESP.	100.708,75	150.000,00		250.708,75
E.I. FORES. Y M.N.	49.031,52			49.031,52
E.T.S. ARQUITECTURA	917.976,48	43.160,00		961.136,48
E.T.S.I. AERONÁUTICOS	485.335,22	180.000,00		665.335,22
E.T.S.I. AGRÓNOMOS	606.266,78	134.000,00	27.045,54	767.312,32
E.T.S.I. CAMINOS, CANALES Y P.	652.999,22	350.000,00		1.002.999,22
E.T.S.I. INDUSTRIALES	850.308,69	224.843,00		1.075.151,69
E.T.S.I. MINAS	335.045,18	115.000,00	120.000,00	570.045,18
E.T.S.I. MONTES	284.000,63	72.200,00		356.200,63
E.T.S.I. NAVALES	199.376,72	109.223,28		308.600,00
E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN	708.589,90	480.000,00		1.188.589,90
E.T.S.I. TOPOGR., GEOD. Y CART.	176.117,29	41.670,00		217.787,29
FAC. CC. ACTV. FIS. Y DEPORT.	358.850,20	89.000,00		447.850,20
FACULTAD INFORMÁTICA	556.848,53	108.000,00	28.404,00	693.252,53
E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA	572.126,01	13.100,00		585.226,01
E.U. INFORMÁTICA	319.442,04	76.356,00		395.798,04
E.U.I.T. AERONÁUTICA	313.443,85	40.500,00		353.943,85
E.U.I.T. AGRÍCOLA	199.008,80	60.000,00		259.008,80
E.U.I.T. FORESTAL	158.509,85	14.300,00		172.809,85
E.U.I.T. INDUSTRIAL	421.998,82	64.000,00		485.998,82
E.U.I.T. OBRAS PÚBLICAS	380.588,42	60.000,00		440.588,42
E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN	389.410,77	86.900,00		476.310,77
TOTAL CENTROS 518/507/517	9.035.983,67	2.512.252,28	175.449,54	11.723.685,49
TOTAL CENTROS	9.145.128,40	2.512.252,28	175.449,54	11.832.830,22

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
DISTRIBUCIÓN CAPÍTULO 2 y 6 A DEPARTAMENTOS

2013

COD.	DEPARTAMENTO	Pto. 2012 consolidado con 40% ▽	80% Pto. 2012 consolidado con 40% ▽	M = 316.226,67					PRESUPUESTO 2013	
				50% de M Nº de créditos matriculados curso anterior	30% de M Nº de créditos aprobados curso anterior	20% de M Actividad Investigadora				6% de M Fondos externos I+D+I Incluidas fundaciones
						6% de M relativos	8% de M externos convoc. oficiales	6% de M Fondos externos I+D+I Incluidas fundaciones		
	SIN DEPARTAMENTO	47.310,56	37.848,45	2.441,69	1.002,10	85,65	4.380,33	2.387,27	48.145,48	
	TOTAL	47.310,56	37.848,45	2.441,69	1.002,10	85,65	4.380,33	2.387,27	48.145,48	
E.T.S. ARQUITECTURA										
03xa	COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA	24.468,82	19.575,06	2.581,63	1.803,81	405,34	21,88	10,40	24.398,10	
03xb	CONST. Y TEC. ARQUITECTÓNICA	27.935,46	22.348,37	2.596,82	1.974,36	205,56	291,36	323,16	27.739,63	
03xc	ESTRUCTURAS DE EDIFICACIÓN	20.321,99	16.257,59	2.503,13	1.576,65	54,60	36,52	23,21	20.451,71	
03xd	IDEACIÓN GRAF. ARQUITECTÓNICA	17.194,62	13.755,70	1.540,40	1.251,30	109,85	25,55	25,83	16.708,62	
03xe	FIS.INST.APL.EDIF.MED.AM. Y URB.	14.042,92	11.234,34	1.490,54	962,18	95,29	55,18	104,96	13.942,50	
03xf	MATEM. APL.ED. MED.AM.Y URB.	12.943,51	10.354,81	1.095,67	661,19	56,74			12.168,40	
03xg	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	44.642,56	35.714,05	5.155,91	3.082,54	743,44	26,67	64,50	44.787,12	
03xh	URBANIS. Y ORDENAC. TERRITORIO	14.618,56	11.694,85	1.409,16	1.197,57	114,34	37,31	105,59	14.558,83	
	TOTAL	176.168,44	140.934,75	18.373,27	12.509,60	1.785,16	494,48	657,66	174.754,91	
E.T.S.I. AERONAUTICOS										
01xa	FÍS. APLIC. A LA ING. AERONÁUTICA	10.031,32	8.025,06	881,07	452,82	149,89	172,73	63,06	9.744,62	
01xb	FUND. MATEM. DE LA TEC. AERON.	10.444,51	8.355,61	864,22	603,45	222,69	122,98	68,16	10.237,12	
01xc	INF. SISTEMAS AEROSP. Y AEROP.	24.230,69	19.384,55	3.741,32	2.262,46	42,82	137,19	209,04	25.777,39	
01xd	MAT. APLICADA Y ESTADÍSTICA	18.255,32	14.604,26	2.068,28	1.421,69	176,01	286,82	197,69	18.754,76	
01xe	MATERIALES Y PROD. AEROSP.	9.949,20	7.959,36	1.010,25	752,48	159,31	27,21	133,26	10.041,87	
01xf	MOTOPROPULSIÓN Y TERMOFLUID.	18.206,42	14.565,14	2.544,43	1.371,02	243,89	1.342,91	545,85	20.613,24	
01xg	VEHÍCULOS AEROSPACIALES	23.304,37	18.643,50	3.269,34	2.118,66	264,02	77,27	117,23	24.490,02	
	TOTAL	114.421,83	91.537,46	14.378,93	8.982,58	1.258,63	2.167,12	1.334,29	119.659,02	
E.T.S.I. AGRONOMOS										
02xa	BIOLOGÍA VEGETAL	8.096,81	6.477,45	563,70	303,65	252,88	104,87	49,99	7.752,53	

COD.	DEPARTAMENTO	Pto. 2012 consolidado con 40% ▽	80% Pto. 2012 consolidado con 40% ▽	M = 316.226,67					PRESUPUESTO 2013	
				50% de M N° de créditos matriculados curso anterior	30% de M N° de créditos aprobados curso anterior	20% de M Actividad Investigadora				6% de M Fondos externos l+D+i Incluidas fundaciones
						6% de M relativos	8% de M externos convoc. oficiales	6% de M Fondos externos l+D+i Incluidas fundaciones		
E.T.S.I. AGRÓNOMOS (Cont.)										
02xb	BIOTECNOLOGÍA	16.510,48	13.208,38	917,72	497,85	889,90	181,38	78,44	15.773,68	
02xc	CONSTRUCCIÓN Y VÍAS RURALES	8.641,94	6.913,55	665,25	403,41	63,38	51,72	85,43	8.182,74	
02xd	ECONOMÍA.Y CC SOCIALES AGRAR.	10.132,55	8.106,04	698,95	440,39	183,50	124,62	63,97	9.617,48	
02xe	EDAFOLOGÍA	6.817,91	5.454,33	412,34	251,27	180,51	10,05	11,27	6.319,77	
02xf	FIS. Y MEC. FUND. AP. ING. AGROF.	6.320,86	5.056,69	641,93	293,90	104,49	6,34	3,18	6.106,53	
02xg	ING. CART. GEOD.Y FOT.-EXP. GRÁF.	5.831,36	4.665,09	398,11	255,16	14,35	1,74	56,21	5.390,66	
02xh	INGENIERÍA RURAL	12.386,05	9.908,84	979,13	448,20	283,93	78,18	75,78	11.774,05	
02xi	MATEMÁTICA APLIC. A LA ING. AGR.	6.306,13	5.044,90	534,09	244,17	84,79	36,20	48,48	5.992,64	
02xj	PRODUCCIÓN ANIMAL	9.419,08	7.535,26	389,78	279,14	366,80	192,04	237,87	9.000,89	
02xk	PROD. VEG: BOTÁNICA Y PR. VEG.	11.475,75	9.180,60	566,14	328,33	200,63	354,35	175,61	10.805,67	
02xl	PROD. VEG: FITOTECNIA	10.810,91	8.648,73	622,31	460,31	176,65	245,90	173,88	10.327,78	
02xm	QUÍMICA Y ANÁLISIS AGRÍCOLA	8.672,53	6.938,02	729,46	327,66	150,96	47,21	32,75	8.226,07	
02xn	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	6.189,76	4.951,81	366,78	264,59	82,44		58,87	5.724,48	
02xo	ESTADÍS. Y MÉT. GEST. EN AGRIC.	3.977,04	3.181,63	326,60	219,24	142,82		16,19	3.886,49	
	TOTAL	131.589,16	105.271,33	8.812,29	5.017,27	3.178,04	1.434,59	1.167,94	124.881,46	
E.T.S.I. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS										
04xa	CIENCIA DE LOS MATERIALES	12.173,11	9.738,49	1.029,73	554,57	322,90	212,16	153,38	12.011,22	
04xb	ING. Y MORFOL. DEL TERRENO	14.594,00	11.675,20	1.980,36	1.315,06	55,03	20,02	43,32	15.088,99	
04xc	ING. CIVIL: CONSTRUCCIÓN	14.263,21	11.410,57	1.645,92	1.096,77	102,14	222,75	133,74	14.611,89	
04xd	ING. CIVIL: HIDR. Y ENERG.	11.992,67	9.594,14	1.433,59	968,79	57,17	473,92	263,38	12.790,98	
04xe	ING. CIVIL: ORD. TER. URB.M. A.	10.130,03	8.104,02	979,89	699,75	85,65	52,51	33,38	9.955,20	
04xf	ING. CIVIL: TRANSPORTES	10.216,09	8.172,87	688,78	517,24	104,71	333,48	192,77	10.009,86	
04xg	MATEM. E INFORM. APL. ING. CIV.	22.620,13	18.096,10	2.868,83	1.694,64	134,04	12,04	19,21	22.824,86	
04xh	MECÁNICA DE MED. CONT. T.EST.	17.079,02	13.663,22	2.507,19	1.388,10	80,73	201,19	127,69	17.968,11	
	TOTAL	113.068,26	90.454,61	13.134,29	8.234,91	942,36	1.528,07	966,86	115.261,11	

COD.	DEPARTAMENTO	Pto. 2012 consolidado con 40% ▽	80% Pto. 2012 consolidado con 40% ▽	M = 316.226,67					PRESUPUESTO 2013	
				50% de M N° de créditos matriculados curso anterior	30% de M N° de créditos aprobados curso anterior	20% de M Actividad Investigadora				6% de M Fondos externos I+D+i Incluidas fundaciones
						6% de M relativos	8% de M Fondos externos convoc. oficiales	6% de M Fondos externos I+D+i Incluidas fundaciones		
E.T.S.I. INDUSTRIALES										
05xa	AUTOM., ING. ELECTR. E INF.IND.	22.057,54	17.646,03	1.765,02	1.213,70	477,71	799,99	384,32	22.286,77	
05xb	FÍSICA APLIC. A LA ING. INDUSTRIAL	12.142,58	9.714,06	1.077,91	662,81	210,27	107,80	66,71	11.839,57	
05xc	ING. ORG. ADMON. DE EMPR. Y EST.	34.515,33	27.612,26	4.969,82	3.604,40	162,31	898,85	659,76	37.907,40	
05xd	INGENIERÍA ELÉCTRICA	11.627,03	9.301,62	1.156,87	782,33	177,94	129,03	1.593,55	13.141,34	
05xe	ING. ENERG. Y FLUIDOM.	15.967,77	12.774,22	2.168,58	1.238,14	224,83	261,28	291,77	16.958,83	
05xf	ING. MECÁNICA Y DE FABRICACIÓN	21.347,14	17.077,71	1.832,31	1.409,57	299,77	1.073,59	1.718,19	23.411,14	
05xg	INGENIERÍA NUCLEAR	6.960,55	5.568,44	308,36	233,43	228,47	113,39	154,54	6.606,63	
05xh	ING. QUÍMICA INDUSTRIAL Y DEL M.A.	14.445,07	11.556,06	1.786,40	1.023,82	336,39	164,24	111,14	14.978,04	
05xi	ING. Y CIENCIA DE LOS MATERIALES	4.342,29	3.473,83	378,57	263,67	85,65		34,79	4.236,50	
05xj	MAT. APLIC. A LA ING.INDUSTRIAL	16.093,75	12.875,00	1.838,77	1.139,15	205,13	19,02	9,45	16.086,54	
05xk	MEC. ESTR. Y CONST. INDUSTRIALES	9.572,09	7.657,67	810,82	624,92	102,14	96,21	153,45	9.445,21	
	TOTAL	169.071,14	135.256,91	18.093,42	12.195,93	2.510,61	3.663,42	5.177,66	176.897,97	
E.T.S.I. MINAS										
06xa	EXPLOT. REC. MIN. Y OBRAS SUBT.	9.560,20	7.648,16	1.166,85	730,97	32,12		82,54	9.660,64	
06xb	INGENIERÍA DE MATERIALES	8.590,30	6.872,24	910,89	600,41	106,42	61,63	51,95	8.603,54	
06xc	INGENIERÍA GEOLÓGICA	7.663,07	6.130,46	441,70	309,54	96,36	10,77	50,89	7.039,73	
06xd	ING. QUÍMICA Y COMBUSTIBLES	8.064,78	6.451,82	1.058,29	642,79	110,06	71,79	64,54	8.399,29	
06xe	MAT. APLIC. Y MÉTODOS INFORM.	7.748,21	6.198,57	1.022,07	611,71	46,89	75,58	54,90	8.009,72	
06xf	SISTEMAS ENERGÉTICOS	8.541,36	6.833,09	857,57	493,51	10,71	209,93	390,78	8.795,58	
06xg	FÍSICA APLIC. RECURSOS NATUR.	6.859,08	5.487,26	1.094,70	470,66	142,82		36,41	7.231,85	
	TOTAL	57.027,00	45.621,60	6.552,07	3.859,58	545,38	429,71	732,02	57.740,35	
E.T.S.I. MONTES										
07xa	ECONOMÍA Y GESTIÓN FORESTAL	11.816,48	9.453,18	1.106,61	601,96	214,12	152,00	107,23	11.635,11	
07xb	INGENIERÍA FORESTAL	12.748,13	10.198,50	1.154,67	618,28	176,44	181,13	109,22	12.438,24	
07xc	PROYECTOS Y PLANIFIC. RURAL	8.182,75	6.546,20	431,03	306,86	60,81	9,25	39,08	7.393,24	
07xd	SILVOPASCICULTURA	12.888,17	10.310,54	1.187,66	656,67	250,74	256,49	128,51	12.790,60	

COD.	DEPARTAMENTO	Pto. 2012 consolidado con 40% ▽	80% Pto. 2012 consolidado con 40% ▽	M = 316.226,67					PRESUPUESTO 2013	
				50% de M N° de créditos matriculados curso anterior	30% de M N° de créditos aprobados curso anterior	20% de M Actividad Investigadora				6% de M Fondos externos I+D+i Incluidas fundaciones
						6% de M relativos	8% de M externos convoc. oficiales	6% de M Fondos externos I+D+i Incluidas fundaciones		
E.T.S.I. MONTES (Cont.)										
07xe	MAT. APLIC. A LOS RECURSOS NAT.	9.000,70	7.200,56	1.232,75	530,45	118,63	3,14		9.085,52	
07xy	LINGÜÍSTICA APLICADA	24.536,99	19.629,59	2.056,95	1.609,77	142,82	1,00	0,71	23.440,84	
	TOTAL	79.173,22	63.338,58	7.169,67	4.323,98	963,56	599,87	387,90	76.783,55	
E.T.S.I. NAVALES										
08xa	ARQUITEC. Y CONSTR. NAVALES	8.554,79	6.843,83	993,22	534,47	51,39	41,64	44,59	8.509,14	
08xb	CIENCIAS APLIC. A LA ING. NAVAL	11.187,37	8.949,90	1.426,87	663,98	128,47	12,27	34,11	11.215,59	
08xc	SISTEMAS OCEÁNICOS Y NAVALES	8.839,25	7.071,40	1.240,48	818,34	37,47	29,12	149,13	9.345,94	
	TOTAL	28.581,41	22.865,13	3.660,57	2.016,79	217,34	83,03	227,83	29.070,67	
E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN										
09xa	ELECTROMAG. Y TEORÍA DE CIRC.	9.105,73	7.284,58	921,89	255,90	187,15	110,46	43,70	8.803,68	
09xb	ELECTRÓNICA FÍSICA	12.420,47	9.936,38	431,12	288,26	370,65	79,33	46,17	11.151,91	
09xc	FÍSICA APLIC. A LAS TEC. DE INF.	8.319,38	6.655,50	878,01	343,92	176,65	23,94	11,60	8.089,63	
09xd	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	16.010,83	12.808,66	934,85	555,27	539,59	905,48	340,20	16.084,05	
09xe	ING. DE SISTEMAS TELEMÁTICOS	26.412,02	21.129,62	2.144,24	1.015,33	362,73	1.179,14	579,22	26.410,27	
09xf	MATEM. APLIC. A TEC. DE LA INF.	13.331,09	10.664,87	1.273,50	672,56	105,35	49,82	34,51	12.800,61	
09xg	SEÑALES, SISTEMAS Y RADIOCOM.	38.783,56	31.026,85	2.552,77	1.225,06	863,14	2.467,62	1.574,22	39.709,65	
09xh	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	7.838,81	6.271,05	310,01	184,57	308,34	65,18	27,14	7.166,28	
09xi	TECNOLOGÍA FOTÓNICA	15.132,93	12.106,34	470,21	380,40	390,56	664,66	339,62	14.351,80	
09xj	TEC. ESP. APLIC. A LA TELECOM.	5.009,89	4.007,91	256,46	163,41	65,52	15,84	8,47	4.517,61	
	TOTAL	152.364,71	121.891,77	10.173,06	5.084,68	3.369,68	5.561,47	3.004,83	149.085,49	
E.T.S.I. TOPOGRAFIA, GEODESIA Y CARTOGRAFIA										
60xa	ING. TOPOGRÁFICA Y CARTOGRAFÍA	22.418,29	17.934,63	2.801,76	1.628,81	88,86	124,99	239,92	22.818,97	
	TOTAL	22.418,29	17.934,63	2.801,76	1.628,81	88,86	124,99	239,92	22.818,97	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL PEPORTE										
93xa	DEPORTES	18.289,20	14.631,36	1.580,81	1.363,16	85,65	70,62	29,29	17.760,90	

COD.	DEPARTAMENTO	Pto. 2012 consolidado con 40% ▽	80% Pto. 2012 consolidado con 40% ▽	M = 316.226,67					PRESUPUESTO 2013	
				50% de M N° de créditos matriculados curso anterior	30% de M N° de créditos aprobados curso anterior	20% de M Actividad Investigadora				6% de M Fondos externos I+D+i Incluidas fundaciones
						6% de M relativos	8% de M externos convoc. oficiales	6% de M Fondos externos I+D+i Incluidas fundaciones		
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE (Cont.)										
93xb	CIENCIAS SOCIALES DE LA ACTIV. FÍS	21.363,08	17.090,46	2.797,32	2.238,04	68,73	44,17	15,32	22.254,06	
93xc	SALUD Y RENDIMIENTO HUMANO	10.185,71	8.148,57	1.907,99	1.291,68	42,82	58,28	92,92	11.542,26	
	TOTAL	49.837,99	39.870,39	6.286,12	4.892,89	197,21	173,08	137,53	51.557,22	
FACULTAD DE INFORMÁTICA										
10xa	ARQ. Y TEC. DE SIST. INFORMÁT.	14.689,38	11.751,50	1.259,93	515,77	291,64	252,98	87,22	14.159,04	
10xb	LENG. Y SIST. INF. ING. SOFTWARE	35.371,73	28.297,38	2.527,40	1.519,52	614,75	1.834,10	825,89	35.619,04	
10xc	MATEMÁTICA APLICADA	8.298,07	6.638,46	771,41	372,81	205,56	6,58	2,15	7.996,96	
10xd	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	20.737,03	16.589,62	1.138,37	675,57	573,00	1.303,19	618,88	20.898,63	
	TOTAL	79.096,21	63.276,97	5.697,11	3.083,66	1.684,95	3.396,85	1.534,13	78.673,67	
E.U. ARQUITECTURA TECNICA										
54xa	CONSTR. ARQUITEC. Y SU CONTROL	38.416,06	30.732,85	5.144,57	3.129,77	85,65	62,36	49,36	39.204,57	
54xb	EXP. GRÁFICA APLIC. A LA EDIFIC.	14.901,61	11.921,29	1.170,98	708,44			0,86	13.801,57	
54xc	MATEM. APLIC. A LA ARQUIT. TEC.	7.023,20	5.618,56	870,14	459,96			0,19	6.948,85	
54xd	TECNOLOGIA DE LA EDIFICACIÓN	32.279,92	25.823,94	4.536,14	2.495,43	96,36		12,99	32.964,85	
	TOTAL	92.620,79	74.096,63	11.721,83	6.793,60	182,01	62,36	63,40	92.919,84	
E.U. INFORMÁTICA										
61xa	ARQUIT. Y TEC. COMPUTADORES	8.902,06	7.121,65	916,33	459,80	21,41	1,50	29,21	8.549,90	
61xb	INFORMÁTICA APLICADA	6.181,88	4.945,50	407,91	237,68	25,69		0,03	5.616,81	
61xc	LENG., PROJ. Y SIST. INFORMÁT.	8.304,05	6.643,24	747,10	466,70		3,91	3,74	7.864,70	
61xd	MATEMÁTICA APLICADA	7.771,33	6.217,06	865,84	304,69	80,30	3,10	1,01	7.472,00	
61xe	ORG.Y ESTRUCT. DE LA INFORM.	10.765,92	8.612,74	746,88	492,04	42,82	162,90	99,14	10.156,53	
61xf	SISTEMAS INTELIGENTES APLIC.	7.674,20	6.139,36	536,21	347,44	111,56	147,56	65,29	7.347,41	
	TOTAL	49.599,44	39.679,55	4.220,28	2.308,36	281,79	318,96	198,42	47.007,35	
E.U.I.T. AERONÁUTICA										
51xa	TEC. ESPEC. APLIC. A LA AERON.	8.736,06	6.988,85	951,87	648,06	5,35		0,26	8.594,39	
51xb	AEROTECNIA	13.443,43	10.754,74	1.904,49	1.218,41	57,17	56,01	108,26	14.099,09	

COD.	DEPARTAMENTO	Pto. 2012 consolidado con 40% ▽	80% Pto. 2012 consolidado con 40% ▽	M = 316.226,67					PRESUPUESTO 2013
				50% de M N° de créditos matriculados curso anterior	30% de M N° de créditos aprobados curso anterior	20% de M Actividad Investigadora		6% de M Fondos externos I+D+i Incluidas fundaciones	
						6% de M relativos	8% de M externos convoc. oficiales		
E.U.I.T. AERONÁUTICA (Cont.)									
51xc	FÍSICA Y QUÍMICA APL. A TEC. AERON	9.276,38	7.421,10	564,99	340,20	64,24	8,60	8,60	8.399,13
	TOTAL	31.455,87	25.164,70	3.421,35	2.206,67	126,76	56,01	117,12	31.092,61
E.U.I.T. AGRICOLA									
52-a	C.C. TEC.AP.A ING.TEC.AGR.	8.973,01	7.178,41	780,09	387,13	92,29	1,61	1,61	8.439,53
	TOTAL	8.973,01	7.178,41	780,09	387,13	92,29	1,61	1,61	8.439,53
E.U.I.T. FORESTAL									
55xa	C. BÁSICAS APLIC. A LA ING. FORESTAL	6.342,51	5.074,01	361,71	196,57	36,62	2,28	2,28	5.671,18
	TOTAL	6.342,51	5.074,01	361,71	196,57	36,62	2,28	2,28	5.671,18
E.U.I.T. INDUSTRIAL									
56xa	MECÁNICA INDUSTRIAL	12.690,49	10.152,39	1.714,27	1.016,08	21,41	7,30	10,08	12.921,53
56xb	FÍSICA APLICADA	6.060,87	4.848,70	868,24	605,28	137,68			6.459,90
56xc	INGENIERÍA ELÉCTRICA	8.446,36	6.757,09	706,39	406,84	53,53	49,21	45,47	8.018,53
56xd	MATEMÁTICA APLICADA	10.862,30	8.689,84	1.347,74	831,48	32,12			10.901,18
56xe	QUÍMICA INDUSTRIAL Y POLÍMEROS	7.747,34	6.197,87	760,80	402,28	92,72	8,94	8,94	7.462,60
56xf	INGENIERÍA DE DISEÑO Y PRODUCTO	7.618,46	6.094,77	827,71	545,00	21,41	9,22	9,22	7.498,10
56xg	ELECT. AUT. E INFOR INDUS.	7.370,23	5.896,18	686,84	386,46	28,48	33,52	22,07	7.053,56
	TOTAL	60.796,05	48.636,84	6.911,99	4.193,42	387,35	90,02	95,78	60.315,40
E.U.I.T. OBRAS PUBLICAS									
58xa	ING. CIV.: INFRAESTR. TRANSPORTE	14.318,39	11.454,71	1.671,58	616,62		21,76	21,76	13.764,67
58xb	ING. CIV.: SERVICIOS URBANOS	11.567,75	9.254,20	1.526,16	534,61		0,66	0,66	11.315,63
58xc	ING. CIV.: TEC. DE CONSTRUCCIÓN	20.530,87	16.424,70	3.032,04	1.208,02		20,02	57,43	20.742,21
58xd	ING. CIV.: TEC. HIDRÁUL. Y ENERG.	13.768,45	11.014,76	1.884,81	800,44	42,82	4,73	4,73	13.747,56
	TOTAL	60.185,46	48.148,37	8.114,59	3.159,69	42,82	20,02	84,58	59.570,07
E.U.I.T. TELECOMUNICACION									
59xa	SIST. ELECTRÓNICOS Y DE CONTR.	10.490,00	8.392,00	782,60	506,46	362,94	282,49	141,67	10.468,16
59xb	ING. AUDVISUAL Y COMUNICAC.	13.537,10	10.829,68	1.263,61	815,73	335,96	34,13	100,61	13.379,73

COD.	DEPARTAMENTO	Pto. 2012 consolidado con 40% ▽	80% Pto. 2012 consolidado con 40% ▽	M = 316.226,67					PRESUPUESTO 2013	
				50% de M N° de créditos matriculados curso anterior	30% de M N° de créditos aprobados curso anterior	20% de M Actividad Investigadora				6% de M Fondos externos I+D+i Incluidas fundaciones
						6% de M relativos	8% de M externos convoc. oficiales	6% de M Fondos externos I+D+i		
E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN (Cont.)										
59xc	ING. Y ARQUITEC. TELEMÁTICAS	12.380,50	9.904,40	1.292,82	755,27	64,24	291,79	150,73	12.459,25	
59xd	MAT. APLIC. A ING. TEC. TELECOM.	6.912,49	5.529,99	980,92	416,53	55,03			6.982,47	
59xe	ING. DE CIRCUITOS Y SISTEMAS	7.711,91	6.169,53	687,30	295,79	178,37	105,34	61,56	7.497,88	
	TOTAL	51.032,00	40.825,60	5.007,25	2.769,78	996,54	713,75	454,57	50.787,49	
	TOTAL DEPARTAMENTOS	1.581.133,35	1.264.906,68	158.113,34	94.868,00	18.973,60	25.298,13	18.973,60	1.581.133,34	

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

RESUMEN PTO. NO CONSOLIDADO DEPARTAMENTOS 2013

CÓDIGO	CENTRO	Pto. 2013 Consolidado	Pto. 2013 No Consolidado	Total Pto. 2013
18.01.XA	Física Aplicada a la Ingeniería Aeronáutica	9.744,62	10.255,38	20.000,00
18.01.XF	Motopropulsión y Termofluidodinámica	20.613,24	15.000,00	35.613,24
18.01.XG	Vehículos Aeroespaciales	24.490,02	30.000,00	54.490,02
18.02.XI	Matemática Aplicada a la Ingeniería Agronómica	5.992,64	3.000,00	8.992,64
18.04.XA	Ciencias de los Materiales	12.011,22	8.000,00	20.011,22
18.04.XH	Mecánica de Medios Cont. y Teoría de Estructuras	17.968,11	8.000,00	25.968,11
18.05.XB	Física Aplicada a la Ingeniería Industrial	11.839,57	5.333,32	17.172,89
18.05.XC	Ing. de Organ., Admón de Empresas y Estadística	37.907,40	7.100,00	45.007,40
18.05.XH	Ingeniería Química Industrial y del Medio Ambiente	14.978,04	9.000,00	23.978,04
18.05.XK	Mecánica Estructural y Construcciones Industriales	9.445,21	6.000,00	15.445,21
18.06.XC	Ingeniería Geológica	7.039,73	3.000,00	10.039,73
18.06.XE	Matemática Aplicada y Métodos Informáticos	8.009,72	1.500,00	9.509,72
18.07.XC	Proyectos y Planificación Rural	7.393,24	1.000,00	8.393,24
18.09.XC	Física Aplicada a las Tecnologías de la Información	8.089,63	6.000,00	14.089,63
18.09.XE	Ingeniería Sistemas Telemáticos			0,00
18.09.XF	Matemática Aplicada a las Tecnologías de la Inform.	12.800,61	5.000,00	17.800,61
18.09.XJ	Tecnologías Especiales Aplic. a la Telecomun.	4.517,61	20.500,00	25.017,61
18.10.XB	Lenguajes y Sistemas Inform. Ing. Software	35.619,04	11.000,00	46.619,04
18.56.XB	Física Aplicada	6.459,90	600,00	7.059,90
18.58.XA	Ingeniería Civil: Infraestructura del Transporte	13.764,67	1.732,00	15.496,67
18.58.XC	Ingeniería Civil: Tecnología de la Construcción	20.742,21	10.000,00	30.742,21
18.60.XA	Ingeniería Topográfica y Cartografía	22818,97	30.000,00	52.818,97
18.61.XA	Arquitectura y Tecnología de Computadores	8.549,90	4.000,00	12.549,90
18.61.XD	Matemática Aplicada	7.472,00	750,00	8.222,00
18.93.XA	Deportes	17.760,90	8.000,00	25.760,90
18.93.XB	Ciencias Sociales de la Actividad Física	22.254,06	6.000,00	28.254,06
18.93.XC	Salud y Rendimiento Humano	11.542,26	2.550,00	14.092,26
	TOTAL	379.824,52	213.320,70	593.145,22

7.3. DETALLE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS



Centro: E.T.S. ARQUITECTURA

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
03Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	732.708,31
			20		Arrendamientos y cánones	16.548,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	136.000,00
			22		Material, suministros y otros	266.660,31
				221.00	Energía eléctrica	126.000,00
				221.01	Agua	21.500,00
				221.03	Combustibles	156.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	8.000,00
03Z	517	6			INVERSIONES REALES	228.428,17
Total Centro						961.136,48

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
03XA	518		21		Composición Arquitectónica	700,00
			22			16.398,10
			23			1.500,00
03XA	517		6			5.800,00
						24.398,10
03XB	518		21		Construcción y Tecnología Arquitectónica	2.000,00
			22			19.739,63
03XB	517		6			6.000,00
						27.739,63
03XC	518		21		Estructuras de Edificación	2.500,00
			22			7.951,71
03XC	517		6			10.000,00
						20.451,71
03XD	518		21		Ideación Gráfica Arquitectónica	2.000,00
			22			10.208,62
			23			500,00
03XD	517		6			4.000,00
						16.708,62
03XE	518		21		Física e Instalaciones Aplicadas a la Edificación, al Medio Ambiente y al Urbanismo	1.000,00
			22			1.500,00
03XE	517		6			11.442,50
						13.942,50
03XF	518		20		Matemática Aplicada a la Edificación, al Medio Ambiente y al Urbanismo	1.200,00
			21			1.000,00
			22			4.200,00
03XF	517		6			5.768,40
						12.168,40
03XG	518		20		Proyectos Arquitectónicos	3.600,00
			21			2.932,25
			22			23.458,12
			23			2.932,25
03XG	517		6			11.864,50
						44.787,12
03XH	518		21		Urbanística y Ordenación del Territorio	1.500,00
			22			7.558,83
03XH	517		6			5.500,00
						14.558,83
Total Departamentos						174.754,91

RESUMEN:	Total Centro	961.136,48
	Total Departamentos	174.754,91
	TOTAL E.T.S. ARQUITECTURA	1.135.891,39

RESUMEN POR PROGRAMAS:	Total Programa 517	288.803,57
	Total Programa 518	847.087,82
	TOTAL E.T.S. ARQUITECTURA	1.135.891,39

Centro: E.T.S.I. AERONÁUTICOS

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
01Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	585.936,08
			20		Arrendamientos y cánones	23.000,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	100.000,00
			22		Material, suministros y otros	274.290,46
				221.00	Energía eléctrica	91.145,62
				221.01	Agua	17.000,00
				221.02	Gas	6.000,00
				221.03	Combustibles	70.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	2.500,00
01Z	519	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.000,00
			22	221.00	Luz	40.000,00
01Z	507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.000,00
				481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	30.000,00
01Z	517	6			INVERSIONES REALES	9.399,14
Subtotal						665.335,22
CITA						
01.01	519	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.715,00
			22	221.00	Luz	22.000,00
				221.01	Agua	1.715,00
Subtotal						23.715,00
Total Centro						689.050,22

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
01XA	518		22		Física Aplicada a la Ingeniería Aeronáutica	16.255,38
01XA	517		6			3.744,62
						20.000,00
01XB	518		22		Fundamentos Matemáticos de la Tecnología Aeronáutica	4.500,00
01XB	517		6			5.737,12
						10.237,12
01XC	518		22		Infraestructura, Sistemas Aeroespaciales y Aeropuertos	10.000,00
01XC	517		6			15.777,39
						25.777,39
01XD	518		22		Matemática Aplicada y Estadística	6.000,00
			23			3.500,00
01XD	517		6			9.254,76
						18.754,76
01XE	518		22		Materiales y Producción Aeroespacial	6.000,00
01XE	517		6			4.041,87
						10.041,87
01XF	518		22		Motopropulsión y Termofluidodinámica	30.000,00
01XF	517		6			5.613,24
						35.613,24
01XG	518		22		Vehículos Aeroespaciales	25.010,30
			23			1.500,00
01XG	517		6			27.979,72
						54.490,02
Total Departamentos						174.914,40

RESUMEN:	Total Centro	689.050,22
	Total Departamentos	174.914,40
	TOTAL E.T.S.I. AERONÁUTICOS	863.964,62

RESUMEN POR PROGRAMAS:	Total Programa 507	30.000,00
	Total Programa 517	81.547,86
	Total Programa 518	688.701,76
	Total Programa 519	63.715,00
	TOTAL E.T.S.I. AERONÁUTICOS	863.964,62

Centro: E.T.S.I. AGRÓNOMOS

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
02Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	752.312,32
			20		Arrendamientos y cánones	16.000,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	40.000,00
			22		Material, suministros y otros	114.545,54
				221.00	Energía eléctrica	434.266,78
				221.01	Agua	40.000,00
				221.02	Gas	10.000,00
				221.03	Combustibles	95.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	500,00
02Z	517	6			INVERSIONES REALES	15.000,00
Total Centro						767.312,32

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe	
		Cap.	Art	Conc/Subc.			
02XA	518		21 22		Biología Vegetal	1.000,00 6.752,53	7.752,53
02XB	518		20 21 22		Biotecnología	4.180,20 3.000,00 8.593,48	15.773,68
02XC	518		22		Construcción y Vías Rurales	5.727,92	8.182,74
02XC	517		6			2.454,82	
02XD	518		20 22		Economía y Ciencias Sociales Agrarias	1.525,70 8.091,78	9.617,48
02XE	518		22 23		Edafología	6.159,77 160,00	6.319,77
02XF	518		21 22 23		Física y Mecánica Fundamentales y Aplicadas a la Ingeniería Agroforestal	300,00 3.000,00 300,00	6.106,53
02XF	517		6			2.506,53	
02XG	518		21			Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría-Expresión Gráfica	
02XG	517		22 6			3.000,00 1.890,66	5.390,66
02XH	518		20 21 22		Ingeniería Rural	1.378,20 320,00 9.075,85	11.635,06
02XH	517		6			861,01	
02XI	518		20			Matemática Aplicada a la Ingeniería Agronómica	
02XI	517		21 22 23 6			500,00 4.810,00 500,00 1.703,16	8.992,64

02XJ	518	21	Producción Animal	5.000,00	
		22		2.000,89	
02XJ	517	6		914,32	7.915,21
<hr/>					
02XK	518	22	Producción Vegetal: Botánica y Protección Vegetal	6.864,64	
02XK	517	6		3.153,87	10.018,51
<hr/>					
02XL	518	22	Producción Vegetal: Fitotecnia	6.327,78	
02XL	517	6		2.093,17	8.420,95
<hr/>					
02XM	518	20	Química y Análisis Agrícola	800,00	
		22		7.426,07	8.226,07
<hr/>					
02XN	518	21	Tecnología de Alimentos	300,00	
		22		4.424,48	
02XN	517	6		1.000,00	5.724,48
<hr/>					
02XO	518	21	Estadística y Métodos de Gestión en Agricultura	500,00	
		22		1.540,49	
02XO	517	6		1.846,00	3.886,49
<hr/>					
Total Departamentos					123.962,80
<hr/>					
RESUMEN:			Total Centro		767.312,32
			Total Departamentos		123.962,80
			TOTAL E.T.S.I. AGRÓNOMOS		891.275,12
<hr/>					
RESUMEN POR PROGRAMAS:			Total Programa 517		33.423,54
			Total Programa 518		857.851,58
			TOTAL E.T.S.I. AGRÓNOMOS		891.275,12

Centro: E.T.S.I. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
04Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	780.214,55
			20		Arrendamientos y cánones	12.000,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	157.000,00
			22		Material, suministros y otros	178.214,55
				221.00	Energía eléctrica	290.000,00
				221.01	Agua	36.000,00
				221.02	Gas	100.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	5.000,00
04Z	517	6			INVERSIONES REALES	222.784,67
Subtotal						1.002.999,22
Legados						
04.LG	518	3			GASTOS FINANCIEROS	200,00
				349	De depósitos y fianzas	200,00
04.LG	507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.300,00
				480	Becas a instituciones sin fines de lucro	6.300,00
Subtotal						6.500,00
Total Centro						1.009.499,22

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
04XA	518		21 22		Ciencias de los Materiales	10.011,22 10.000,00 20.011,22
04XB	518		21 22		Ingeniería y Morfología del Terreno	3.559,98 6.636,13
04XB	517		6			4.892,88 15.088,99
04XC	518		21 22		Ingeniería Civil: Construcción	2.000,00 6.044,30
04XC	517		6			6.567,59 14.611,89
04XD	518		21 22		Ingeniería Civil: Hidráulica y Energética	405,00 10.275,98
04XD	517		6			2.110,00 12.790,98
04XE	518		21		Ingeniería Civil: Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente	100,00
04XE	517		22 6			8.000,00 1.855,20 9.955,20
04XF	518		22		Ingeniería Civil: Transportes	6.005,92
04XF	517		6			4.003,94 10.009,86
04XG	518		22		Matemática e Informática Aplicadas a la Ingeniería Civil	8.824,86
04XG	517		6			14.000,00 22.824,86
04XH	518		20		Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	3.200,00
			21			3.000,00
			22			6.768,11
04XH	517		6			13.000,00 25.968,11
Total Departamentos						131.261,11
RESUMEN:						
Total Centro						1.009.499,22
Total Departamentos						131.261,11
TOTAL E.T.S.I. CAMINOS, C. Y P.						1.140.760,33

RESUMEN POR PROGRAMAS:	Total Programa 507	6.300,00
	Total Programa 517	269.214,28
	Total Programa 518	865.246,05
	TOTAL E.T.S.I. CAMINOS, C. Y P.	1.140.760,33

Centro: E.T.S.I. INDUSTRIALES

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
05Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	748.678,80
			20		Arrendamientos y cánones	600,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	77.875,00
			22		Material, suministros y otros	215.403,80
				221.00	Energía eléctrica	348.800,00
				221.01	Agua	20.000,00
				221.02	Gas	12.000,00
				221.03	Combustibles	70.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	2.000,00
05Z	519	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.200,00
				221.00	Energía eléctrica	11.200,00
05Z	507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.480,00
				480	Becas a instituciones sin fines de lucro	20.000,00
				481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	480,00
05Z	517	6			INVERSIONES REALES	294.792,89
Total Centro						1.075.151,69

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
05XA	518		21		Automática, Ingeniería Electrónica e Informática Industrial	3.000,00
			22			15.629,40
05XA	517		6			3.657,37
						22.286,77
05XB	518		21		Física Aplicada a la Ingeniería Industrial	1.400,00
			22			11.139,57
05XB	517		6			4.633,32
						17.172,89
05XC	518		21		Ingeniería de Organización, Administración de Empresas y Estadística	8.036,79
			22			26.146,48
			23			3.898,00
05XC	517		6			6.926,13
						45.007,40
05XD	518		21		Ingeniería Eléctrica	1.762,57
			22			5.001,80
05XD	517		6			6.376,97
						13.141,34
05XE	518		22		Ingeniería Energética y Fluidomecánica	8.553,36
05XE	517		6			8.405,47
						16.958,83
05XF	518		20		Ingeniería Mecánica y Fabricación	3.390,52
			21			938,34
			22			8.378,06
05XF	517		6			10.704,22
						23.411,14
05XG	518		21		Ingeniería Nuclear	1.500,00
			22			5.106,63
						6.606,63
05XH	518		20		Ingeniería Química Industrial y del Medio Ambiente	2.990,00
			21			1.000,00
			22			13.988,04
05XH	517		6			6.000,00
						23.978,04

05XI	518	21 22	Ingeniería y Ciencia de los Materiales	254,00 3.982,50	4.236,50
05XJ	518	21 22 23	Matemática Aplicada a la Ingeniería Industrial	2.000,00 8.100,00 986,54	
05XJ	517	6		5.000,00	16.086,54
05XK	518	22	Mecánica Estructural y Construcciones Industriales	10.476,80	
05XK	517	6		4.968,41	15.445,21
Total Departamentos					204.331,29

RESUMEN:	Total Centro	1.075.151,69
	Total Departamentos	204.331,29
	TOTAL E.T.S.I. INDUSTRIALES	1.279.482,98

RESUMEN POR PROGRAMAS:	Total Programa 507	20.480,00
	Total Programa 517	351.464,78
	Total Programa 518	896.338,20
	Total Programa 519	11.200,00
	TOTAL E.T.S.I. INDUSTRIALES	1.279.482,98

Centro: E.T.S.I. MINAS

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
06Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	564.045,18
			20		Arrendamientos y cánones	20.000,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	30.000,00
			22		Material, suministros y otros	284.545,18
				221.00	Energía eléctrica	190.000,00
				221.01	Agua	7.000,00
				221.02	Gas	27.500,00
				221.03	Combustibles	1.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	2.000,00
06Z	517	6			INVERSIONES REALES	6.000,00
Total Centro						570.045,18

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
06XA	518		20		Explotación de Recursos Minerales y Obras Subterráneas	3.000,00
			21			1.500,00
			22			1.932,13
06XA	517		6			3.228,51
9.660,64						
06XB	518		21		Ingeniería de Materiales	1.603,54
			22			5.000,00
			23			500,00
06XB	517		6			1.500,00
8.603,54						
06XC	518		20		Ingeniería Geológica	500,00
			21			200,00
			22			7.339,73
06XC	517		6			2.000,00
10.039,73						
06XD	518		22		Ingeniería Química y Combustibles	8.399,29
8.399,29						
06XE	518		20		Matemática Aplicada y Métodos Informáticos	1.000,00
			22			4.600,00
06XE	517		6			3.909,72
9.509,72						
06XF	518		20		Sistemas Energéticos	400,00
			22			2.326,58
06XF	517		6			6.069,00
8.795,58						
06XG	518		20		Física Aplicada a los Recursos Naturales	400,00
			22			3.564,20
			23			517,65
06XG	517		6			2.750,00
7.231,85						
Total Departamentos						62.240,35
<hr/>						
RESUMEN:					Total Centro	570.045,18
					Total Departamentos	62.240,35
					TOTAL E.T.S.I. MINAS	632.285,53
<hr/>						
RESUMEN POR PROGRAMAS:					Total Programa 517	25.457,23
					Total Programa 518	606.828,30
					TOTAL E.T.S.I. MINAS	632.285,53

Centro: E.T.S.I. MONTES

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
07Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	295.950,63
			20		Arrendamientos y cánones	7.950,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	19.200,00
			22		Material, suministros y otros	33.227,93
				221.00	Energía eléctrica	136.000,00
				221.01	Agua	44.500,00
				221.02	Gas	17.000,00
				221.03	Combustibles	37.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	572,70
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	500,00
07Z	519	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	50.000,00
				221.00	Energía eléctrica	50.000,00
07Z	517	6			INVERSIONES REALES	10.250,00
					Subtotal	356.200,63
Legados						
07.LG	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	120,00
			22		Material, suministros y otros	120,00
07.LG	519	7			TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE CAPITAL	9.880,00
				780.04	Subvenciones de capital para investigación. Legado Esparcia	9.880,00
					Subtotal	10.000,00
					Total Centro	366.200,63

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
07XA	518		22		Economía y Gestión Forestal	8.751,64
			23			305,18
07XA	517		6			2.578,29
						11.635,11
07XB	518		22		Ingeniería Forestal	8.804,29
07XB	517		6			3.633,95
						12.438,24
07XC	518		21		Proyectos y Planificación Rural	1.032,24
			22			4.261,00
			23			250,00
07XC	517		6			2.850,00
						8.393,24
07XD	518		22		Silvopascicultura	12.790,60
						12.790,60
07XE	518		21		Matemática Aplicada a los Recursos Naturales	615,66
			22			4.160,17
07XE	517		6			4.309,69
						9.085,52
Total Departamentos						54.342,71
RESUMEN:						
Total Centro						366.200,63
Total Departamentos						54.342,71
TOTAL E.T.S.I. MONTES						420.543,34
RESUMEN POR PROGRAMAS:						
Total Programa 517						23.621,93
Total Programa 518						337.041,41
Total Programa 519						50.000,00
TOTAL E.T.S.I. MONTES						410.663,34

Centro: E.T.S.I. NAVALES

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
08Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	298.600,00
			20		Arrendamientos y cánones	9.000,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	60.000,00
			22		Material, suministros y otros	55.000,00
				221.00	Energía eléctrica	112.000,00
				221.01	Agua	17.000,00
				221.02	Gas	1.600,00
				221.03	Combustibles	37.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	5.000,00
08Z	517	6			INVERSIONES REALES	10.000,00
					Total Centro	308.600,00

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
08XA	518		22		Arquitectura y Construcción Navales	6.000,00
08XA	517		6			2.509,14
						8.509,14
08XB	518		22		Ciencias Aplicadas a la Ingeniería Naval	4.215,59
08XB	517		6			7.000,00
						11.215,59
08XC	518		22		Sistemas Oceánicos y Navales	6.542,16
08XC	517		6			2.803,78
						9.345,94
Total Departamentos						29.070,67

RESUMEN:	Total Centro	308.600,00
	Total Departamentos	29.070,67
	TOTAL E.T.S.I. NAVALES	337.670,67

RESUMEN POR PROGRAMAS:	Total Programa 517	22.312,92
	Total Programa 518	315.357,75
	TOTAL E.T.S.I. NAVALES	337.670,67

Centro: E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
09Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	661.114,90
			20		Arrendamientos y cánones	1.000,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	148.449,16
			22		Material, suministros y otros	108.165,74
				221.00	Energía eléctrica	260.000,00
				221.01	Agua	45.200,00
				221.02	Gas	4.800,00
				221.03	Combustibles	90.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	1.500,00
09Z	519	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	240.000,00
				221.00	Energía eléctrica	240.000,00
09Z	507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	233.200,00
				480	Becas a instituciones sin fines de lucro	3.200,00
				481	Fundación Rogelio Segovia	230.000,00
09Z	517	6			INVERSIONES REALES	54.275,00
Total Centro						1.188.589,90

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
09XA	518		21		Electromagnetismo y Teoría de Circuitos	400,00
			22			6.203,68
09XA	517		6			2.200,00
						8.803,68
09XB	518		22		Electrónica Física	8.500,00
09XB	517		6			2.651,91
						11.151,91
09XC	518		22		Física Aplicada a las Tecnologías de la Información	6.341,63
09XC	517		6			7.748,00
						14.089,63
09XD	518		22		Ingeniería Electrónica	11.084,05
09XD	517		6			5.000,00
						16.084,05
09XE	518		21		Ingeniería de Sistemas Telemáticos	4.000,00
			22			6.828,00
09XE	517		6			15.582,27
						26.410,27
09XF	518		21		Matemática Aplicada a las Tecnologías de la Información	1.400,00
			22			8.900,61
09XF	517		6			7.500,00
						17.800,61
09XG	518		21		Señales, Sistemas y Radiocomunicaciones	600,00
			22			29.109,65
09XG	517		6			10.000,00
						39.709,65
09XH	518		22		Tecnología Electrónica	5.589,07
09XH	517		6			1.577,21
						7.166,28
09XI	518		22		Tecnología Fotónica	11.536,22
09XI	517		6			2.815,58
						14.351,80
09XJ	518		22		Tecnologías Especiales Aplicadas a la Telecomunicación	4.000,00
09XJ	517		6			21.017,61
						25.017,61
Total Departamentos						180.585,49

RESUMEN:	Total Centro	1.188.589,90
	Total Departamentos	180.585,49
	TOTAL E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN	1.369.175,39

RESUMEN POR PROGRAMAS:	Total Programa 507	233.200,00
	Total Programa 517	130.367,58
	Total Programa 518	765.607,81
	Total Programa 519	240.000,00
	TOTAL E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN	1.369.175,39

Centro: E.T.S.I. TOPOGRAFÍA, GEODESIA Y CARTOGRAFÍA

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
60Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	213.387,29
			20		Arrendamientos y cánones	13.718,70
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	31.100,59
			22		Material, suministros y otros	33.068,00
				221.00	Energía eléctrica	84.000,00
				221.01	Agua	9.500,00
				221.03	Combustibles	40.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000,00
60Z	507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.400,00
				480	Becas a instituciones sin fines de lucro	1.600,00
				481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	800,00
60Z	517	6			INVERSIONES REALES	2.000,00
Total Centro						217.787,29

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
60XA	518		21		Ingeniería Topográfica y Cartografía	500,00
60XA	518		22			34.318,97
60XA	518		23			12.000,00
60XA	517		6			6.000,00
Total Departamentos						52.818,97

RESUMEN:	Total Centro	217.787,29
	Total Departamentos	52.818,97
	TOTAL E.T.S.I. TOPOGRAFÍA, G. Y C.	270.606,26

RESUMEN POR PROGRAMAS:	Total Programa 507	2.400,00
	Total Programa 517	8.000,00
	Total Programa 518	260.206,26
	TOTAL E.T.S.I. TOPOGRAFÍA, G. Y C.	270.606,26

Centro: **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE**

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
93Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	430.659,65
			20		Arrendamientos y cánones	19.946,92
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	109.200,00
			22		Material, suministros y otros	82.112,73
				221.00	Energía eléctrica	121.000,00
				221.01	Agua	12.000,00
				221.02	Gas	35.000,00
				221.03	Combustibles	2.400,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	47.000,00
93Z	507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.640,00
				480	Becas a instituciones sin fines de lucro	8.640,00
93Z	517	6			INVERSIONES REALES	8.550,55
Total Centro						447.850,20

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
93XA	518		20		Deportes	1.920,00
			22			21.108,72
			23			1.632,18
93XA	517		6			1.100,00
						25.760,90
93XB	518		22		Ciencias Sociales de la Actividad Física	22.254,06
			23			3.000,00
93XB	517		6			3.000,00
						28.254,06
93XC	518		22		Salud y Rendimiento Humano	7.842,26
			23			4.750,00
93XC	517		6			1.500,00
						14.092,26
Subtotal Departamentos						68.107,22
RESUMEN:						
Total Centro						447.850,20
Total Departamentos						68.107,22
TOTAL FAC. CC ACTIV. FÍS. Y DEP.						515.957,42
RESUMEN POR PROGRAMAS:						
Total Programa 507						8.640,00
Total Programa 517						14.150,55
Total Programa 518						493.166,87
TOTAL FAC. CC ACTIV. FÍS. Y DEP.						515.957,42

Centro: FACULTAD DE INFORMÁTICA

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
10Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	606.317,73
			20		Arrendamientos y cánones	7.500,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	83.600,00
			22		Material, suministros y otros	76.437,73
				221.00	Energía eléctrica	327.681,00
				221.01	Agua	20.000,00
				221.03	Combustibles	90.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	300,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	799,00
10Z	519	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.000,00
				221.00	Energía eléctrica	40.000,00
10Z	517	6			INVERSIONES REALES	46.934,80
Total Centro						693.252,53

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
10XA	518		22		Arquitectura y Tecnología de Sistemas Informáticos	9.559,04
10XA	517		6			4.600,00
<hr/>						
10XB	518		20		Lenguajes y Sistemas Informáticos e Ingeniería de Software	10.623,81
			21			2.075,77
			22			16.096,98
10XB	517		6			17.822,48
<hr/>						
10XC	518		22		Matemática Aplicada	4.496,96
10XC	517		6			3.500,00
<hr/>						
10XD	518		21		Inteligencia Artificial	683,65
			22			9.114,98
10XD	517		6			11.100,00
<hr/>						
Total Departamentos						89.673,67

RESUMEN:	Total Centro	693.252,53
	Total Departamentos	89.673,67

TOTAL FACULTAD DE INFORMÁTICA 782.926,20

RESUMEN POR PROGRAMAS:	Total Programa 517	83.957,28
	Total Programa 518	658.968,92
	Total Programa 519	40.000,00

TOTAL FACULTAD DE INFORMÁTICA 782.926,20

Centro: E.I. AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
14Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	250.708,75
			20		Arrendamientos y cánones	50.000,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	
			22		Material, suministros y otros	33.000,00
				221.00	Energía eléctrica	167.708,75
TOTAL E.I. AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO						250.708,75
<hr/>						
RESUMEN POR PROGRAMAS:						
Total Programa 518						250.708,75
TOTAL E.I. AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO						250.708,75

Centro: E.I. FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
13Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	49.031,52
			22		Material, suministros y otros	49.031,52
TOTAL E.I. FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL						49.031,52

RESUMEN POR PROGRAMAS: Total Programa 518 49.031,52

TOTAL E.I. FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL 49.031,52

Centro: E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
54Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	490.226,01
			20		Arrendamientos y cánones	37.500,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	105.500,00
			22		Material, suministros y otros	159.486,01
				221.00	Energía eléctrica	120.000,00
				221.01	Agua	7.700,00
				221.03	Combustibles	56.500,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	1.540,00
54Z	507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000,00
				480	Becas a instituciones sin fines de lucro	15.000,00
54Z	517	6			INVERSIONES REALES	80.000,00
Total Centro						585.226,01

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
54XA	518		22		Construcciones Arquitectónicas y su Control	24.204,57
54XA	517		6			15.000,00
						39.204,57
54XB	518		21		Expresión Gráfica Aplicada a la Edificación	1.200,00
			22			8.601,57
54XB	517		6			4.000,00
						13.801,57
54XC	518		22		Matemática Aplicada a la Arquitectura Técnica	4.948,85
54XC	517		6			2.000,00
						6.948,85
54XD	518		21		Tecnología de la Edificación	964,85
			22			19.200,00
54XD	517		6			12.800,00
						32.964,85
Total Departamentos						92.919,84

RESUMEN:	Total Centro	585.226,01
	Total Departamentos	92.919,84
	TOTAL E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA	678.145,85

RESUMEN POR PROGRAMAS:	Total Programa 507	15.000,00
	Total Programa 517	113.800,00
	Total Programa 518	549.345,85
	TOTAL E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA	678.145,85

Centro: E.U. INFORMÁTICA

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
61Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	275.622,08
			20		Arrendamientos y cánones	12.622,08
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	21.000,00
			22		Material, suministros y otros	95.000,00
				221.00	Energía eléctrica	95.000,00
				221.01	Agua	10.000,00
				221.02	Gas	35.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	5.000,00
61Z	507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00
				480	Becas a instituciones sin fines de lucro	500,00
61Z	517	6			INVERSIONES REALES	119.675,96
Total Centro						395.798,04

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
61XA	518		22		Arquitectura y Tecnología de Computadores	3.500,00
61XA	517		6			9.049,90
						12.549,90
61XB	518		21		Informática Aplicada	500,00
			22			2.100,00
			23			500,00
61XB	517		6			2.516,81
						5.616,81
61XC	518		22		Lenguajes, Proyectos y Sistemas Informáticos	4.200,00
61XC	517		6			3.664,70
						7.864,70
61XD	518		21		Matemática Aplicada	400,00
			22			3.772,00
			23			500,00
61XD	517		6			3.550,00
						8.222,00
61XE	518		22		Organización y Estructura de la Información	7.000,00
61XE	517		6			3.156,53
						10.156,53
61XF	518		22		Sistemas Inteligentes Aplicados	1.347,41
			23			1.000,00
61XF	517		6			5.000,00
						7.347,41
Total Departamentos						51.757,35
RESUMEN:						
Total Centro						395.798,04
Total Departamentos						51.757,35
TOTAL E.U. INFORMÁTICA						447.555,39
RESUMEN POR PROGRAMAS:						
Total Programa 507						500,00
Total Programa 517						146.613,90
Total Programa 518						300.441,49
TOTAL E.U. INFORMÁTICA						447.555,39

Centro: E.U.I.T. AERONÁUTICA

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
51Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	329.308,41
			20		Arrendamientos y cánones	8.000,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	80.000,00
			22		Material, suministros y otros	135.358,41
				221.00	Energía eléctrica	71.150,00
				221.01	Agua	15.000,00
				221.03	Combustibles	16.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.500,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	2.300,00
51Z	517	6			INVERSIONES REALES	24.635,44
Total Centro						353.943,85

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe	
		Cap.	Art	Conc/Subc.			
51XA	518		21		Tecnologías Especiales Aplicadas a la Aeronáutica	2.698,39	
			22			3.080,00	
			23			2.816,00	8.594,39
51XB	518		21		Aerotecnia	3.300,00	
			22			4.967,34	
			23			1.762,57	
51XB	517		6			4.069,18	14.099,09
51XC	518		22		Física y Química Aplicadas a la Técnica Aeronáutica	8.399,13	8.399,13
Total Departamentos						31.092,61	
RESUMEN:		Total Centro				353.943,85	
		Total Departamentos				31.092,61	
		TOTAL E.U.I.T. AERONÁUTICA				385.036,46	
RESUMEN POR PROGRAMAS:		Total Programa 517				28.704,62	
		Total Programa 518				356.331,84	
		TOTAL E.U.I.T. AERONÁUTICA				385.036,46	

Centro: E.U.I.T. AGRÍCOLA

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
52Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	254.779,04
			20		Arrendamientos y cánones	1.909,53
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	32.826,35
			22		Material, suministros y otros	31.043,16
				221.00	Energía eléctrica	130.000,00
				221.01	Agua	12.000,00
				221.02	Gas	19.000,00
				221.03	Combustibles	27.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00
52Z	517	6			INVERSIONES REALES	4.229,76
Total Centro						259.008,80

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
52XA	518		21		Ciencia y Tecnología Aplicadas a la Ingeniería Técnica Agrícola	843,74
			22			5.907,88
52XA	517		6			1.539,30
Total Departamentos						8.290,92

RESUMEN:	Total Centro	259.008,80
	Total Departamentos	8.290,92
	TOTAL E.U.I.T. AGRÍCOLA	267.299,72

RESUMEN POR PROGRAMAS:	Total Programa 517	5.769,06
	Total Programa 518	261.530,66
	TOTAL E.U.I.T. AGRÍCOLA	267.299,72

Centro: E.U.I.T. FORESTAL

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
55Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	164.809,85
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	17.500,00
			22		Material, suministros y otros	39.459,85
				221.00	Energía eléctrica	76.000,00
				221.01	Agua	5.000,00
				221.02	Gas	1.000,00
				221.03	Combustibles	23.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	850,00
55Z	517	6			INVERSIONES REALES	8.000,00
Total Centro						172.809,85

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
55XA	518		22		Ciencias Básicas Aplicadas a la Ingeniería Forestal	4.821,18
55XA	517		6			850,00
Total Departamentos						5.671,18

RESUMEN:	Total Centro	172.809,85
	Total Departamentos	5.671,18
	TOTAL E.U.I.T. FORESTAL	178.481,03

RESUMEN POR PROGRAMAS:	Total Programa 517	8.850,00
	Total Programa 518	169.631,03
	TOTAL E.U.I.T. FORESTAL	178.481,03

Centro: E.U.I.T. INDUSTRIAL

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
56Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	385.998,82
			20		Arrendamientos y cánones	19.000,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	70.000,00
			22		Material, suministros y otros	68.998,82
				221.00	Energía eléctrica	168.000,00
				221.01	Agua	11.000,00
				221.02	Gas	11.000,00
				221.03	Combustibles	35.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	1.000,00
56Z	517	6			INVERSIONES REALES	100.000,00
Total Centro						485.998,82

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
56XA	518		20		Mecánica Industrial	600,00
			21			400,00
			22			8.301,79
56XA	517		6			3.619,74
						12.921,53
56XB	518		21		Física Aplicada	520,00
			22			4.200,00
56XB	517		6			2.339,90
						7.059,90
56XC	518		22		Ingeniería Eléctrica	8.018,53
						8.018,53
56XD	518		20		Matemática Aplicada	1.500,00
			21			500,00
			22			6.901,18
56XD	517		6			2.000,00
						10.901,18
56XE	518		22		Química Industrial y Polímeros	7.462,60
						7.462,60
56XF	518		21		Ingeniería de Diseño y Producto	500,00
			22			4.000,00
			23			1.000,00
56XF	517		6			1.998,10
						7.498,10
56XG	518		21		Electrónica Automática e Informática Industrial	500,00
			22			4.000,00
56XG	517		6			2.553,56
						7.053,56
Total Departamentos						60.915,40
RESUMEN:						
Total Centro						485.998,82
Total Departamentos						60.915,40
TOTAL E.U.I.T. INDUSTRIAL						546.914,22
RESUMEN POR PROGRAMAS:						
Total Programa 517						112.511,30
Total Programa 518						434.402,92
TOTAL E.U.I.T. INDUSTRIAL						546.914,22

Centro: E.U.I.T. OBRAS PÚBLICAS

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
58Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	355.588,42
			20		Arrendamientos y cánones	4.235,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	70.000,00
			22		Material, suministros y otros	158.353,42
				221.00	Energía eléctrica	90.000,00
				221.01	Agua	8.000,00
				221.02	Gas	8.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	15.000,00
58Z	507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.000,00
				480	Becas a instituciones sin fines de lucro	20.000,00
				481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	15.000,00
58Z	517	6			INVERSIONES REALES	50.000,00
Total Centro						440.588,42

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
58XA	518		21		Ingeniería Civil: Infraestructura del Transporte	500,00
			22			12.746,67
			23			1.000,00
58XA	517		6			1.250,00
						15.496,67
58XB	518		21		Ingeniería Civil: Servicios Urbanos	1.900,00
			22			8.015,63
			23			1.000,00
58XB	517		6			400,00
						11.315,63
58XC	518		21		Ingeniería Civil: Tecnología de la Construcción	3.511,66
			22			13.440,28
			23			2.074,22
58XC	517		6			11.716,05
						30.742,21
58XD	518		21		Ingeniería Civil: Tecnología Hidráulica y Energética	1.000,00
			22			10.247,56
			23			1.000,00
58XD	517		6			1.500,00
						13.747,56
Total Departamentos						71.302,07

RESUMEN:	Total Centro	440.588,42
	Total Departamentos	71.302,07
	TOTAL E.U.I.T. OBRAS PÚBLICAS	511.890,49

RESUMEN POR PROGRAMAS:	Total Programa 507	35.000,00
	Total Programa 517	64.866,05
	Total Programa 518	412.024,44
	TOTAL E.U.I.T. OBRAS PÚBLICAS	511.890,49

Centro: E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
59Z	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	334.710,77
			20		Arrendamientos y cánones	7.000,00
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	70.000,00
			22		Material, suministros y otros	112.710,77
				221.00	Energía eléctrica	95.000,00
				221.01	Agua	9.000,00
				221.02	Gas	36.000,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	3.000,00
59Z	507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.600,00
				481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	1.600,00
59Z	517	6			INVERSIONES REALES	140.000,00
Total Centro						476.310,77

Departamentos

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
59XA	518		22		Sistemas Electrónicos y de Control	9.468,16
59XA	517		6			1.000,00
						10.468,16
59XB	518		22		Ingeniería Audiovisual y Comunicaciones	6.689,86
59XB	517		6			6.689,87
						13.379,73
59XC	518		22		Ingeniería y Arquitectura Telemáticas	3.559,25
59XC	517		6			8.900,00
						12.459,25
59XD	518		22		Matemática Aplicada a la Ingeniería Técnica	4.325,00
59XD	517		6			2.657,47
						6.982,47
59XE	518		22		Ingeniería de Circuitos y Sistemas	500,00
59XE	517		6			6.997,88
						7.497,88
59XY	518		20		Lingüística Aplicada a la Ciencia y a la Tecnología	650,00
			21			700,00
			22			12.349,94
			23			1.220,99
59XY	517		6			8.519,91
						23.440,84
Total Departamentos						74.228,33
RESUMEN:						
Total Centro						476.310,77
Total Departamentos						74.228,33
TOTAL E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN						550.539,10
RESUMEN POR PROGRAMAS:						
Total Programa 507						1.600,00
Total Programa 517						174.765,13
Total Programa 518						374.173,97
TOTAL E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN						550.539,10

Centro: CENTRO SUPERIOR DE DISEÑO DE MODA DE MADRID

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
62	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	55.475,68
				221.00	Energía eléctrica	44.332,09
				221.01	Agua	1.748,38
				221.02	Gas	9.395,21
TOTAL CENTRO SUPERIOR DE DISEÑO DE MODA DE MADRID						55.475,68
<hr/>						
RESUMEN POR PROGRAMAS:						
Total Programa 518						55.475,68
TOTAL CENTRO SUPERIOR DE DISEÑO DE MODA DE MADRID						55.475,68

Centro: **GASTOS COMUNES E.U. INFORMÁTICA - E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN**

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
63	518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	51.112,94
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	20.112,94
			22		Material, suministros y otros	25.000,00
				221.02	Gas	6.000,00
63	517	6			INVERSIONES REALES	92.000,00
TOTAL GASTOS COMUNES EUI-EUITT						143.112,94
<hr/>						
RESUMEN POR PROGRAMAS:		Total Programa 518				51.112,94
		Total Programa 517				92.000,00
TOTAL GASTOS COMUNES EUI-EUITT						143.112,94

Centro: I.C.E.

Orgánica	Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
		Cap.	Art	Conc/Subc.		
91Z	515	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	100.444,73
			20		Arrendamientos y cánones	5.569,44
			21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	7.500,00
			22		Material, suministros y otros	34.075,29
				221.01	Agua	800,00
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000,00
			23		Indemnizaciones por razón del servicio	50.500,00
91Z	517	6			INVERSIONES REALES	8.700,00
TOTAL I.C.E.						109.144,73

RESUMEN POR PROGRAMAS:	Total Programa 515	100.444,73
	Total Programa 517	8.700,00
	TOTAL I.C.E.	109.144,73

7.4. GASTOS DE LOS SERVICIOS GENERALES



CLASIFICACIÓN POR UNIDAD ORGÁNICA

CENTRO DE GASTO - RECTOR

Unidad Orgánica: 20.01 - Fondo de emergencia para Inversiones

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
517	6			INVERSIONES REALES	629.181,83
519	6			INVERSIONES REALES	100.000,00
		64		Gastos e inversiones de carácter inmaterial	100.000,00
Total 20.01					729.181,83

Unidad Orgánica: 20.02 - Delegación de Alumnos

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.724,80
			481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	58.724,80
Total 20.02					58.724,80

Resumen por programas:	Total Programa 507 - Becas y ayudas a la educación	58.724,80
	Total Programa 517 - Gestión de infraestructuras educativas	629.181,83
	Total Programa 519 - Investigación	100.000,00
	Total Rector	787.906,63

CENTRO DE GASTO - VICERRECTORADO DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Unidad Orgánica: **21.01 - Subvenciones y Ayudas**

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.365.400,52
			481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	2.365.400,52
Total 21.01					2.365.400,52

Unidad Orgánica: **21.02 - Gastos corrientes y Devolución de pasivos**

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.900,00
		22		Material, suministros y otros	3.900,00
	3			GASTOS FINANCIEROS	953.564,67
			310	Intereses	600.000,00
			341	Intereses de fianzas	100,00
			352	Intereses de demora	353.464,67
	9			PASIVOS FINANCIEROS	3.223.427,07
			910	Amortiz. préstamos a corto plazo entes sect. publ.	3.223.427,07
Total 21.02					4.180.891,74

Unidad Orgánica: **21.04 - Leasing Minas**

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
517	6			INVERSIONES REALES	407.159,81
Total 21.04					407.159,81

Unidad Orgánica: 21.05 - O.T.T.

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	6			INVERSIONES REALES	71.500.000,00
		64		Gastos e inversiones de carácter inmaterial	71.500.000,00
Total 21.05					71.500.000,00

Unidad Orgánica: 21.05 - Campus de Excelencia

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	6			INVERSIONES REALES	4.354.680,25
		62		Incrsión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	4.354.680,25
Total 21.05					4.354.680,25

Unidad Orgánica: 21.07 - INSIA

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	73.173,40
			221.00	Energía eléctrica	69.373,40
			221.01	Agua	3.800,00
Total 21.07					73.173,40

Unidad Orgánica: 21.16 - Centros e Institutos I+D+i

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.000,00
		22		Material, suministros y otros	14.000,00
Total 21.16					14.000,00

Unidad Orgánica: 06.21.OI - E.T.S.I. Minas

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
517	6			INVERSIONES REALES	766.428,87
Total 06.21.OI					766.428,87

Unidad Orgánica: 21.OI - Otras

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
517	6			INVERSIONES REALES	400.000,00
Total 21.OI					400.000,00

Resumen por programas:	Total Programa 500 - Dirección y Gestión Administrativa	4.180.891,74
	Total Programa 507 - Becas y ayudas a la educación	2.365.400,52
	Total Programa 517 - Gestión de infraestructuras educativas	1.573.588,68
	Total Programa 519 - Investigación	75.941.853,65
	Total Vicerrectorado de Asuntos Económicos	84.061.734,59

CENTRO DE GASTO - VICERRECTORADO DE ALUMNOS

Unidad Orgánica: **22.01 - Extensión, Deportes y Empleo**

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	267.037,59
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	10.000,00
		22		Material, suministros y otros	254.037,59
		23		Indemnizaciones por razón del servicio	3.000,00
517	6			INVERSIONES REALES	5.000,00
Total 22.01					272.037,59

Unidad Orgánica: **22.02 - Becas, Ayudas y Subvenciones**

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	847.665,41
			480	Becas a instituciones sin fines de lucro	653.040,00
			481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	194.625,41
Total 22.02					847.665,41

Unidad Orgánica: **22.04 - Plan de Promoción de la U.P.M.**

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	70.000,00
		22		Material, suministros y otros	70.000,00
517	6			INVERSIONES REALES	6.000,00
Total 22.04					76.000,00

Unidad Orgánica: 22.05 - Erasmus/Sócrates - Alumnos

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	100,00
		22		Material, suministros y otros	100,00
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.072.140,94
			480	Becas a instituciones sin fines de lucro	2.072.140,94
Total 22.05					2.072.240,94

Unidad Orgánica: 22.06 - COIE

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	25.000,00
		22		Material, suministros y otros	25.000,00
Total 22.06					25.000,00

Resumen por programas:	Total Programa 507 - Becas y ayudas a la educación	2.919.806,35
	Total Programa 517 - Gestión de infraestructuras educativas	11.000,00
	Total Programa 518 - Universidades	362.137,59
	Total Vicerrectorado de Alumnos	3.292.943,94

CENTRO DE GASTO - VICERRECTORADO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN

Unidad Orgánica: 23.01 - Servicios Informáticos

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	934.276,38
		20		Arrendamientos y cánones	459.249,20
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	365.236,18
		22		Material, suministros y otros	109.791,00
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.700,00
			480	Becas a instituciones sin fines de lucro	61.700,00
517	6			INVERSIONES REALES	289.300,00
Total 23.01					1.285.276,38

Unidad Orgánica: 23.03 - Biblioteca Universitaria

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	184.624,01
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	12.485,04
		22		Material, suministros y otros	172.138,97
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.480,00
			480	Becas a instituciones sin fines de lucro	15.480,00
Total 23.03					200.104,01

Unidad Orgánica: 23.06 - Recursos Electrónicos Biblioteca Universitaria

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	700.899,78
		22		Material, suministros y otros	700.899,78
Total 23.06					700.899,78

Unidad Orgánica: 23.07 - Administración Electrónica

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	28.000,00
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	28.000,00
517	6			INVERSIONES REALES	15.252,13
Total 23.07					43.252,13

Unidad Orgánica: 23.08- Biblioteca Campus Sur

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.500,00
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.000,00
		22		Material, suministros y otros	3.500,00
517	6			INVERSIONES REALES	5.000,00
Total 23.08					9.500,00

Resumen por programas:	Total Programa 500 - Dirección y Gestión Administrativa	962.276,38
	Total Programa 507 - Becas y ayudas a la educación	77.180,00
	Total Programa 517 - Gestión de infraestructuras educativas	309.552,13
	Total Programa 518 - Universidades	189.124,01
	Total Programa 519 - Investigación	700.899,78
	Total Vicerrectorado de Servicios Informáticos y de Comunicación	2.239.032,30

CENTRO DE GASTO - VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y DOCTORADO

Unidad Orgánica: 23.02 - Gabinete de Tele-Educación (GATE)

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	21.150,00
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.350,00
		22		Material, suministros y otros	19.800,00
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	88.643,00
			480	Becas a instituciones sin fines de lucro	88.643,00
517	6			INVERSIONES REALES	10.800,00
Total 23.02					120.593,00

Unidad Orgánica: 24.02 - Ayudas al Doctorado

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.080,00
		22		Material, suministros y otros	13.080,00
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.030,00
			480	Becas a instituciones sin fines de lucro	28.780,00
			481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	9.250,00
Total 24.02					51.110,00

Unidad Orgánica: 24.06 - Innovación Educativa

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
509	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	136.246,59
		22		Material, suministros y otros	125.246,59
		23		Indemnizaciones por razón del servicio	11.000,00

Unidad Orgánica: 24.06 - Innovación Educativa (Continuación)

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	499.940,00
			480	Becas a instituciones sin fines de lucro	433.440,00
			481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	66.500,00
517	6			INVERSIONES REALES	2.645,00
Total 24.06					638.831,59

Unidad Orgánica: 24.07 - Ordenación Académica

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
518	1			GASTOS DE PERSONAL	14.400,00
			151	Gratificaciones	14.400,00
(*) No suma, incluido en el Capítulo 1.					
509	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	44.000,00
		22		Material, suministros y otros	44.000,00
	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000,00
			481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	4.000,00
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.160,00
			480	Becas a instituciones sin fines de lucro	25.160,00
Total 24.07					73.160,00

Resumen por programas:	Total Programa 500 - Dirección y Gestión Administrativa	21.150,00
	Total Programa 507 - Becas y ayudas a la educación	151.833,00
	Total Programa 509 - Calidad de la enseñanza	684.186,59
	Total Programa 517 - Gestión de infraestructuras educativas	13.445,00
	Total Programa 518 - Universidades	13.080,00
	Total Vicerrectorado de Planificación Académica y Doctorado	883.694,59

CENTRO DE GASTO - VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES

Unidad Orgánica: **25.02 - Becas Postgrado con Iberoamerica**

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	137.500,00
			480	Becas a instituciones sin fines de lucro	137.500,00
Total 25.02					137.500,00

Unidad Orgánica: **25.03 - Relaciones Internacionales**

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	192.000,00
		22		Material, suministros y otros	67.000,00
		23		Indemnizaciones por razón del servicio	125.000,00
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.000,00
			481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	55.000,00
517	6			INVERSIONES REALES	5.000,00
518	7			TRANSFERENCIAS Y SUBS. DE CAPITAL	15.000,00
			790	Al exterior	15.000,00
Total 25.03					267.000,00

Unidad Orgánica: **25.04 - Programas en Cooperación para el Desarrollo**

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.000,00
		22		Material, suministros y otros	8.000,00
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	271.750,00
			480	Becas a instituciones sin fines de lucro	69.500,00
			481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	202.250,00

Unidad Orgánica: 25.04 - Programas en Cooperación para el Desarrollo (Continuación)

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
518	7			TRANSFERENCIAS Y SUBS. DE CAPITAL	67.750,00
			781	Trasferencia de capital a fundaciones	
			790	Al exterior	67.750,00
Total 25.04					347.500,00

Unidad Orgánica: 25.05 - Programas en Cooperación Universitaria

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	191.000,00
		22		Material, suministros y otros	93.000,00
		23		Indemnizaciones por razón del servicio	98.000,00
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	207.400,00
			480	Becas a instituciones sin fines de lucro	187.400,00
			481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	20.000,00
517	6			INVERSIONES REALES	6.000,00
Total 25.05					404.400,00

Unidad Orgánica: 25.06 - Programas Europeos

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	116.000,00
		22		Material, suministros y otros	60.000,00
		23		Indemnizaciones por razón del servicio	56.000,00
Total 25.06					116.000,00

Unidad Orgánica: 25.07 - Movilidad Internacional de Estudiantes

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.800,00
			480	Becas a instituciones sin fines de lucro	150.800,00
Total 25.07					150.800,00

Resumen por programas:	Total Programa 500 - Dirección y Gestión Administrativa	391.000,00
	Total Programa 507 - Becas y ayudas a la educación	822.450,00
	Total Programa 517 - Gestión de infraestructuras educativas	11.000,00
	Total Programa 518 - Universidades	198.750,00
	Total Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	1.423.200,00

CENTRO DE GASTO - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Unidad Orgánica: 26.01 - Programa Propio UPM: PIF, Acción Social PIF, PIA y Contratos

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	6			INVERSIONES REALES	2.476.588,00
		64		Gastos e inversiones de carácter inmaterial	2.476.588,00
Total 26.01					2.476.588,00

Unidad Orgánica: 26.02 - Promoción de la Investigación Europea

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	6			INVERSIONES REALES	45.000,00
		64		Gastos e inversiones de carácter inmaterial	45.000,00
Total 26.02					45.000,00

Unidad Orgánica: 26.03 - Programa de Movilidad UPM

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	6			INVERSIONES REALES	250.000,00
		64		Gastos e inversiones de carácter inmaterial	250.000,00
Total 26.03					250.000,00

Unidad Orgánica: 26.04.00 - Programas de Contratos de Doctores Jóvenes y Doctores COFUND

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	6			INVERSIONES REALES	461.672,00
		64		Gastos e inversiones de carácter inmaterial	461.672,00
Total 26.04.00					461.672,00

Unidad Orgánica: 26.04.01 - Programas de Contratos de Doctores RyC, JC, Técnicos, Finnova 2, PIA

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	6			INVERSIONES REALES	1.755.224,00
		64		Gastos e inversiones de carácter inmaterial	1.755.224,00
Total 26.04.01					1.755.224,00

Unidad Orgánica: 26.05 - Ayudas nuevas para Iniciativas de Investigación

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	6			INVERSIONES REALES	150.000,00
		64		Gastos e inversiones de carácter inmaterial	150.000,00
Total 26.05					150.000,00

Unidad Orgánica: 26.06 - Programa de Divulgación y Promoción Científica de la UPM

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	6			INVERSIONES REALES	30.000,00
		64		Gastos e inversiones de carácter inmaterial	30.000,00
Total 26.06					30.000,00

Unidad Orgánica: 26.07 - Transferencia de Resultados de Investigación

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	6			INVERSIONES REALES	176.743,00
		64		Gastos e inversiones de carácter inmaterial	176.743,00
Total 26.07					176.743,00

Unidad Orgánica: 26.11 - Iniciativa Inst. "La ciudad del futuro"

ECONÓMICA					
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.	Descripción	Importe
519	6			INVERSIONES REALES	75.000,00
		64		Gastos e inversiones de carácter inmaterial	75.000,00
Total 26.11					75.000,00

Resumen por programas:	Total Programa 519 - Investigación	5.420.227,00
	Total Vicerrectorado de Investigación	5.420.227,00

CENTRO DE GASTO - VICERRECTORADO DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y CALIDAD

Unidad Orgánica: 24.03 - Formación Ocupacional y Retorno Cursos

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.025.000,00
		22		Material, suministros y otros	375.000,00
		23		Indemnizaciones por razón del servicio	650.000,00
517	6			INVERSIONES REALES	20.000,00
Total 24.03					1.045.000,00

Unidad Orgánica: 27.03 - Programa de Calidad

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
509	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	150.000,00
		22		Material, suministros y otros	150.000,00
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.000,00
			480	Becas a instituciones sin fines de lucro	64.000,00
517	6			INVERSIONES REALES	15.000,00
Total 27.03					229.000,00

Resumen por programas:	Total Programa 507 - Becas y ayudas a la educación	64.000,00
	Total Programa 509 - Calidad de la enseñanza	150.000,00
	Total Programa 517 - Gestión de infraestructuras educativas	35.000,00
	Total Programa 518 - Universidades	1.025.000,00

Total Vicerrectorado de Estructura Organizativa y Calidad 1.274.000,00

CENTRO DE GASTO - VICERRECTORADO DE PERSONAL ACADÉMICO

Unidad Orgánica: **28.01 - Periodos sabáticos**

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	6			INVERSIONES REALES	54.400,00
		64		Gastos e inversiones de carácter inmaterial	54.400,00
Total 28.01					54.400,00
Resumen por programas:				Total Programa 519 - Investigación	54.400,00
				Total Vicerrectorado de Personal Académico	54.400,00

CENTRO DE GASTO - SECRETARÍA GENERALUnidad Orgánica: **29.01 - Servicios Generales: Secretaria general**

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	95.000,00
		22		Material, suministros y otros	95.000,00
Total 29.01					95.000,00

Unidad Orgánica: **29.02 - Asesoría Jurídica**

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	82.400,00
		22		Material, suministros y otros	80.000,00
		23		Indemnizaciones por razón del servicio	2.400,00
517	6			INVERSIONES REALES	1.600,00
Total 29.02					84.000,00

Unidad Orgánica: **29.03 - Residencia Forestal Lucas Olazábal**

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.258,50
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	5.243,91
		22		Material, suministros y otros	11.597,93
			221.00	Luz	8.333,33
			221.03	Combustibles	15.083,33
517	6			INVERSIONES REALES	3.333,33
Total 29.03					43.591,83

Resumen por programas:	Total Programa 500 - Dirección y Gestión Administrativa	122.658,50
	Total Programa 517 - Gestión de infraestructuras educativas	4.933,33
	Total Programa 518 - Universidades	95.000,00
	Total Secretaría General	222.591,83

CENTRO DE GASTO - GERENCIA

Unidad Orgánica: **30.01 - Rectorado**

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.532.500,92
		20		Arrendamientos y cánones	77.197,30
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	191.850,97
		22		Material, suministros y otros	1.621.732,65
			221.00	Luz	240.000,00
			221.01	Agua	35.000,00
			221.03	Combustibles	90.000,00
			226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000,00
		23		Indemnizaciones por razón del servicio	274.720,00
	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.212,00
			481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	9.212,00
	8			ACTIVOS FINANCIEROS	243.461,60
			830	Préstamos a corto plazo	150.340,15
			831	Préstamos a largo plazo	93.121,45
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.633,20
			480	Becas a instituciones sin fines de lucro	21.882,00
			481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	3.751,20
517	6			INVERSIONES REALES	170.000,00
Total 30.01					2.980.807,72

Unidad Orgánica: **30.03 - Servicios generales: Vestuario, seguridad, etc.**

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.609.829,31

Unidad Orgánica: 30.03 - Servicios generales: Vestuario, seguridad, etc. (continuación)

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	12.335,65
		22		Material, suministros y otros	1.597.493,66
515	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.110,51
		22		Material, suministros y otros	4.110,51
518	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.470.166,81
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	45.688,00
		22		Material, suministros y otros	12.424.478,81
517	6			INVERSIONES REALES	264.668,50
		62		Inversión nueva asociada al funcionamiento	264.668,50
519	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.124.750,88
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.284,40
		22		Material, suministros y otros	1.122.466,48
Total 30.03					15.473.526,01

Unidad Orgánica: 30.05 - Consorcio Urbanístico

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	155.503,47
			481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	155.503,47
Total 30.05					155.503,47

Unidad Orgánica: 30.06 - Sorolla

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	102.619,04
		22		Material, suministros y otros	102.619,04
Total 30.06					102.619,04

Unidad Orgánica: 30.08 - Formación del personal

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	192.621,61
		22		Material, suministros y otros	115.572,97
		23		Indemnizaciones por razón del servicio	77.048,64
Total 30.08					192.621,61

Unidad Orgánica: 30.09 - Indemnizaciones Tesis Doctorales

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	155.500,00
		22		Material, suministros y otros	500,00
		23		Indemnizaciones por razón del servicio	155.000,00
Total 30.09					155.500,00

Total Programa 500 - Dirección y Gestión Administrativa	5.001.247,95
Total Programa 507 - Becas y ayudas a la educación	25.633,20
Total Programa 515 - Personal formación profesorado	4.110,51
Total Programa 517 - Gestión de infraestructuras educativas	434.668,50
Total Programa 518 - Universidades	12.470.166,81
Total Programa 519 - Investigación	1.124.750,88
Total Gerencia	19.060.577,85

CENTRO DE GASTO - GABINETE DEL RECTOR

Unidad Orgánica: 31.01 - Gastos Protocolarios, Seminarios, Cursos, Encuestas, Etc

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	136.750,00
		22		Material, suministros y otros	128.750,00
			226.01	Atenciones protocolarias y representativas	8.000,00
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.000,00
		480		Becas a instituciones sin fines de lucro	3.000,00
		481		Ayudas a instituciones sin fines de lucro	25.000,00
Total 31.01					164.750,00

Unidad Orgánica: 31.02 - Promoción, Comunicación, etc.

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	90.000,00
		22		Material, suministros y otros	90.000,00
Total 31.02					90.000,00

Unidad Orgánica: 31.03 - Edición en facsímil de libros históricos

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.000,00
		22		Material, suministros y otros	6.000,00
Total 31.03					6.000,00

Unidad Orgánica: 31.04 - Observatorio Académico

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
509	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	49.920,99
		22		Material, suministros y otros	49.920,99
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.758,40
			480	Becas a instituciones sin fines de lucro	14.758,40
Total 31.04					64.679,39

Resumen por programas:	Total Programa 500 - Dirección y Gestión Administrativa	232.750,00
	Total Programa 507 - Becas y ayudas a la educación	42.758,40
	Total Programa 509 - Calidad de la enseñanza	49.920,99
	Total Gabinete del Rector	325.429,39

CENTRO DE GASTO - OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO

Unidad Orgánica: **32 - Defensor Universitario**

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.126,11
		22		Material, suministros y otros	12.126,11
		23		Indemnizaciones por razón del servicio	4.000,00
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.440,00
			480	Becas a instituciones sin fines de lucro	1.440,00
Total 32					17.566,11

Resumen por programas:	Total Programa 500 - Dirección y Gestión Administrativa	16.126,11
	Total Programa 507 - Becas y ayudas a la educación	1.440,00
	Total Oficina del Defensor Universitario	17.566,11

CENTRO DE GASTO - CAMPUS SUR

Unidad Orgánica: **34.00 - General Campus Sur**

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	134.907,00
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	37.345,00
		22		Material, suministros y otros	24.182,00
			221.00	Energía eléctrica	27.000,00
			221.01	Agua	44.000,00
			221.03	Combustibles	2.380,00
517	6			INVERSIONES REALES	60.000,00
Total 34.00					194.907,00

Unidad Orgánica: **34.01 - Polideportivo Campus Sur**

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	72.150,00
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	150,00
		22		Material, suministros y otros	5.000,00
			221.00	Energía eléctrica	40.000,00
			221.01	Agua	3.000,00
			221.03	Combustibles	24.000,00
517	6			INVERSIONES REALES	20.000,00
Total 34.01					92.150,00

Unidad Orgánica: **34.02 - Centro Láser**

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.400,00
			221.00	Energía eléctrica	24.000,00
			221.01	Agua	400,00
Total 34.02					24.400,00

Unidad Orgánica: 34.03 - La Arboleda Servicios Generales

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	143.000,00
		20		Arrendamientos y cánones	1.500,00
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	45.000,00
		22		Material, suministros y otros	78.000,00
			221.00	Energía eléctrica	12.500,00
			221.01	Agua	6.000,00
517	6			INVERSIONES REALES	85.000,00
Total 34.03					228.000,00

Unidad Orgánica: 34.04 - Biblioteca Campus Sur. Gastos corrientes e infraestructuras

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	184.700,00
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.000,00
		22		Material, suministros y otros	5.000,00
			221.00	Energía eléctrica	152.000,00
			221.01	Agua	3.000,00
			221.02	Gas	22.700,00
Total 34.04					184.700,00

Unidad Orgánica: 34.05 - CITEF

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.000,00
			221.00	Energía eléctrica	6.000,00
			221.01	Agua	3.000,00
519	6			INVERSIONES REALES	200.000,00
Total 34.05					209.000,00

Unidad Orgánica: 34.06 - CITSEM

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.000,00
			221.00	Energía eléctrica	6.000,00
			221.01	Agua	3.000,00
Total 34.06					9.000,00

Unidad Orgánica: 34.07 - Viveros de empresas

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.000,00
			221.00	Energía eléctrica	6.000,00
			221.01	Agua	3.000,00
Total 34.07					9.000,00

Resumen por programas:	Total Programa 500 - Dirección y Gestión Administrativa	543.757,00
	Total Programa 517 - Gestión de infraestructuras educativas	165.000,00
	Total Programa 519 - Investigación	242.400,00
	Total 34	951.157,00

CENTRO DE GASTO - CAMPUS DE MONTEGANCEDO

Unidad Orgánica: **35.00 - General Campus de Montegancedo**

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	69.100,00
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	11.500,00
		22		Material, suministros y otros	49.000,00
			221.00	Energía eléctrica	8.000,00
			221.01	Agua	600,00
	6			INVERSIONES REALES	100.000,00
Total 35.00					169.100,00

Unidad Orgánica: **35.01 - Polideportivo Campus de Montegancedo**

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
500	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	31.829,92
		22		Material, suministros y otros	5.000,00
			221.00	Energía eléctrica	20.000,00
			221.01	Agua	829,92
			221.03	Combustibles	6.000,00
Total 35.01					31.829,92

Unidad Orgánica: **35.02 - Centro de Domótica Integral CEDINT**

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	46.300,00
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.800,00
		22		Material, suministros y otros	2.500,00
			221.00	Energía eléctrica	39.000,00
			221.01	Agua	2.000,00

Unidad Orgánica: 35.02 - Centro de Domótica Integral CEDINT (Continuación)

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
	6			INVERSIONES REALES (*) Arrendamiento con opción de compra	542.494,00
Total 35.02					588.794,00

Unidad Orgánica: 35.03 - CESVIMA

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	366.500,00
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	60.000,00
		22		Material, suministros y otros	3.000,00
			221.00	Energía eléctrica	295.000,00
		23		Indemnizaciones por razón del servicio	8.500,00
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.200,00
			480	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	45.200,00
519	6			INVERSIONES REALES	150.000,00
Total 35.03					561.700,00

Unidad Orgánica: 35.04 - Genómica CBGP y Laboratorio cultivo de plantas

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	621.023,10
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	10.723,10
		22		Material, suministros y otros	8.000,00
			221.00	Energía eléctrica	416.000,00
			221.01	Agua	11.300,00
			221.02	Gas	175.000,00

Unidad Orgánica: 35.04 - Genómica CBGP y Laboratorio cultivo de plantas (Continuación)

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	6			INVERSIONES REALES (* Arrendamiento con opción de compra)	682.519,57
Total 35.04					1.303.542,67

Unidad Orgánica: 35.05 - Centro de Tecnología Biomédica (CTB)

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	118.000,00
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	12.000,00
		22		Material, suministros y otros	5.000,00
			221.00	Energía eléctrica	90.000,00
			221.01	Agua	11.000,00
	6			INVERSIONES REALES (* Arrendamiento con opción de compra)	961.000,00
Total 35.05					1.079.000,00

Unidad Orgánica: 35.06 - Centro de Empresas Campus de Montegancedo

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	122.000,00
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	25.000,00
		22		Material, suministros y otros	2.000,00
			221.00	Energía eléctrica	90.000,00
			221.01	Agua	5.000,00
	6			INVERSIONES REALES	10.000,00
Total 35.06					132.000,00

Unidad Orgánica: 35.07 - COM

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.000,00
			221.00	Energía eléctrica	11.000,00
			221.01	Agua	1.000,00
Total 35.07					12.000,00

Unidad Orgánica: 35.08 - Centro de Apoyo a la Innovación Tecnológica (CAIT)

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	140.000,00
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	17.000,00
		22		Material, suministros y otros	18.000,00
			221.00	Energía eléctrica	90.000,00
			221.01	Agua	5.000,00
			221.02	Gas	10.000,00
	6			INVERSIONES REALES	93.000,00
	6			Inversiones reales	50.000,00
		64		Gastos e inversiones de carácter inmaterial	43.000,00
Total 35.08					233.000,00

Total Programa 500 - Dirección y Gestión Administrativa 31.829,92

Total Programa 507 - Becas y ayudas a la educación 45.200,00

Total Programa 519 - Investigación 4.033.936,67

Total 35 4.110.966,59

Total 35 (*) 1.924.953,02

(*) Excluido arrendamiento con opción de compra

CENTRO DE GASTO - CAMPUS DE GETAFE

Unidad Orgánica: **36.00 - General Campus de Getafe**

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	454.625,45
		20		Arrendamientos y cánones	255.625,45
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	47.000,00
		22		Material, suministros y otros	100.000,00
			221.00	Energía eléctrica	36.000,00
			221.01	Agua	3.000,00
			221.02	Gas	13.000,00
	6			INVERSIONES REALES	300.000,00
Total 36.00					754.625,45

Unidad Orgánica: **36.01 - Laboratorios de Materiales Avanzados y Ensayo Fluidomecánicos**

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	127.554,28
		20		Arrendamientos y cánones	39.974,47
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	16.207,68
		22		Material, suministros y otros	26.765,99
			221.00	Energía eléctrica	36.506,14
			221.01	Agua	3.100,00
			221.02	Gas	5.000,00
Total 36.01					127.554,28

Unidad Orgánica: **36.02 - Laboratorio Oficial Salvador de Madariaga (LOM)**

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	161.124,93

Unidad Orgánica: **36.02 - Laboratorio Oficial Salvador de Madariaga (LOM) (Continuación)**

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
		20		Arrendamientos y cánones	48.424,93
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	15.900,00
		22		Material, suministros y otros	32.500,00
			221.00	Energía eléctrica	53.000,00
			221.01	Agua	4.800,00
			221.02	Gas	6.500,00
Total 36.02					161.124,93

Unidad Orgánica: **36.03 - Laboratorio Oficial de Ensayos de Materiales de Construcción (LOEMCO)**

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	158.919,20
		20		Arrendamientos y cánones	34.719,20
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	12.700,00
		22		Material, suministros y otros	23.300,00
			221.00	Energía eléctrica	64.900,00
			221.01	Agua	4.000,00
			221.02	Gas	19.300,00
Total 36.03					158.919,20

Unidad Orgánica: **36.04 - Edificio 4 FGP**

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	130.868,09
		20		Arrendamientos y cánones	27.616,09
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	17.952,00
		22		Material, suministros y otros	17.900,00
			221.00	Energía eléctrica	56.800,00
			221.01	Agua	2.900,00

Unidad Orgánica: 36.04 - Edificio 4 FGP (Continuación)

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
			221.02	Gas	7.700,00
Total 36.04					130.868,09

Unidad Orgánica: 36.05 - Instituto de Energía Solar. Edificio Silicio

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	53.232,00
		20		Arrendamientos y cánones	10.416,36
		22		Material, suministros y otros	23.915,64
			221.00	Energía eléctrica	15.900,00
			221.01	Agua	2.000,00
			221.02	Gas	1.000,00
Total 36.05					53.232,00

Unidad Orgánica: 36.06 - Laboratorios de Baja Tensión, Vehículos y Alta Tensión

ECONÓMICA				Descripción	Importe
Prog.	Cap.	Art	Conc/Subc.		
519	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	300.266,41
		20		Arrendamientos y cánones	80.167,49
		21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	43.953,88
		22		Material, suministros y otros	53.745,04
			221.00	Energía eléctrica	92.800,00
			221.01	Agua	7.500,00
			221.02	Gas	22.100,00
Total 36.06					300.266,41

Total Programa 519 - Investigación 1.686.590,36
Total 36 1.686.590,36

CENTRO DE GASTO - CONSEJO SOCIAL

Unidad Orgánica: **38 - Consejo Social**

Prog.	ECONÓMICA			Descripción	Importe
	Cap.	Art	Conc/Subc.		
521	2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	125.148,00
		22		Material, suministros y otros	98.148,00
			226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.000,00
		23		Indemnizaciones por razón del servicio	25.000,00
507	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.000,00
			481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	57.000,00
519	4			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.000,00
			481	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	15.000,00
Total 38					197.148,00

Resumen por programas:	Total Programa 507 - Becas y ayudas a la educación	57.000,00
	Total Programa 519 - Investigación	15.000,00
	Total Programa 521 - Consejo Social	125.148,00
	Total Consejo Social	197.148,00



POLITÉCNICA

"Ingeniamos el futuro"

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

7.5. DETALLE DE LOS GASTOS CAPÍTULOS 2, 4 Y 6



RESUMEN CAPÍTULO 2 - PRESUPUESTO 2013

Códigos	Descripción	Progr. 500	Progr. 509	Progr. 515	Progr. 518	Progr. 519	Progr. 521
	CENTROS Y FACULTADES			100.444,73	9.611.822,05	381.200,00	
	DEPARTAMENTOS				1.237.141,57		
01.01	CITA					23.715,00	
07LG	LEGADOS - E.T.S.I. MONTES			120,00			
62	CENTRO SUPERIOR DE DISEÑO DE MODA DE MADRID			55.475,68			
	SERVICIOS GENERALES:						
21.02	GASTOS CORRIENTES Y DEVOLUCIÓN PASIVOS	3.900,00					
21.07	INSIA					73.173,40	
21.16	CENTROS E INSTITUTOS I+D+i					14.000,00	
22.01	EXTENSION, DEPORTES Y EMPLEO			267.037,59			
22.04	PLAN PROMOCIÓN UPM			70.000,00			
22.05	ERASMUS - SÓCRATES - ALUMNOS			100,00			
22.06	COIE			25.000,00			
23.01	SERVICIOS INFORMÁTICOS	934.276,38					
23.02	G.A.T.E.	21.150,00					
23.03	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA				184.624,01		
23.06	RECURSOS ELECT. BIBLIOTECA UNIV.					700.899,78	
23.07	ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	28.000,00					
23.08	BIBLIOTECA CAMPUS SUR				4.500,00		
24.02	AYUDAS AL DOCTORADO				13.080,00		
24.03	FORMACIÓN OCUPACIONAL Y RETORNO CURSOS				1.025.000,00		
24.06	INNOVACIÓN EDUCATIVA		136.246,59				
24.07	ORDENACIÓN ACADÉMICA		44.000,00				
25.03	RELACIONES INTERNACIONALES	192.000,00					
25.04	PROGRAMAS EN COOP. DESARROLLO	8.000,00					
25.05	PROGRAMAS EN COOP UNIVERSITARIA	191.000,00					
25.06	PROGRAMAS EUROPEOS				116.000,00		
27.03	PROGRAMA DE CALIDAD		150.000,00				
29.01	SERVICIOS GENERALES: SECRETARÍA GENERAL				95.000,00		
29.02	ASESORÍA JURÍDICA	82.400,00					
29.03	RESIDENCIA .FOR. LUCAS OLAZABAL	40.258,50					
30.01	RECTORADO	2.532.500,92					
30.03	GASTOS REPERCUSIÓN CENTROS	1.609.829,31		4.110,51	12.470.166,81	1.124.750,88	
30.06	SOROLLA	102.619,04					

Códigos	Descripción	Progr. 500	Progr. 509	Progr. 515	Progr. 518	Progr. 519	Progr. 521
30.08	FORMACIÓN DEL PERSONAL	192.621,61					
30.09	INDEMNIZAC. TESIS DOCT.	155.500,00					
31.01	G.TOS. PROTOCOLARIOS, SEM., CURSOS	136.750,00					
31.02	PROMOCIÓN, COMUNICACIÓN, ETC.	90.000,00					
31.03	EDICION EN FACSIMIL LIBROS HISTÓRICOS	6.000,00					
31.04	OBSERVATORIO ACADÉMICO		49.920,99				
32	DEFENSOR UNIVERSITARIO	16.126,11					
34.00	GENERAL CAMPUS SUR	134.907,00					
34.01	POLIDEPORTIVO CAMPUS SUR	72.150,00					
34.02	CENTRO LÁSER					24.400,00	
34.03	LA ARBOLEDA SERVICIOS GENERALES	143.000,00					
34.04	BIBLIOTECA CAMPUS SUR . GASTOS CORRIENTES E INFR.	184.700,00					
34.05	CITEF					9.000,00	
34.06	CITSEM					9.000,00	
34.07	VIVEROS EMPRESAS	9.000,00					
35.00	GENERAL CAMPUS MONTEGANCEDO					69.100,00	
35.01	POLIDEPORTIVO CAMPUS DE MONTEGANCEDO	31.829,92					
35.02	CENTRO DE DOMÓTICA INTEGRAL CEDINT					46.300,00	
35.03	CESVIMA					366.500,00	
35.04	GENÓMICA CBGP Y LAB. CULTIVO DE PLANTAS					621.023,10	
35.05	CENTRO DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA CTB					118.000,00	
35.06	CENTRO DE EMPRESAS CAMPUS DE MONTEGANCEDO					122.000,00	
35.07	COM					12.000,00	
35.08	CENTRO DE APOYO A LA INNOVACIÓN TECNOL. (CAIT)					140.000,00	
36.00	GENERAL CAMPUS GETAFE					454.625,45	
36.01	LAB. DE MATER. AVAN. Y ENSAYO FLUIDOMECÁNICOS					127.554,28	
36.02	LAB. OFICIAL SALVADOR DE MADARIAGA					161.124,93	
36.03	LAB. OFICIAL DE ENSAYOS DE MATER. DE CONSTRUCC.					158.919,20	
36.04	EDIFICIO 4 FGP					130.868,09	
36.05	INSTITUTO ENERGÍA SOLAR (SILÍCEO)					53.232,00	
36.06	LAB. BAJA TENSIÓN, VEHÍCULOS Y ALTA TENSIÓN					300.266,41	
38	CONSEJO SOCIAL						125.148,00
Total Capitulo 2 Programas		6.918.518,79	380.167,58	104.555,24	25.175.067,71	5.241.652,52	125.148,00
TOTAL CAPÍTULO 2		37.945.109,84					

RESUMEN CAPÍTULO 4 - PRESUPUESTO 2013

Códigos	Descripción	Progr. 500	Progr. 507	Progr. 509	Progr. 519
01Z	E.T.S.I. AERONÁUTICOS		30.000,00		
04LG	LEGADOS - E.T.S.I. CAMINOS		6.300,00		
05Z	E.T.S.I. INDUSTRIALES		20.480,00		
09Z	E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN		3.200,00		
09Z	E.T.S.I. TELECOM. (Fund. Rogelio Segovia)		230.000,00		
20.02	DELEGACIÓN DE ALUMNOS		58.724,80		
21.01	SUBVENCIONES Y AYUDAS		2.365.400,52		
22.02	BECAS, AYUDAS Y SUBVENCIONES		847.665,41		
22.05	ERASMUS - SÓCRATES - ALUMNOS		2.072.140,94		
23.01	SERVICIOS INFORMÁTICOS		61.700,00		
23.02	GATE		88.643,00		
23.03	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA		15.480,00		
24.02	AYUDAS AL DOCTORADO		38.030,00		
24.06	INNOVACIÓN EDUCATIVA			499.940,00	
24.07	ORDENACIÓN ACADÉMICA		25.160,00	4.000,00	
25.02	BECAS POSTGRADO CON IBEROAMERICA		137.500,00		
25.03	RELACIONES INTERNACIONALES		55.000,00		
25.04	PROG. COOP. PARA EL DESARROLLO		271.750,00		
25.05	PROGR. EN COOP. UNIVERSITARIA		207.400,00		
25.07	MOVILIDAD INTERNAC. DE ESTUDIANTES		150.800,00		
27.03	PROGRAMA DE CALIDAD		64.000,00		
30.01	RECTORADO	9.212,00	25.633,20		
30.05	CONSORCIO URBANÍSTICO		155.503,47		
31.01	GTOS. PROTOCOLARIOS, SEM., CURSOS		28.000,00		
31.04	OBSERVATORIO ACADÉMICO		14.758,40		
32	DEFENSOR UNIVERSITARIO		1.440,00		
35.03	CESVIMA		45.200,00		
38	CONSEJO SOCIAL		57.000,00		15.000,00
54Z	E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA		15.000,00		
58Z	E.U.I.T. OBRAS PÚBLICAS		35.000,00		
59Z	E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN		1.600,00		
60Z	E.T.S.I. EN TOPOGRAFÍA, GEOD. Y CART.		2.400,00		
61Z	E.U. INFORMÁTICA		500,00		
93Z	FAC. DE CC. AA. FF. Y DEL DEPORT		8.640,00		
Total Capítulo 4 Programas		9.212,00	7.140.049,74	503.940,00	15.000,00
TOTAL CAPÍTULO 4			7.668.201,74		

RESUMEN CAPÍTULO 6 - PRESUPUESTO 2013

Códigos	Descripción	Progr. 517	Progr. 519
	INVERSIONES DEL RECTOR Y DEL VIC. DE ASUNTOS ECONÓMICOS	2.202.770,51	75.954.680,25
	CENTROS Y FACULTADES	1.535.656,38	
	DEPARTAMENTOS	553.245,20	
	SERVICIOS GENERALES:		
22.01	EXTENSION, DEPORTES Y EMPLEO	5.000,00	
22.04	PLAN PROMOCIÓN UPM	6.000,00	
23.01	SERVICIOS INFORMÁTICOS	289.300,00	
23.02	G.A.T.E.	10.800,00	
23.07	ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	15.252,13	
23.08	BIBLIOTECA CAMPUS SUR	5.000,00	
24.03	FORMACIÓN OCUPACIONAL Y RETOR.CURSOS	20.000,00	
24.06	INNOVACIÓN EDUCATIVA	2.645,00	
25.03	RELACIONES INTERNACIONALES	5.000,00	
25.05	PROGRAMAS EN COOP.UNIVERSITARIA	6.000,00	
26.01	PROGR. PROPIO UPM: PIF, Acc. Social PIF y Contr.		2.476.588,00
26.02	PROMOCIÓN DE LA INV. EUROPEA		45.000,00
26.03	PROGRAMA DE MOVILIDAD UPM		250.000,00
26.04.00	PROGR. CONTRATOS Doctores Jóvenes y Doctores COFUND		461.672,00
26.04.01	PROGR. CONTRATOS Doctores RyC, JC, técnicos		1.755.224,00
26.05	AYUDAS NUEVAS PARA INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN		150.000,00
26.06	PROGRAMA DE DIVULG. PROM. CIENTÍFICA UPM		30.000,00
26.07	TRANSFERENCIA RESULTADOS INVESTIGACIÓN		176.743,00
26.11	INICIATIVA INST. "LA CIUDAD DEL FUTURO"		75.000,00
27.03	PROGRAMA DE CALIDAD	15.000,00	
28.01	PERIODOS SABÁTICOS		54.400,00
29.02	ASESORÍA JURÍDICA	1.600,00	
29.03	RESIDENCIA .FOR. LUCAS OLAZABAL	3.333,33	
30.01	RECTORADO	170.000,00	
30.03	GASTOS REPERCUSIÓN CENTROS	264.668,50	
34.00	GENERAL CAMPUS SUR	60.000,00	
34.01	POLIDEPORTIVO CAMPUS SUR	20.000,00	
34.03	LA ARBOLEDA SERVICIOS GENERALES	85.000,00	
34.05	CITEF		200.000,00
35.00	GENERAL CAMPUS MONTEGANCEDO		100.000,00
35.02	CENTRO DE DOMOTICA INTEGRAL CEDINT*		542.494,00
35.03	CESVIMA		150.000,00
35.04	GENÓMICA CBGP Y LABOR. DE CULTIVOS DE PLANTAS*		682.519,57
35.05	CENTRO DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA CTB*		961.000,00
35.06	CENTRO DE EMPRESAS CAMPUS DE MONTEGANCEDO		10.000,00
35.08	CENTRO DE APOYO A LA INNOVACIÓN TECNOL. (CAIT)		93.000,00
36.00	GENERAL CAMPUS GETAFE		300.000,00
Total Capitulo 6 Programas		5.276.271,05	84.468.320,82
TOTAL CAPÍTULO 6		89.744.591,87	

* Incluye arrendamientos con opción de compra con otras inversiones. Detalle del importe del arrendamiento en cuadro siguiente

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

INVERSIONES 2013 RECTOR Y VICERRECTORADO DE ASUNTOS ECONÓMICOS

FONDO DE EMERGENCIA PARA INVERSIONES: (C. Gasto 20.01-517-6: 629.181,83 / 20.01-519-6: 100.000)	729.181,83
INVERSIONES INICIALES	729.181,83
OTT (C. de Gasto 21.05-519-6)	71.500.000,00
INVERSIONES FINANCIADAS CON REMANENTE AFECTADO GESTIONADAS POR SERVICIOS CENTRALES:	4.354.680,25
C.E.I. MONTEGANCEDO 2009 (CEDET) (C. Gasto 21.05 - 519 - 6)	526.162,25
C.E.I. MONTEGANCEDO 2009 (CAET- PLANTA FOTOVOLTAICA- LIVING LAB) (C. Gasto 21.05 - 519 - 6)	1.414.353,00
CEI MONCLOA 2009 (PICATA-ESCUELA INTERNACIONAL DE POSTGRADO) (C. Gasto 21.05 - 519 - 6)	1.742.165,00
CEI MONCLOA 2010 (GOBERNANZA-EDIFICIO BIOCLIMÁTICO) (C. Gasto 21.05 - 519 - 6)	672.000,00
OTRAS INVERSIONES:	1.573.588,68
E.T.S.I. MINAS (C. Gasto 06.21.OI-517-6)	766.428,87
LEASING MINAS (C.Gasto 21.04 - 517)	407.159,81
OTRAS (C. Gasto 21.OI - 517)	400.000,00
TOTAL INVERSIONES PREVISTAS	78.157.450,76

ARRENDAMIENTOS CON OPCIÓN DE COMPRA:	2.186.013,57
DOMÓTICA (C. Gasto 35.02 - 519)	542.494,00
GENÓMICA (C. Gasto 35.04 - 519)	682.519,57
CTB (C.Gasto 35.05 - 519)	961.000,00



POLITÉCNICA

"Ingeniamos el futuro"

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

8. ANEXOS. PRESUPUESTO 2013





POLITÉCNICA

"Ingeniamos el futuro"

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

ANEXO 1: FUNDACIONES



INGRESOS ART. 83 L.O.U. GESTIONADOS POR FUNDACIONES

APLIC.	EXPLICACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
FUNDACIÓN GENERAL DE LA U.P.M.					
312	CURSOS Y SEMINARIOS		5.905.172,00		
329.08	FACTURACIÓN PROYECTOS INVESTIGACIÓN	4.905.930,00			
FUNDACIÓN MARQUÉS DE SUANZES					
329.08	FACTURACIÓN PROYECTOS INVESTIGACIÓN	25.000,00			
FUNDACIÓN ROGELIO SEGOVIA					
312	CURSOS Y SEMINARIOS		787.960,00		
329.08	FACTURACIÓN PROYECTOS INVESTIGACIÓN	1.379.250,44			
FUNDACIÓN JUAN DE HERRERA					
329.08	FACTURACIÓN PROYECTOS INVESTIGACIÓN	200.000,00			
FUNDACIÓN CONDE VALLE DE SALAZAR					
312	CURSOS Y SEMINARIOS		160.000,00		
329.08	FACTURACIÓN PROYECTOS INVESTIGACIÓN	150.000,00			
FUNDACIÓN GÓMEZ PARDO					
312	CURSOS Y SEMINARIOS		45.000,00		
329.08	FACTURACIÓN PROYECTOS INVESTIGACIÓN	750.000,00			
FUNDACIÓN FOMENTO INNOV. INDUST.					
312	CURSOS Y SEMINARIOS		14.886,34		
329.08	FACTURACIÓN PROYECTOS INVESTIGACIÓN	538.509,06			
FUNDACION AGUSTÍN DE BETANCOURT					
312	CURSOS Y SEMINARIOS		280.000,00		
329.08	FACTURACIÓN PROYECTOS INVESTIGACIÓN	450.000,00			
FUNDACIÓN PREMIO ARCE					
312	CURSOS Y SEMINARIOS		50.000,00		
329.08	FACTURACIÓN PROYECTOS INVESTIGACIÓN	900.000,00			
TOTAL INGRESOS GESTIONADOS FUNDACIONES 2013				16.541.707,84	

GASTOS ART. 83 L.O.U. GESTIONADOS POR FUNDACIONES

APLIC.	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
FUNDACIÓN GENERAL DE LA U.P.M.					
640	GASTOS DE PERSONAL		1.601.630,00		
648	OTROS GASTOS CORRIENTES		9.209.472,00		
FUNDACIÓN MARQUÉS DE SUANZES					
640	GASTOS DE PERSONAL		14.600,00		
641	GASTOS DE MATERIAL FUNGIBLE		1.700,00		
648	OTROS GASTOS CORRIENTES		8.700,00		
FUNDACIÓN ROGELIO SEGOVIA					
640	GASTOS DE PERSONAL		562.124,50		
641	GASTOS DE MATERIAL FUNGIBLE		35.000,00		
647	VIAJES		71.000,00		
648	OTROS GASTOS CORRIENTES		1.499.085,94		
FUNDACIÓN JUAN DE HERRERA					
64	CONTRATOS INVESTIGACIÓN			200.000,00	
FUNDACIÓN CONDE VALLE DE SALAZAR					
640	GASTOS DE PERSONAL		220.000,00		
641	GASTOS DE MATERIAL FUNGIBLE		30.000,00		
647	VIAJES		32.000,00		
648	OTROS GASTOS CORRIENTES		28.000,00		
FUNDACIÓN GÓMEZ PARDO					
640	GASTOS DE PERSONAL		230.000,00		
641	GASTOS DE MATERIAL FUNGIBLE		210.000,00		
647	VIAJES		15.000,00		
648	OTROS GASTOS CORRIENTES		340.000,00		
FUNDACIÓN FOMENTO INNOV. INDUST.					
640	GASTOS DE PERSONAL		405.694,17		
641	GASTOS DE MATERIAL FUNGIBLE		8.577,63		
647	VIAJES		20.696,99		
648	OTROS GASTOS CORRIENTES		118.426,61		
FUNDACIÓN AGUSTÍN DE BETANCOURT					
640	GASTOS DE PERSONAL		226.900,00		
641	GASTOS DE MATERIAL FUNGIBLE		55.000,00		
647	VIAJES		30.000,00		
648	OTROS GASTOS CORRIENTES		418.100,00		
FUNDACIÓN PREMIO ARCE					
640	GASTOS DE PERSONAL		210.000,00		
641	GASTOS DE MATERIAL FUNGIBLE		101.000,00		
647	VIAJES		30.000,00		
648	OTROS GASTOS CORRIENTES		579.000,00		
649	MATERIAL INVENTARIABLE		30.000,00		
TOTAL GASTOS GESTIONADOS FUNDACIONES 2013				16.541.707,84	



POLITÉCNICA

"Ingeniamos el futuro"

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

ANEXO 2: PERSONAL



**PLANTILLA PROPUUESTA Y RETRIBUCIONES TOTALES
PERSONAL DOCENTE - RESUMEN POR CATEGORÍAS**

PROGRAMAS 515, 518 Y 519

2.013

	HL	Efect	SUELDO		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES
			UNITARIO	TOTAL	Complemento Destino		Complemento Específico			
					UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL		
Cated. Universidad	C	369	14.677,32	5.415.931,08	12.165,02	4.488.892,38	11.756,52	4.338.155,88		14.242.979,34
	6	8	6.358,20	50.865,60	10.362,84	82.902,72				133.768,32
	3	1	3.179,10	3.179,10	5.181,36	5.181,36				8.360,46
Cat. Escuela Universitaria	C	72	14.677,32	1.056.767,04	9.550,20	687.614,40	5.484,72	394.899,84		2.139.281,28
	6	7	6.358,20	44.507,40	6.513,12	45.591,84				90.099,24
Titular Universidad	C	990	14.677,32	14.530.546,80	9.550,20	9.454.698,00	5.484,72	5.429.872,80	445.325,52	29.860.443,12
	6	51	6.358,20	324.268,20	6.513,12	332.169,12				656.437,32
	3	1	3.179,10	3.179,10	3.256,56	3.256,56				6.435,66
Tit. Escuela Universitaria	C	472	14.677,32	6.927.695,04	8.378,40	3.954.604,80	3.386,28	1.598.324,16		12.480.624,00
	6	17	6.358,20	108.089,40	5.096,40	86.638,80				194.728,20
Titular Univ. Inter.	C	111	14.677,32	1.629.182,52	9.550,20	1.060.072,20	5.484,72	608.803,92	1.012.504,00	4.310.562,64
	6	32	6.358,20	203.462,40	6.513,12	208.419,84			126.447,85	538.330,09
	4	2	4.238,76	8.477,52	4.342,08	8.684,16			5.268,64	22.430,32
	3	1	3.179,10	3.179,10	3.256,56	3.256,56			1.975,75	8.411,41
Tit. Escuela Univ. Interino	C	3	14.677,32	44.031,96	8.378,40	25.135,20	3.386,28	10.158,84	24.353,08	103.679,08
	6	32	6.358,20	203.462,40	5.096,40	163.084,80			112.529,99	479.077,19
	5	2	5.298,54	10.597,08	4.247,04	8.494,08			5.860,99	24.952,15
	4	1	4.238,76	4.238,76	3.397,68	3.397,68			2.344,39	9.980,83
	3	1	3.179,10	3.179,10	2.548,20	2.548,20			1.758,28	7.485,58
Maestros Taller	C	20	12.906,52	258.130,40	6.995,04	139.900,80	2.792,64	55.852,80		453.884,00
	6	1	5.591,10	5.591,10	4.240,08	4.240,08				9.831,18
CONTRATADOS LABORALES										0,00
Ayudante	C	101	18.652,90	1.883.942,90					604.745,67	2.488.688,57
Ayudante Doctor	C	73	21.744,94	1.587.380,62					509.549,18	2.096.929,80
Colaborador	C	38	21.621,04	821.599,52					263.733,45	1.085.332,97
Contratado Doctor	C	198	25.921,00	5.132.358,00					1.647.486,92	6.779.844,92
Asociado	6	462	8.856,68	4.091.786,16					1.354.381,22	5.446.167,38
	5	13	7.380,66	95.948,58					31.758,98	127.707,56
	4	61	5.904,50	360.174,50					119.217,76	479.392,26
	3	85	4.428,62	376.432,70					124.599,22	501.031,92
Emérito	6	36	11.346,84	408.486,24						408.486,24
Visitante	C	1	32.015,20	32.015,20					10.276,88	42.292,08
LABORALES DOCENTES INEF										0,00
Profesor Laboral Doctor INEF	C	9	30.477,86	274.300,74					88.050,54	362.351,28
Profesor Laboral Doctor INEF	Parcial	1	23.486,12	23.486,12					7.773,91	31.260,03
Profesor Laboral Titular INEF	C	12	27.209,28	326.511,36					104.810,15	431.321,51
Profesor Laboral Titular INEF	Parcial	3	17.065,16	51.195,48					16.945,70	68.141,18
ISAAC PERAL	C	2								
TOTAL		3.290		46.304.179,22		20.768.783,58		12.436.068,24	6.621.698,05	86.130.729,08

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
RETRIBUCIONES CON REPERCUSIÓN EN TODOS LOS CENTROS DE
PERSONAL DOCENTE Y MAESTROS DE TALLER

Programas 500, 515, 518 y 519

2013

Apl.		Programa 500	Programa 518	Programa 515	Programa 519	TOTAL
150	Complementos productividad investigación				3.441.562,42	3.441.562,42
133	Complementos productividad investigación				207.896,48	207.896,48
133	Complemento personal transitorio		7.661,60			7.661,60
121	Complemento específico por cargo académico	1.707.587,56				1.707.587,56
130	Complemento específico por cargo académico	9.049,92				9.049,92
133	Complemento específico por cargo académico	84.237,28				84.237,28
120	Trienios		9.417.890,24	23.158,95		9.441.049,19
130	Trienios y complemento personal no abs.		66.267,58			66.267,58
133	Trienios		545.150,88	2.559,00		547.709,88
133	Isaac Peral Senior				199.067,15	199.067,15
121	Complemento art. 33.2 Ley 31/1990 de 27/12		45.129,48			45.129,48
121	Sexenios maestros de taller		161.703,72			161.703,72
121	Complemento específico por méritos docentes		11.740.549,25	35.674,56		11.776.223,81
130	Complemento impartición docencia		30.325,68			30.325,68
133	Complemento específico por méritos docentes		574.145,59	2.444,16		576.589,75
121	Cpto. Mejora retributiva PDI		3.637.007,97	6.840,00	29.070,00	3.672.917,97
133	Cpto. Mejora retributiva PDI		749.452,01	5.706,00		755.158,01
130	Cpto. Mejora retributiva PDI		44.272,33			44.272,33
120	Paga extra complemento de destino		3.454.951,00	6.512,96		3.461.463,96
121	Paga extra complemento específico		2.067.192,63	5.485,41		2.072.678,04
120	Ley 53/1984 de incompatibilidades (Pag. Extra)		-186.998,34			-186.998,34
151	Gratificaciones					0,00
160	Repercusión Seguridad Social cuota patronal		931.530,21	47.287,54	35.878,05	1.014.695,80
	TOTAL	1.800.874,76	33.286.231,82	135.668,58	3.913.474,10	39.136.249,26

Ahorro estimado por incentivos a la jubilación y aplicación de medidas aprobadas en anteriores Consejos de Gobierno

-1.198.285,43

TOTAL PDI

124.068.692,91

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
PAS FUNCIONARIO
RESUMEN GENERAL

2013

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA 500	PROGRAMA 515	TOTAL
120	Sueldo	9.575.532,15	64.774,20	9.640.306,35
120	Trienios	1.888.454,96	14.221,26	1.902.676,22
120	Paga extraordinaria	2.360.609,20	18.226,82	2.378.836,02
121	Complemento de destino	5.358.482,88	37.226,40	5.395.709,28
121	Complemento específico	9.938.084,40	69.477,58	10.007.561,98
150	Productividad	1.799.792,28	4.020,96	1.803.813,24
151	Gratificaciones	0,00	0,00	0,00
160	Cuota patronal	7.852.608,29	54.970,16	7.907.578,45
TOTAL		38.773.564,16	262.917,38	39.036.481,54

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
PAS LABORAL
RESUMEN GENERAL

2013

APLICACIÓN	CONCEPTO RETRIBUTIVO	PROGRAMA 500	PROGRAMA 515	TOTAL
130	Salario base	20.672.174,91	68.670,67	20.740.845,58
130	Antigüedad consolidada y trienios	2.833.520,59	12.075,22	2.845.595,81
130	Paga extraordinaria	5.597.191,81	21.749,49	5.618.941,30
130	C. Jornada mañana y tarde	594.865,32	8.041,92	602.907,24
130	C. Dirección o jefatura	324.141,49		324.141,49
130	C. Peligrosidad	212.988,71		212.988,71
130	C. Informática	40.541,28		40.541,28
130	C. Jornada nocturna	47.869,20		47.869,20
130	C. Puesto funcional	19.427,52		19.427,52
130	C. Especialización o Cualificación	483.026,23	4.822,08	487.848,31
130	Días festivos	25.212,63		25.212,63
160	Cuota patronal	9.776.837,61	35.412,09	9.812.249,70
	TOTAL	40.627.797,30	150.771,47	40.778.568,77

COLABORADORES SOCIALES

2013

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA 500
143	Otro personal	195.488,00
160	Cuota patronal	1.620,00
	TOTAL	197.108,00

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL

SUBCONCEPTO	GASTOS SOCIALES	Importe
162.01	Beneficios sociales	400.000,00
162.03	Invalidez y Fallecimiento	136.399,36
	TOTAL	536.399,36



POLITÉCNICA

"Ingeniamos el futuro"

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

ANEXO 3: INCORPORACIÓN A 2013 DE REMANENTES AFECTADOS



INCORPORACIÓN A 2013 DE REMANENTES AFECTADOS

FASE	Nº EXP.	Nº DOC.	C. GASTO	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE
OTT						
AD	2011/237	3118	18.21.05	519	6	966.771,46
AD	2011/237	18367	18.21.05	519	6	3.878,39
AD	2011/237	18368	18.21.05	519	6	10.850,00
Obras de ampliación del Edificio de Servicios Centrales para la Construcción del Centro de Demostración de Montegancedo. UPM.						
AD	2475	8028	18.21.05	519	6	291.561,60
1504728 Suministro e instalación de una planta piloto de fermentación para el Centro de de Biotecnología y Genómica de plantas (SE11005001)						
AD	4657	10797	18.21.05	519	6	108.496,67
1537745 Suministro de máquina de ensayos servohidráulica de 500 KN de capacidad para ETSI Caminos (CE09002007)						
AD	3693	5708	18.21.05	519	6	42.244,00
1528946 Obras de adecuación del pabellón de mayores en torno a la plataforma escenario Puerta del Angel. Casa de Campo de madrid. Competición S						
AD	4685	8140	18.21.05	519	6	146.215,91
1537869 Obras de montaje y desmontaje de prototipos por medio de grúas. Competición Solar Decathlon Europe 2012 (SD12002001)						
AD	7916	12592	18.21.05	519	6	36.300,00
1559640 Implementación de protocolos de funcionalización de superficies con Aptámeros para la ETSI Telecomunicaión (E120030253)						
AD	1106	2234	18.21.05	519	6	54.450,00
1481040 Suministro e instalación de batería para el UPM-SAT 2, Misión Unión para el Ins. Univ. De Microgravedad Ignacio Da Riva (D900084B)						
AD	2850	5377	18.21.05	519	6	58.019,10
1515309 Suministro e Instalación de una caja de guantes (Glove Box) para el CBGP-UPM (Campus de Montecancedo) (SE11005001)						
AD	5519	14800	18.21.05	519	6	70.758,38
1546837 Suministro e Instalación de dos seguidores solares de alta precisión para el CEDINT-UPM (CE11002004)						
RC	6670	9947	18.21.05	519	6	235.224,00
1552322 Suministro e Instalación de un sistema químico en fase de vapor para la ETSI Telecomunicación (P120929B291)						
AD	6272	14638	18.21.05	519	6	28.072,00
1550513 Suministro e Instalación de receptores CPV con células fotovoltaicas para el CEDINT-UPM (CE11002004)						
AD	7237	15614	18.21.05	519	6	181.728,69
1556019/1556020 Suministro e Instalación de una plataforma de ensayos Nano y Micro mecánicos para ETSI Caminos, C. y P. (varios proy.)						

FASE	Nº EXP.	Nº DOC.	C. GASTO	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE
AD	8603	13685	18.21.05	519	6	95.590,00
1565815 Suministro e Instalación de un sistema de EBSD integrado de trabajo simultaneo para la ETSI Caminos, C. y P. (CE11002003)						
AD	9651	15123	18.21.05	519	6	32.807,94
1568983 Suministro e Instalación de material para el control de calidad de una bomba fotovoltaica en la C. de Regantes (AF11590201)						
AD	9708	15623	18.21.05	519	6	58.625,00
1569093 Suministro e Instalación de un sistema de bombeo fotovoltaico de 20 kWp en la provincia de OUARZAZATE (MARRUECOS) (AF11590201)						
RC	10395	14182	18.21.05	519	6	37.712,07
1573029 Suministro e Instalación de una cortadora Laser para el Centro Internacional de Investigadores sobre el patrimonio (CIESP) (CE11002004)						
AD	3062	4797	18.21.05	519	6	7.744,00
Servicio para el estudio de la precisión de la solución de guiado propuesta para la ETSI Telecomunicación(C10092003)						
AD	1076	3931	18.21.05.IR	519	6	59.290,00
Rectificaión contable al aprobarse las Incorporaciones. 1480756 Suministro de óptica de Alta concentración para el Centro de Domótica Integral (CE11002004)						
AD	9249/2011	1090	18.21.05	519	6	907,68
1484714_Concentración de 56 Terminales telefónicas a favor de VODAFONE ESPAÑA Con cargo al proyecto C100430C02_año 2012						
AD	11417	15385	18.21.05	519	6	72.779,08
1577042 Adquisición de Equipamiento para virtualización de escritorio para la Facultad de Informática (CE10002002)						
AD	409/2011	1001	18.21.05	519	6	4.200,00
Traspaso apertura posteriores						
RC	13155	17959	18.21.05	519	6	140.000,00
1590382 Proyecto NFIX, colaboración con Argentina durante las anualidades 2012-13-14-15						
TOTAL IR - OTT 2013			18.21.05.IR	519	6	2.744.225,97



POLITÉCNICA

"Ingeniamos el futuro"

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

ANEXO 4: RELACIÓN DE CENTROS DE GASTO Y PROGRAMAS



RELACIÓN DE CENTROS DE GASTO 2013

Código Denominación

ETSI AERONÁUTICOS

01.Z ETSI Aeronáuticos
01.XA Física Aplicada a la Ingeniería Aeronáutica
01.XB Fundamentos Matemáticos de la Tecnología Aeronáutica
01.XC Infraestructura, Sistemas Aeroespaciales y Aeropuertos
01.XD Matemática Aplicada y Estadística
01.XE Materiales y Producción Aeroespacial
01.XF Motopropulsión y Termofluidodinámica
01.XG Vehículos Aeroespaciales
01.01 CITA

ETSI AGRÓNOMOS

02.Z ETSI Agrónomos
02.XA Biología Vegetal
02.XB Biotecnología
02.XC Construcción y Vías Rurales
02.XD Economía y Ciencias Sociales Agrarias
02.XE Edafología
02.XF Física y Mecánica Fundamentales y Aplicadas a la Ingeniería Agroforestal
02.XG Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría-Expresión Gráfica
02.XH Ingeniería Rural
02.XI Matemática Aplicada a la Ingeniería Agronómica
02.XJ Producción Animal
02.XK Producción Vegetal: Botánica y Protección Vegetal
02.XL Producción Vegetal: Fitotecnia
02.XM Química y Análisis Agrícola
02.XN Tecnología de Alimentos
02.XO Estadística y Métodos de Gestión en Agricultura

ETS ARQUITECTURA

03.Z ETS Arquitectura
03.XA Composición Arquitectónica
03.XB Construcción y Tecnología Arquitectónica
03.XC Estructuras de Edificación
03.XD Ideación Gráfica Arquitectónica
03.XE Física e Instalaciones Aplicadas a la Edificación, al Medio Ambiente y al Urbanismo
03.XF Matemática Aplicada a la Edificación, al Medio Ambiente y al Urbanismo
03.XG Proyectos Arquitectónicos
03.XH Urbanística y Ordenación del Territorio

ETSI CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

04.Z ETSI Caminos, Canales y Puertos
04.LG Legados – ETSI Caminos
04.XA Ciencias de los Materiales
04.XB Ingeniería y Morfología del Terreno
04.XC Ingeniería Civil: Construcción
04.XD Ingeniería Civil: Hidráulica y Energética
04.XE Ingeniería Civil: Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente

Código	Denominación
---------------	---------------------

04.XF	Ingeniería Civil: Transportes
04.XG	Matemática e Informática Aplicadas a la Ingeniería Civil
04.XH	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras

ETSI INDUSTRIALES

05.Z	ETSI Industriales
05.XA	Automática, Ingeniería Electrónica e Informática Industrial
05.XB	Física Aplicada a la Ingeniería Industrial
05.XC	Ingeniería de Organización, Administración de Empresas y Estadística
05.XD	Ingeniería Eléctrica
05.XE	Ingeniería Energética y Fluidomecánica
05.XF	Ingeniería Mecánica y Fabricación
05.XG	Ingeniería Nuclear
05.XH	Ingeniería Química Industrial y del Medio Ambiente
05.XI	Ingeniería y Ciencia de los Materiales
05.XJ	Matemática Aplicada a la Ingeniería Industrial
05.XK	Mecánica Estructural y Construcciones Industriales

ETSI MINAS

06.Z	ETSI Minas
06.XA	Explotación de Recursos Minerales y Obras Subterráneas
06.XB	Ingeniería de Materiales
06.XC	Ingeniería Geológica
06.XD	Ingeniería Química y Combustibles
06.XE	Matemática Aplicada y Métodos Informáticos
06.XF	Sistemas Energéticos
06.XG	Física Aplicada a los Recursos Naturales

ETSI MONTES

07.Z	ETSI Montes
07.LG	Legados – ETSI Montes
07.XA	Economía y Gestión Forestal
07.XB	Ingeniería Forestal
07.XC	Proyectos y Planificación Rural
07.XD	Silvopiscicultura
07.XE	Matemática Aplicada a los Recursos Naturales
07.XY	Lingüística Aplicada a la Ciencia y a la Tecnología

ETSI NAVALES

08.Z	ETSI Navales
08.XA	Arquitectura y Construcción Navales
08.XB	Enseñanzas Básicas de la Ingeniería Naval
08.XC	Sistemas Oceánicos y Navales

ETSI TELECOMUNICACIÓN

09.Z	ETSI Telecomunicación
09.XA	Electromagnetismo y Teoría de Circuitos
09.XB	Electrónica Física
09.XC	Física Aplicada a las Tecnologías de la Información
09.XD	Ingeniería Electrónica
09.XE	Ingeniería de Sistemas Telemáticos

Código	Denominación
09.XF	Matemática Aplicada a las Tecnologías de la Información
09.XG	Señales, Sistemas y Radiocomunicaciones
09.XH	Tecnología Electrónica
09.XI	Tecnología Fotónica
09.XJ	Tecnologías Especiales Aplicadas a la Telecomunicación
FACULTAD DE INFORMÁTICA	
10.Z	Facultad de informática
10.XA	Arquitectura y Tecnología de Sistemas Informáticos
10.XB	Lenguajes y Sistemas Informáticos e Ingeniería de Software
10.XC	Matemática Aplicada
10.XD	Inteligencia Artificial
ESCUELA DE INGENIERÍA FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	
13.Z	Escuela de Ingeniería Forestal y del Medio Natural
ESCUELA DE INGENIERÍA AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO	
14.Z	Escuela de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio
RECTOR	
20.01	Fondo de Emergencia para Inversiones
20.02	Delegación de Alumnos
VICERRECTORADO DE ASUNTOS ECONÓMICOS	
21.01	Subvenciones y ayudas
21.02	Gastos corrientes y devolución de pasivos
21.03	Equipamiento Docente
21.04	Leasing Minas
21.05	O.T.T.
21.05	Campus de Excelencia
21.07	INSIA
21.12	Getafe Silicio
21.16	Centros e Institutos de I+D+i
21.01	Otras inversiones Vicerrector AA EE
VICERRECTORADO DE ALUMNOS	
22.01	Extensión, Deportes y Empleo
22.02	Becas, Ayudas y Subvenciones
22.03	Becas Finnova
22.04	Plan de Promoción de la UPM
22.05	Erasmus/Sócrates - Alumnos
22.06	C.O.I.E.
VICERRECTORADO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN	
23.01	Servicios Informáticos
23.03	Biblioteca Universitaria
23.05	Fondos Bibliográficos
23.06	Recursos Electrónicos Biblioteca Universitaria
23.07	Administración Electrónica
23.08	Biblioteca Campus Sur

Código	Denominación
VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y DOCTORADO	
23.02	Gabinete de Tele-Educación (GATE)
24.02	Ayudas al Doctorado
24.04	Movilidad Programas Doctorado
24.05	Movilidad Másteres Oficiales
24.06	Innovación Educativa
24.07	Ordenación Académica
VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES	
25.01	Programas Iberoamericanos Oficiales
25.02	Becas Postgrado con Iberoamérica
25.03	Relaciones Internacionales
25.04	Programas en Cooperación para el Desarrollo
25.05	Programas en Cooperación Universitaria
25.06	Programas Europeos
25.07	Movilidad Internacional de Estudiantes
25.08	ERASMUS LLP
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	
26.01	Programa Propio UPM: PIF, Acción Social PIF, PIA y Contratos
26.02	Promoción de la Investigación Europea
26.03	Programa de Movilidad UPM
26.04.00	Programas de Contratos de Doctores Jóvenes y Doctores COFUND
26.04.01	Programas de Contratos de Doctores RyC, JC, Técnicos, Finnova 2, PIA
26.05	Ayudas Nuevas para Iniciativas de Investigación
26.06	Programa de Divulgación y Promoción Científica de la UPM
26.07	Transferencia de Resultados de Investigación
26.08	Plan de Calidad de Institutos y Centros I+D+i
26.09	Nuevo Programa para Laboratorios de EEUU y movilidad de su PDI
26.11	Iniciativa Inst. "La ciudad del futuro"
VICERRECTORADO DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y CALIDAD	
24.03	Formación Ocupacional y Retorno Cursos
27.03	Programa de calidad
VICERRECTORADO DE PERSONAL ACADÉMICO	
28.01	Periodos Sabáticos
SECRETARÍA GENERAL	
29.01	Servicios Generales: Secretaría General
29.02	Asesoría Jurídica
29.03	Residencia Forestal Lucas Olazábal
GERENCIA	
30.01	Rectorado
30.03	Servicios Generales: Vestuario, seguridad, etc.
30.05	Consortio Urbanístico
30.06	Sorolla
30.07	Nóminas, beneficios sociales, jubilación, etc.
30.08	Formación del Personal

Código	Denominación
30.09	Indemnización por Tesis Doctorales
GABINETE DEL RECTOR	
31.01	Gastos protocolarios, seminarios, cursos, encuestas, etc.
31.02	Promoción, comunicación, etc.
31.03	Edición en facsímil de libros históricos
31.04	Observatorio académico
OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO	
32.	Defensor Universitario
CAMPUS SUR	
34.00	General Campus Sur
34.01	Polideportivo Campus Sur
34.02	Centro Láser
34.03	La Arboleda Servicios Generales
34.04	Biblioteca Campus Sur: Gastos Corrientes e Infraestructuras.
34.05	CITEF
34.06	CITSEM
34.07	Viveros de empresas
CAMPUS DE MONTEGANCEDO	
35.00	General Campus de Montegancedo
35.01	Polideportivo Campus de Montegancedo
35.02	Centro de Domótica Integral (CEDINT)
35.03	CESVIMA
35.04	Genómica (CBGP y Laboratorio cultivo de plantas)
35.05	Centro de Tecnología Biomédica (CTB)
35.06	Centro de Empresas
35.07	COM
35.08	Centro de Apoyo a la Innovación Tecnológica (CAIT)
CAMPUS DE GETAFE	
36.00	General Campus de Getafe
36.01	Laboratorios de Materiales Avanzados y Ensayo Fluidomecánicos
36.02	Laboratorio Oficial Salvador de Madariaga (LOM)
36.03	Laboratorio Oficial de ensayos de materiales de construcción (LOEMCO)
36.04	Edificio 4 FGP
36.05	Instituto de Energía Solar. Edificio Silicio
36.06	Laboratorios de Baja Tensión, Vehículos y Alta Tensión
CONSEJO SOCIAL	
38.	Consejo Social
EUIT AERONÁUTICA	
51.Z	EUIT Aeronáutica
51.XA	Tecnologías Especiales Aplicadas a la Aeronáutica
51.XB	Aerotecnia
51.XC	Física y Química Aplicadas a la Técnica Aeronáutica

Código	Denominación
EUIT AGRÍCOLA	
52.Z	EUIT Agrícola
52.XA	Ciencia y Tecnología Aplicadas a la Ingeniería Técnica Agrícola
EU ARQUITECTURA TÉCNICA	
54.Z	EU Arquitectura Técnica
54.XA	Construcciones Arquitectónicas y su Control
54.XB	Expresión Gráfica Aplicada a la Edificación
54.XC	Matemática Aplicada a la Arquitectura Técnica
54.XD	Tecnología de la Edificación
EUIT FORESTAL	
55.Z	EUIT Forestal
55.XA	Ciencias Básicas Aplicadas a la Ingeniería Forestal
EUIT INDUSTRIAL	
56.Z	EUIT Industrial
56.XA	Mecánica Industrial
56.XB	Física Aplicada
56.XC	Ingeniería Eléctrica
56.XD	Matemática Aplicada
56.XE	Química Industrial y Polímeros
56.XF	Expresión Gráfica Industrial
56.XG	Electrónica Automática e Informática Industrial
EUIT OBRAS PÚBLICAS	
58.Z	EUIT Obras Públicas
58.XA	Ingeniería Civil: Infraestructura del Transporte
58.XB	Ingeniería Civil: Servicios Urbanos
58.XC	Ingeniería Civil: Tecnología de la Construcción
58.XD	Ingeniería Civil: Tecnología Hidráulica y Energética
EUIT TELECOMUNICACIÓN	
59.Z	EUIT Telecomunicación
59.XA	Sistemas Electrónicos y de Control
59.XB	Ingeniería Audiovisual y Comunicaciones
59.XC	Ingeniería y Arquitectura Telemáticas
59.XD	Matemática Aplicada a la Ingeniería Técnica
59.XE	Ingeniería de Circuitos y Sistemas
ETSI TOPOGRAFÍA, GEODESIA Y CARTOGRAFÍA	
60.Z	ETSI Topografía, Geodesia y Cartografía
60.XA	Ingeniería Topográfica y Cartografía
EU INFORMÁTICA	
61.Z	EU Informática
61.XA	Arquitectura y Tecnología de Computadores
61.XB	Informática Aplicada
61.XC	Lenguajes, Proyectos y Sistemas Informáticos

Código	Denominación
---------------	---------------------

61.XD	Matemática Aplicada
61.XE	Organización y Estructura de la Información
61.XF	Sistemas Inteligentes Aplicados

CENTRO DE DISEÑO DE MODA	
---------------------------------	--

62	Centro de Diseño de Moda
----	--------------------------

GASTOS COMUNES E.U. INFORMÁTICA - E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN	
--	--

63	Gastos comunes E.U. Informática - E.U.I.T. Telecomunicación
----	---

I.C.E.	
---------------	--

91.	I.C.E.
-----	--------

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	
--	--

93.Z	Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
93.XA	Deportes
93.XB	Ciencias Sociales de la Actividad Física
93.XC	Salud y Rendimiento Humano
99	Remanente de Tesorería

RELACIÓN DE PROGRAMAS 2013	
-----------------------------------	--

Código	Denominación
---------------	---------------------

500	Dirección y Gestión Administrativa.
507	Becas y ayudas a la educación.
509	Calidad de la enseñanza.
515	Personal formación profesorado.
517	Gestión de infraestructuras educativas.
518	Universidades.
519	Investigación.
521	Consejo Social.

ANEXO 5:

CÓDIGOS QUE DEFINEN LA ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA 2013



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

CÓDIGOS QUE DEFINEN LA ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EN LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA

CAPÍTULO 3 - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Se recogen los ingresos derivados de la prestación de servicios, o la realización de actividades en régimen de derecho público.

Se reflejan también los ingresos derivados de prestación de servicios que no tengan la consideración anterior, como los procedentes de la venta de bienes, los reintegros de operaciones corrientes y otros.

ARTÍCULO 31 - PRECIOS PÚBLICOS

Se recogen los ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios prestados o de las actividades realizadas por la Universidad Politécnica de Madrid, en régimen de derecho público.

310 - Derechos de matrícula por estudios oficiales.

El precio que abona el alumno por recibir las enseñanzas elegidas, incluyendo selectividad, cursos de doctorado, tesis doctorales y másteres, en los términos establecidos por el Decreto de la Comunidad de Madrid, por el que se fijan los precios públicos cada año.

310.00 - Por estudios oficiales.

310.01 - Por cursos de doctorado.

310.02 - Por tesis doctorales.

310.03 - Por selectividad y acceso.

310.04 - Por Proyectos fin de carrera.

310.05 - Por expedición de títulos oficiales.

310.06 - Por derechos de secretaría.

310.07 - Por másteres oficiales.

310.08 - Pruebas para la homologación de títulos.

310.09 - Diversos Ingresos académicos.

Recoge otros ingresos diversos, no incluidos en los anteriores subconceptos.

310.10 - Másteres Habilitantes.

311 - Entradas a museos, exposiciones y espectáculos.

311.00 - Ingresos por conciertos.

311.01 - Ingresos por exposiciones y espectáculos.

312 - Precios públicos por impartir títulos propios, másteres propios, cursos y seminarios.

312.00 - Derechos de matrícula por títulos propios.

312.01 - Derechos de matrícula por másteres propios

312.02 - Derechos de matrícula por cursos y seminarios.

312.03 - Ingresos por expedición de títulos propios.

314 - Otros precios públicos por cursos y seminarios.

314.00 - Otros precios públicos por cursos y seminarios.

319 - Otros precios públicos.

319.00 - Derechos de examen a plazas docentes.

El precio que abona el personal docente por acudir a concursos u oposiciones.

319.01 - Derechos de examen a oposiciones P.A.S.

Recoge las cantidades abonadas por los aspirantes a plazas vacantes de P.A.S.

ARTÍCULO 32 - OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Ingresos por la prestación de servicios o realización de actividades, por parte de la Universidad Politécnica de Madrid, que no tengan como contraprestación un precio público.

328 - Servicios medioambientales.

329 - Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios.

329.00 - Cánones 13% artículo 83 de la L.O.U.

El canon que pagan los investigadores a la Universidad, por la gestión de proyectos de investigación.

329.00.00 - Cánones 13% artículo 83 de la LOU.

329.00.01 - Cánones.

329.01 - Prestación de servicios facturación OTT

Prestación de servicios con facturación OTT de proyectos de investigación a empresas públicas y privadas.

329.02 - Residencia.

Tiene entrada en este concepto la recaudación de la residencia de profesores de la Universidad Politécnica de Madrid, cuando es utilizada por aquellos que vienen a nuestra Universidad y liquidan su estancia con cargo a los presupuestos de la Universidad a la que pertenecen.

329.03 - Prestación de servicios por el uso de instalaciones deportivas.

329.04 - Ingresos por préstamos interbibliotecarios.

329.05 - Prestación de servicios prestados en Centros (cafeterías, incluidos gas, luz, agua, teléfonos, etc.), y máquinas expendedoras gestionadas por las cafeterías.

329.06 - Organización de congresos y otros eventos.

329.07 - Prestación de servicios por actividades culturales.

329.08 - Cánones Fundaciones.

329.09 - Cánones Vicerrectorado de Doctorado.

329.10 - Cánones Fundación Universidad Empresa.

329.99 - Otros ingresos derivados de la prestación de servicios.

ARTÍCULO 33 - VENTA DE BIENES

Se recogen los ingresos derivados de transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de la actividad de la U.P.M., mediante precios.

330 - Venta de publicaciones propias.

Se reflejan los ingresos por venta de folletos, libros, revistas, anuncios, etc., publicados por la U.P.M.

332 - Venta de fotocopias y otros productos de reprografía.

En este concepto se recogen los ingresos procedentes de fotocopias o trabajos de reprografía realizados por las máquinas de la Universidad.

334 - Venta de productos agropecuarios.

Recoge los ingresos producidos por la venta de productos de esta índole.

335 - Venta de material de desecho.

Se refiere a Ingresos procedentes de la venta de material que ya no es útil para aquellos fines para los que se adquirió. Se incluyen aquí, los elementos que se hayan dado de baja en inventario, así como material eléctrico, tuberías, chatarra, etc., que se pudieran vender en algún momento.

336 - Venta de artículos publicitarios.

Ingresos por distribución de todo tipo de artículos personalizados que sirvan para la promoción corporativa de la Universidad, tales como: camisetas, calendarios, bolígrafos, encendedores, etc.

339 - Venta de otros bienes.

ARTÍCULO 38 - REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES

Este artículo recoge los ingresos originados por pagos previamente realizados, en ejercicios anteriores.

380 - De ejercicios cerrados.

Este concepto presupuestario engloba los ingresos provenientes de pagos indebidos realizados en ejercicios anteriores, con cargo a los Capítulos 1º al 4º de presupuestos anteriores.

ARTÍCULO 39 - OTROS INGRESOS

Recoge los ingresos de venta de bienes o servicios que no se han incluido en los artículos anteriores, tales como:

391 - Ingresos por indemnizaciones (siniestros, robos, rotura cristales).

391.00 - Indemnizaciones de seguros.

391.01 - Intereses de demora.

391.09 - Otras indemnizaciones.

399 - Ingresos diversos.

399.00 - Recursos eventuales.

Recoge las cantidades que abonará el personal adscrito a la Universidad para que sus hijos participen en los sábados educativos.

399.90 - Fianzas por alquiler de taquillas.

Importe que se deposita para asegurar el cumplimiento de una obligación. En este caso entrega de la taquilla en perfecto uso. Estas fianzas se devolverán si el mantenimiento de las mismas por el usuario ha sido correcto. Son ingresos independientes de los que se realizan por la utilización de las taquillas. Estos al ser ingresos patrimoniales, se han de realizar en el subconcepto 540.99.

399.99 - Otros ingresos diversos.

Recoge los ingresos no aplicables a los subconceptos anteriores. Entre otros: los honorarios percibidos por los abogados de la asesoría jurídica por aquellos procesos en los que la otra parte es condenada al pago de los gastos del juicio, las diferencias de cambio producidas como consecuencia de pagos en moneda extranjera, etc.

CAPÍTULO 4 – TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES

Recursos condicionados o no, recibidos del Estado, Organismos Autónomos y Entes Públicos, sin contrapartida directa por parte de los agentes que los reciben, y que se destinan a financiar operaciones de corriente.

Operaciones de corriente.- Se denominan así, desde el punto de vista del Derecho Presupuestario, a las transferencias recibidas para sufragar los gastos de operaciones de corriente.

ARTÍCULO 40 - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

400 - Del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Ingresos recibidos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para operaciones de corriente.

400.00 - Transferencias corrientes recibidas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

400.01 - Subvenciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para tramos docentes e investigación.

400.03 - Subvenciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para becas Erasmus, Sócrates y Séneca.

400.05 - Otras subvenciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

400.05.00 - Otras subvenciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Personal.

400.05.01 - Otras subvenciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Inventariable.

400.05.02 - Otras subvenciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Fungible.

400.05.03 - Otras subvenciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Viajes.

400.05.04 - Otras subvenciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Otros.

400.05.05 - Otras subvenciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Costes indirectos.

401 - Transferencias y otras subvenciones corrientes. Otros departamentos.

401.00 - Transferencias corrientes otros departamentos.

401.01 - Subvenciones corrientes otros departamentos.

409 - Otras transferencias corrientes.

ARTÍCULO 41 - DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS

410 - Transferencias y subvenciones corrientes de organismos autónomos.

410.00 - Transferencias corrientes de organismos autónomos.

410.01 - Subvenciones corrientes de organismos autónomos.

410.02 - Subvención corriente programa Erasmus.

410.03 - Transferencias corrientes de organismos autónomos de la Comunidad de Madrid.

410.04 - Subvenciones corrientes de organismos autónomos de la Comunidad de Madrid.

ARTÍCULO 42 - DE LA SEGURIDAD SOCIAL

420 - Transferencias y subvenciones de la Seguridad Social.

420.00 - Transferencias corrientes de la Seguridad Social.

420.01 - Subvenciones corrientes de la Seguridad Social.

ARTÍCULO 43 - DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

430 - Subvenciones corrientes de Organismos Comerciales.

430.00 - Transferencias corrientes de Organismos Comerciales.

430.01 - Subvenciones corrientes de Organismos Comerciales.

431 - Subvenciones corrientes de Organismos Públicos para Investigación.

431.00 - Transferencias corrientes de Organismos Públicos para Investigación.

431.01 - Subvenciones corrientes de Organismos Públicos para Investigación.

ARTÍCULO 44 - DE EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS

440 - Transferencias corrientes de empresas públicas.

441 - Transferencias corrientes de entidades públicas empresariales.

442 - Transferencias y subvenciones corrientes de otros organismos públicos.

442.00 - Transferencias corrientes de otros organismos públicos.

442.01 - Subvenciones corrientes de otros organismos públicos.

449 - Transferencias y subvenciones corrientes de otros organismos autónomos y colegios profesionales.

449.00 - Transferencias corrientes.

449.01 - Subvenciones corrientes.

ARTÍCULO 45 - DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Transferencias y subvenciones corrientes de Comunidades Autónomas.

450 - Transferencias y subvenciones corrientes de la Comunidad de Madrid.

Las derivadas por el proceso de transferencias en educación superior a la Comunidad Autónoma de Madrid.

450.00 - Transferencia nominativa de la Comunidad de Madrid.

450.01 - Transferencias corrientes. Otras retribuciones (complemento específico U.P.M. o convenios formación personal).

459 - Otras subvenciones y transferencias corrientes.

Se abre este concepto para recoger otras subvenciones y transferencias corrientes de las Comunidades Autónomas debidas a convenios o proyectos de Comunidades Autónomas para esta Universidad, como el programa Finnova.

459.01 - Consejo Social

459.02 - Otras transferencias corrientes (ejemplo ayudas al deporte).

459.03 - Otras subvenciones de la Comunidad de Madrid.

459.04 - Subvenciones corrientes para cursos de formación.

459.10 - Transferencias corrientes para financiar matrícula másteres.

ARTÍCULO 46 - DE CORPORACIONES LOCALES

460 - Subvenciones corrientes de ayuntamientos.

Refleja esta partida los ingresos procedentes de ayuntamientos para gastos corrientes.

ARTÍCULO 47 - DE EMPRESAS PRIVADAS

Este artículo recoge las posibles transferencias y subvenciones corrientes provenientes de empresas de propiedad privada.

470 - Transferencias y subvenciones corrientes de empresas privadas.

470.00 - Transferencias corrientes de empresas privadas.

470.01 - Subvenciones corrientes de empresas privadas.

ARTÍCULO 48 - DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

Este artículo se reserva para posibles transferencias corrientes recibidas por la U.P.M. de familias e Instituciones sin fines de lucro.

480 - Transferencias y subvenciones corrientes de familias e instituciones sin fines de lucro.

480.00 - Transferencias corrientes de familias e instituciones sin fines de lucro.

480.01 - Subvenciones corrientes familias e instituciones sin fines de lucro.

481 - Transferencias y subvenciones corrientes de fundaciones.

481.00 - Transferencias corrientes de fundaciones.

481.01 - Subvenciones corrientes de fundaciones.

ARTÍCULO 49 - DEL EXTERIOR

Recursos recibidos de entes supranacionales, como FEOGA y FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

490 - Subvenciones corrientes del Fondo Social Europeo.

491 - Subvenciones FEOGA-GARANTÍA

492 - Otras subvenciones corrientes de la Unión Europea.

499 - Otras subvenciones corrientes.

CAPÍTULO 5 - INGRESOS PATRIMONIALES

Recoge los ingresos procedentes de las rentas de la propiedad o patrimonio de la U.P.M., así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado.

ARTÍCULO 50 - INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES

Comprende los ingresos por intereses derivados de las inversiones financieras en títulos y valores.

500 - Intereses de títulos y valores.

ARTÍCULO 52 - INTERESES DE DEPÓSITOS

Intereses que devenguen los depósitos efectuados por los diversos agentes.

520 - Intereses de cuentas bancarias.

520.00 - Intereses de cuentas corrientes.

Intereses a percibir procedentes de cuentas bancarias.

528 - Intereses de depósitos.

529 - Intereses de cobertura financiera. (Ejemplo: Swaps)

ARTÍCULO 53 - DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS

Recursos procedentes de dividendos y participaciones en beneficios, derivados de inversiones financieras o de derechos legalmente establecidos.

530 - Dividendos procedentes de diversos legados.

531 - Dividendos y participaciones en beneficios de OO.AA.

534 - Dividendos y participaciones en beneficios de empresas públicas.

537 - Dividendos y participaciones en beneficios de empresas privadas.

537.01 - Prima asistencia a junta accionistas.

ARTÍCULO 54 - RENTAS DE BIENES INMUEBLES

Ingresos derivados de la propiedad, así como de la cesión de uso o disfrute de los bienes inmuebles.

540 - Alquiler y productos de inmuebles.

Ingresos derivados por cesión en alquiler de inmuebles y, en general, todas aquellas rentas derivadas del mismo.

540.09 - Alquiler de viviendas a otros.

540.10 - Alquiler de locales.

Ingresos a percibir, por alquiler de locales, aulas o alquiler de pisos.

540.99 - Otros alquileres taquillas, azoteas.

Todos aquellos ingresos derivados de inmuebles no comprendidos en los subconceptos anteriores, tales como los producidos por cesión de azoteas, alquiler de taquillas, etc.

549 - Otras rentas procedentes de bienes inmuebles.

ARTÍCULO 55 - PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES

Ingresos obtenidos por los derechos de investigación o explotación otorgados por los agentes perceptores o por el aprovechamiento de patentes y marcas, así como los derivados de todo tipo de concesiones y aprovechamientos especiales que puede percibir la U.P.M.

550 - Productos de concesiones administrativas.

550.00 - Concesiones administrativas.

550.01 - Concesión administrativa solar.

559 - Otras concesiones y aprovechamientos.

Se incluye lo ingresado por la explotación de patentes y marcas.

ARTÍCULO 59 - OTROS INGRESOS PATRIMONIALES

Recoge todos aquellos ingresos de esta naturaleza no comprendidos en artículos anteriores. Entre otros, los beneficios por realización de inversiones financieras.

591 - Beneficios por realización de inversiones financieras.

Recoge los beneficios derivados de la enajenación de los títulos y valores que componen las inversiones financieras.

592 - Otros ingresos patrimoniales.

599 - Otros beneficios.

CAPÍTULO 6 - ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

Comprende los ingresos derivados de la enajenación de bienes de capital de propiedad de la U.P.M.

ARTICULO 60 - DE TERRENOS

Comprende los ingresos derivados de la venta de solares, fincas rústicas, y otros terrenos.

600 - Enajenación de solares.

Ingresos procedentes de la venta de solares sin edificar, o procedentes de alguna expropiación.

601 - Enajenación de fincas rústicas.

ARTICULO 61 - DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES.

Comprende los ingresos derivados de la venta de inversiones reales no incluidas en el artículo anterior.

612 - Enajenación de construcciones.

613 - Maquinaria, instalaciones y utillaje.

613.00 - Maquinaria.

613.01 - Instalaciones.

613.02 - Utillaje.

619 - Enajenación de otras inversiones reales.

Enajenaciones de material inventariado, sobre todo informático, a los que se les puede sacar un producto.

ARTÍCULO 68 - REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL

680 - De ejercicios cerrados.

681 - Del presupuesto corriente.

CAPÍTULO 7 – TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE CAPITAL

Recursos, condicionados o no, recibidos por la U.P.M. para financiar sus operaciones de capital.

ARTÍCULO 70 - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Transferencias de capital y subvenciones que la Universidad recibe del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y otros Ministerios, para financiar sus operaciones de capital, esto es, las incluidas en los Capítulos 6º a 9º del presupuesto de gastos.

700 - Transferencias y subvenciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

700.00 - Transferencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

700.00.00 - Transferencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Personal

700.00.01 - Transferencias del Ministerio de Educación, cultura y Deporte. Inventariable.

700.00.02 - Transferencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Fungible.

700.00.03 - Transferencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Viajes.

700.00.04 - Transferencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Otros.

700.00.05 - Transferencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Costes indirectos.

700.01 - Transferencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para investigación.

Recoge los ingresos que generalmente se reciben para proyectos de investigación que gestiona la O.T.T.

700.01.00 - Transferencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para investigación. Personal

700.01.01 - Transferencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para investigación. Inventariable.

700.01.02 - Transferencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para investigación. Fungible.

700.01.03 - Transferencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para investigación. Viajes.

700.01.04 - Transferencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para investigación. Otros.

700.01.05 - Transferencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para investigación. Costes indirectos.

700.02 - Subvenciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

700.02.00 - Subvenciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Personal.

700.02.01 - Subvenciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Inventariable.

700.02.02 - Subvenciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Fungible.

700.02.03 - Subvenciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Viajes.

700.02.04 - Subvenciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Otros.

700.02.05 - Subvenciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Costes indirectos.

700.03 - Subvenciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para Investigación.

700.03.00 - Subvenciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para investigación. Personal.

700.03.01 - Subvenciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para investigación. Inventariable.

700.03.02 - Subvenciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para investigación. Fungible.

700.03.03 - Subvenciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para investigación. Viajes.

700.03.04 - Subvenciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para investigación. Otros.

700.03.05 - Subvenciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para investigación. Costes indirectos.

700.04 - Otras transferencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

701 - Transferencias y subvenciones de otros ministerios para investigación.

701.00 - Transferencias de otros ministerios.

701.00.00 - Transferencias de otros ministerios. Personal.

701.00.01 - Transferencias de otros ministerios. Inventariable.

701.00.02 - Transferencias de otros ministerios. Fungible.

701.00.03 - Transferencias de otros ministerios. Viajes.

701.00.04 - Transferencias de otros ministerios. Otros.

701.00.05 - Transferencias de otros ministerios. Costes indirectos.

701.01 - Subvenciones de otros ministerios.

701.01.00 - Subvenciones de otros ministerios. Personal.

701.01.01 - Subvenciones de otros ministerios. Inventariable.

701.01.02 - Subvenciones de otros ministerios. Fungible.

701.01.03 - Subvenciones de otros ministerios. Viajes.

701.01.04 - Subvenciones de otros ministerios. Otros.

701.01.05 - Subvenciones de otros ministerios. Costes indirectos.

709 - Otras transferencias de capital.

ARTÍCULO 71 - DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Transferencias de capital que la Universidad prevé recibir de Organismos Autónomos.

710 - Transferencias de capital de Organismos Autónomos.

Se recogen aquí las transferencias de capital procedentes de OO.AA., destinadas a proyectos de investigación o cursos.

710.00 - Transferencias de capital Organismos Autónomos.

710.01 - Subvenciones de capital Organismos Autónomos.

710.01.00 - Subvenciones de capital Organismos Autónomos. Personal.

710.01.01 - Subvenciones de capital Organismos Autónomos. Inventariable.

710.01.02 - Subvenciones de capital Organismos Autónomos. Fungible.

710.01.03 - Subvenciones de capital Organismos Autónomos. Viajes.

710.01.04 - Subvenciones de capital Organismos Autónomos. Otros.

710.01.05 - Subvenciones de capital Organismos Autónomos. Costes indirectos.

710.02 - Transferencias de capital Organismos Autónomos de la Comunidad de Madrid.

710.03 - Subvenciones de capital Organismos Autónomos de la Comunidad de Madrid.

718 - Otras.

ARTÍCULO 72 - DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Transferencias de capital que la Universidad recibe para proyectos de colaboración con organismos de la Seguridad Social, INEM, etc.

720 - Transferencias y subvenciones de capital seguridad social.

720.00 - Transferencias de capital Seguridad Social.

720.01 - Subvenciones de capital Seguridad Social.

720.01.00 - Subvenciones de capital Seguridad Social. Personal.

720.01.01 - Subvenciones de capital Seguridad Social. Inventariable.

720.01.02 - Subvenciones de capital Seguridad Social. Fungible.

720.01.03 - Subvenciones de capital Seguridad Social. Viajes.

720.01.04 - Subvenciones de capital Seguridad Social. Otros.

720.01.05 - Subvenciones de capital Seguridad Social. Costes indirectos.

ARTÍCULO 73 - DE ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES O AGENCIAS ESTATALES

730 - Transferencias y subvenciones de capital de Ent. Públ. Emp ó AA. EE.

730.00 - Transferencias de capital de Ent. Públ. Emp ó AA. EE.

730.01 - Subvenciones de capital de Ent. Públ. Emp ó AA. EE.

ARTÍCULO 74 - DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS.

Transferencias recibidas por la U.P.M. de empresas públicas u otros entes públicos.

740 - Transferencias y subvenciones de capital de empresas públicas.

Las transferencias que se prevean recibir de sociedades mercantiles estatales.

740.00 - Transferencias de capital de empresas públicas.

740.01 - Subvenciones de capital de empresas públicas.

- 740.01.00 - Subvenciones de capital de empresas públicas. Personal.
- 740.01.01 - Subvenciones de capital de empresas públicas. Inventariable.
- 740.01.02 - Subvenciones de capital de empresas públicas. Fungible.
- 740.01.03 - Subvenciones de capital de empresas públicas. Viajes.
- 740.01.04 - Subvenciones de capital de empresas públicas. Otros.
- 740.01.05 - Subvenciones de capital de empresas públicas. Costes indirectos.

741 - Transferencias y subvenciones de capital de otros entes públicos.

741.00 - Transferencias de capital de otros entes públicos.

741.01 - Subvenciones de capital de otros entes públicos.

742 - Transferencias y subvenciones de capital de otros organismos públicos.

742.00 - Transferencias de capital de otros organismos públicos.

742.01 - Subvenciones de otros organismos públicos.

- 742.01.00 - Subvenciones de otros organismos públicos. Personal.
- 742.01.01 - Subvenciones de otros organismos públicos. Inventariable.
- 742.01.02 - Subvenciones de otros organismos públicos. Fungible.
- 742.01.03 - Subvenciones de otros organismos públicos. Viajes.
- 742.01.04 - Subvenciones de otros organismos públicos. Otros.
- 742.01.05 - Subvenciones de otros organismos públicos. Costes indirectos.

749 - Transferencias y subvenciones de capital de colegios profesionales e institutos universitarios de investigación.

749.00 - Transferencias de capital de colegios profesionales.

749.01 - Subvenciones de capital de colegios profesionales.

749.02 - Transferencias de capital de institutos universitarios de investigación.

ARTÍCULO 75 - DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

750 - Transferencias y subvenciones de capital de la Comunidad de Madrid.

Las derivadas por el proceso de transferencias en Educación Superior a la Comunidad de Madrid.

750.00 - Transferencias de capital Comunidad de Madrid para inversiones.

Indica exactamente la transferencia que para inversiones recibe la Universidad procedente de la C.A.M.

750.01 - Subvenciones de capital Comunidad de Madrid investigación.

Indica las subvenciones de capital para investigación universitaria procedentes de Comunidades Autónomas.

750.01.00 - Subvenciones de capital Comunidad de Madrid investigación. Personal.

750.01.01 - Subvenciones de capital Comunidad de Madrid investigación. Inventariable.

750.01.02 - Subvenciones de capital Comunidad de Madrid investigación. Fungible.

750.01.03 - Subvenciones de capital Comunidad de Madrid investigación. Viajes.

750.01.04 - Subvenciones de capital Comunidad de Madrid investigación. Otros.

750.01.05 - Subvenciones de capital Comunidad de Madrid investigación. Costes indirectos.

750.02 - Subvenciones de capital I3.

759 - Otras transferencias y subvenciones de capital.

Transferencias de capital para investigación universitaria o realización de cursos, procedentes de Comunidades Autónomas.

759.00 - Otras transferencias de capital para inversiones.

759.01 - Otras subvenciones de capital para investigación.

759.01.00 - Otras subvenciones de capital para investigación. Personal.

759.01.01 - Otras subvenciones de capital para investigación. Inventariable.

759.01.02 - Otras subvenciones de capital para investigación. Fungible.

759.01.03 - Otras subvenciones de capital para investigación. Viajes.

759.01.04 - Otras subvenciones de capital para investigación. Otros.

759.01.05 - Otras subvenciones de capital para investigación. Costes indirectos.

759.02 - Otras transferencias de capital para cursos.

759.03 - Otras subvenciones de capital para cursos.

ARTÍCULO 76 - DE CORPORACIONES LOCALES

760 - Transferencias y Subvenciones de capital de ayuntamientos.

760.00 - Transferencias de capital de ayuntamientos.

760.01 - Subvenciones de capital de ayuntamientos.

- 760.01.00 - Subvenciones de capital de ayuntamientos. Personal.
- 760.01.01 - Subvenciones de capital de ayuntamientos. Inventariable.
- 760.01.02 - Subvenciones de capital de ayuntamientos. Fungible.
- 760.01.03 - Subvenciones de capital de ayuntamientos. Viajes.
- 760.01.04 - Subvenciones de capital de ayuntamientos. Otros.
- 760.01.05 - Subvenciones de capital de ayuntamientos. Costes indirectos.

769 - Otras transferencias y subvenciones de capital de corporaciones locales.

769.00 - Otras transferencias de capital de corporaciones locales.

769.01 - Otras subvenciones de capital de corporaciones locales.

ARTÍCULO 77 - DE EMPRESAS PRIVADAS

Transferencias y subvenciones de capital que la Universidad prevea recibir de empresas privadas.

770 - Transferencias y subvenciones de capital de empresas privadas para investigación.

770.00 - Transferencias de capital para investigación de empresas privadas.

770.01 - Subvenciones de capital para investigación de empresas privadas.

- 770.01.00 - Subvenciones de capital para investigación de empresas privadas. Personal.
- 770.01.01 - Subvenciones de capital para investigación de empresas privadas. Inventariable.
- 770.01.02 - Subvenciones de capital para investigación de empresas privadas. Fungible.
- 770.01.03 - Subvenciones de capital para investigación de empresas privadas. Viajes.
- 770.01.04 - Subvenciones de capital para investigación de empresas privadas. Otros.
- 770.01.05 - Subvenciones de capital para investigación de empresas privadas. Costes indirectos.

778 - Otras.

ARTÍCULO 78 - DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

Transferencias de capital que la Universidad prevea recibir de las familias e instituciones sin fines de lucro.

780 - Transferencias y subvenciones de capital de familias e instituciones sin fines de lucro.

780.00 - Transferencias de capital de familias e instituciones sin fines de lucro.

780.01 - Subvenciones de capital de familias e instituciones sin fines de lucro.

780.01.00 - Subvenciones de capital de familias e instituciones sin fines de lucro. Personal.

780.01.01 - Subvenciones de capital de familias e instituciones sin fines de lucro. Inventariable.

780.01.02 - Subvenciones de capital de familias e instituciones sin fines de lucro. Fungible.

780.01.03 - Subvenciones de capital de familias e instituciones sin fines de lucro. Viajes.

780.01.04 - Subvenciones de capital de familias e instituciones sin fines de lucro. Otros.

780.01.05 - Subvenciones de capital de familias e instituciones sin fines de lucro. Costes indirectos.

781 - Transferencias y subvenciones de fundaciones.

781.00 - Transferencias de fundaciones.

781.01 - Subvenciones de fundaciones.

781.01.00 - Subvenciones de fundaciones. Personal.

781.01.01 - Subvenciones de fundaciones. Inventariable.

781.01.02 - Subvenciones de fundaciones. Fungible.

781.01.03 - Subvenciones de fundaciones. Viajes.

781.01.04 - Subvenciones de fundaciones. Otros.

781.01.05 - Subvenciones de fundaciones. Costes indirectos.

ARTÍCULO 79 - DEL EXTERIOR

Recursos recibidos por la Universidad, sin contrapartida directa, de entes supranacionales y de agentes fuera del territorio nacional, o con estatuto de extraterritorialidad, tanto para investigación como para cursos.

790 - Transferencias y subvenciones de capital del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

790.00 - Transferencias de capital del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

790.01 - Subvenciones de capital del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

794 - Transferencias y subvenciones de capital del Fondo Social Europeo.

794.00 - Transferencias de capital del F.S.E.

794.01 - Subvenciones de capital del F.S.E.

795 - Otras transferencias y subvenciones de capital de la Unión Europea.

795.00 - Otras transferencias de capital de la Unión Europea.

795.01 - Otras subvenciones de capital de la Unión Europea.

799 - Otras transferencias y subvenciones de capital del exterior.

De otros entes que se pudieran recibir.

799.00 - Otras transferencias de capital del exterior.

- 799.00.00 - Otras transferencias de capital del exterior. Personal.
- 799.00.01 - Otras transferencias de capital del exterior. Inventariable.
- 799.00.02 - Otras transferencias de capital del exterior. Fungible.
- 799.00.03 - Otras transferencias de capital del exterior. Viajes.
- 799.00.04 - Otras transferencias de capital del exterior. Otros.
- 799.00.05 - Otras transferencias de capital del exterior. Costes indirectos.

799.01 – Otras subvenciones de capital del exterior.

- 799.01.00 - Otras subvenciones de capital del exterior. Personal.
- 799.01.01 - Otras subvenciones de capital del exterior. Inventariable.
- 799.01.02 - Otras subvenciones de capital del exterior. Fungible.
- 799.01.03 - Otras subvenciones de capital del exterior. Viajes.
- 799.01.04 - Otras subvenciones de capital del exterior. Otros.
- 799.01.05 - Otras subvenciones de capital del exterior. Costes indirectos.

CAPÍTULO 8 - ACTIVOS FINANCIEROS

Recoge los ingresos procedentes de enajenación de activos financieros, así como los ingresos procedentes de reintegros de préstamos concedidos y reintegros de depósitos y fianzas constituidos.

ARTÍCULO 80 - ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO

Comprende los ingresos procedentes de la venta de todo tipo de deuda a corto plazo, y documentada en títulos, valores, anotaciones en cuenta, o cualquier otro documento, excepto contrato de préstamo.

800 - Enajenación deuda sector público a corto plazo.

801 - Enajenación deuda sector público a largo plazo.

ARTÍCULO 81 - ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

811 - Enajenación deuda fuera sector público.

811.00 - Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público.

ARTÍCULO 82 - REINTEGROS DE PRÉSTAMOS

820 - Reintegro préstamo concedido al sector público a corto plazo.

821 - Reintegro préstamo concedido al sector público a largo plazo.

821.07 - Reintegro de préstamo al sector público a largo plazo.

ARTÍCULO 83 - REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

Comprende los recursos obtenidos por reintegro de préstamos, concedidos fuera del Sector Público con o sin interés, con plazo de reembolso.

830 - Reintegros de préstamos al personal a corto plazo.

Préstamos concedidos, a funcionarios y personal laboral, con o sin interés, con un plazo de vencimiento no superior a doce meses.

830.01 - Reintegros préstamos a funcionarios.

830.02 - Reintegros préstamos al personal laboral.

831 - Reintegros de préstamos al personal a largo plazo.

Préstamos concedidos, a funcionarios y personal laboral, con o sin interés, con un plazo de vencimiento superior a doce meses.

831.01 - Reintegros préstamos a funcionarios a largo plazo.

831.02 - Reintegros préstamos al personal laboral a largo plazo.

ARTÍCULO 84 - DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS

Recoge los ingresos procedentes del reintegro de depósitos o fianzas constituidas.

840 - Devolución de depósitos a corto plazo y a largo plazo.

840.00 - Devolución de depósitos a largo plazo.

840.01 - Devolución de depósitos a corto plazo.

841 - Devolución de fianzas a corto plazo y a largo plazo.

841.00 - Devolución de fianzas a largo plazo.

841.01 - Devolución de fianzas a corto plazo.

ARTÍCULO 85 - ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO

Ingresos procedentes de la venta de títulos representativos de la propiedad de capital.

850 - Enajenación de acciones del Sector Público

850.00 - Enajenación de acciones del Sector Público a largo plazo.

850.01 - Enajenación de acciones del Sector Público a corto plazo.

ARTÍCULO 86 - ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

Recoge los ingresos procedentes de la venta de títulos representativos de la propiedad de capital de entidades no pertenecientes al sector público, como la posibilidad de venta de acciones o depósitos.

860 - Enajenación de acciones y participaciones fuera del sector público. De empresas nacionales o de la Unión Europea.

860.00 - Enajenación de acciones y participaciones fuera del sector público a largo plazo.

860.01 - Enajenación de acciones y participaciones fuera del sector público a corto plazo.

861 - Enajenación de acciones de otras empresas.

861.00 - Enajenación de acciones y participaciones a largo plazo.

861.01 - Enajenación de acciones y participaciones a corto plazo.

ARTÍCULO 87 - REMANENTE DE TESORERÍA

Recoge los recursos generados en ejercicios anteriores por nuestra Universidad y destinados a financiar su respectivo presupuesto de gastos.

870 00 - Remanente de Tesorería.

Este concepto recogerá el Remanente de Tesorería de la U.P.M. destinado a financiar el presupuesto de gastos.

La naturaleza de este recurso difiere de la del resto de los recursos previstos en el presupuesto de ingresos de la Universidad.

Se trata de recursos ya generados, por lo que no procede ni el reconocimiento de derechos ni, por supuesto, su recaudación.

870 01 - Remanente de Tesorería afectado.

Este concepto recogerá el Remanente de Tesorería afectado de la U.P.M., solo podrá utilizarse para financiar operaciones derivadas de la ejecución de las unidades de gastos a cuya financiación se encuentre afectado.

La naturaleza de este recurso difiere de la del resto de los recursos previstos en el presupuesto de ingresos de la Universidad.

Se trata de determinados recursos ya generados que financian gastos presupuestarios concretos. No procede ni el reconocimiento de derechos ni, por supuesto, su recaudación.

CAPÍTULO 9 - PASIVOS FINANCIEROS

Ingresos obtenidos por la U.P.M. procedentes de la obtención de préstamos, tanto en el interior como en el exterior, en moneda nacional o extranjera y a corto o largo plazo, por el importe efectivo de los mismos minorado, en su caso, por las diferencias de cambio negativas que se aplican al capítulo 3. También se incluyen los depósitos o fianzas recibidas.

ARTÍCULO 91 - PRÉSTAMOS RECIBIDOS DEL INTERIOR

Recoge los ingresos derivados de los préstamos recibidos del interior a corto y largo plazo, tanto los recibidos de entes del sector público, como los recibidos de agentes del sector privado.

910 - Préstamos recibidos a corto plazo del sector público.

911 - Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público.

Ingresos obtenidos por los préstamos recibidos a largo plazo, de entes del sector público.

912 - Préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del sector público.

913 - Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público.

913.00 - Préstamos recibidos a largo plazo de entidades de crédito.

913.01 - Préstamos recibidos a largo plazo de otras entidades.

ARTÍCULO 93 - PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA

930 - Préstamos recibidos en moneda extranjera a corto plazo.

ARTÍCULO 94 - DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDOS

Recoge los ingresos obtenidos por los depósitos y fianzas recibidos a corto y largo plazo.

940 - Depósitos a corto plazo y a largo plazo.

940.00 - Depósitos a largo plazo.

940.01 - Depósitos a corto plazo.

941 - Fianzas a corto plazo y a largo plazo.

941.00 - Fianzas a largo plazo.

941.01 - Fianzas a corto plazo.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

CÓDIGOS QUE DEFINEN LA ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EN LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA

CAPÍTULO 1 - GASTOS DE PERSONAL

Recoge todas las retribuciones e indemnizaciones del personal por razón del trabajo realizado y, en su caso, del lugar de residencia obligada del mismo; cotizaciones obligatorias; prestaciones sociales.

ARTÍCULO 12 - FUNCIONARIOS

A este artículo se imputan: retribuciones básicas, complementarias, en especie, indemnización por destino en el extranjero y retribución de funcionarios en prácticas.

120 - Retribuciones básicas: sueldo, trienios y pagas extraordinarias.

120.00 - Sueldos del Grupo A1.

Comprende los sueldos y pagas extraordinarias de Catedrático de Universidad, Profesor Titular de Universidad, Catedrático de E.U., Profesor Titular de E.U. y Funcionarios de la Escala Técnica de la Universidad, del Estado, o de otros organismos.

120.01 - Sueldos del Grupo A2.

Comprende los sueldos y pagas extraordinarias de Maestros de Taller y Laboratorio y posibles plazas docentes a extinguir de la antigua proporcionalidad 8; funcionarios de la Escala de Gestión de la U.P.M., del Estado, o de otros organismos.

120.02 - Sueldos del Grupo C1.

Comprende los sueldos y pagas extraordinarias de los funcionarios de la Escala Administrativa de la U.P.M., del Estado, o de otros organismos.

120.03 - Sueldos del Grupo C2.

Comprende los sueldos y pagas extraordinarias de los funcionarios de la Escala Auxiliar de la U.P.M. o de otros organismos.

120.04 - Sueldos del Grupo E.

Comprende los sueldos y pagas extraordinarias de los funcionarios de la Escala Subalterna de la U.P.M. o de otros organismos.

120.05 - Trienios.

Comprende todos los trienios devengados por los funcionarios anteriormente especificados y los incluidos en pagas extraordinarias. También comprendería los de altos cargos, si los hubiera en la Universidad.

120.06 - Otras retribuciones básicas, como la paga extraordinaria del complemento de destino.

121 - Retribuciones complementarias.

Comprende distintos complementos: de destino, específico y otros con carácter complementario.

121.00 - Complemento de destino.

Según nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o nivel consolidado, según proceda de los siguientes grupos de funcionarios: docentes y P.A.S. funcionarios de carrera.

121.01 - Complemento específico.

Según el puesto de trabajo desempeñado, tanto por personal docente como P.A.S. funcionario. En cuanto al personal docente comprende:

- a) Componente general: cuantía fija anual, para Catedrático de Universidad, Profesor Titular de Universidad, Catedrático E.U. y Profesor Titular E.U. o Maestro de Taller o Laboratorio.
- b) Componente singular: cuantía fija anual por el desempeño de cargo académico, desde Rector de Universidad a Coordinador.
- c) Componente por méritos docentes: cuantía fija anual por evaluación efectuada por actividad docente, realizada cada 5 años.
- d) Complemento específico autonómico.

121.02 - Retribuciones complemento profesores.

121.03 - Otros complementos.

Se incluirán aquellos complementos no comprendidos en los apartados anteriores.

122 - Retribuciones en especie.

Aquellos que pudieran concederse a funcionarios públicos, bien reglamentaria o estatutariamente, consistente en retribuciones en especie, como vestuario.

122.01 - Vestuario.

Deberá concederse con carácter personal y no podrá considerarse como gasto social, de un conjunto de funcionarios.

124 - Retribuciones funcionarios en prácticas.

Crédito destinado a satisfacer la totalidad de las retribuciones que puedan recibir los funcionarios en prácticas.

124.00 - Sueldos del Grupo A1.

Comprenderá todas las retribuciones del personal en prácticas, que pertenezca a este grupo.

124.01 - Sueldos del Grupo A2.

Comprenderá todas las retribuciones del personal en prácticas, que pertenezca a este grupo.

124.02 - Sueldos del Grupo C1.

Comprenderá todas las retribuciones del personal en prácticas, que pertenezca a este grupo.

124.03 - Sueldos del Grupo C2.

Comprenderá todas las retribuciones del personal en prácticas, que pertenezca a este grupo.

ARTÍCULO 13 - LABORALES

Comprende toda clase de retribuciones básicas, complementarias o en especie, así como indemnizaciones del personal laboral, según los Convenios Colectivos o normas laborales que les sean de aplicación.

130 - Laboral fijo.

Incluye tanto las retribuciones básicas, o sea, sueldo, trienios y pagas extraordinarias, como las otras remuneraciones que les sean aplicables a este personal.

130.00 - Retribuciones básicas.

Comprende sueldos, trienios y pagas extraordinarias del personal laboral fijo que se establezcan en sus Convenios o normativa aplicable.

130.01 - Otras remuneraciones.

Otras que puedan satisfacerse al personal laboral fijo según normativa que les sea de aplicación, que pueden ser las contempladas en nuestro Presupuesto: jornada partida; complemento dirección o jefatura; nocturnidad; informática; acción social (jubilación); trienios; C.P.T.; sentencias reconocidas; peligrosidad y toxicidad; gratificación horas extraordinarias; Plus homologación; sustituciones bajas I.L.T.; complemento impartición docencia; complemento específico autonómico; formación, no comprendidas en otros subconceptos.

No incluye gastos de vestuario, dietas y locomoción, que deberán imputarse al Capítulo 2.

131 - Laboral eventual.

Remuneraciones de este personal, según normativa de aplicación.

132 - Retribuciones en especie.

Destinadas a conceder al personal laboral este tipo de retribuciones, según Convenio, que tengan carácter personal y no consideración de gasto social de un conjunto de personal laboral.

132.01 - Vestuario.

133 - Retribuciones personal laboral contratado.

133.00 - Retribuciones básicas.

133.01 - Retribuciones complementarias, como el complemento específico por méritos docentes.

133.02 - Otras remuneraciones de este personal (complemento específico Comunidad Autónoma docentes laborales; C.P.T; programa I3).

133.03 - Contratos indefinidos para investigación. Programa Isaac Peral.

ARTÍCULO 14 - OTRO PERSONAL

Se incluirán las retribuciones del personal que no tenga cabida en otros conceptos de este capítulo, como el profesorado contratado u otro personal eventual, no pudiéndose incluir retribuciones de funcionarios de empleo interinos, que deberán ir con cargo a las dotaciones libres por las vacantes no cubiertas en las plantillas del personal funcionario de carrera.

143 - Otro personal.

Se imputarán retribuciones del personal no incluido en otros conceptos de este Capítulo.

143.00 - Profesores Contratados – Eméritos.

Todas las retribuciones concernientes a este personal.

143.01 - Profesores Contratados - Asociados.

Todas las retribuciones concernientes a este personal.

143.02 - Profesores Contratados – Visitantes.

Todas las retribuciones concernientes a este personal.

143.03 - Profesores Contratados - Ayudantes Universidad.

Todas las retribuciones concernientes a este personal.

143.05 - Otro personal.

Incluye cualquier concepto retributivo de otro personal no incluido en los anteriores subconceptos, por ejemplo: asesores, contratos de personal cualificado, complemento autonómico de este personal, etc.

ARTÍCULO 15 - INCENTIVOS AL RENDIMIENTO

Remunera el especial rendimiento, actividad extraordinaria, interés o iniciativa en el desempeño de la función.

150 - Productividad.

Retribuye el especial rendimiento, actividad y dedicación extraordinaria, el interés e iniciativa en el desempeño del puesto de trabajo.

150.00 - Productividad personal docente.

150.01 - Productividad P.A.S.

151 - Gratificaciones.

Retribuye servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo; nunca fijas en su cuantía, ni periódicas en su devengo. Se reconocen con carácter excepcional.

151.00 - Gratificaciones P.A.S.

151.02 - Gratificaciones

ARTÍCULO 16 - CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR

Comprende cuotas de los Seguros Sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del empleador.

160 - Cuotas sociales.

Aportación de la U.P.M. a los regímenes de la Seguridad Social y de previsión del personal a su servicio.

160.00 - Seguridad Social.

Aportación de la U.P.M. al régimen de la Seguridad Social, del personal a su servicio.

160.01 - M.U.F.A.C.E.

160.09 - Otras

162 - Gastos sociales del personal.

Comprende gastos de acción social, culturales, deportivos, recreativos, guarderías, ayudas al estudio, economatos o ayudas, seguros de vida o accidente del personal (beneficios sociales), subsidios, jubilación y prejubilación, indemnizaciones por fallecimiento e invalidez, salud laboral, plan de pensiones y cualquier otro que pudiera surgir. Los gastos anteriores se refieren al personal docente y de administración y servicios, tanto funcionario como laboral.

162.00 - Gastos sociales del personal docente.

162.01 - Beneficios sociales.

162.01.10 - Incorporación de remanente crédito afectado

162.02 - Jubilación.

162.02.10 - Incorporación de remanente crédito afectado

162.03 - Invalidez y fallecimiento.

162.03.10 - Incorporación de remanente crédito afectado

162.04 - Salud laboral.

162.05 - Plan de pensiones.

162.05.10 - Incorporación de remanente crédito afectado

162.06 - Otros.

CAPÍTULO 2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Se imputarán a este capítulo los gastos originados por adquisición de bienes que reúnan algunas de las siguientes características:

- ser bienes fungibles,
- tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario,
- no ser susceptibles de inclusión en inventario o
- ser, previsiblemente, gastos reiterativos.

ARTÍCULO 20 - ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES

Incluye gastos derivados de alquileres de bienes muebles o inmuebles, incluso los gastos bajo la modalidad de leasing, siempre que no se vaya a ejercitar la opción de compra, y los derivados de cánones.

200 - Arrendamientos terrenos y bienes naturales.

202 - Arrendamiento de edificios y otras construcciones.

Alquileres de edificios, salas de espectáculos, museos, almacenes; incluso los gastos derivados de este alquiler como luz, agua, seguros, limpieza, calefacción, etc.

203 - Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje.

Gastos producidos por el alquiler de bienes de este tipo, tales como maquinaria para explotaciones agrícolas y ganaderas, maquinaria para la construcción de obras públicas, maquinaria para uso industrial, maquinaria y equipo de telecomunicaciones, maquinaria y elementos destinados al transporte en el interior de instalaciones, equipos contra incendios, etc.

203.00 - Instalaciones.

203.01 - Maquinaria.

203.02 - Utillaje.

204 - Arrendamiento de material de transporte.

Gastos de alquiler de vehículos de toda clase que sean utilizables para el transporte de personas, animales o materiales, a excepción de los recogidos en el concepto 203. No se imputarán a este concepto aquellos gastos que consistan en la contratación de un servicio completo, en cuyo caso se imputarán al concepto 223.

205 - Arrendamiento de mobiliario y enseres.

Gastos de alquiler de todo tipo de mobiliario y enseres: equipos de oficina, fotocopiadoras, equipos de microfilmación, multcopistas, etc.

206 - Arrendamiento de equipos para procesos de información.

Alquiler de equipos informáticos, ofimáticos, de transmisiones de datos, sistemas operativos, aplicaciones de gestión de bases de datos y otras clases de software.

208 - Arrendamiento de otro inmovilizado material.

Alquiler de otro inmovilizado diverso no incluido en los conceptos anteriores, como el alquiler de carpas y todos los servicios conexos para el correcto uso de las mismas (alumbrado, calefacción, limpieza, tarima, seguros...).

209 - Cánones.

Por cantidades satisfechas periódicamente por la cesión de un bien, el uso de la propiedad industrial y la utilización de otros bienes de naturaleza material e inmaterial.

ARTÍCULO 21 - REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

Se imputarán los gastos de mantenimiento y conservación de infraestructura, edificios, locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material.

Comprende gastos tales como conservación y reparación de inmuebles, ya sean propios o arrendados; tarifas por vigilancia; revisión, conservación y entretenimiento en maquinaria e instalaciones; material de transporte; mobiliario; equipos de oficina, etc.; gastos de mantenimiento o de carácter análogo originados por los equipos de procesos y transmisión de datos, informáticos, ofimáticos y de instalaciones telefónicas.

Como norma general, las reparaciones importantes que supongan un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien, se imputarán al Capítulo 6.

210 - Reparación, mantenimiento y conservación de Infraestructuras y bienes naturales.

210.00 - Reparación, mantenimiento y conservación en infraestructuras.

210.01 - Reparación, mantenimiento y conservación en bienes naturales.

212 - Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones.

213 - Reparación, mantenimiento y conservación de Maquinaria, instalaciones y utillaje.

213.00 - Instalaciones.

213.01 - Maquinaria.

213.02 - Utillaje.

214 - Reparación, mantenimiento y conservación de Elementos de transporte.

215 - Reparación, mantenimiento y conservación de Mobiliario y enseres.

Gastos corrientes de mantenimiento, conservación y reparación de todo tipo de mobiliario y enseres (mesas, fotocopiadoras, equipos de control de presencia, etc.).

215.00.10 - Incorporación de remanente crédito afectado

216 - Reparación, mantenimiento y conservación de equipos para procesos de la información, ofimáticos, de transmisión y proceso de datos, sistemas operativos, aplicaciones de gestión de bases de datos y cualquier otra clase de equipos informáticos y de "software".

219 - Reparación, mantenimiento y conservación de Otro inmovilizado material.

ARTÍCULO 22 - MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS

Gastos de esta naturaleza, clasificados según los siguientes conceptos y subconceptos:

220 - Material de oficina.

Comprende los siguientes gastos: ordinario no inventariable; prensa, revistas, libros y otras publicaciones que se adquieran, excepto los que vayan a formar fondo de bibliotecas, que se aplicarán al Capítulo 6; material informático no inventariable, que se referirá a material de normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, transmisión y otros tales como adquisición de disquetes, papel continuo, paquetes estándar de software, etc. Según se recoge en los siguientes subconceptos:

220.00 - Ordinario no inventariable.

Créditos para la adquisición de material de oficina de carácter no inventariable: bolígrafos, calendarios, carpetas, ceniceros, cuadernos, etiquetas, impresos, fechadores, fichas, grapadoras, libros de registro, material de dibujo y rotulación, papel, portalápices, talonarios, tampones de caucho, tarjetas y sobres impresos, tijeras, tóner para fotocopiadoras, etc., y que no sean imputables a otros subconceptos.

220.01 - Prensa, revistas, libros y otras publicaciones, excepto fondos bibliográficos.

Créditos destinados a la compra de libros, CD-rom y publicaciones, exceptuadas las adquisiciones para fondos de bibliotecas. Incluyen suscripciones al B.O.E. y al B.O.C.M.

220.01.10 - Incorporación remanente crédito afectado.

220.02 - Material informático no inventariable.

Gastos destinados a la adquisición de material para funcionamiento de equipos informáticos y análogos (disquetes, papel continuo, filtros para pantallas, paquetes menores de "software", cartuchos, etc.).

220.02.10 - Incorporación remanente crédito afectado.

220.03 - Material ordinario no inventariable para la docencia.

Gastos destinados a la adquisición de material fungible necesario en la impartición de la docencia (tizas, borradores, etc.), que deben diferenciarse del material de oficina ordinario, cuya adquisición se imputa a otros subconceptos.

220.04 - Gasto en fotocopias.

Gastos originados por las fotocopias efectuadas en máquinas que ni son propias ni arrendadas, sino pertenecientes a la modalidad denominada "servicio" y que consiste en pagar a la empresa propietaria de las fotocopadoras una cantidad determinada en contrato por fotocopia efectuada. Fotocopias efectuadas en máquinas arrendadas.

220.05 - Materiales de reprografía e imprenta.

Gastos en productos tales como tinta, papel, etc., con destino a los servicios de imprenta y fotocopadoras ya sean éstas propias o arrendadas.

220.08 - Material fungible para bibliotecas.

220.09 - Material fungible para cursos de formación continua.

221 - Suministros.

Gastos de agua, gas, electricidad y otros servicios o abastecimientos, según se especifica en los siguientes subconceptos, siempre que no estén comprendidos en el precio de los alquileres:

221.00 - Energía eléctrica.

221.01 - Agua.

221.02 - Gas.

221.03 - Combustibles.

221.04 - Vestuario.

El obligado por imposición legal reglamentaria, por convenio, acuerdo o contrato, del personal funcionario, laboral y otro personal.

221.05 - Productos alimenticios.

Alimentación de perros, guardianes o de otro uso.

221.06 - Productos farmacéuticos.

Además de medicinas y productos de asistencia sanitaria, debe incluirse el material técnico fungible de laboratorio.

221.08 - Suministros de material deportivo, didáctico y cultural.

Se incluirá ropa deportiva, botas, arcillas, colas, y otros suministros no imputables al concepto de acción social del personal.

221.10 - Material de laboratorio no inventariable. Departamentos.

Este subconcepto se abre exclusivamente para gastos en departamentos. Incluye los gases y demás material de laboratorio y experimentación.

221.11 - Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.

Incluye repuestos de vehículos (baterías, neumáticos, herramientas, etc.), repuestos de máquinas de talleres de los laboratorios, material de ferretería, herramientas, pintura y material de fontanería.

221.12 - Suministros de material electrónico, eléctrico y de comunicaciones.

Repuestos de equipos de iluminación, herramientas y repuestos para reparación de teléfonos y radiotelefonos, material eléctrico para la red de datos, seguridad, etc.

221.99 - Otros suministros.

Entre otros, gastos de comunidad que no estén incluidos en el precio del alquiler y que no sean susceptibles de imputación a otros conceptos de suministros, así como adquisición de material diverso de consumo y reposición, de carácter periódico no incluido en los subconceptos anteriores.

222 - Comunicaciones.

Clasificadas en los subconceptos siguientes:

222.00 - Telefónicas.

222.00.01 - Comunicaciones Telefónicas Cedint

222.01 - Postales.

222.02 - Telegráficas.

222.03 - Télex y telefax.

222.04 - Informáticas.

222.99 - Otras comunicaciones.

223 - Transportes.

Gastos por servicios de transporte prestados de todo tipo, terrestre, marítimo o aéreo, en cualquier entidad pública o privada. Se excluyen los que tengan naturaleza de gasto social, que se imputarán al Capítulo 1, o los gastos de transporte complementarios, ligados a comisiones de servicios, que originen desplazamientos, que se abonarán con cargo al concepto 231.

Se imputarán a este concepto los gastos derivados de los contratos realizados con empresas de transporte de cualquier tipo que incluya la prestación completa del servicio requerido (traslados de enfermos, mudanzas, ETC.)

224 - Primas de seguros.

Gastos por seguros de vehículos, edificios y locales, otro inmovilizado y otros riesgos, excepto seguros de vida o accidente del personal de la UPM, que se imputarán al Capítulo 1 (Concepto 162).

225 – Tributos.

Se incluirán gastos destinados a la cobertura de tasas, contribuciones e impuestos, según los siguientes subconceptos:

225.00 - Tributos estatales.

225.01 - Tributos autonómicos.

225.02 - Tributos locales.

226 - Gastos diversos.

Se incluirán gastos de naturaleza corriente, sin cabida en otros conceptos del Capítulo 2.

226.01 - Atenciones protocolarias y representativas.

Gastos que se produzcan como consecuencia de actos de protocolo y representación de las autoridades, en el desempeño de sus funciones, tanto en territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la UPM. No podrá abonarse con cargo a este subconcepto ningún tipo de retribución, en metálico o en especie.

Se consideran como tales gastos los de comida, de conductores asignados a las autoridades cuando sea necesario para el ejercicio de la función.

226.02 - Publicidad y propaganda.

Gastos de divulgación y publicidad conducente a informar a la comunidad de la actividad y servicios de la UPM. Entre otros, se pueden destacar los de concurrencia a ferias y exposiciones, organización de jornadas y actuaciones informativas; material de publicidad y la inserción de anuncios en cualquier medio de comunicación, incluyendo los gastos de inserciones en los Boletines Oficiales.

226.03 - Jurídicos, contenciosos.

Gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos. También incluye los gastos por indemnizaciones a satisfacer, como consecuencia del funcionamiento de los servicios.

226.03.10 - Incorporación remanente crédito afectado.

226.06 - Reuniones y conferencias.

Gastos de organización y celebración de festivales, conferencias, asambleas, congresos, simposium, seminarios, convenciones y reuniones, en España o en el extranjero. Podrán incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, comidas de asistentes, incluso la inscripción del personal de la U.P.M. en seminarios, congresos y conferencias, y gastos de transporte. Los gastos de transporte, restaurante y hotel sólo pueden cargarse a este subconcepto si no se pueden imputar al artículo 23 "Indemnizaciones por razón de servicio" y están exclusivamente ocasionadas por la celebración de reuniones y conferencias.

También incluye gastos derivados de reuniones o grupos de trabajo, necesarios para el normal funcionamiento de los servicios, y los originados por la realización de cursos y seminarios, realizados con medios propios, así como los viajes en prácticas de los alumnos.

Se imputarán también aquellos gastos que tienen por objeto aportaciones de la U.P.M. a cursos, congresos, seminarios, etc., instrumentados generalmente mediante un convenio en el cual la U.P.M. se obliga a satisfacer una cantidad, fijándose como contrapartida que, en todos los medios de propaganda, se haga constar su logotipo, la entrega de una memoria o informe, de un número determinado de ejemplares para la edición realizada, etc.

226.07 - Oposiciones y pruebas selectivas.

Gastos derivados de la realización de pruebas selectivas, excepto dietas y asistencia a tribunales, que se imputarán al artículo 23.

226.08 - Servicios bancarios y similares.

Gastos ocasionados por la prestación de servicios bancarios y similares (comisiones bancarias por realizar transferencias, mantenimiento de cuentas, etc.). En ningún caso dichos gastos pueden tener la consideración de gastos financieros, ya que estos se imputan al capítulo III.

226.09 - Actividades culturales y deportivas.

Gastos diversos que no quepan en otras aplicaciones, especialmente abierto para actividades extradocentes.

226.99 - Otros gastos.

Otros gastos diversos que no puedan incluirse en otros subconceptos de este artículo; entre otros, las cuotas satisfechas a las comunidades de propietarios.

226.99.10 - Incorporación remanente crédito afectado

227 - Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

Se incluirán aquellos gastos que correspondan a actividades que, siendo de la competencia de la U.P.M., se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes.

227.00 - Limpieza y aseo.

Gastos de esta naturaleza, incluidos los gastos de recogida de basura.

227.00.10 - Incorporación remanente crédito afectado

227.01 - Seguridad.

227.01.10 - Incorporación remanente crédito afectado

227.02 - Valoraciones y peritajes.

227.03 - Gastos de mensajería.

227.04 - Custodia, depósito y almacenaje.

227.05 - Procesos electorales.

227.06 - Estudios y trabajos técnicos.

Gastos de estudio, trabajos técnicos y de laboratorio, de informes y trabajos estadísticos o de otro carácter que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos, que no sean aplicados a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión, en cuyo caso figurarán en el Capítulo 6.

Dotación de premios literarios, de investigación y de estudio, que no tengan carácter de transferencias; gastos de publicaciones y ediciones no afectadas por el Plan de Publicaciones, exposiciones y participaciones de carácter cultural, artístico, científico, técnico, jurídico y económico, relacionados con la actividad de la UPM.

Encuadernación de libros, gastos de asesoría técnica, corrección de pruebas de libros, servicios de vigilancia, prevención de avenidas, incendios y de meteorología.

227.06.10 - Incorporación remanente crédito afectado

227.07 - Prestación de servicios por empresas especializadas en equipos para procesos de información. Por ejemplo: asesoramiento en planificación informática, estudios sobre el funcionamiento de las aplicaciones informáticas, mejoras de aplicaciones, etc.

227.09 - Trabajos en el exterior.

227.99 - Otros.

Se incluyen entre otros, los siguientes gastos: otorgamiento de poderes notariales, trámites aduaneros como consecuencia de importaciones o exportaciones temporales y declaración de operaciones intracomunitarias, servicios de noticias, revelado de fotografías, contratos de encendido de instalaciones de calefacción,

análisis y diagnósticos clínicos, y servicios veterinarios para granjas, así como los gastos derivados de la formación al personal impartidos por personal ajeno al servicio de las Administraciones Públicas. También se incluyen los trabajos de reprografía y microfilmación.

227.99.10 - Incorporación remanente crédito afectado

ARTÍCULO 23 - INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

Indemnizaciones que, para resarcir gastos de esta naturaleza y conforme a la legislación vigente, deban satisfacerse a altos cargos y asimilados, su séquito, funcionarios, personal laboral fijo y eventual, y otro personal.

A este artículo se imputarán las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados, y en general, por concurrencia personal a reuniones, consejos, comisiones, etc. Incluye los siguientes conceptos.

230 - Dietas.

230.00 - Personal U.P.M.

230.01 - Tribunales docentes.

230.02 - Tribunales P.A.S.

230.03 - Tribunales tesis doctorales.

230.04 - Tribunales selectividad.

230.05 - Acceso.

230.07 - Dietas habilitaciones.

230.08 - Evaluaciones.

230.11 - Doctorados Europeos

230.12 - Doctorados Internacionales

231 - Locomoción.

231.00 - Personal U.P.M.

231.01 - Tribunales docentes.

231.02 - Tribunales P.A.S.

231.03 - Tribunales tesis doctorales.

231.04 - Tribunales selectividad.

231.05 - Acceso.

231.07 - Locomoción habilitaciones.

231.08 - Evaluaciones.

231.11 - Doctorados Europeos.

231.12 - Doctorados Internacionales

233 - Otras indemnizaciones.

Indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados, reuniones, consejos, comisiones y formación impartida por personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Las indemnizaciones originadas por la celebración de exámenes podrán referirse tanto al personal propio como por el afectado por dicha celebración.

233.00 - Personal U.P.M.

233.01 - Tribunales docentes.

233.02 - Tribunales P.A.S.

233.03 - Tribunales tesis doctorales.

233.04 - Tribunales selectividad.

233.05 - Acceso.

233.06 - Reuniones Consejo Social.

233.07 - Asistencias habilitaciones.

233.08 - Evaluaciones.

233.09 - Otros. Evaluación calidad centros.

233.10 - Formación impartida por personal de la UPM o de otras Administraciones Públicas.

233.11 - Doctorados Europeos

233.12 - Doctorados Internacionales

ARTÍCULO 24 - GASTOS DE PUBLICACIONES

Gastos por edición y distribución de publicaciones.

240 - Gastos de edición y distribución.

CAPÍTULO 3 - GASTOS FINANCIEROS

Carga financiera por intereses de todo tipo de deudas, contraídas o asumidas por el organismo. Gastos de emisión, modificación y cancelación de deudas. Carga financiera por intereses de todo tipo de depósitos y fianzas recibidas.

ARTÍCULO 31 - DE PRÉSTAMOS DEL INTERIOR

Intereses de todo tipo de préstamos contraídos o asumidos, y los gastos derivados de cualquier operación relacionada con los mismos.

310 - Intereses.

310.00 - Intereses.

310.01 - Gastos por instrumentos de cobertura.

311 - Gastos de emisión, modificación y cancelación de deudas.

319 - Otros gastos financieros.

ARTÍCULO 34 - DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS

Otros intereses y gastos financieros a abonar por dichos conceptos.

340 - Intereses de depósitos.

341 - Intereses de fianzas.

349 - Otros gastos financieros.

ARTÍCULO 35 - INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS

352 - Intereses de demora.

Por incumplimiento de las obligaciones en los plazos establecidos.

359 - Otros gastos financieros.

Gastos de esta naturaleza que no tengan cabida en los conceptos anteriormente definidos, tales como:

Gastos por transferencias bancarias, avales, etc.

Gastos de descuentos.

Diferencias de cambio como consecuencia de pagos en moneda extranjera, no derivados de operaciones de endeudamiento.

Carga financiera de los contratos de "leasing" con opción de compra.

Gastos financieros como consecuencia de compras realizadas a través de Internet.

CAPÍTULO 4 – TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES

Pagos, condicionados o no, efectuados por la UPM, sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes.

ARTÍCULO 41 - A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS

410 - Transferencias corrientes a OO.AA.

ARTÍCULO 44 - A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS

445 - Subvenciones corrientes a empresas públicas y otros entes.

ARTÍCULO 47 - A EMPRESAS PRIVADAS

Transferencias y subvenciones corrientes a empresas privadas.

470 - Subvenciones corrientes a empresas privadas.

ARTÍCULO 48 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

Toda clase de auxilios, ayudas, becas, donaciones, premios literarios, artísticos o científicos, no inventariables, que se otorguen por el organismo a entidades sin fines de lucro: fundaciones, instituciones, entidades benéficas o deportivas, y familias.

480 - Becas

480.00 - Becas colaboración. Son becas colaboración instituidas por la UPM.

480.01 - Becas Erasmus.

480.04 - Becas Legado Esparcia.

480.05 - Otras Becas de estudio.

Becas no incluidas en anteriores subconceptos. Ejemplo las becas de comedor.

480.06 - Becas en Formación.

480.07 - Becas en Prácticas.

Son becas para que realicen prácticas académicas externas los estudiantes universitarios. Estas prácticas les preparan para el ejercicio de actividades profesionales, favorecen el empleo y fomentan su capacidad de emprendimiento. De la realización de dichas prácticas, no se derivan obligaciones propias de una relación laboral.

Nunca darán lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.

480.09 - Cuota patronal Becas en formación.

481 - Otras subvenciones y ayudas a familias e instituciones sin fines de lucro.

Puede comprender subvenciones a asociaciones de estudiantes, ayudas al deporte, bolsas viaje, centrales sindicales, asociaciones de personal jubilado, coro U.P.M., servicio Europa, subvenciones Consorcio Ciudad Universitaria, subvenciones plazas colegios mayores, subvenciones asociaciones internacionales, subvención a la F.G.U.P.M., premios literarios, artísticos o científicos, otros premios y donaciones.

481.00 - Subvenciones corrientes a la Fundación General de la UPM.

481.01 - Subvenciones corrientes al Consorcio Ciudad Universitaria.

481.02 - Subvenciones a las asociaciones de estudiantes.

481.03 - Subvenciones corrientes a las centrales sindicales.

481.04 - Otras subvenciones corrientes.

481.05 - Premios literarios, artísticos o científicos y otros premios.

481.06 - Donaciones.

481.07 - Otras ayudas.

481.08 - Subvenciones corrientes para cooperación.

481.09 - Ayuda a la estancia movilidad de doctorado.

481.10 - Ayudas al desplazamiento movilidad.

ARTÍCULO 49 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL EXTERIOR.

Pagos sin contrapartida directa a agentes situados fuera del territorio nacional, o con estatuto de extraterritorialidad, o cuando deban efectuarse en divisas.

A este artículo se imputan también las cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales.

490 - Transferencias y subvenciones corrientes al exterior.

490.08 - Subvenciones corrientes para cooperación.

CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES

Comprende los gastos a realizar directamente por la UPM, destinados a la creación o adquisición de bienes de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios, y aquellos otros gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable.

Un gasto se considerará amortizable cuando contribuya al mantenimiento de la actividad del sujeto que lo realiza en ejercicios futuros.

En general, serán imputables a este Capítulo los gastos que tengan cabida en los proyectos que, a tal efecto, se definen como Inversiones Reales en el Presupuesto de la U.P.M.

ARTÍCULO 60 - INVERSIONES NUEVAS INFRAESTRUCTURAS

600 - Adquisición de terrenos y bienes naturales.

600.00 - Adquisición de terrenos y bienes naturales.

601 - Infraestructuras y bienes de uso general.

601.02 - Obras de urbanización y acondicionamiento del suelo.

601.09 - Otras actuaciones.

ARTÍCULO 61 - INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL

610 - Inversiones en terrenos y bienes naturales.

610.00 - Inversión reposición en terrenos y bienes naturales.

610.03 - Inversión reposición en terrenos y bienes naturales. Incorporación de remanente.

610.04 - Inversión reposición en terrenos. Atenciones puntuales.

610.06 - Inversión reposición en terrenos. Otras inversiones.

610.10 - Inversión de reposición en terrenos y bienes naturales. Incorporación de remanente afectado.

611 - Reparación y conservación urbanización en Centros.

611.00 - Inversión reposición en infraestructuras y bienes de uso general.

611.01 - Reparación, mantenimiento y seguridad en infraestructuras y bienes de uso general.

611.03 - Infraestructuras y bienes de uso general. Incorporación de remanente.

611.04 - Infraestructuras y bienes de uso general. Atenciones puntuales.

611.06 - Inversión reposición en infraestructuras y bienes de uso general. Otras inversiones.

611.10 - Infraestructuras y bienes de uso general. Incorporación de remanente afectado.

ARTÍCULO 62 - INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS

Recoge los proyectos de inversión que incrementan el stock de capital público, con la finalidad de mejorar cuantitativa o cualitativamente el funcionamiento interno de la UPM. Tendrán cabida en este Capítulo los gastos de estudio, trabajos técnicos y de laboratorio, de informes y trabajos estadísticos o de otro carácter que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos cuando sean aplicados a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión.

620 - Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Incluirá los gastos que a continuación se especifican, a nivel de subconcepto: edificios y otras construcciones, que comprende la compra y construcción de toda clase de edificios, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos; maquinaria, instalaciones y utillaje; elementos de transporte; mobiliario y enseres; equipamiento para proceso de información; fondos de bibliotecas.

620.00 - Inversión nueva en edificios y otras construcciones.

Comprende los gastos de adquisición y construcción de toda clase de inmuebles, excluidos los terrenos: viviendas, oficinas, almacenes, edificios de tipo educativo y recreativo, estructuras agrícolas y, en general, toda clase de edificios, así como los accesorios y equipos que constituyan parte integrante de los mismos (ventanas, puertas...). Se incluirán aquellas remodelaciones o mejoras que incrementen la superficie útil o habitable del inmueble, aún cuando se realicen en inmuebles utilizados por la UPM en virtud de cesión, arrendamiento o cualquier otro título, el resto de remodelaciones se incluirán en el 630.00.

620.00.03 - Inversión nueva en edificios y otras construcciones. Incorporación de remanente.

620.00.10 - Inversión nueva en edificios y otras construcciones. Incorporación de remanente afectado.

620.01 - Material inventariable nuevo de laboratorio.

620.01.03 - Material inventariable nuevo de laboratorio. Incorporación de remanente.

620.01.10 - Material inventariable nuevo de laboratorio. Incorporación de remanente afectado.

620.02 - Inversión nueva en maquinaria.

Comprende la adquisición de maquinaria y equipo industrial: maquinaria y equipo de imprenta y fotocopadoras ubicadas en los servicios de reprografía; maquinaria y equipo para vertederos, grupos electrógenos, equipos y elementos de cocina, de comedores, de lavandería y limpieza, maquinaria de obras, equipo de jardinería, máquinas expendedoras, también se incluyen los elementos de transporte utilizados en exclusiva para el traslado de personas, materiales, etc., en el interior de la Universidad (sin salida al exterior).

620.02.03 - Inversión nueva en maquinaria. Incorporación de remanente.

620.02.10 - Inversión nueva en maquinaria. Incorporación de remanente afectado.

620.03 - Inversión nueva en instalaciones.

Hace referencia a las unidades complejas de uso especializado en el proceso productivo y comprende elementos que tienen cabida en otros subconceptos, como pueden ser los edificios, maquinaria, material, así como las piezas, elementos, repuestos o recambios, incluidos los sistemas informáticos que, aún siendo separables, son válidos únicamente para este tipo de instalaciones concretas. Como instalaciones de seguridad (alarmas, cerramientos, circuitos cerrados de televisión, equipos de inspección por rayos X, vallas...), instalaciones de calefacción y climatización (calderas, depósitos, aire acondicionado...), instalaciones eléctricas, instalaciones y equipamiento contra incendios (escaleras de emergencia, columna seca, detectores de humos, extintores, rociadores...), telefónicos, ascensores, instalaciones de riego, gas, acometidas de agua,

piscifactorías, parques cinegéticos, redes hidráulicas, centros de depuración y tratamiento de residuos, silos...

620.03.03 - Inversión nueva en instalaciones. Incorporación de remanente.

620.03.10 - Inversión nueva en instalaciones. Incorporación de remanente afectado.

620.04 - Inversión nueva en utillaje.

Incluye el valor de los utensilios o herramientas que se pueden utilizar autónoma o conjuntamente con la maquinaria, incluidos moldes y plantillas, como llaves inglesas, fijas, palas, arados...

620.04.03 - Inversión nueva en utillaje. Incorporación de remanente.

620.04.10 - Inversión nueva en utillaje. Incorporación de remanente afectado.

620.05 - Inversión nueva en elementos de transporte.

Comprende la adquisición de vehículos para transporte de personas y de material de transporte especializado.

620.05.03 - Inversión nueva en elementos de transporte. Incorporación de remanente.

620.05.10 - Inversión nueva en elementos de transporte. Incorporación de remanente afectado.

620.06 - Inversión nueva en mobiliario y enseres.

Incluye mobiliario y enseres como mesas, sillas, archivadores, armarios, lámparas, estanterías, percheros, cuadros, taquillas, sillas de ruedas; equipos de oficina como máquinas de escribir, de calcular, encuadernadoras, destructoras, guillotinas, cajas registradoras; equipos de impresión y reproducción como fotocopiadoras, reproductoras de planos, multicopistas, equipos de filmación, cámaras de vídeo, fax, televisores, lectoras, cámaras fotográficas...

620.06.03 - Inversión nueva en mobiliario y enseres. Incorporación de remanente.

620.06.10 - Inversión nueva en mobiliario y enseres. Incorporación de remanente afectado.

620.07 - Inversión nueva en equipamiento para procesos de información.

Comprende la adquisición de toda clase de equipos informáticos, como ordenadores, impresoras...

620.07.03 - Inversión nueva en equipamiento para procesos de información. Incorporación de remanente.

620.07.10 - Inversión nueva en equipamiento para procesos de información. Incorporación de remanente afectado.

620.08 - Inversión nueva en Fondos bibliográficos.

Regulado por el Art. 11 de la Resolución Rectoral por la que se actualiza el procedimiento para la gestión del Inventario de bienes de la UPM.

620.08.03 - Inversión nueva en fondos bibliográficos. Incorporación de remanente

620.08.10 - Inversión nueva en fondos bibliográficos. Incorporación de remanente afectado.

620.09 - Inversión nueva en otro inmovilizado material.

620.09.03 - Inversión nueva en otro inmovilizado material. Incorporación de remanente.

620.09.10 - Inversión nueva en otro inmovilizado material. Incorporación de remanente afectado.

620.10 - Leasing de Minas.

620.12 - Arrendamiento con opción de compra. Genómica.

620.13 - Arrendamiento con opción de compra. Domótica.

ARTÍCULO 63 - INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS.

Recoge proyectos de inversión destinados al funcionamiento interno de la Administración, con la finalidad de:

- a) mantener o reponer los bienes deteriorados, de forma que puedan seguir siendo utilizados para cumplir la finalidad a que estaban destinados;
- b) prorrogar la vida útil del bien, o a poner éste en un estado de uso que aumente la eficacia en la cobertura de las necesidades derivadas de la prestación del servicio;
- c) reponer los bienes afectos al servicio que hayan devenido inútiles para la prestación del mismo, como consecuencia de su uso normal.

630 - Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Se imputarán a este concepto los mismos gastos que los indicados en el concepto 620, siempre que se trate de sustituir los bienes existentes por otros análogos, con los siguientes subconceptos.

630.00 - Inversión de reposición en edificios y otras construcciones.

Comprende los gastos de inversión destinados a la conservación de toda clase de inmuebles, excluidos los terrenos: viviendas, oficinas, almacenes, edificios de tipo educativo y recreativo, estructuras agrícolas y, en general, toda clase de edificios, así como los accesorios y equipos que constituyan parte integrante de los mismos. Se incluirán aquellas remodelaciones o mejoras que no incrementen la superficie útil o habitable del inmueble, aún cuando se realicen en inmuebles utilizados por la UPM en virtud de cesión, arrendamiento o cualquier otro título.

630.00.03 - Inversión de reposición en edificios y otras construcciones. Incorporación de remanente.

630.00.10 - Inversión de reposición en edificios y otras construcciones. Incorporación de remanente afectado.

630.01 - Material inventariable de reposición de laboratorio.

630.01.03 - Material inventariable de reposición de laboratorio. Incorporación de remanente.

630.01.10 - Material inventariable de reposición de laboratorio. Incorporación de remanente afectado.

630.02 - Inversión de reposición en maquinaria.

Comprende las inversiones destinadas a la conservación y reposición de maquinaria y equipo industrial: maquinaria y equipo de imprenta y fotocopiadoras ubicadas en los servicios de reprografía; maquinaria y equipo para vertederos, grupos electrógenos, equipos y elementos de cocina, de comedores, de lavandería y limpieza, maquinaria de obras, equipo de jardinería, máquinas expendedoras, también incluyen los elementos de transporte utilizados en exclusiva para el traslado de personas, materiales, etc., en el interior de la universidad (sin salida al exterior).

630.02.03 - Inversión de reposición en maquinaria. Incorporación de remanente.

630.02.10 - Inversión de reposición en maquinaria. Incorporación de remanente afectado.

630.03 - Inversión de reposición en instalaciones.

Hace referencia a las inversiones destinadas a la conservación y reposición de las unidades complejas de uso especializado en el proceso productivo y comprende elementos que tienen cabida en otros subconceptos, como pueden ser los edificios, maquinaria, material, así como las piezas, elementos, repuestos o recambios, incluidos los sistemas informáticos que, aún siendo separables, son válidos únicamente para este tipo de instalaciones concretas. Como instalaciones de seguridad (alarmas, cerramientos, circuitos cerrados de televisión, equipos de inspección por rayos X, vallas...), instalaciones de calefacción y climatización (calderas, depósitos, aire acondicionado...), instalaciones eléctricas, instalaciones y equipamiento contra incendios (escaleras de emergencia, columna seca, detectores de humos, extintores, rociadores...), telefónicas, ascensores, instalaciones de riego, gas, acometidas de agua, piscifactorías, parques cinegéticos, redes hidráulicas, centros de depuración y tratamientos de residuos, silos...

630.03.03 - Inversión de reposición en instalaciones. Incorporación de remanente.

630.03.10 - Inversión de reposición en instalaciones. Incorporación de remanente afectado.

630.04 - Inversión de reposición en utillaje.

Incluye el valor de las inversiones destinadas a la conservación y reposición de los utensilios o herramientas que se pueden utilizar autónoma o conjuntamente con la maquinaria, incluidos moldes y plantillas, como llaves inglesas, fijas, palas, arados...

630.04.03 - Inversión de reposición en utillaje. Incorporación de remanente.

630.04.10 - Inversión de reposición en utillaje. Incorporación de remanente afectado.

630.05 - Inversión de reposición en elementos de transporte.

Comprende las inversiones destinadas a la reposición de vehículos para transporte de personas y de material de transporte especializado, así como aquellas reparaciones que no proceda imputar al concepto 214 (Reparación, mantenimiento y conservación de elementos de transporte).

630.05.03 - Inversión de reposición en elementos de transporte. Incorporación de remanente.

630.05.10 - Inversión de reposición en elementos de transporte. Incorporación de remanente afectado.

630.06 - Inversión de reposición en mobiliario y enseres.

Incluye las inversiones destinadas a la reposición de mobiliario y enseres como mesas, sillas, archivadores, armarios, lámparas, estanterías, percheros, cuadros, taquillas, sillas de ruedas; equipos de oficina como máquinas de escribir, de calcular, encuadernadoras, destructoras, guillotinas, cajas registradoras; equipos de impresión y reproducción como fotocopadoras, reproductoras de planos multicopistas, equipos de filmación cámaras de vídeo, fax, televisores, lectoras, cámaras fotográficas... así como las mejoras y reparaciones efectuadas en el mismo, que no sean imputables al concepto 215 (Reparaciones, mantenimiento y conservación de mobiliario y enseres).

630.06.03 - Inversión de reposición en mobiliario y enseres. Incorporación de remanente.

630.06.10 - Inversión de reposición en mobiliario y enseres. Incorporación de remanente afectado.

630.07 - Inversión de reposición en equipamiento para procesos de información.

Comprende las inversiones destinadas a la reposición de toda clase de equipos informáticos, como ordenadores, impresoras..., así como aquellas reparaciones que no proceda imputar al concepto 216 (Reparación, mantenimiento y conservación de equipos informáticos).

630.07.03 - Inversión de reposición en equipamiento para procesos de información. Incorporación de remanente.

630.07.10 - Inversión de reposición en equipamiento para procesos de información. Incorporación de remanente afectado.

630.08 - Fondos bibliográficos.

Según Art. 11 de la Resolución Rectoral por la que se actualiza el procedimiento para la gestión del Inventario de bienes de la UPM.

630.08.03 - Fondos bibliográficos. Incorporación de remanente.

630.08.10 - Fondos bibliográficos. Incorporación de remanente afectado.

ARTÍCULO 64 - GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL

Recoge gastos realizados, en un ejercicio, no materializados en activos, susceptibles de producir sus efectos en varios ejercicios futuros: ferias, exposiciones, estudios y trabajos técnicos, investigación, y otras inversiones en activos inmovilizados intangibles, como concesiones administrativas, propiedad industrial o intelectual, etc.

640 - Gastos de personal.

En general, se van a aplicar a este concepto cuantos gastos se deriven de la gestión de la investigación de la U.P.M., desarrollado en los siguientes subconceptos.

640.12 - Personal Contratado con cargo a proyectos de investigación.

640.13 - Becarios con cargo a proyectos de investigación.

640.14 - Colaboración PDI Funcionario con cargo a proyectos de investigación.

640.15 - Colaboración PDI Laboral con cargo a proyectos de investigación.

640.16 - Colaboración PAS Funcionario con cargo a proyectos de investigación.

640.17 - Colaboración PAS Laboral con cargo a proyectos de investigación.

640.18 - Colaboración PAS Contratado

640.19 - Colaboración Becarios.

640.20 - Seguridad Social personal contratado con cargo a proyectos de investigación.

640.21 - Seguridad Social Becarios con cargo a proyectos de investigación.

640.22 - Seguridad Social Personal UPM con cargo a proyectos de investigación.

Los subconceptos del 640.00 a 640.11, se han venido utilizando hasta la fecha, pero por requerimiento de la Contabilidad Analítica, y siendo preciso un mayor desglose, se procede a dar nueva numeración.

641 - Gastos de material fungible.

641.00 - Material de oficina no inventariable.

Créditos para la adquisición de material de oficina de carácter no inventariable: bolígrafos, calendarios, carpetas, ceniceros, cuadernos, etiquetas, impresos, fechadores, fichas, grapadoras, libros de registro, material de dibujo y rotulación, papel, portalápices, talonarios, tampones de caucho, tarjetas y sobres impresos, tijeras, tóner para fotocopiadoras, etc., y que no sean imputables a otros subconceptos.

641.01 - Material informático no inventariable.

Gastos destinados a la adquisición de material para funcionamiento de equipos informáticos y análogos (disquetes, papel continuo, filtros para pantallas, paquetes menores de "software", cartuchos, etc.).

641.02 - Fotocopias.

Gastos originados por las fotocopias efectuadas en máquinas que ni son propias ni arrendadas, sino pertenecientes a la modalidad denominada "servicio" y que consiste en pagar a la empresa propietaria de las fotocopiadoras una cantidad determinada en contrato por fotocopia efectuada.

641.03 - Material de reprografía e imprenta.

Gastos en productos tales como tinta, papel, etc., con destino a los servicios de imprenta y fotocopiadoras ya sean éstas propias o arrendadas.

641.04 - Material de laboratorio.

641.05 - Prensa, revistas, libros y otras publicaciones, excepto fondos bibliográficos.

Créditos destinados a la compra de libros, CD-rom y publicaciones, exceptuadas las adquisiciones para fondos de bibliotecas. Incluyen suscripciones al B.O.E. y al B.O.C.M.

Todos aquellos gastos en material de laboratorio de carácter no inventariable.

641.99 - Otro material no inventariable.

Otros gastos en material fungible, que no puedan incluirse en otros subconceptos, desglosados en este concepto.

642 - Arrendamientos y Cánones.

642.00 - Arrendamiento de Terrenos y bienes naturales.

642.01 - Arrendamiento de Edificios y otras construcciones.

Alquileres de edificios, salas de espectáculos, museos, almacenes; incluso los gastos derivados de este alquiler como luz, agua, seguros, limpieza, calefacción, etc.

642.02 - Arrendamiento de Maquinaria.

Gastos producidos por el alquiler de bienes de este tipo, tales como maquinaria para explotaciones agrícolas y ganaderas, maquinaria para la construcción de obras públicas, maquinaria para uso industrial, maquinaria y equipo de

telecomunicaciones, maquinaria y elementos destinados al transporte en el interior de instalaciones, equipos contra incendios, etc.

642.03 - Arrendamiento de Instalaciones.

Alquiler de instalaciones: unidades complejas de uso especializado que comprenden edificaciones, maquinaria, material, piezas o elementos, incluidos los sistemas informáticos, que aún siendo separables por su naturaleza, están ligados de forma definitiva para su funcionamiento.

642.04 - Arrendamiento de Utillaje.

Gastos producidos por el alquiler de utensilios o herramientas que se pueden utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos moldes y plantillas.

642.05 - Arrendamiento de Elementos de Transporte.

Gastos de alquiler de vehículos de toda clase que sean utilizables para el transporte de personas, animales o materiales, a excepción de los recogidos en el concepto 642.02. No se imputarán a este concepto aquellos gastos que consistan en la contratación de un servicio completo, en cuyo caso se imputarán al concepto 646.06.

642.06 - Arrendamiento de Mobiliario y enseres.

Gastos de alquiler de todo tipo de mobiliario y enseres: equipos de oficina, fotocopiadoras, equipos de microfilmación, multcopistas, etc.

642.07 - Arrendamiento de Equipos para procesos de información.

Alquiler de equipos informáticos, ofimáticos, de transmisiones de datos, sistemas operativos, aplicaciones de gestión de bases de datos y otras clases de software.

642.08 - Arrendamiento de Inmovilizado inmaterial (Cánones).

Por cantidades satisfechas periódicamente el uso de la propiedad industrial y la utilización de otros bienes de naturaleza inmaterial.

642.99 - Arrendamiento de otro inmovilizado material.

Alquiler de otro inmovilizado diverso no incluido en los conceptos anteriores, como el alquiler de carpas y todos los servicios conexos para el correcto uso de las mismas (alumbrado, calefacción, limpieza, tarima, seguros...).

643 - Reparaciones mantenimiento y conservación.

Se imputarán los gastos de mantenimiento y conservación de infraestructura, edificios, locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material.

Comprende gastos tales como conservación y reparación de inmuebles, ya sean propios o arrendados; tarifas por vigilancia; revisión, conservación y entretenimiento en maquinaria e instalaciones; material de transporte; mobiliario; equipos de oficina, etc.; gastos de mantenimiento o de carácter análogo originados por los equipos de procesos y transmisión de datos, informáticos, ofimáticos y de instalaciones telefónicas.

Como norma general, las reparaciones importantes que supongan un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien, se imputarán al Capítulo 649.

643.00 - Reparaciones, mantenimiento y conservación de terrenos y bienes naturales

643.01 - Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones.

643.02 - Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria.

643.03 - Reparaciones, mantenimiento y conservación de instalaciones.

643.04 - Reparaciones, mantenimiento y conservación de utillaje.

643.05 - Reparaciones, mantenimiento y conservación de elementos de transporte.

643.06 - Reparaciones, mantenimiento y conservación de mobiliario y enseres.

643.07 - Reparaciones, mantenimiento y conservación de equipos para procesos de información.

643.99 - Reparaciones, mantenimiento y conservación de otro inmovilizado material.

644 - Suministros y Comunicaciones.

644.00 - Energía eléctrica.

644.01 - Agua.

644.02 - Gas.

644.03 - Combustibles.

644.04 - Otros suministros.

644.05 - Teléfono.

644.06 - Comunicaciones postales.

644.07 - Comunicaciones informáticas.

644.08 - Otras comunicaciones.

645 - Tributos.

645.00 - Tributos estatales.

645.01 - Tributos autonómicos.

645.02 - Tributos locales.

646 - Trabajos realizados por otras empresas y profesionales

646.00 - Limpieza y aseo.

Gastos de esta naturaleza, incluidos los gastos de recogida de basura.

646.01 - Seguridad.

646.02 - Valoraciones y peritajes.

646.03 - Gastos de mensajería.

646.04 - Custodia depósito y almacenaje.

646.05 - Estudios y trabajos técnicos.

Gastos de estudio, trabajos técnicos y de laboratorio, de informes y trabajos estadísticos o de otro carácter que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos, que no sean aplicados a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión, en cuyo caso figurarán en el Capítulo 649.

Dotación de premios de investigación, que no tengan carácter de transferencias; gastos de publicaciones y ediciones no afectadas por el Plan de Publicaciones, exposiciones y participaciones de carácter científico y técnico.

Encuadernación de libros, gastos de asesoría técnica, corrección de pruebas de libros, servicios de vigilancia, prevención de avenidas, incendios y de meteorología.

646.06 - Transporte.

Gastos por servicios de transporte prestados de todo tipo, terrestre, marítimo o aéreo, en cualquier entidad pública. Los gastos de transporte complementarios, ligados a comisiones de servicios, que originen desplazamientos, que se abonarán con cargo al concepto 647.

646.99 - Otros trabajos realizados por empresas y profesionales.

Se incluyen entre otros, los siguientes gastos: otorgamiento de poderes notariales, trámites aduaneros como consecuencia de importaciones o exportaciones temporales y declaración de operaciones intracomunitarias, servicios de noticias, revelado de fotografías, contratos de encendido de instalaciones de calefacción, análisis y diagnósticos clínicos, y servicios veterinarios para granjas, así como los gastos derivados de la formación al personal impartidos por personal ajeno al servicio de las Administraciones Públicas. También se incluyen los trabajos de reprografía y microfilmación.

647 - Viajes.

647.00 - Alojamiento.

647.01 - Locomoción.

647.02 - Inscripciones a congresos.

647.99 - Otros gastos de viajes.

648 - Otros gastos corrientes.

648.00 - Primas de seguros.

Gastos por seguros de vehículos, edificios y locales, otro inmovilizado y otros riesgos, excepto seguros de vida.

648.01 - Publicidad, difusión y propaganda.

Gastos por edición y distribución de publicaciones.

648.02 - Jurídicos y contenciosos.

Gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos. También incluye los gastos por indemnizaciones a satisfacer, como consecuencia del funcionamiento de los servicios.

648.03 - Reuniones.

Gastos de organización y celebración de festivales, conferencias, asambleas, congresos, simposium, seminarios, convenciones y reuniones, en España o en el extranjero. Podrán incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, comidas de asistentes, incluso la inscripción del personal de la U.P.M. en seminarios, congresos y conferencias, y gastos de transporte. Los gastos de transporte, restaurante y hotel sólo pueden cargarse a este subconcepto si no se pueden imputar al artículo 647. "Indemnizaciones por razón de servicio" y están exclusivamente ocasionadas por la celebración de reuniones y conferencias.

Gastos originados por la realización de cursos y seminarios, realizados con medios propios.

Se imputarán también aquellos gastos que tienen por objeto aportaciones de la U.P.M. a cursos, congresos, seminarios, etc., instrumentados generalmente mediante un convenio en el cual la U.P.M. se obliga a satisfacer una cantidad, fijándose como contrapartida que, en todos los medios de propaganda, se haga constar su logotipo, la entrega de una memoria o informe, de un número determinado de ejemplares para la edición realizada, etc.

648.04 - Servicios Bancarios y similares.

Gastos ocasionados por la prestación de servicios bancarios y similares (comisiones bancarias por realizar transferencias, mantenimiento de cuentas, etc.). En ningún caso dichos gastos pueden tener la consideración de gastos financieros.

648.99 - Otros gastos corrientes.

649 - Material inventariable.

649.00 - Inversión nueva en terrenos, bienes naturales e infraestructuras.

Adquisición de terrenos y bienes naturales, Obras de urbanización y acondicionamiento del suelo.

649.01 - Inversión nueva en edificios y otras construcciones.

Comprende los gastos de adquisición y construcción de toda clase de inmuebles, excluidos los terrenos: viviendas, oficinas, almacenes, edificios de tipo educativo y recreativo, estructuras agrícolas y, en general, toda clase de edificios, así como los accesorios y equipos que constituyan parte integrante de los mismos (ventanas, puertas...). Se incluirán aquellas remodelaciones o mejoras que incrementen la superficie útil o habitable del inmueble, aún cuando se realicen en inmuebles utilizados por la UPM en virtud de cesión, arrendamiento o cualquier otro título, el resto de remodelaciones se incluirán en el 649.10.

649.02 - Inversión nueva en material inventariable de laboratorio.

Gastos por la adquisición de material inventariable nuevo de laboratorio.

649.03 - Inversión nueva en maquinaria.

Comprende la adquisición de maquinaria y equipo industrial: maquinaria y equipo de imprenta y fotocopiadoras ubicadas en los servicios de reprografía; maquinaria y equipo para vertederos, grupos electrógenos, equipos y elementos de cocina, de comedores, de lavandería y limpieza, maquinaria de obras, equipo de jardinería, máquinas expendedoras, también se incluyen los elementos de transporte utilizados en exclusiva para el traslado de personas, materiales, etc., en el interior de la Universidad (sin salida al exterior).

649.04 - Inversión nueva en instalaciones.

Hace referencia a las unidades complejas de uso especializado en el proceso productivo y comprende elementos que tienen cabida en otros subconceptos, como pueden ser los edificios, maquinaria, material, así como las piezas, elementos, repuestos o recambios, incluidos los sistemas informáticos que, aún siendo separables, son válidos únicamente para este tipo de instalaciones concretas. Como instalaciones de seguridad (alarmas, cerramientos, circuitos cerrados de televisión, equipos de inspección por rayos X, vallas...), instalaciones de calefacción y climatización (calderas, depósitos, aire acondicionado...), instalaciones eléctricas, instalaciones y equipamiento contra incendios (escaleras de emergencia, columna seca, detectores de humos, extintores, rociadores...), telefónicos, ascensores, instalaciones de riego, gas, acometidas de agua, piscifactorías, parques cinagéticos, redes hidráulicas, centros de depuración y tratamiento de residuos, silos...

649.05 - Inversión nueva en utillaje.

Incluye el valor de los utensilios o herramientas que se pueden utilizar autónoma o conjuntamente con la maquinaria, incluidos moldes y plantillas, como llaves inglesas, fijas, palas, arados...

649.06 - Inversión nueva en elementos de transporte.

Comprende la adquisición de vehículos para transporte de personas y de material de transporte especializado.

649.07 - Inversión nueva en mobiliario y enseres.

Incluye mobiliario y enseres como mesas, sillas, archivadores, armarios, lámparas, estanterías, percheros, cuadros, taquillas, sillas de ruedas; equipos de oficina como máquinas de escribir, de calcular, encuadernadoras, destructoras, guillotinas, cajas registradoras; equipos de impresión y reproducción como fotocopiadoras, reproductoras de planos, multicopistas, equipos de filmación, cámaras de vídeo, fax, televisores, lectoras, cámaras fotográficas...

649.08 - Inversión nueva en equipos para procesos de información.

Comprende la adquisición de toda clase de equipos informáticos, como ordenadores, impresoras...

649.09 - Inversión nueva en otro inmovilizado material.

649.10 - Inversión de reposición en terrenos y bienes naturales.

Comprende los gastos de inversión destinados a la conservación de terrenos y bienes naturales.

649.11 - Inversión de reposición en edificios y otras construcciones.

Comprende los gastos de inversión destinados a la conservación de toda clase de inmuebles, excluidos los terrenos: viviendas, oficinas, almacenes, edificios de tipo educativo y recreativo, estructuras agrícolas y, en general, toda clase de edificios, así como los accesorios y equipos que constituyan parte integrante de los mismos. Se incluirán aquellas remodelaciones o mejoras que no incrementen la superficie útil o habitable del inmueble, aún cuando se realicen en inmuebles utilizados por la UPM en virtud de cesión, arrendamiento o cualquier otro título.

649.12 - Inversión de reposición en material inventariable de laboratorio.

Gastos de reposición en material de laboratorio inventariable.

649.13 - Inversión de reposición en maquinaria.

Comprende las inversiones destinadas a la conservación y reposición de maquinaria y equipo industrial: maquinaria y equipo de imprenta y fotocopiadoras ubicadas en los servicios de reprografía; maquinaria y equipo para vertederos, grupos electrógenos, equipos y elementos de cocina, de comedores, de lavandería y limpieza, maquinaria de obras, equipo de jardinería, máquinas expendedoras, también incluyen los elementos de transporte utilizados en exclusiva para el traslado de personas, materiales, etc., en el interior de la universidad (sin salida al exterior).

649.14 - Inversión de reposición en instalaciones.

Hace referencia a las inversiones destinadas a la conservación y reposición de las unidades complejas de uso especializado en el proceso productivo y comprende elementos que tienen cabida en otros subconceptos, como pueden ser los edificios, maquinaria, material, así como las piezas, elementos, repuestos o recambios, incluidos los sistemas informáticos que, aún siendo separables, son válidos únicamente para este tipo de instalaciones concretas. Como instalaciones de seguridad (alarmas, cerramientos, circuitos cerrados de televisión, equipos de

inspección por rayos X, vallas...), instalaciones de calefacción y climatización (calderas, depósitos, aire acondicionado...), instalaciones eléctricas, instalaciones y equipamiento contra incendios (escaleras de emergencia, columna seca, detectores de humos, extintores, rociadores...), telefónicas, ascensores, instalaciones de riego, gas, acometidas de agua, piscifactorías, parques cinegéticos, redes hidráulicas, centros de depuración y tratamientos de residuos, silos...

649.15 - Inversión de reposición en utillaje.

Incluye el valor de las inversiones destinadas a la conservación y reposición de los utensilios o herramientas que se pueden utilizar autónoma o conjuntamente con la maquinaria, incluidos moldes y plantillas, como llaves inglesas, fijas, palas, arados...

649.16 - Inversión de reposición en elementos de transporte

Comprende las inversiones destinadas a la reposición de vehículos para transporte de personas y de material de transporte especializado, así como aquellas reparaciones que no proceda imputar al concepto 643.05 (Reparación, mantenimiento y conservación de elementos de transporte).

649.17 - Inversión de reposición en mobiliario y enseres.

Incluye las inversiones destinadas a la reposición de mobiliario y enseres como mesas, sillas, archivadores, armarios, lámparas, estanterías, percheros, cuadros, taquillas, sillas de ruedas; equipos de oficina como máquinas de escribir, de calcular, encuadernadoras, destructoras, guillotinas, cajas registradoras; equipos de impresión y reproducción como fotocopiadoras, reproductoras de planos multicopistas, equipos de filmación cámaras de vídeo, fax, televisores, lectoras, cámaras fotográficas... así como las mejoras y reparaciones efectuadas en el mismo, que no sean imputables al concepto 643.06 (Reparaciones, mantenimiento y conservación de mobiliario y enseres).

649.18 - Inversión de reposición en equipos para procesos de información.

Comprende las inversiones destinadas a la reposición de toda clase de equipos informáticos, como ordenadores, impresoras..., así como aquellas reparaciones que no proceda imputar al concepto 643.07 (Reparación, mantenimiento y conservación de equipos informáticos).

649.19 - Inversión de reposición en otro inmovilizado material.

649.20 - Inversión en aplicaciones informáticas.

649.21 - Inversión en investigación y desarrollo.

649.22 - Inversión en propiedad industrial.

649.23 - Inversión en propiedad intelectual.

CAPÍTULO 7 – TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE CAPITAL

Se producen por pagos efectuados por la UPM sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinarán estos fondos a financiar operaciones de capital.

ARTÍCULO 78 - A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

780 - Subvenciones y transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro.

780.00 - Transferencias de capital a familias e instituciones sin ánimo de lucro

780.01 - Subvenciones de capital a familias e instituciones sin ánimo de lucro

780.04 - Subvenciones de capital para investigación. Legado Esparcia

781 - Transferencias de capital a fundaciones.

781.00 - Transferencias de capital a fundaciones

781.01 - Subvenciones de capital a fundaciones

781.02 - Transferencias de capital a familias

781.02.10 - Incorporación remanente a crédito afectado

781.03 - Subvenciones de capital a familias

781.08 - Subvenciones de capital para cooperación

ARTÍCULO 79 - AL EXTERIOR.

790 - Subvenciones y transferencias de capital al exterior

790.00 - Transferencias de capital al exterior

790.01 - Subvenciones de capital al exterior

790.08 - Subvenciones de capital al exterior para cooperación

CAPÍTULO 8 - ACTIVOS FINANCIEROS

Comprende los créditos destinados a la adquisición de títulos y gastos por la constitución de depósitos y fianzas, o los contratos de préstamos.

ARTÍCULO 80 - ADQUISICIÓN DEUDA SECTOR PÚBLICO.

800 - Adquisición de deuda sector público a corto plazo

801 - Adquisición de deuda sector público a largo plazo

ARTÍCULO 82 - CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO

820 - Préstamos a corto plazo

821 - Concesión préstamos al sector público

ARTÍCULO 83 - CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

830 - Préstamos a corto plazo.

Préstamos concedidos, a funcionarios y personal laboral, sin interés, cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación estará de acuerdo con la normativa en vigor (convenios, acuerdos de funcionarios, etc).

830.01 - Préstamos a corto plazo a funcionarios

830.02 - Préstamos a corto plazo a laborales

831 - Préstamos a largo plazo.

Préstamos concedidos, a funcionarios y personal laboral, sin interés, cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación será superior a doce meses y estará de acuerdo con la normativa en vigor (convenios, acuerdos de funcionarios, etc).

831.01 - Préstamos a largo plazo al personal funcionario.

831.02 - Préstamos a largo plazo al personal laboral.

ARTÍCULO 84 - CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS

840 - Depósitos.

840.00 - Depósitos a largo plazo

840.01 - Depósitos a corto plazo

841 - Fianzas.

841.00 - Fianzas a largo plazo

841.01 - Fianzas a corto plazo

ARTÍCULO 86 - AQUISICIÓN DE ACCIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

Compra de títulos representativos de la propiedad de capital.

860 - Adquisición de acciones de empresas nacionales o de la Unión Europea.

860.00 - Adquisiciones de acciones y participaciones fuera del sector público a largo plazo.

860.01 - Adquisiciones de acciones y participaciones fuera del sector público a corto plazo.

861 - Adquisición de acciones y participaciones de otras empresas.

861.00 - Adquisiciones de acciones y participaciones de otras empresas a largo plazo.

861.01 - Adquisiciones de acciones y participaciones de otras empresas a corto plazo.

CAPÍTULO 9 - PASIVOS FINANCIEROS

Amortización de deudas emitidas, contraídas o asumidas por el organismo, tanto en moneda nacional o en moneda extranjera, a corto o largo plazo, por su valor efectivo, aplicando los rendimientos implícitos al Capítulo 3.

Devolución de depósitos y fianzas constituidos por terceros.

ARTÍCULO 91 - AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL INTERIOR

Cancelación de préstamos contraídos o asumidos por la Universidad y obtenidos de entes del Sector Público o Sector Privado.

910 - Amortización de préstamos a corto plazo Sector Público.

Cancelación de préstamos contraídos o asumidos por la Universidad, obtenidos del sector público, cuyo plazo de vencimiento no sea superior a doce meses.

911 - Amortización a largo plazo de préstamos del Sector Público

912 - Amortización de préstamos a corto plazo de Entes de fuera del Sector Público.

Cancelación de préstamos, contraídos o asumidos por este organismo y obtenidos fuera del Sector Público, cuyo plazo de vencimiento no sea superior a doce meses.

913 - Amortización de préstamos a largo plazo de Entes de fuera del Sector Público.

Cancelación de deudas a que se refiere el concepto 912 cuando el plazo de vencimiento sea superior a doce meses.

ARTÍCULO 94 - DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS

Operaciones de devolución de depósitos constituidos o de fianzas ingresadas en la Caja de la Universidad.

940 - Devolución de depósitos a corto plazo y a largo plazo

940.00 - Devolución de depósitos a largo plazo

940.01 - Devolución de depósitos a corto plazo

941 - Devolución de fianzas a corto plazo y a largo plazo

941.00 - Devolución de fianzas a largo plazo

941.01 - Devolución de fianzas a corto plazo